

# INFORME DEFINITIVO MACRO SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES Y MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES VIGENCIA FISCAL 2019



**Contraloría General**  
Municipio de Manizales  
*Salvaguardar los recursos públicos, una tarea de todos*

**AGEI-E 3.10-2020**  
**Diciembre de 2020**



**Dirección:** Calle 21 N° 23 - 22 - Edificio Atlas, pisos 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia  
**Conmutador:** (576) 884 3988 - Fax: (576) 884 8746

**NIT 800.101.441-0** - [www.contraloriamanizales.gov.co](http://www.contraloriamanizales.gov.co) - [contraloria@contraloriamanizales.gov.co](mailto:contraloria@contraloriamanizales.gov.co)

# **INFORME DEFINITIVO MACRO SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES Y MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**VIGENCIA 2019**

**JENNY CONSTANZA OSORIO VÉLEZ**  
Contralora Municipal

**LUISA FERNANDA RONCANCIO RODAS**  
Directora de Planeación y Control Fiscal

**MARÍA LUCÍA PÉREZ PATIÑO**  
Líder y Auditora

**JOHARY ANDREA CAMPUZANO GÓMEZ**  
Auditora

**Manizales, diciembre de 2020**

## CONTENIDO

<b>REFERENTES NORMATIVOS DE LA AUDITORIA</b> .....	<b>10</b>
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>12</b>
<b>CONCEPTO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES</b> .....	<b>12</b>
<b>1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b> .....	<b>12</b>
1.1. Comportamiento presupuestal Ingresos .....	12
1.2. Comportamiento presupuestal gastos.....	14
1.3. Resultado cierre fiscal año 2019.....	14
1.4. Resultados medición de indicadores.....	14
1.5. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000.....	15
1.6. Vigencias futuras.....	15
1.7. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal. ....	15
<b>2. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b> .....	<b>16</b>
<b>2.1. Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales INFIMANIZALES</b> .....	<b>16</b>
2.1.1. Comportamiento presupuestal ingresos.....	16
2.1.2. Comportamiento presupuestal gastos.....	16
2.1.3. Resultado cierre fiscal año 2019.....	16
2.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal. ....	16
2.1.5. Comportamiento contable .....	17
2.1.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	17
2.1.6. Resultado medición de indicadores .....	17
<b>2.2. Instituto de Valorización de Manizales</b> .....	<b>17</b>
2.2.1. Comportamiento presupuestal ingresos.....	17
2.2.2. Comportamiento presupuestal gastos.....	18
2.2.3. Resultado cierre fiscal año 2019.....	18
2.2.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	18
2.2.5. Comportamiento contable .....	18
2.2.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	18
2.2.6. Resultado medición de indicadores .....	18
<b>2.3. Instituto de Cultura y Turismo</b> .....	<b>19</b>
2.3.1. Comportamiento presupuestal ingresos.....	19
2.3.2. Comportamiento presupuestal gastos.....	19
2.3.3. Resultado cierre fiscal año 2019.....	19
2.3.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	19
2.3.5. Comportamiento contable .....	20
2.3.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	20
2.3.6. Resultado en la medición de indicadores.....	20
<b>3. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO</b> .....	<b>20</b>
<b>3.1. Empresa Municipal para la Salud “EMSA”</b> .....	<b>20</b>
3.1.1. Comportamiento presupuestal ingresos.....	20
3.1.2. Comportamiento presupuestal gastos.....	20
3.1.3. Resultado cierre fiscal año 2019.....	21
3.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal. ....	21
3.1.5. Comportamiento contable .....	21
3.1.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	21
3.1.6. Resultado medición de indicadores .....	21
<b>3.2. Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.</b> .....	<b>22</b>
3.2.1. Comportamiento presupuestal ingresos.....	22
3.2.2. Comportamiento presupuestal gastos.....	22
3.2.3. Resultado cierre fiscal año 2019.....	22
3.2.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	22
3.2.5. Comportamiento contable .....	22
3.2.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	22
3.2.6. Resultado medición de indicadores .....	22
<b>3.3. Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS</b> .....	<b>23</b>
3.3.1. Comportamiento presupuestal ingresos.....	23

3.3.2.	Comportamiento presupuestal gastos.....	23
3.3.3.	Resultado cierre fiscal año 2019.....	23
3.3.4.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	23
3.3.5.	Comportamiento contable .....	23
3.3.5.1.	Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	23
3.3.6.	Resultado medición de indicadores .....	24
<b>4.</b>	<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS .....</b>	<b>24</b>
<b>4.1.</b>	<b>Aguas de Manizales S.A E.S.P.....</b>	<b>24</b>
4.1.1.	Comportamiento presupuestal ingresos.....	24
4.1.2.	Comportamiento presupuestal gastos.....	24
4.1.3.	Resultado cierre fiscal año 2019.....	24
4.1.4.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	25
4.1.5.	Comportamiento contable .....	25
4.1.5.1.	Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	25
4.1.6.	Resultado medición de indicadores .....	25
<b>5.</b>	<b>EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO .....</b>	<b>26</b>
<b>5.1.</b>	<b>Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.....</b>	<b>26</b>
5.1.1.	Comportamiento presupuestal ingresos.....	26
5.1.2.	Comportamiento presupuestal gastos.....	26
5.1.3.	Resultado cierre fiscal año 2019.....	26
5.1.4.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	26
5.1.5.	Comportamiento contable .....	27
5.1.5.1.	Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	27
5.1.2.	Resultado medición de indicadores .....	27
<b>5.2.</b>	<b>Hospital General San Isidro E.S.E.....</b>	<b>27</b>
5.2.1.	Comportamiento presupuestal ingresos.....	27
5.2.2.	Comportamiento presupuestal gastos.....	27
5.2.3.	Resultado cierre fiscal año 2019.....	28
5.2.4.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	28
5.2.5.	Comportamiento contable .....	28
5.2.5.1.	Resultado neto del ejercicio año 2019 .....	28
5.2.6.	Resultado medición de indicadores .....	28
<b>5.3.</b>	<b>Hospital de Caldas E.S.E.....</b>	<b>29</b>
5.3.1.	Comportamiento presupuestal ingresos.....	29
5.3.2.	Comportamiento presupuestal gastos.....	29
5.3.3.	Resultado cierre fiscal año 2019.....	29
5.3.4.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	29
5.3.5.	Comportamiento contable .....	29
5.3.5.1.	Resultado neto ejercicio contable 2019 .....	29
5.3.6.	Resultado medición de indicadores .....	30
<b>6.</b>	<b>EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA .....</b>	<b>30</b>
<b>6.1.</b>	<b>Sociedad People Contact S.A.S.....</b>	<b>30</b>
6.1.1.	Comportamiento contable.....	30
6.1.1.1.	Resultado neto del ejercicio contable 2019.....	30
6.1.1.2.	Resultado medición de indicadores.....	30
<b>6.2.</b>	<b>Sociedad Infotíc S.A. ....</b>	<b>31</b>
6.2.1.	Comportamiento contable.....	31
6.2.1.1.	Resultado neto del ejercicio contable 2019.....	31
6.2.2.	Resultado medición de indicadores.....	31
<b>7.</b>	<b>ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.....</b>	<b>32</b>
<b>7.1.</b>	<b>Asociación Cable Aéreo de Manizales.....</b>	<b>32</b>
7.1.1.	Comportamiento presupuestal ingresos.....	32
7.1.2.	Comportamiento presupuestal gastos .....	32
7.1.3.	Resultado cierre fiscal año 2019 .....	32
7.1.4.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	33
7.1.5.	Comportamiento Contable .....	33
7.1.5.1.	Resultado neto de ejercicio contable 2019.....	33
7.1.6.	Resultado en la medición de indicadores .....	33



<b>7.2.</b>	<b>Centro de Recepción de Menores .....</b>	<b>33</b>
<b>7.2.1.</b>	<b>Comportamiento presupuestal ingresos .....</b>	<b>33</b>
<b>7.2.2.</b>	<b>Comportamiento presupuestal gastos .....</b>	<b>34</b>
<b>7.2.3.</b>	<b>Resultado cierre fiscal año 2019 .....</b>	<b>34</b>
<b>7.2.4.</b>	<b>Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....</b>	<b>34</b>
<b>7.2.5.</b>	<b>Comportamiento Contable .....</b>	<b>34</b>
<b>7.2.5.1.</b>	<b>Resultado neto de ejercicio contable 2019.....</b>	<b>34</b>
<b>7.2.6.</b>	<b>Resultado medición de indicadores.....</b>	<b>34</b>
<b>8.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>36</b>
<b>8.1.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL .....</b>	<b>36</b>
<b>8.1.1.</b>	<b>Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Central. ....</b>	<b>36</b>
<b>8.1.2.</b>	<b>Ingresos presupuestales .....</b>	<b>38</b>
<b>8.1.2.1.</b>	<b>Fuentes de los ingresos .....</b>	<b>38</b>
<b>8.1.2.2.1</b>	<b>Ingresos Tributarios.....</b>	<b>41</b>
<b>8.1.2.2.2</b>	<b>Gestión de cobro en el recaudo de la cartera de los Ingresos Tributarios.....</b>	<b>42</b>
<b>8.1.2.2.3.</b>	<b>Ingresos no tributarios.....</b>	<b>44</b>
<b>8.1.2.2.4.</b>	<b>Análisis Gestión de Cobro Ingresos no tributarios. ....</b>	<b>45</b>
<b>8.1.2.2.6.</b>	<b>Ingresos de Capital .....</b>	<b>47</b>
<b>8.2.1.2.</b>	<b>Ingresos Fondo Local de Salud.....</b>	<b>49</b>
<b>8.2.2.</b>	<b>Gastos Presupuestales .....</b>	<b>52</b>
<b>8.2.2.2.</b>	<b>Gastos de funcionamiento.....</b>	<b>54</b>
<b>8.2.2.3.</b>	<b>Servicio de la deuda.....</b>	<b>55</b>
<b>8.2.2.4.</b>	<b>Gastos de Inversión .....</b>	<b>56</b>
<b>8.2.2.4.1.</b>	<b>Fuentes de financiación de la inversión año 2019. ....</b>	<b>57</b>
<b>8.2.2.4.2.</b>	<b>Inversión por Secretarías. ....</b>	<b>58</b>
<b>8.2.3.</b>	<b>Resultado cierre fiscal año 2019.....</b>	<b>60</b>
<b>8.2.4.</b>	<b>Comportamiento de los indicadores financieros de la Administración Central. Periodo 2015-2019.....</b>	<b>61</b>
<b>8.2.4.2.</b>	<b>Efectividad.....</b>	<b>61</b>
<b>8.2.4.2.1.</b>	<b>Grado de dependencia de las fuentes externas.....</b>	<b>61</b>
<b>8.2.4.2.2.</b>	<b>Grado de autonomía .....</b>	<b>62</b>
<b>8.2.4.2.3.</b>	<b>Financiación de la Inversión.....</b>	<b>64</b>
<b>8.2.4.3.</b>	<b>Eficacia.....</b>	<b>64</b>
<b>8.2.4.3.1.</b>	<b>Cumplimiento de los ingresos totales.....</b>	<b>64</b>
<b>8.2.4.3.2.</b>	<b>Cumplimiento de ingresos tributarios.....</b>	<b>65</b>
<b>8.2.4.3.3.</b>	<b>Cumplimiento de ingresos no tributarios.....</b>	<b>66</b>
<b>8.2.4.3.4.</b>	<b>Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, manejo del gasto .....</b>	<b>67</b>
<b>8.2.5.</b>	<b>Comportamiento vigencias futuras excepcionales. Periodo 2015-2019 .....</b>	<b>68</b>
<b>8.2.5.2.</b>	<b>Compromisos vigencias futuras excepcionales Periodo 2020-2023.....</b>	<b>71</b>
<b>8.2.5.3.</b>	<b>Compromisos por Vigencia Futura Ordinarias .....</b>	<b>71</b>
<b>8.2.6.</b>	<b>Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....</b>	<b>73</b>
<b>9.</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS .....</b>	<b>74</b>
<b>9.2.</b>	<b>Comportamiento Presupuestal.....</b>	<b>74</b>
<b>9.2.1.</b>	<b>Ingresos presupuestales .....</b>	<b>74</b>
<b>9.2.2.</b>	<b>Gastos presupuestales.....</b>	<b>75</b>
<b>9.3.</b>	<b>Resultado Fiscal del Año 2018-2019 .....</b>	<b>76</b>
<b>9.4.</b>	<b>Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....</b>	<b>77</b>
<b>9.4.1.</b>	<b>Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo Infi-Manizales.....</b>	<b>77</b>
<b>9.4.2.</b>	<b>Instituto de Valorización de Manizales .....</b>	<b>78</b>
<b>9.4.3.</b>	<b>Instituto de Cultura y Turismo .....</b>	<b>79</b>
<b>9.5.</b>	<b>Comportamiento Contable .....</b>	<b>79</b>
<b>9.5.1.</b>	<b>Evolución de los activos .....</b>	<b>81</b>
<b>9.5.2.</b>	<b>Evolución de los Pasivos.....</b>	<b>82</b>
<b>9.5.3.</b>	<b>Evolución en los Ingresos operacionales .....</b>	<b>82</b>
<b>9.5.4.</b>	<b>Comportamiento del resultado operacional.....</b>	<b>84</b>
<b>9.5.5.</b>	<b>Comportamiento resultado del Ejercicio.....</b>	<b>84</b>
<b>9.5.6.</b>	<b>Comportamiento indicador razón corriente .....</b>	<b>86</b>
<b>9.5.7.</b>	<b>Evolución del nivel de Endeudamiento .....</b>	<b>87</b>
<b>9.5.8.</b>	<b>Comportamiento de la rentabilidad de los activos.....</b>	<b>87</b>

10.	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.....	88
10.2.	Comportamiento Presupuestal.....	89
10.1.2.	Ingresos.....	89
10.1.3.	Gastos.....	90
10.1.4.	Resultado cierre fiscal año 2019.....	90
10.1.5.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal.....	92
10.1.5.1.	Empresa Municipal para la Salud-EMSA.....	92
10.1.5.2.	Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.....	92
10.1.5.3.	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.....	93
10.2.	Comportamiento contable.....	93
10.2.1.	Evolución de los activos.....	93
10.2.2.	Evolución de pasivos.....	94
10.2.3.	Evolución de los ingresos operacionales.....	95
10.2.4.	Comportamiento del resultado operacional.....	95
10.2.5.	Comportamiento del resultado neto del Ejercicio.....	97
10.2.6.	Comportamiento del indicador de liquidez.....	98
10.2.7.	Comportamiento del nivel de Endeudamiento.....	99
10.2.8.	Comportamiento de la rentabilidad de los activos.....	100
11.	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.....	100
11.1.	Comportamiento Presupuestal.....	101
11.1.1.	Ingresos.....	101
11.1.2.	Gastos.....	102
11.1.3.	Resultado cierre fiscal Año 2019.....	103
11.1.4.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal.....	104
11.1.5.	Comportamiento contable.....	104
11.1.5.1.	Evolución de los activos.....	104
11.1.5.2.	Evolución de los pasivos.....	105
11.1.5.3.	Evolución de los Ingresos operacionales.....	105
11.1.5.4.	Comportamiento del resultado operacional.....	106
11.1.5.5.	Comportamiento del resultado neto.....	106
11.1.5.6.	Comportamiento indicador de liquidez.....	107
11.1.5.7.	Evolución del nivel de Endeudamiento.....	108
11.1.5.8.	Comportamiento de la rentabilidad de los activos.....	110
12.	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.....	110
12.1.	<b>Comportamiento presupuestal.....</b>	<b>110</b>
12.1.1.	<b>Ingresos.....</b>	<b>110</b>
12.3.	<b>Resultado cierre fiscal año 2019.....</b>	<b>112</b>
12.4.	<b>Opinión sobre la razonabilidad de la presupuestal.....</b>	<b>113</b>
12.5.	<b>Comportamiento Contable.....</b>	<b>114</b>
12.5.1.	<b>Evolución de los activos.....</b>	<b>114</b>
12.5.2.	<b>Evolución de los pasivos.....</b>	<b>115</b>
12.5.3.	<b>Evolución de los ingresos operacionales.....</b>	<b>116</b>
12.5.4.	<b>Comportamiento del resultado Operacional.....</b>	<b>117</b>
12.5.5.	<b>Comportamiento indicador razón corriente.....</b>	<b>119</b>
12.5.6.	<b>Comportamiento del nivel de Endeudamiento.....</b>	<b>120</b>
12.5.7.	<b>Comportamiento de la rentabilidad de los activos.....</b>	<b>121</b>
13.	EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA.....	121
13.1.	Comportamiento Contable.....	123
13.1.1.	Comportamiento de los Activos.....	123
13.1.2.	Comportamiento de los pasivos.....	124
13.1.3.	Comportamiento de los ingresos operacionales.....	124
13.1.4.	Comportamiento del resultado operacional.....	125
13.1.5.	Comportamiento resultado del ejercicio.....	125
13.1.6.	Comportamiento de liquidez.....	127
13.1.7.	Comportamiento del Nivel de Endeudamiento.....	128
13.1.8.	Rentabilidad de los activos.....	129
14.	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.....	129
14.1.1.	Comportamiento Ingresos presupuestales.....	130



14.1.2.	Comportamiento Gastos presupuestales.....	131
14.1.3.	Resultado cierre fiscal año 2019 .....	132
14.1.4.	Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal .....	132
14.1.4.1.	Asociación Cable Aéreo de Manizales .....	132
14.1.4.2.	Centro Recepción de Menores.....	133
14.1.5.	Comportamiento Contable.....	133
14.1.5.1.	Comportamiento de los activos.....	133
14.1.5.2.	Comportamiento de los pasivos.....	134
14.1.5.3.	Comportamiento de los ingresos operacionales .....	134
14.1.5.4.	Comportamiento del resultado operacional.....	135
14.1.5.5.	Comportamiento del resultado neto del Ejercicio .....	136
14.1.5.6.	Comportamiento de la liquidez .....	137
14.1.5.7.	Comportamiento del nivel de Endeudamiento .....	138
14.1.5.8.	Comportamiento rentabilidad de los activos.....	138
15.	RESULTADO EN LA REVISIÓN DEL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS.....	138
15.1.	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO .....	138
15.1.1.	Balance Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos .....	139
15.2.	Fondo de Compensación por Acciones Urbanísticas.....	141
15.3.	Ingresos.....	142
16.	COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS .....	144
16.1	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS .....	211

Manizales, diciembre 23 de 2020

Doctor  
**CARLOS MARIO MARIN**  
Alcalde  
Manizales

Doctor  
**JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO**  
Gerente  
**Aguas de Manizales**  
Ciudad

Doctor  
**ALEJANDRO CASTRO ARANGO**  
Gerente  
**INFIMANIZALES**  
Manizales

Doctor  
**CAMILO NARANJO MOLINA**  
Gerente  
**Instituto de Cultura y Turismo de Manizales**  
Ciudad

Doctor  
**CESAR AUGUSTO CANO**  
Gerente  
**Terminal de Transportes de Manizales**  
Ciudad

Doctor  
**MAURICIO CÁRDENAS RAMIREZ**  
Gerente  
Empresa Municipal para la Salud – EMSA, Lotería de Manizales  
Ciudad

Doctora  
**LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA**  
Gerente  
**Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales-ERUM**  
Manizales

Doctor  
**RICARDO CASTAÑO OSORIO**  
Gerente  
**ASSBASALUD**  
Manizales

Doctor  
**IVAN FERNANDO ABASOLO GUERRERO**  
Gerente  
**Hospital de Caldas (E)**  
Manizales

Doctor  
**IVAN FERNANDO ABASOLO GUERRERO**  
Gerente  
**Hospital General San Isidro**  
Ciudad

Doctora  
**NATALIA LÓPEZ RESTREPO**  
Gerente  
**Asociación Cable Aéreo de Manizales**  
Ciudad

Doctor  
**MARTÍN RUIZ**  
Gerente  
**Centro de recepción de Menores**  
Manizales

Informe Definitivo Auditoría Macro – Finanzas Públicas del Municipio y entidades descentralizadas.

La Contraloría General del Municipio de Manizales, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 268 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del acto legislativo No. cuatro (4) de 2019, presenta el Informe de la Finanzas Municipales, realizado como resultado de la Auditoría Especial 3.10-2020 realizada al Municipio de Manizales y las Entidades Descentralizadas, con el fin de advertir situaciones coyunturales que pudieran afectar la viabilidad y sostenibilidad financiera de las entidades del orden Municipal.

Se pone a consideración del Concejo Municipal el presente informe, para que, en ejercicio del control político al ejecutivo, se tomen decisiones que fortalezcan las finanzas municipales,

o se eliminen riesgos que puedan afectar la continuidad de las entidades, o se tomen decisiones respecto a la fusión, supresión o liquidación de las mismas, cuando la situación financiera lo requiera.

El informe se fundamenta en el análisis de los componentes presupuestal y contable en el Periodo 2015-2019, con el fin de conocer la evolución financiera de las entidades y la situación de las mismas a diciembre de 2019.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada. La responsabilidad de la Contraloría General del Municipio de Manizales consiste en producir un informe que contenga el análisis sobre el comportamiento de las finanzas de la Administración Central y sus entidades descentralizadas.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportaron la información financiera de las entidades rendida al SIA. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo normas internacionales de auditoría (NIA) en cuanto a la obtención de la evidencia y con procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestros conceptos.

## REFERENTES NORMATIVOS DE LA AUDITORIA

*El artículo 268 de la Constitución política* (modificado por el artículo 2 del acto legislativo No. cuatro (4) de 2019) en el numeral 11 determina: “

*11. Presentar informes al Congreso de la República y al Presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley”*

El artículo 272 de la Constitución Política (Artículo modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 4 de 2019) determina la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

...

*Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley...”*

La Ley 42 de 1993 en el artículo 41 establece:

*“Para el cumplimiento de lo establecido en el ordinal 11 del artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República deberá certificar la situación de las finanzas del Estado y rendir el respectivo informe al Congreso y al Presidente de la República, tomando en cuenta, entre otros, los siguientes factores.*

- Ingresos y gastos totales
- Superávit o déficit fiscal y presupuestal.
- Superávit o déficit de Tesorería y de operaciones efectivas.
- Registro de la deuda total.
- Resultados financieros de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios.

*La certificación irá acompañada de los indicadores de gestión y de resultados que señale la Contraloría General de la República”.*

La Ley 136 de 1994, mediante la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, determinó respecto al control fiscal lo siguiente:

**“Artículo 165o. Atribuciones.** *Los contralores distritales y municipales, tendrán, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, las siguientes atribuciones:*

.....

*6. Presentar anualmente al Concejo un informe sobre el estado de las finanzas de la entidad territorial, a nivel central y descentralizado, acompañado de su concepto sobre el manejo dado a los bienes y fondos públicos...”.*

Para el análisis presupuestal se tomaron como referentes normativos los siguientes:

- El Decreto Ley 111 de 1996, norma que compiló la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico de presupuesto.
- Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1101 de 2007, por medio del cual se reglamenta el artículo 19 del Decreto 111 de 1996, los artículos 1º y 91 de la Ley 715 de 2001, y se dictan otras disposiciones

- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Ley 1483 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

Para el análisis contable se consideraron las normas expedidas por la Contaduría General de Nación, relacionadas con la incorporación de nuevas cuentas en el plan general de contabilidad pública y requerimientos para la presentación de estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera NIIF y normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El presente informe tuvo como alcance realizar un análisis a los componentes presupuestal y contable en el Periodo 2015-2019, con el fin de conocer situaciones estructurales o coyunturales, que pudieron afectar la situación financiera presentada por las entidades o empresas evaluadas a diciembre de 2019.

El estudio se realizó por grupo de entidades de acuerdo a la naturaleza jurídica. Las entidades objeto de evaluación fueron Municipio de Manizales, Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales “Infi-Manizales”, Instituto de Valorización de Manizales, Instituto de Cultura y Turismo, Empresa Municipal para la Salud “EMSA”, Sociedad Terminal de Transporte S.A., Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S, Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP, Asociación Servicios Básicos de Salud “ASSBASALUD” E.S.E., Hospital General San Isidro E.S.E, Hospital de Caldas E.S.E., Sociedad People Contact S.A.S, Infotíc S.A., Asociación Cable Aéreo y Centro de Recepción de Menores.

## **CONCEPTO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**

### **1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

#### **1.1. Comportamiento presupuestal Ingresos**

- Los ingresos recaudados en el año 2019 sumaron \$574.711 millones; y crecieron en comparación con lo recaudado en el año 2018 el 5%.
- El comportamiento en los ingresos se obtuvo por el incremento presentado en los recursos del Fondo Local de Salud, los cuales reportaron un valor de \$95.664 millones y un incremento del 13%. Así mismo los ingresos corrientes alcanzaron un recaudo de \$358.430 millones y crecimiento del 7%.

- Los ingresos del Municipio de Manizales provienen de fuentes internas y externas. Las fuentes internas en el año 2019 ascendieron a \$219.311 millones y representaron el 38% de los ingresos recaudados y las fuentes externas sumaron \$355.400 millones y representaron el 62% del ingreso.
- Los recaudos por los ingresos tributarios para el año 2019 sumaron a \$158.471 millones, reportando para el período 2015-2019 un crecimiento del 5% y un incremento en el recaudo para el año 2019 del 7%.
- Los ingresos tributarios más representativos para el Municipio de Manizales fueron el impuesto predial unificado con una participación del 46%, industria y comercio con el 22%, sobretasa a la gasolina el 11% y las retenciones de industria y comercio el 6%.
- La cartera del Municipio de Manizales por impuestos como predial, industria y comercio, circulación y tránsito. Telégrafos y teléfonos y sobretasa bomberil sumó \$40.534 millones, la cual presenta un alto riesgo por presuntas prescripciones debido a que las metas de recaudo son bajas, en comparación con el valor de la cartera por cobrar, situación que genera ineficacia y afecta la gestión de fiscalización la cartera.
- En el año 2019 el recaudo por los ingresos no tributarios sumó \$16.600 millones, con un incremento en el recaudo del 20% y un crecimiento en el período fue del 13%. Los ingresos que favorecieron el comportamiento este grupo fueron, otros ingresos con incremento del 47%, recargos de los impuestos un mayor recaudo del 18%, tasas tarifas y derechos el 15% y aportes y auxilios el 12%.
- El Municipio presentó en el año 2019 una elevada cartera por las multas de tránsito que ascendió a \$22.673 millones, la gestión de cobró presentó un indicador del 2%, indicador que reveló un riesgo alto e ineficacia en la gestión de recaudo.
- Los ingresos por transferencias y participaciones en el año 2019 para educación y propósito general y saneamiento básico sumaron \$183.359 millones y presentaron un incremento del 6% y un crecimiento del 7%.
- Los ingresos de capital para el año 2019 reportaron un valor recaudado de \$120.617, reportando incremento del 7% y logrando un crecimiento para el período del 23%. Estos recursos se obtuvieron de fuentes como recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos financieros, excedentes financieros, ingresos ocasionales y recursos de cofinanciación.
- Los ingresos de capital para el año 2019 reportaron un valor recaudado de \$120.617, reportando incremento del 7% y logrando un crecimiento para el período del 23%. Estos recursos se obtuvieron de fuentes como recursos del crédito, recursos del

balance, rendimientos financieros, excedentes financieros, ingresos ocasionales y recursos de cofinanciación.

## 1.2. Comportamiento presupuestal gastos

- Los gastos ejecutados para el año 2019 fueron de \$533.360 millones, y se destinaron a Inversión \$452.865 millones, \$69.018.a funcionamiento y \$11.529 millones para cubrir los pagos del servicio de la deuda.
- La Secretaría de Educación, presentó la ejecución más importante en recursos, al reportar un valor de \$190.159 millones y destinó a inversión \$189.003 millones.
- Los gastos de funcionamiento para el año 2019 sumaron \$69.018 millones, y se destinaron a cubrir los gastos de personal y gastos generales relacionados con la adquisición de bienes y servicios. En relación con el año 2018 se incrementaron el 8% y la tasa de crecimiento para el período analizado fue del 8%.
- Para el año 2019 la inversión sumó \$452.815 millones y se financió a través de recursos propios, fuentes especiales, recursos del crédito, sistema general de participaciones y los recursos del balance por las diferentes fuentes.
- La mayor fuente de financiación de la inversión se originó en los recursos provenientes del sistema general de participaciones, reportando para el año 2019 un valor de \$192.374 millones y se enfocó en apalancar sectores como educación, salud e infraestructura vial y deportiva, y programas de gestión del riesgo.

## 1.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- El Municipio de Manizales reportó para el año 2019 un superávit de \$44.414 millones, resultado que enseñó una disminución del 49% en comparación con el presentado en el año 2018, este comportamiento se causó por cuanto para el año 2019 no ingresaron recursos importantes por fuentes como el desahorro del Fonpet por educación y por convenios.

## 1.4. Resultados medición de indicadores

- Los recursos por fuentes externas en el año 2019 sumaron \$355.400 millones y se constituyeron en la mayor fuente de ingresos para el Municipio de Manizales al representar el 62% de los ingresos totales.
- Los ingresos propios del Municipio sumaron \$219.311 millones, en la medición del grado de autonomía se estableció que estos ingresos representaron el 38% de los ingresos totales. Lo cual reveló baja autonomía de la Entidad Territorial.

- La inversión se financió en un alto porcentaje de las fuentes externas, los resultados revelaron un porcentaje de recursos externos del 73% y un valor de \$330.752 millones
- El cumplimiento en el recaudo de los ingresos tributarios fue del 101%. Los resultados de este indicador se cuestionan, toda vez que la meta propuesta se mostró baja en comparación con la cartera que se tienen por impuestos como predial, industria y comercio, circulación y tránsito, impuesto al teléfono, sobretasa bomberil y avisos y tableros.
- En los ingresos no tributarios se cumplió la meta de recaudo al reportar un indicador de cumplimiento del 108%. Sin embargo, se advierte que la meta fue baja considerando la elevada cartera que se reflejó en la información financiera. y que ascendió \$22.673 millones.

### 1.5. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

- La Contraloría General de la república certificó que el Municipio de Manizales en la vigencia de 2019, recaudo ingresos corrientes de libre destinación por \$ 155.299 millones, de los cuales destinó del 33.10% a gastos de funcionamiento. Valores que indican un manejo adecuado del gasto.

### 1.6. Vigencias futuras

- Los compromisos por vigencias futuras en el Periodo 2020-2023, se causarán para el proyecto del plan departamental de aguas, construcción de planta de tratamiento de aguas residuales PTAR y el programa de alimentación escolar P.A.E.
- Para el año 2020 las obligaciones sumaran \$19.057 millones.
- Las obligaciones derivadas del Plan departamental de aguas se proyectaron hasta el año 2023 y el proyecto de construcción de Planta de tratamiento de Aguas residuales PTAR en el sector de los Cábmulos, los compromisos se extienden hasta el año 2022.

### 1.7. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal.

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

## 2. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

### 2.1. Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales INFIMANIZALES.

#### 2.1.1. Comportamiento presupuestal ingresos

- Infi-Manizales presentó ingresos por \$68.723 millones y reflejó incrementó del 28% por mayores recaudos en ingresos como dividendos y participaciones por \$2.430 millones, rendimientos de inversiones \$308 millones, otros ingresos \$2.323 millones y vigencias futuras Municipio de Manizales \$7.801 millones.

#### 2.1.2. Comportamiento presupuestal gastos

- Infi-Manizales presentó para el año 2019 gastos por \$55.526 millones y un incremento del 14%, comportamiento originado por mayores gastos destinados a pagos por excedentes financieros por la suma de \$5.069 y un incremento del 178%, reparaciones y mantenimiento por \$1,655 millones, con crecimiento del 13%, transferencias para plan de desarrollo por \$122 millones y un incremento del 20%, transferencias para prevención y atención de desastres por \$244 millones, con incremento del 20%.

#### 2.1.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- Para el año 2019 el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-Manizales presentó un superávit de \$25.252 millones y una variación del 12% respecto al año 2018, resultado que se respalda en la disponibilidad de recursos en bancos por la suma de \$23.948 millones y la disminución que presentaron las cuentas por pagar de la vigencia en la suma de \$590 y la no constitución de reservas presupuestales para la vigencia. Sin embargo, la Contraloría cuestiona la no presentación de compromisos por reservas, toda vez que el Instituto desatienden las normas presupuestales en la ejecución presupuestal de gastos, razón por la cual no fue posible conocer de acuerdo a la dinámica presupuestal estos compromisos en el año 2019.

#### 2.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal.

- La ejecución presupuestal de gastos; no cumple con los requerimientos de una dinámica presupuestal, donde se identifique: Presupuesto inicial, adiciones, reducciones, créditos, contra créditos, presupuesto definitivo, compromisos, obligaciones y pagos; el documento enviado como ejecución presupuestal corresponde al programa anual mensualizado de caja, instrumento financiero de ejecución del gasto, pero no reemplaza la ejecución de gastos.

- La ejecución presupuestal de gastos no fue rendida al SIA, la información rendida en el `FORMATO_202001_F07D_CGMM_ANEXO1.XLS`, correspondió al PAC, razón por la cual no fue posible conocer la dinámica presupuestal del Instituto de Financiamiento de Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-Manizales.
- Las cuentas por pagar no se obtuvieron de la dinámica presupuestal, se constituyeron por \$1.419 millones, las cuales fueron legalizadas mediante certificación expedida por la Tesorería del Instituto.
- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN NEGATIVA**.

#### 2.1.5. Comportamiento contable

##### 2.1.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019

- El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo para Manizales Infi-Manizales presentó para el año 2019 un resultado del ejercicio por \$9.458 millones, reportando incremento del 68%. Este buen resultado se originó por el efecto que generó en los ingresos no operacionales, los recursos recuperados en el proceso liquidación de la Zona Franca por la suma de \$2.200 millones.

##### 2.1.6. Resultado medición de indicadores

- Infi-Manizales para el año 2019 reflejó una liquidez de 1.93, indicador que mostró disponibilidad de recursos para cumplir con las obligaciones en el corto plazo, este resultado se respaldó en los recursos presentados en cuentas corriente y de ahorro por la suma de \$23.948 millones, entretanto las obligaciones en el corto plazo ascendieron a \$14.799 millones, representadas en préstamos por pagar e ingresos recibidos por anticipado, provienen de recursos recibidos de terceros para negociación de bienes ubicados en el edificio Infi-Manizales y en la Avenida Kevin Angel.
- Infi-Manizales en la medición de la rentabilidad de los activos reportó el 1,26%, indicador bajo considerando el monto de los activos que sumó \$750.201 millones.

## 2.2. Instituto de Valorización de Manizales

### 2.2.1. Comportamiento presupuestal ingresos

- El Instituto de Valorización de Manizales reportó ingresos por \$44.020 millones y un crecimiento del 151%. La variación se originó en los recursos recibidos por convenios por la suma de \$13.500 millones de pesos, los recursos del crédito adquiridos para la

vigencia por \$4.637 millones y mayores recaudos del alumbrado público por la suma de \$4.784 millones.

#### 2.2.2. Comportamiento presupuestal gastos

- El Instituto de Valorización de Manizales reportó gastos por \$29.341 millones y una disminución del 6%, comportamiento originado por presentar menos gastos generales por la suma de \$158 millones y una disminución significativa de \$857 millones en los pagos por transferencias corrientes y excedentes financieros. Igualmente disminuyeron los gastos de inversión en \$1.366 millones.

#### 2.2.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- El Instituto de Valorización de Manizales para el año 2019 reflejó un déficit de \$407 millones, valor que presentó una disminución considerable, en comparación con el reflejado en el año 2018 que alcanzó un valor de \$15.675 millones, este comportamiento para el año 2019 se causó por la disminución en \$14.350 millones en los compromisos por cuentas por pagar y reservas, hecho que además permitió que las disponibilidades lograran el cubrimiento de las exigibilidades.

#### 2.2.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

#### 2.2.5. Comportamiento contable

##### 2.2.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019

- El Instituto de Valorización de Manizales reportó un resultado del ejercicio por la suma de \$22.569 millones, valor que se obtienen por los ingresos no operacionales por \$32 millones que se derivaron de la venta del 4 piso del edificio de INFIMANIZALES y los aportes por \$17.800 millones por parte del Municipio de Manizales para financiar diferentes proyectos.

#### 2.2.6. Resultado medición de indicadores

- El Instituto de Valorización de Manizales, presentó un indicador de 2.09, resultado que reveló disponibilidad de recursos para cumplir los compromisos en el corto plazo, esta buena situación se sustentó en el efectivo presentado en cuentas corrientes y de ahorro por \$4.631 millones, además de reportar cuentas por cobrar por \$4.520

millones. Por otro lado, las obligaciones en el corto plazo sumaron \$4.849 millones, lo que permitirá cumplir con capacidad financiera los compromisos.

## **2.3. Instituto de Cultura y Turismo**

### **2.3.1. Comportamiento presupuestal ingresos**

- El Instituto de Cultura y Turismo presentó ingresos por \$16.340 millones y una variación del 13%, comportamiento causado por mayores ingresos provenientes de la organización de eventos en la suma de \$1.406 millones, Bosque Popular-los Yarumos \$138 millones, administración de convenios \$93 millones y Centro Cultural y de Convenciones Teatro Fundadores \$41 millones.

### **2.3.2. Comportamiento presupuestal gastos**

- El Instituto de Cultura y Turismo presentó gastos por \$15.685 millones y un incremento del 2%, representado en mayores gastos generales de personal por \$45 millones originado en las primas de vacaciones y bonificaciones de recreación, igualmente se incrementaron en \$119 millones los gastos generales por adquisición de servicios, así mismo reportaron mayor ejecución para el año 2019 los gastos de inversión en la suma de \$183 millones, en proyectos como fortalecimiento de la red de Ecoparques, protección y conservación de paisaje cultural y casas de la cultura.

### **2.3.3. Resultado cierre fiscal año 2019**

- El Instituto de Cultura y Turismo, para el año 2019 continuó en un escenario de crisis al presentar un déficit por \$3.482 millones, resultado que evidenció falta de recursos para cubrir los compromisos que sumaron \$3.246 millones, además demostró un problema estructural por la falta de autonomía financiera de este establecimiento público por cuanto no genera fuentes de ingresos propios, además la ineficiencia en el manejo del gasto al no establecer límites en la ejecución del mismo no le permite alcanzar un equilibrio financiero, situación que lo hace inviable financieramente.

### **2.3.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal**

- En la revisión de los compromisos se presentó un valor por cancelar por \$22.093.750, que correspondía a cuentas por pagar de la vigencia 2017, compromisos que de acuerdo a lo establecido en las normas debieron cancelarse como vigencias expiradas en el año 2019, procedimiento que no fue cumplido.
- El Instituto presentó en el año 2018 déficit fiscal por la suma de \$3.018 millones y en el año 2019 déficit por \$3.483 millones. No obstante, esta situación no se realizaron

los ajustes pertinentes en estas vigencias en la presentación y aprobación de los presupuestos, con el fin solventar la situación presentada.

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN CON SALVEDADES**

### 2.3.5. Comportamiento contable

#### 2.3.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019

- El Instituto de Cultura y turismo presentó una utilidad del ejercicio para el año 2019 por \$81 millones, resultado obtenido por el crecimiento reportado en los ingresos operacionales del 8%, mientras los gastos decrecieron el 22% y los costos de venta se redujeron en el 1%.

### 2.3.6. Resultado en la medición de indicadores

- El Instituto de Cultura y Turismo presentó una situación de iliquidez de 0.51, indicador que evidenció falta de recursos del Instituto para cumplir con las obligaciones en el corto plazo, situación derivada de la falta de responsabilidad financiera y administrativa para establecer controles y límites en el gasto, toda vez que es un escenario recurrente en el Instituto en el período 2015-2019.
- 
- El nivel de endeudamiento al cierre del año 2019 que presentó el Instituto de Cultura y Turismo fue del 165%, el cual reveló que el Instituto se financió con los acreedores al reflejar cuenta por pagar por valor \$3.423 millones, representando además altos compromisos al finalizar el año fiscal.

## 3. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

### 3.1. Empresa Municipal para la Salud “EMSA”

#### 3.1.1. Comportamiento presupuestal ingresos

- La Empresa Municipal para la Salud reportó ingresos por \$22.057 millones, con incremento del 2%, en comparación con los ingresos del año 2018, la variación se presentó por mayores ingresos en la venta de lotería fuera del departamento en la suma de \$1.875 millones.

#### 3.1.2. Comportamiento presupuestal gastos

- La Empresa Municipal para la Salud, reportó gastos por \$21.110, con incremento del 6%, comportamiento originado en la mayor ejecución de los gastos para el año 2019 por conceptos como servicios personales; gastos que reportaron incremento del \$35 millones, las transferencias de funcionamiento; presentaron un incremento de \$245 millones, los gastos de operación de la lotería; reportaron mayor ejecución por \$1.546 millones y las transferencias al sector salud \$800 millones.

### 3.1.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- La Empresa Municipal para la Salud EMSA reflejó un superávit para el año 2019 de \$4.750 millones, situación respaldada en los recursos presentados en fondos especiales por la suma \$5.033 millones, los cuales reportan disponibilidad restringida por cuanto debe amparar la reserva técnica, la reserva para pago premios, reserva ocasional y reserva pensional. por lo que al deducir estos recursos la Empresa no contaría con recursos suficientes para respaldar los compromisos.

### 3.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal.

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

### 3.1.5. Comportamiento contable

#### 3.1.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019

- La Empresa Municipal para la Salud reportó utilidad del ejercicio por \$13 millones, logrando superar la pérdida operacional al presentar ingresos no operacionales por \$1.158 millones, provenientes de cuotas partes reconocidas, rendimientos financieros y venta de papel reciclaje.

### 3.1.6. Resultado medición de indicadores

- La Empresa Municipal para la Salud reflejó una relación de liquidez de 1 a 1.32, indicador soportado en la disponibilidad de recursos \$6.472 millones, para cumplir con los compromisos por \$4.895 millones, representados estos en premios por pagar, impuestos, descuentos nómina contribuciones y tasas.
- La Empresa Municipal para la Salud reportó un endeudamiento del 62%, lo que ubica el endeudamiento en un nivel de riesgo medio, derivado de los altos compromisos que se tienen por premios no reclamados por la suma de \$1.802 millones, y los recursos provisionados por \$2.211 millones, para respaldar la venta del premio mayor.

### 3.2. Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.

#### 3.2.1. Comportamiento presupuestal ingresos

- La Sociedad Terminal de Transporte de Manizales, presentó ingresos por \$6.720 millones y una variación del 7%, el comportamiento en los ingresos para la vigencia se presentó por el incremento en el recaudo de la tasa de usos en la suma de \$122 millones, arrendamiento de oficinas, taquillas y locales \$276 millones y arrendamiento parqueaderos \$11 millones.

#### 3.2.2. Comportamiento presupuestal gastos

- Los gastos ejecutados de la Sociedad Terminal de Transporte de Manizales sumaron \$6.123 millones y se incrementaron el 4% en comparación con lo reportado en el año 2018, resultado que se presentó por mayor ejecución en los gastos de funcionamiento por \$240 millones y en los gastos de operación comercial por \$289 millones.

#### 3.2.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- La Sociedad Terminal de Transporte S.A., presentó un superávit de \$637 millones para la vigencia 2019, la situación se presentó por los recursos propios reflejados al cierre de la vigencia por la suma de \$1.157 millones, lo que le permitió cubrir las obligaciones derivadas de las reservas y cuentas por pagar constituidas.

#### 3.2.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**.

#### 3.2.5. Comportamiento contable

##### 3.2.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019

- La Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A. presentó una utilidad del ejercicio por \$1.019 millones, resultado que se logró por la disminución del impuesto diferido en la suma de \$1.317 millones, como resultado de reconocer las diferencias contables y fiscales en la depreciación de la propiedad planta y equipo.

#### 3.2.6. Resultado medición de indicadores

- El indicador de liquidez para la Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A. de 1 a 0.87, reveló insuficiencia de recursos para cumplir los compromisos en el corto

plazo. El análisis de los activos corrientes mostró que estos están respaldados en los recursos que reportan las cuentas de ahorros, cuentas corrientes por \$1.160 millones, las cuales reflejan la disponibilidad por las diferentes fuentes de ingresos como tasas de usos, comparendos-alcoholimetría-publicidad y arrendamientos; y de otra parte se tienen en cuentas por cobrar y pagos anticipados \$259 millones.

### **3.3. Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS**

#### **3.3.1. Comportamiento presupuestal ingresos**

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales para el año 2019 presentó ingresos por \$3.312 millones y una variación del 8%,

#### **3.3.2. Comportamiento presupuestal gastos**

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales reportó gastos por \$2.879 millones y un incremento del 5%, comportamiento derivado de mayores gastos de funcionamiento y gastos de inversión para el año 2019 en la suma de \$672 millones.

#### **3.3.3. Resultado cierre fiscal año 2019**

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales, reportó para el año 2019 un superávit por \$692 millones, soportado en los recursos propios por \$685 millones, reflejados al finalizar la vigencia y provenientes de la prestación de servicios y consultoría. No obstante, el superávit, éste se redujo en comparación con el reflejado en el año 2018, por la disminución del 89% de los de los fondos rotatorios patrimonio autónomo Pavip y Matriz.

#### **3.3.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal**

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y resultado de cierre fiscal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

#### **3.3.5. Comportamiento contable**

##### **3.3.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019**

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales Ltda reportó para el año 2019 un resultado del ejercicio 153 millones, el cual disminuyó en comparación con el resultado del año 2018, por la disminución de los ingresos operacionales.

### 3.3.6. Resultado medición de indicadores

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales presentó un indicador de liquidez fue de 1 a 6,20, este buen resultado se presentó por reportar al cierre del período contable en el activo corriente recursos por \$2.199 millones, representados en cuentas bancarias y en impuestos corriente por anticipos en declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán descontados en el año 2020. La disponibilidad de recursos le permitirá cumplir las obligaciones corrientes que ascendieron a \$ 355 millones.
- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales reflejó un indicador del 3.3%, lo cual mostró que la inversión en activos, le represento rentabilidad.

## 4. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

### 4.1. Aguas de Manizales S.A E.S.P.

#### 4.1.1. Comportamiento presupuestal ingresos

- La Empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P. ejecutó ingresos por \$137.699 millones, los cuales reportaron en comparación con el año 2018 un incremento del 8%, entretanto para período crecieron el 10%.
- Los mayores ingresos los obtuvo de los ingresos corrientes, los cuales sumaron \$82.126 millones y provinieron de conceptos como consumo de acueducto, vertimiento de alcantarillados y cargo fijos por acueducto y alcantarillado.

#### 4.1.2. Comportamiento presupuestal gastos

- La Empresa Aguas de Manizales ejecutó gastos en el 2019 por \$136.486 millones, los cuales presentaron variación negativa del 2%, mientras para el período crecieron el 10%.
- Los programas de inversión reportaron un valor de \$36.568 millones y disminución del 12%, comportamiento originado por menor inversión en proyectos de saneamiento y disposición final de aguas residuales.

#### 4.1.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- La Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP, para el año 2019 mejoró el resultado fiscal y reportó un superávit de \$422 millones, como consecuencia de los recursos importantes presentados en cuentas corrientes y de ahorro por la suma de \$12.270 millones, además reflejó recursos en encargos fiduciarios por \$ 2.294 millones, así

como inversiones temporales por \$810 millones, el valor de las disponibilidades le permitió cubrir las obligaciones que ascendieron a \$11.247 millones.

#### 4.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y resultado de cierre fiscal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**.

#### 4.1.5. Comportamiento contable

##### 4.1.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019

La Empresa Aguas de Manizales reportó para el ejercicio económico del año 2019 una utilidad de \$9.938 millones, la cual se disminuyó el 16% en comparación con el resultado del año 2018, éste resultado se originó por la terminación de la facturación conjunta con el Invama por alumbrado público, dejando de ingresar \$1.848 millones.

#### 4.1.6. Resultado medición de indicadores

- La Empresa Aguas de Manizales mostró un indicador de liquidez de 1.24, valor que expone una mejor situación para el año 2019. En el análisis sobre solidez del indicador se observó que el efectivo tiene un valor de uso restringido por \$3.218 millones, proveniente de convenios celebrados con el Municipio e Invama y recursos del proyecto Pro-cuenca.
- De otra parte, en el activo corriente se reportaron cuentas por cobrar por concepto de prestación de servicios por valor de \$14.597 millones
- Las obligaciones en el corto plazo presentaron alta exigibilidad, las cuales reportaron un saldo de \$10.109 millones, estas se originaron en los compromisos por amortización e intereses causados por los préstamos adquiridos y que deben cancelarse en el año 2020.
- Así mismo deben atenderse cuentas por pagar por \$ 10.263 millones, derivadas de compra de bienes, servicios, impuestos, recursos recibidos de terceros, descuentos de nómina.
- De igual manera se tienen compromisos por obligaciones laborales causadas en salarios, vacaciones, cesantías consolidadas, intereses a las cesantías, y aportes.
- A lo anterior se suma el valor provisionado para atender obligaciones derivadas de fallo en contra cuantificado en \$154 millones, la tasa retributiva que se debe cancelar

a Corpocaldas por \$1.897 millones y \$3.109 millones que corresponden al valor provisionado para el plan de obras de inversiones regulado (POIR) con el fin de dar cumplimiento a la Resolución CRA 688 de 2014 art. 3 y 50.

- El endeudamiento sobre activos totales reveló un nivel de endeudamiento medio al presentar un indicador del 51%, lo cual significó una financiación importante de los acreedores y del sector financiero en las operaciones de la Empresa.
- Los resultados en la medición de la rentabilidad mostraron que las inversiones realizada en activos por \$271.414 millones, le generaron una rentabilidad del 4%, representado en un resultado del ejercicio que ascendió a \$9.938 millones.

## **5. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO**

### **5.1. Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.**

#### 5.1.1. Comportamiento presupuestal ingresos

- Por su parte Assbasalud E.S.E. reflejó para el año 2019 ingresos por \$23.112 millones y un crecimiento del 6%, representado en mayores ingresos por convenio celebrado con el Municipio de Manizales e ingresos adicionales por atención fidupervisora.

#### 5.1.2. Comportamiento presupuestal gastos

- Assbasalud E.S.E. reflejó gastos por \$23.263 millones y un crecimiento en los gastos del 12%, la variación se originó por incremento en los gastos generales en la suma de \$1.096 millones, proveniente de mayores gastos en conceptos como gastos de administración, adquisición de servicios, gastos de operación y las cuentas por pagar
- Igualmente, se incrementaron los gastos de operación en \$1.647 en conceptos como, gastos de comercialización, compra de bienes para la prestación de servicios, gastos complementarios e intermedios y cuentas por pagar

#### 5.1.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- Para el año 2019 Assbasalud E.S.E. presentó déficit de \$1.404 millones, el cual se incrementó en comparación con el año 2018, al reportar mayores cuentas por pagar de la vigencia por \$3.763 millones, entretanto las disponibilidades sumaron \$2.264 millones.

#### 5.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y resultado de cierre fiscal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**.

#### 5.1.5. Comportamiento contable

##### 5.1.1.1. Resultado neto del ejercicio año 2019

- La Empresa Assbasalud E.S.E. reportó para el año 2019 un resultado del ejercicio negativo por \$305 millones, derivado de las obligaciones que deben asumir por el cálculo actuarial en concurrencia con el Departamento y el Municipio, por la suma de \$450 millones.

##### 5.1.2. Resultado medición de indicadores

- Assbasalud E.S.E. reflejó una razón de liquidez de 1 a 1.4, esta situación se respaldó en los recursos en cuentas de ahorro y cuentas corrientes que reportaron al cierre del año fiscal por \$2.364 millones y las cuentas por cobrar que sumaron \$4.126 millones; a pesar de ello la rotación de las cuentas por cobrar en el año 2019 no permitió un flujo de caja suficiente, por lo que se dejaron de cumplir compromisos por \$1.694 millones y además deben sumarse las obligaciones corrientes por \$5.201 millones.
- Assbasalud E.S.E. reportó un nivel de endeudamiento medio, con un indicador del 37%, las mayores obligaciones provinieron de las cuentas por pagar a proveedores con saldo de \$2.904 millones.
- La medición de la rentabilidad de los activos en Assbasalud E.S.E., reveló que la inversión en activos por \$14.244 millones, no le generó rentabilidad al reportar un indicador negativo del 2.14%.

## 5.2. Hospital General San Isidro E.S.E.

### 5.2.1. Comportamiento presupuestal ingresos

- El Hospital Geriátrico San Isidro E.S.E. presentó crecimiento en los ingresos del 40%, comportamiento originado en mayores recaudos por venta de servicios en \$2.265 millones, la renta población pobre no afiliada reportó incremento en el recaudo del 20%, régimen subsidiado del 64%, régimen contributivo del 4%, otros ingresos no tributarios del 32% y las cuentas por pagar presentaron un aumento considerable del 310% al reportar un valor de \$4.576 millones.

### 5.2.2. Comportamiento presupuestal gastos

- Para el año 2019 los gastos del Hospital Geriátrico E.S.E. sumaron \$16.699 millones y se incrementaron el 26%, comportamiento justificado por mayores gastos en los gastos de personal, los cuales se incrementaron el 41%, las transferencias corrientes se incrementaron el 177,68%, los gastos de operación igualmente reportaron un incremento del 36.76%.

#### 5.2.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- El Hospital General San Isidro E.S.E. reportó para el año 2019 un déficit de \$3.123 millones, manteniendo el escenario de crisis reportada en el año 2018, período donde se alcanzó un déficit de \$2.872 millones. Para el año 2019 las disponibilidades de recursos sumaron \$378 millones, entretanto los compromisos reportaron \$3.500 millones, esta situación reveló un riesgo de sostenibilidad financiera en el corto plazo

#### 5.2.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**.

#### 5.2.5. Comportamiento contable

##### 5.2.5.1. Resultado neto del ejercicio año 2019

- El Hospital General San Isidro E.S.E. reportó un resultado del ejercicio de \$222 millones, este resultado se soportó en el incremento del 34% en los ingresos operacionales y la reducción en los gastos operaciones del 28%, así como la obtención de otros ingresos extraordinarios y recuperaciones que alcanzaron un valor de \$234 millones.

#### 5.2.6. Resultado medición de indicadores

- El Hospital General San Isidro E.S.E. para el año 2019 presentó una razón corriente de 1 a 2.04, situación que se respalda en las cuentas por cobrar en el corto plazo por los servicios prestados que sumaron \$5.619 millones, a pesar de ello dependerá de una alta rotación de la cartera para lograr flujos de caja que le permitan cumplir los compromisos corrientes que sumaron \$3.045 millones.
- El nivel de endeudamiento fue bajo al reflejar un indicador de 21%, los mayores pasivos están representados en las obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios por la suma de \$5.076 millones.

- La rentabilidad de los activos del Hospital General San Isidro E.S.E., reveló que la inversión en activos por \$30.387 millones, le reportó rentabilidad por 1.59%.

### 5.3. Hospital de Caldas E.S.E.

#### 5.3.1. Comportamiento presupuestal ingresos.

- El Hospital de Caldas E.S.E. presentó ingresos por \$15.007 millones, con incremento del 7% y un crecimiento para el período del 9%, por mayores recaudos ingresos corrientes derivados de convenios y en los recursos de capital.

#### 5.3.2. Comportamiento presupuestal gastos

- El Hospital del Caldas E.S.E. presentó gastos por \$5.385 millones y un incremento del 23%, comportamiento originado en mayores gastos funcionamiento por \$999 millones en conceptos como sueldo vacaciones, primas de vacaciones, servicios personales indirectos, honorarios profesionales y contribuciones inherentes a la nómina.

#### 5.3.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- El Hospital de Caldas reportó un superávit de \$9.540 millones, el cual está representado en recursos con destinación especial como son los recaudos por Estampilla pro-hospital y los dineros destinados a los compromisos adquiridos en el acuerdo de reestructuración de pasivos, el reconocimiento de bonos pensionales y las cuotas partes pensionales.

#### 5.3.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos ingresos, gastos y el cierre presupuestal se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

#### 5.3.5. Comportamiento contable

##### 5.3.5.1. Resultado neto ejercicio contable 2019

- El Hospital de Caldas E.S.E. para el año 2019 reportó un resultado del ejercicio significativo al lograr una utilidad de \$4.007, derivada de la también importante utilidad operacional que obtuvo, y sumado a los recursos originados en otros ingresos por la suma de \$2.499 millones, generados en conceptos como recuperaciones, financieros por intereses, cuotas partes pensionales y sobrantes.

### 5.3.6. Resultado medición de indicadores

- El Hospital de Caldas reportó una razón corriente 1 a 87, indicador que reflejó una muy buena disponibilidad de recursos para cumplir con los compromisos en el corto plazo, situación que se respalda en los recursos que posee la empresa en fiducias y cuentas corrientes y de ahorro, por la suma de \$9.537 millones, entretanto las obligaciones corrientes sumaron \$111 millones, a lo cual deberán adicionarle los compromisos de ley 550 que deben iniciar a cancelar a partir del año 2020.
- El Hospital de Caldas E.S.E., reflejó un nivel medio de endeudamiento al presentar un indicador del 49% el cual está representado en el pasivo pensional por el cálculo actuarial de futuras pensiones que ascendió al cierre del año 2019 a \$21.475 millones.
- El Hospital de Caldas E.S.E., reportó que la inversión en activos por \$70.925 millones, y una rentabilidad del 6%.

## 6. EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA

### 6.1. Sociedad People Contact S.A.S

#### 6.1.1. Comportamiento contable

##### 6.1.1.1. Resultado neto del ejercicio contable 2019

- La Empresa People Contact S.A.S. para el año 2019 incrementó la pérdida y mostró un resultado del ejercicio negativo que ascendió a \$3.293 millones.

##### 6.1.1.2. Resultado medición de indicadores

- La medición del indicador de liquidez de 1.07 reveló una leve recuperación de la Sociedad People Contact S.A.S para el año 2019, el resultado reflejó que la Empresa cuenta con recursos en el corto plazo para cumplir las obligaciones más exigibles.
- Los análisis realizados para comprobar la solidez del indicador mostraron que los recursos en cuentas corrientes y de ahorro por \$2.031 millones, tienen valores de uso restringidos en la suma \$211 millones y otros equivalentes en \$854 millones, sobre los cuales no se hace claridad sobre su disponibilidad en las revelaciones a los estados financieros, por otra parte las cuentas por cobrar corrientes reportaron un valor de \$2.057 millones; valor sobre el cual los informes de cartera indicaron que existen \$1.928 millones con vencimientos inferiores a 360 días, lo que puede indicar alta rotación y generación de flujo de caja, que le permitirán cubrir las exigibilidades en el corto plazo, las cuales provienen de la adquisición de bienes y servicios, impuestos por pagar y obligaciones laborales.

- La Sociedad People Contact S.A.S. para el año 2019 reflejó un nivel de endeudamiento alto 210% con calificación insostenible, reportando incremento en comparación con el presentado en el año 2018.
- Los activos en el año 2019 reportaron un valor de \$21.676 millones, el activo más representativo para People S.A.S. lo constituyeron las edificaciones, valoradas en \$18.805, pero estas no son suficientes para respaldar el alto valor de los pasivos, que sumaron \$45.584 millones, originados estos en las obligaciones derivadas del acuerdo de reestructuración de pasivos, valor en el que se acumulan los préstamos con Infi-Manizales y, Bancolombia por \$33.927 millones y las cuentas por pagar a proveedores que reportaron a diciembre de 2019 un valor de \$7.830 millones, sin embargo en el análisis se deben considerar que las obligaciones financieras tienen vencimiento a largo plazo año 2032, por lo que se tiene un margen para operar y lograr la recuperación.
- La Empresa People S.A.S, reportó una rentabilidad negativa en activos del 15.2%, incrementado en 22% el indicador y para el período decreció el 10%. Resultado que pone de manifiesto la pérdida por \$3.294 millones.

## **6.2. Sociedad Infotic S.A.**

### **6.2.1. Comportamiento contable**

#### **6.2.1.1. Resultado neto del ejercicio contable 2019.**

- El resultado del ejercicio para la Empresa Infotic S.A. sumó \$420 millones y una disminución del 80% respecto a lo presentado en el año 2018, por la disminución de los ingresos operacionales, mientras los gastos administración y los gastos no operacionales se incrementaron.

### **6.2.2. Resultado medición de indicadores**

- La Empresa Infotic S.A. reveló un indicador de liquidez de 1.39, el análisis realizado a la solidez del resultado, mostraron que en cuentas corrientes y de ahorro se tiene un disponible de \$3.356 millones sobre el cual en las revelaciones a los estados financieros no se manifiesta un uso restringido, por su parte las cuentas por cobrar reportaron un valor de \$4.454 millones, en relación con ellas en las revelaciones se informa un deterioro de \$1.020 millones y además se informa de un proceso litigiosos relacionados con el Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 460 de 2015 con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la cartera por este concepto ascendió a \$1.210 millones y el deterioro sobre la misma se calculó en \$956 millones

- En consideración a la situación planteada, la Empresa podría enfrentar limitaciones en el flujo de caja para atender los compromisos en la vigencia, pero esto podría solventarse con la adecuada rotación la cartera.
- La Empresa Infotíc S.A. reflejó un nivel de endeudamiento alto al reportar un indicador del 68%, resultado que evidenció alta participación de los acreedores y proveedores en la financiación de la empresa, en donde el 60% de los compromisos se derivaron de la adquisición de bienes y servicios; y por otro lado no existe un amplio respaldo en los activos. Comprendiendo que este tipo de empresas se enfocan en generar utilidades y no en invertir en activos.
- La inversión en activos por parte de la Empresa Infotíc S.A. generó rentabilidad del 3.4%.

## **7. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

### **7.1. Asociación Cable Aéreo de Manizales**

#### **7.1.1. Comportamiento presupuestal ingresos**

- La Asociación Cable Aéreo de Manizales para el año 2019, presentó ingresos por \$21.523, con incrementó del 19%, mientras para el período estos crecieron el 17%. El incremento en los ingresos se soporta por mayores recaudos provenientes de los ingresos de capital, generados en los excedentes financieros por la suma de \$3.678 millones.

#### **7.1.2. Comportamiento presupuestal gastos**

- Los gastos para el año 2019 de la Asociación, sumaron \$23.678 millones, con un incremento del 49% y presentó para el período un crecimiento del 22%. El comportamiento de los gastos en el Cable Aéreo se causó por el incremento en los gastos de personal por \$936 millones, igualmente se presentó mayor ejecución en los gastos generales por \$3.709 millones y los gastos de inversión reportaron crecimiento de \$4.021 millones.

#### **7.1.3. Resultado cierre fiscal año 2019**

- La Asociación Cable Aéreo de Manizales reportó déficit por \$1.535 millones, se observó una disminución del 40%, en los recursos reflejados en cuentas corrientes y de ahorro, los cuales respaldaron las disponibilidades por la suma \$1.322 millones; de otra parte, las cuentas por pagar reportaron compromisos inferiores en comparación con el año 2018 en la suma de \$1.821 millones y mostraron un valor de \$2.857 millones.

#### 7.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

- Las cuentas por pagar fueron legalizadas por la resolución Nro 256 el 31 de diciembre de 2019 por un valor de \$1.418 millones. Sin embargo, las verificaciones realizadas a la ejecución presupuestal revelaron que además de cuentas por pagar, se presentaron reservas por valor de \$1.584 millones, las cuales debieron igualmente legalizarse como cuentas por pagar, por lo tanto, el valor de las cuentas por pagar debió involucrar la suma de estos dos conceptos.
- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y resultado de cierre fiscal, se emite una **OPINIÓN CON SALVEDADES**.

#### 7.1.5. Comportamiento Contable

##### 7.1.5.1. Resultado neto de ejercicio contable 2019.

- La Asociación Cable Aéreo reportó para el año 2019 un resultado del ejercicio negativo por \$989 millones, el cual se incrementó en comparación con los resultados del año 2018 en el 563%, mientras para el período decreció el 286%.

#### 7.1.6. Resultado en la medición de indicadores

- La Asociación Cable Aéreo de Manizales reflejó un indicador de liquidez de 1 a 0.95, este resultado revelo limitaciones de recursos para cumplir los compromisos en el corto plazo, las cuales tienen una alta exigibilidad y están representadas en obligaciones por adquisiciones de bienes y servicios por la suma de \$1.205 millones, impuestos \$357 y recaudos a favor de terceros \$104 millones, cesantías 232 millones, vacaciones \$139 millones.
- La Asociación Cable Aéreo de Manizales reportó un endeudamiento medio al reportar un indicador del 48%, el cual disminuyó el 27% en comparación con el reportado en el año 2018. Los compromisos para el año 2019 sumaron \$2.857 millones
- La inversión en activos por parte de la Asociación Cable Aéreo de Manizales por la suma de \$5.930 millones, le reportó una rentabilidad negativa del 17%.

## 7.2. Centro de Recepción de Menores

### 7.2.1. Comportamiento presupuestal ingresos

- El Centro Recepción de Menores reflejó para el año 2019 ingresos por \$1.856 millones, con incremento del 12% y para el período un crecimiento del 4%,

- El incremento en los ingresos para el año 2019, los obtuvo por mayores recaudos originados en programas del medio socio familiar, víctimas gobierno, hogar de acogida, escuelas saludables-proyecto de vida y trata de personas, por la suma de \$369 millones.

#### 7.2.2. Comportamiento presupuestal gastos

- Los Gastos del Centro Recepción de Menores para el año 2019 fueron \$1.856 millones y presentaron incremento del 12% y para el período crecieron el 4%. La variación en los gastos está representada en el incremento en los gastos generales por \$111 millones y en los servicios personales indirectos por \$211 millones

#### 7.2.3. Resultado cierre fiscal año 2019

- El Centro de Recepción de Menores reportó un déficit de \$104 millones, situación derivada de la poca disponibilidad de recursos a diciembre de 2019 por la suma \$33 millones; para cubrir las exigibilidades por \$137 millones.

#### 7.2.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

- Mediante resolución No 12 del 31 de enero de 2020, se legalizaron las cuentas pagar constituidas al cierre fiscal por la suma de \$148 millones, sin embargo respecto al valor constituido y al compararse con el calculado desde la dinámica presupuestal, se encontraron diferencias, es así como a establecer la diferencia entre compromisos y obligaciones, y por otra parte obligaciones y pagos, encontramos que el valor ascendería a la suma de \$42.464.229, entretanto el valor legalizado sumó \$147.677.150
- En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN CON SALVEDADES**.

#### 7.2.5. Comportamiento Contable

##### 7.2.5.1. Resultado neto de ejercicio contable 2019

- El Centro de Recepción de Menores para el año 2019 presentó pérdida del ejercicio económico por \$33 millones.

#### 7.2.6. Resultado medición de indicadores

- El Centro de Recepción de Menores reflejó una relación de liquidez de 1 a 11.13, indicador que reveló una buena situación. En el análisis de solidez se cuentan con el

respaldo de cuentas por cobrar al Municipio de Manizales por la suma de \$150 millones, con una antigüedad no mayor a 60 días, lo que permitirá obtener flujo de caja para cumplir con los compromisos.

- El Centro de Recepción de Menores presentó un endeudamiento bajo al reportar un indicador del 18% y reportó una disminución del 52%, entretanto para el periodo decreció el 29%. Las obligaciones para el año 2019 sumaron \$60 millones.
- La inversión en activos por \$337 millones del Centro Recepción de Menores le reportó una rentabilidad negativa del 10%.

Cordialmente,

*Original Firmado*

**MARIA LUCIA PÉREZ PATIÑO**

Líder y Auditora

*Original Firmado*

**JOHARY ANDREA CAMPUZANO GÓMEZ**

Auditora

Supervisó

*Original Firmado*

**LUISA FERNANDA RONCANCIO RODAS**

Directora de Planeación y Control Fiscal

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

*“El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios.*

*Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan en propuestas cuantificadas los diferentes propósitos del Estado y de gobierno que se ejecutarán a través de las entidades encargadas de su administración. Por medio del presupuesto se atiende también el funcionamiento de estas entidades y el financiamiento adquirido para el desarrollo de sus actividades.”<sup>1</sup>*

### 8.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### 8.1.1. Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Central.

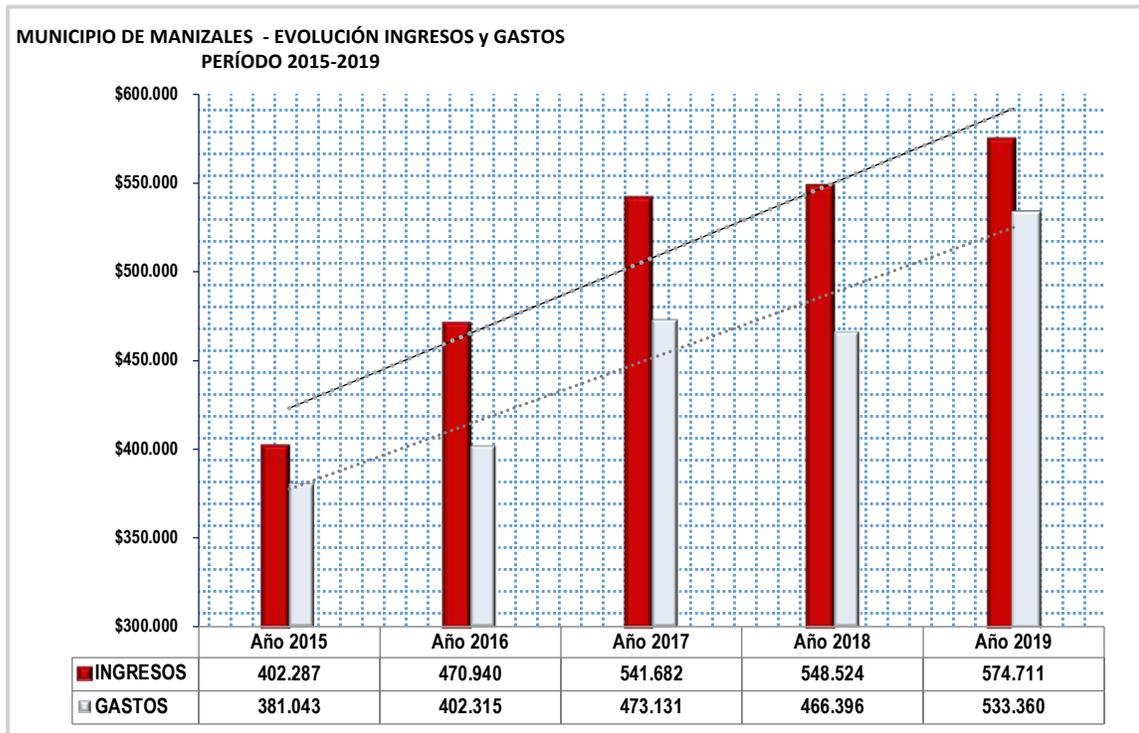
**Cuadro 1.** Comportamiento del presupuesto de Ingresos y Gastos del sector central en el Periodo 2015-2019

Valores en millones

MUNICIPIO DE MANIZALES							
PRESUPUESTO DE INGRESOS vs GASTOS							
PERIODO 2015-2019							
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	% Part.	Variación 2019-2018
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADOS</b>							
Ingresos Corrientes	278.078	298.037	326.546	334.250	358.430	62%	7%
Recursos de Capital	52.669	97.170	114.910	129.354	120.617	24%	-7%
Ingresos Fondo Local de Salud	71.540	75.733	100.226	84.920	95.664	15%	13%
<b>TOTAL INGRESOS RECAUDADOS</b>	<b>402.287</b>	<b>470.940</b>	<b>541.682</b>	<b>548.524</b>	<b>574.711</b>		<b>5%</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADOS</b>							
Gastos de Funcionamiento	50.321	51.855	57.617	63.797	68.966	13%	8%
Gastos de Inversión	318.669	335.850	403.864	390.083	452.865	85%	16%
Servicio de la Deuda	12.053	14.609	11.649	12.516	11.529	2%	-8%
<b>TOTAL GASTOS EJECUTADOS</b>	<b>381.043</b>	<b>402.315</b>	<b>473.131</b>	<b>466.396</b>	<b>533.360</b>		<b>14%</b>

Fuente, Información reportada al SIA

<sup>1</sup> Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. — 2a ed. — Bogotá: El Ministerio, 2011, p.17 — ISBN: 978-958-9266-62-5



Gráfica 1.

Los ingresos recaudados en el año 2019 sumaron \$574.711 millones; y crecieron en comparación con lo recaudado en el año 2018 el 5%.

El comportamiento en los ingresos se obtuvo por el incremento presentado en los recursos del Fondo Local de Salud, los cuales reportaron un valor de \$95.664 millones y un incremento del 13%. Así mismo los ingresos corrientes alcanzaron un recaudo de \$358.430 millones y crecimiento del 7%.

Contribuyeron en forma positiva en el comportamiento de los ingresos para el año 2019, el incremento en el recaudo de la cartera por impuesto de circulación y tránsito al presentar un incremento del 72%, industria y comercio registró un mayor del recaudo del 41%, avisos y tableros el 24% y el impuesto predial con incremento del 19%.

Igualmente incidieron en dicho crecimiento el incrementó que presentó la contribución del 5% sobre los contratos de obra pública con un incremento del 38%, el degüello de ganado menor el 19% y las retenciones de industria y comercio el 16%.

Por su parte los ingresos no tributarios derivados de los recargos municipales por impuestos obtuvieron un mayor recaudo del 16% y los recursos obtenidos por el fondos de estructura ecológica y espacio público reportó una variación positiva del 215%.

Así mismo los excedentes financieros transferidos por Infi-Manizales al Municipio por \$5.069 millones representaron un incremento del 178%; y los recursos del balance por concepto de superávit presupuestal sumaron \$34.240 millones, significando un crecimiento del 661%.

Para el año 2019 los gastos ejecutados fueron de \$533.360 millones, los cuales reportaron una variación positiva del 14%, comportamiento originado en el crecimiento presentado por los gastos de inversión al reportar un valor de \$452.865 millones y un incremento del 16%.

Por su parte los gastos de funcionamiento sumaron \$68.966 y se incrementaron el 8%.

## 8.1.2. Ingresos presupuestales

### 8.1.2.1. Fuentes de los ingresos

**Cuadro 2. Fuentes de Ingresos, Periodo 2015-2019. Valores en millones.**

Valores en millones

FUENTES DE LOS INGRESOS 2015-2019										
FUENTES INTERNAS	Año 2019	Participación 2019	Año 2018	Participación 2018	Año 2017	Participación 2017	Año 2016	Participación 2016	Año 2015	Participación 2015
Impuestos Directos	79.701		73.915		68.207		64.502		65.642	
Impuestos Indirectos	78.771		73.590		73.097		65.781		61.549	
Ingresos No tributarios	16.600		13.950		13.435		11.112		10.183	
Ingresos Financieros	3.357		2.163		1.715		2.172		1.647	
Ingresos Ocasionales	5.782		8.795		3.429		12.811		3.844	
Recursos del Balance	35.101		4.526		10.075		8.601		2.350	
<b>SUBTOTAL FUENTES INTERNAS</b>	<b>219.311</b>	<b>38%</b>	<b>176.938</b>	<b>32%</b>	<b>169.959</b>	<b>31%</b>	<b>164.979</b>	<b>35%</b>	<b>145.215</b>	<b>36%</b>
FUENTES EXTERNAS										
Excedentes Financieros	5.069		2.663		1.000		4.700		16.354	
Transferencias SGP- Educación	175.394		164.818		164.420		149.602		134.323	
Otras Transferencias	7.965		7.977		7.387		7.040		6.381	
Recursos del Balance	45.520		64.379		50.176		15.681		18.523	
Ingresos financieros	601		1.623		2.320		331		313	
Fondo Local de Salud	95.664		84.920		100.226		75.733		71.540	
Recursos del Crédito	15.700		17.000		24.000		6.810		2.374	
Cofinanciación	9.488		28.206		22.194		46.064		7.263	
<b>SUBTOTAL FUENTES EXTERNAS</b>	<b>355.400</b>	<b>62%</b>	<b>371.586</b>	<b>68%</b>	<b>371.723</b>	<b>69%</b>	<b>305.961</b>	<b>65%</b>	<b>257.072</b>	<b>64%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>574.711</b>		<b>548.524</b>		<b>541.682</b>		<b>470.940</b>		<b>402.287</b>	

Los ingresos del Municipio de Manizales provienen de fuentes internas y externas.



Las fuentes internas en el año 2019 ascendieron a \$219.311 millones y representaron el 38% de los ingresos recaudados.

En estos tributos encontramos los impuestos directos, entendidos estos como aquellos que gravan directamente la fuente de la riqueza como la propiedad o la renta. Estos impuestos corresponden al impuesto predial, al impuesto de circulación y tránsito- transporte público, el recaudo por estos impuestos para el año 2019 fue de \$79.101 millones.

Igualmente se obtuvieron fuentes internas por los impuestos indirectos, los cuales corresponden a los que gravan el consumo y servicio, y se recaudan a través de conceptos como el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, impuestos al deporte, delineación urbana, sobretasa a la gasolina y sobretasa bomberil. Los recaudados por estos conceptos sumaron \$78.771 millones en el año 2019

Otra de las fuentes internas importantes son los recursos del balance, los cuales sumaron \$35.101 millones y se originaron en el superávit presupuestal y cancelación de reservas provenientes del cierre presupuestal.

Los ingresos no tributarios, con un recaudo de \$16.600 millones se constituyeron en otra de las fuentes internas, estos recursos, se derivaron de los recaudos por tasas, tarifas y derechos, originados en conceptos como las matrículas de vehículos, licencias de conducción, traspaso de vehículos, servicio de grúas y patios, registro y certificado de propiedad horizontal, coso municipal, zonas azules y zonas de parqueo público.

Para el año 2019 las fuentes externas sumaron \$355.400 millones y representaron el 62% del ingreso, éstas se originaron en los recursos transferidos del nivel municipal por conceptos como excedentes financieros, obtenidos en los resultados del ejercicio contable por las Entidades Descentralizadas, los cuales para el año 2019 ascendieron a \$ 5.069 millones.

Los mayores recursos en las fuentes externas, provienen del sistema general de participaciones por la participación en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y propósito general, los recursos transferidos por la nación fueron de \$175.394 millones, y las transferencias por salud administradas a través del Fondo Local de Salud sumaron a \$95.664 millones.

Los recursos del balance provenientes del cierre presupuestal y originados en recursos del sistema general de participaciones y recursos de destinación especial, se mostraron con otra de las fuentes externas importantes de financiación y reportaron un valor de \$ 45.520 millones.

Los recursos del crédito son otra fuente de apalancamiento externa, para el año 2019 los ingresos por este concepto sumaron \$15.700 millones, igualmente los recursos recibidos en

cofinanciación nacional, departamental y municipal sumaron a las fuentes externas en la suma de \$9.488 millones.

### 8.1.2.2. Ingresos corrientes

**Cuadro 3. Comportamiento de los Ingresos corrientes, Periodo 2015-2019**

*Valores en millones*

INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Crecimiento
Tributarios	127.191	130.283	141.304	147.504	158.471	7%	6%
No tributarios	10.183	11.112	13.435	13.950	16.600	19%	13%
Transferencias y participaciones	140.704	156.642	171.807	172.796	183.359	6%	7%
Ingresos de Capital	52.669	97.170	114.910	129.354	120.617	-7%	23%
Ingresos Fondo Local de Salud	71.540	75.733	100.226	84.920	95.664	13%	8%
<b>TOTAL</b>	<b>402.287</b>	<b>470.940</b>	<b>541.682</b>	<b>548.524</b>	<b>574.711</b>	<b>5%</b>	<b>9%</b>

Fuente: Información reportada al SIA

Los ingresos corrientes crecieron para el año 2019 el 5% y para el período el incremento fue del 9%, la variación más importante para el año 2019 se reflejó en los no tributarios al reportar un indicador del 19% y en los ingresos del Fondo Local de Salud al reportar una variación positiva del 13%.

El incremento en los ingresos no tributarios, se originó en el crecimiento reportado en las tasas, tarifas y derechos provenientes de mayores recaudos para el año 2019 en rentas como zonas de parqueo público-zona naranja con crecimiento del 249%, sanciones de industria y comercio el 38%, multas de circulación y tránsito el 46% y recargos en los impuestos municipales el 16%.

También se incrementaron los recaudos del fondo de compensación para parqueaderos y el fondo de estructura ecológica y espacio público en el 89%, lo que significó ingresos adicionales por \$901 millones.

Los ingresos del fondo local de salud reportaron para el 2019 una variación positiva del 13%, comportamiento que se presentó por el incremento en los ingresos de la cuenta régimen subsidiado en salud, en conceptos como aportes foyga al registrar recaudos para el año 2019 de \$45.143 millones; rentas cedidas-régimen subsidiado \$7.705 millones y transferencias Emsa \$1.658 millones.

Así mismo los ingresos de capital por la cuenta del régimen subsidiado, reportaron mayores ingresos del 10%, representados en \$1.282 millones, provenientes de rendimientos financieros aportes Emsa.

### 8.1.2.2.1 Ingresos Tributarios

**Cuadro 4. Comportamiento ingresos tributarios, Periodo 2015-2019**

Valores en millones

Impuestos	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Part Imptos	Tasa de Cto	Var. Imptos
Impuesto Predial Unificado	60.719	61.618	64.549	68.377	72.291	46%	4%	6%
Impuesto Circulacion y Transito Transporte Publico	656	739	817	819	931	1%	9%	14%
Impuesto sobre Vehiculos Particulares	2.772	0	0	0	0	0%	-100%	
5% Contrato de Obra Publica	4.168	2.016	2.729	4.565	6.300	3%	11%	38%
Impuesto a las Vallas	99	129	113	154	179	0%	16%	16%
Industria y Comercio	27.153	28.845	31.276	31.945	34.570	22%	6%	8%
Avisos y Tableros	3.650	4.083	4.540	4.377	4.942	3%	8%	13%
Impuesto Ley del Deporte	719	801	768	844	727	1%	0%	-14%
Espectaculos Publicos	52	58	58	0	0	0%	-100%	
Retenciones de Ind.Ccio	6.195	7.891	8.576	9.561	11.110	6%	16%	16%
Delineacion Urbana	2.210	3.502	3.946	3.062	2.938	2%	7%	-4%
Sobretasa a la Gasolina	13.441	14.875	14.901	15.758	15.911	11%	4%	1%
Deguello de Ganado Menor	96	119	134	118	140	0%	10%	19%
Impuesto al Telefono	2.768	498	2.118	405	174	0%	-50%	-57%
Sobretasa Bomberil	1.550	1.717	1.990	1.959	2.248	1%	10%	15%
Imp.de transp.Oleoductos y Gasoductos	633	489	388	376	393	0%	-11%	4%
Estampilla Adulto Mayor	3.084	2.904	4.401	5.183	5.618	4%	16%	8%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 129.962</b>	<b>\$ 130.283</b>	<b>\$ 141.304</b>	<b>\$ 147.504</b>	<b>\$ 158.471</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>	<b>7%</b>

Fuente: información reportada al SIA

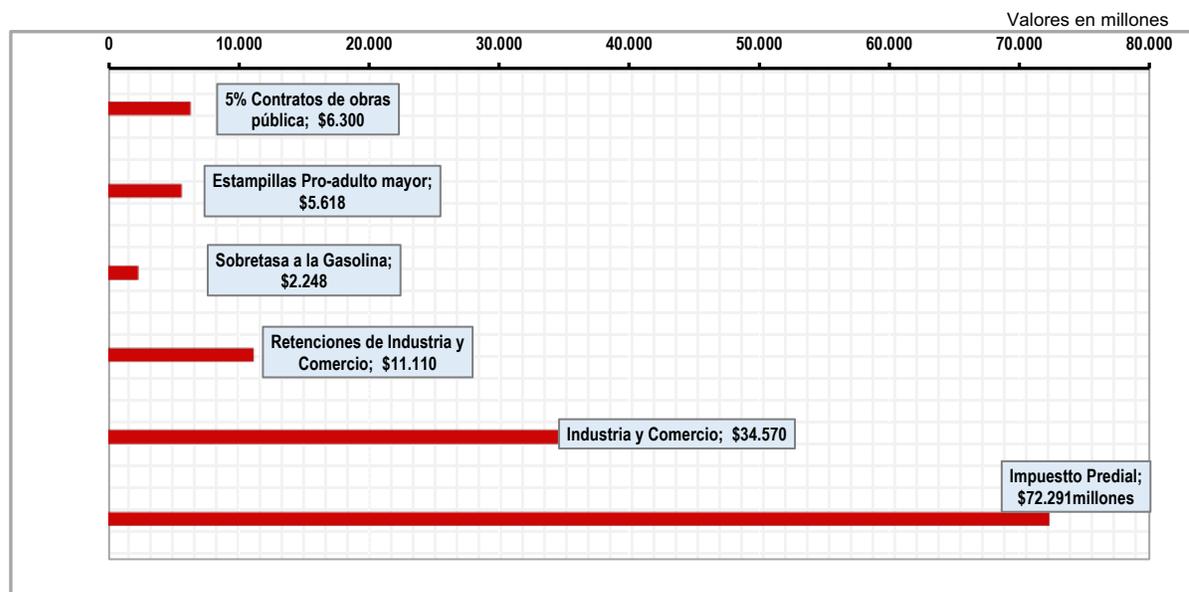
Los recaudos por los ingresos tributarios para el año 2019 sumaron a \$158.471 millones, reportando para el período 2015-2019 un crecimiento del 5% y un incremento en el recaudo para el año 2019 del 7%.

Los ingresos tributarios más representativos para el Municipio de Manizales son el impuesto predial unificado con una participación del 46%, industria y comercio el 22%, sobretasa a la gasolina el 11% y las retenciones de industria y comercio el 6%.

En el período 2015-2019 los impuestos que presentaron mejores resultados al reportar tasas de crecimiento importantes fueron, estampilla adulto-mayor con un porcentaje del 16%; retenciones de industria y comercio crecieron el 16%, impuesto a las vallas reportó una tasa

del 16%; la contribución- 5% contratos de obras pública creció el 11% y avisos y tableros el 8%.

Los impuestos que presentaron incremento significativo en los recaudos para el año 2019 fueron, la contribución del 5% sobre los contratos de obras pública reportó un crecimiento en el recaudo del 38%, Degüello de ganado menor 19%, el impuesto a las vallas el 16%, la retención de industria y comercio el 16%, sobretasa bomberil 15% y el impuesto de circulación y tránsito el 14% la estampilla pro-adulto mayor el 18%, y Los demás ingresos mostraron recaudos por debajo del 11%. y otros disminuyeron en comparación con los ingresos del año 2018.



Gráfica 2.

### 8.1.2.2.2 Gestión de cobro en el recaudo de la cartera de los Ingresos Tributarios.

#### Cuadro 5. Comportamiento de la gestión de cobro en los ingresos tributarios, Año 2019

Valores en millones

INGRESOS TRIBUTARIOS					
Concepto	Presupuesto proyectado Año 2019	Recaudo Año 2019	Cartera por Cobrar	% Gestión de Cobro	% Gestión de Fiscalización Recaudo Cartera
Cartera Impuesto Predial	7.989	7.733	28.422	27%	28%
Cartera Impuesto de Industria y Comercio	1.500	1.104	4.307	26%	35%
Cartera Impuesto de Circulación y Tránsito	162	248	1.485	17%	11%
Cartera Impuesto sobre telégrafos y teléfonos urbanos	572	174	5.134	3%	11%
Cartera Sobretasa Bomberil	0	0	247	0%	0%

Vigencia Anterior Avisos y Tableros	320	97	939	10%	34%
<b>TOTAL</b>	<b>10.224</b>	<b>9.260</b>	<b>40.534</b>	<b>23%</b>	<b>25%</b>

Fuente, información reportada al SIA

La cartera del Municipio de Manizales por impuestos como predial, industria y comercio, circulación y tránsito. Telégrafos y teléfonos y sobretasa bomberil sumó \$40.534 millones, la cual presenta un alto riesgo por presuntas prescripciones debido a que las metas de recaudo fueron bajas, en comparación con el valor de la cartera por cobrar, situación que generó ineficacia y afectó la gestión de fiscalización la cartera.

En relación con el impuesto predial, el Municipio de Manizales reportó una cartera de \$28.422 millones, sobre este valor por cobrar se proyectó una meta de gestión de cobro de \$7.989 millones y el recaudo fue de \$7.733 millones, cifras que revelan una gestión de cobro del 28%, indicador bajo al compararse con la elevada cartera que se tiene por este impuesto.

En el impuesto de industria y comercio reportó una cartera por \$4.307 millones, la meta propuesta para el año 2019 fue de \$1.500 millones y el recaudo obtenido alcanzó un valor de \$1.104 millones, los valores evidencian una gestión de cobro del 35%, indicador bajo en comparación con el monto de la cartera reportado por este impuesto.

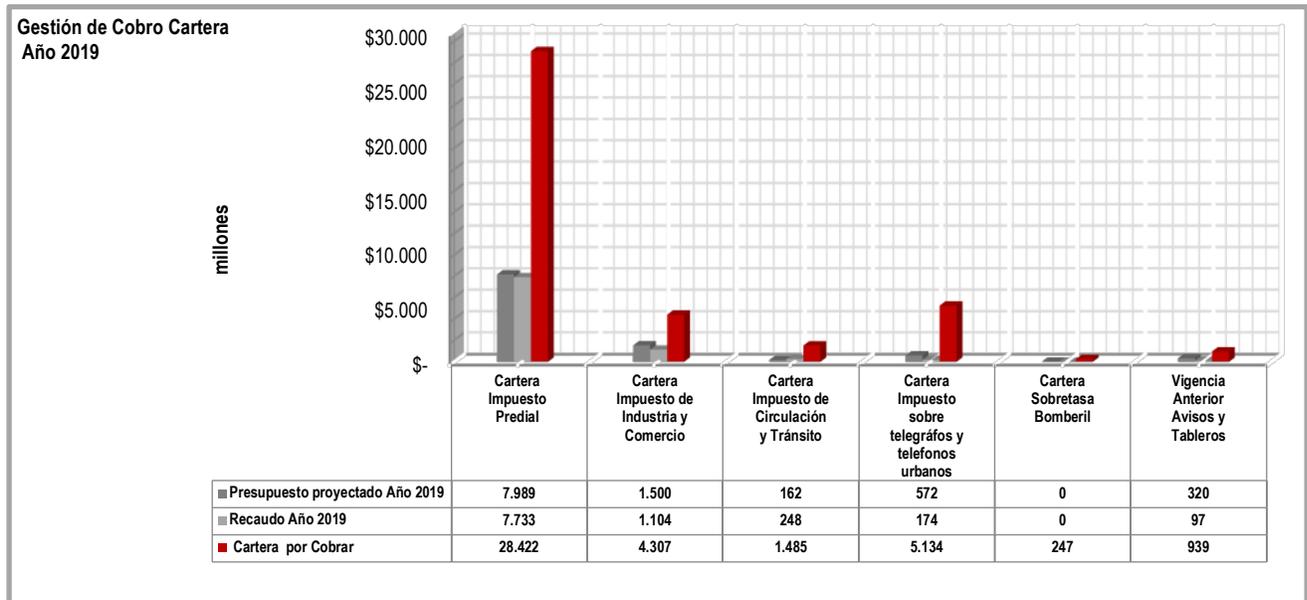
El impuesto de circulación y tránsito reflejo una cartera de \$1.485 millones, la meta proyectada fue de \$162 millones y el recaudo de la vigencia sumó \$248 millones, la gestión de cobro representó el 11%, indicador bajo en comparación con el valor de la cartera.

La gestión de cobro del impuesto de telégrafos y teléfonos urbanos representó el 11%, indicador bajo, en relación con la cartera por cobrar que sumó \$5.134 millones.

En relación con la sobretasa bomberil la Administración no proyectó metas de recaudo y la cartera por este concepto ascendió a \$247 millones.

La cartera de avisos y tableros sumó \$939 millones, la gestión de cobro fue del 34%, indicador bajo en comparación con la cartera por cobrar.

Se advierte riesgo de pérdida de recursos por falta de políticas de fiscalización y gestiones en el cobro de la cartera, además omitir obligaciones relacionadas con la normalización de la cartera pública, contempladas en el artículo primero y segundo de la Ley 1066 de 2006.



Gráfica 3

### 8.1.2.2.3. Ingresos no tributarios.

#### Cuadro 6. Comportamiento ingresos no tributarios, Periodo 2015-2019

Valores en millones

COMPORTAMIENTO INGRESOS NO TRIBUTARIOS ADMINISTRACION CENTRAL PERIODO 2015- 2019							
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa Cto
Tasas tarifas y derechos	966	1.022	1.618	2.444	2.689	15%	29%
Multas	2.724	2.916	3.127	3.368	3.587	7%	7%
Recargos	3.806	3.599	3.848	4.484	5.193	18%	8%
Aportes y Auxilios	1.988	1.950	2.216	2.287	2.542	12%	6%
Otros	700	1.625	2.626	1.366	2.588	47%	39%
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>\$ 10.183</b>	<b>\$ 11.112</b>	<b>\$ 13.435</b>	<b>\$ 13.950</b>	<b>\$ 16.600</b>	<b>20%</b>	<b>13%</b>

Fuente: Información reportada al SIA

Los ingresos no tributarios se generan en las decisiones o actuaciones de los contribuyentes, provienen de la prestación de servicios del estado, están conformados por las tasas, multas, recargos, aportes y auxilio, regalías y otros ingresos no tributarios generados en incentivo de regionalización Ley 1151 de 2008, fondo de compensaciones, aportes de estratificación, aprovechamiento y espacio público.

En el año 2019 el recaudo por estos ingresos sumó \$16.600 millones, con un incremento en el recaudo del 20% y un crecimiento en el período fue del 13%.

Los ingresos que favorecieron el comportamiento de los ingresos no tributarios fueron, otros ingresos con incremento del 47%, recargos de los impuestos un mayor recaudo del 18%, tasas tarifas y derechos el 15% y aportes y auxilios el 12%.

Los otros ingresos reportaron un recaudo para el año 2019 de \$2.588 millones y se derivaron de conceptos como incentivo regionalización ley 1151/2007, fondo compensación para parqueaderos, fondo compensación para áreas de cesión, fondo compensación por pago de índice de construcción, fondo de compensación por área cesión-licencias de urbanismo, aportes estratificación socioeconómica, aprovechamiento del espacio público y fondo de estructura ecológica y espacio público.

Los ingresos por recargos obtenidos en las sanciones extemporáneas de los diferentes impuestos, sumaron en el año 2019 \$5.193 millones.

Los tasas, tarifas y derechos provienen de trámites por matrícula de vehículos; las licencias de conducción, traspaso de vehículos, servicio de grúas y patios, registro y certificado propiedad horizontal, coso municipal, servicios de educación y zonas azules. Los ingresos por estos conceptos para el año 2019 presentaron un valor recaudado de \$2.689 millones, reportando un incremento del 15% y un crecimiento en el período del 29%.

Los recaudos por aportes y auxilios sumaron a \$2.689 millones y se originaron en conceptos como fondo prevención desastres, Instituto de Capacitación Municipal, plan de desarrollo, salud ocupacional, concesión administración tránsito.

#### 8.1.2.2.4. Análisis Gestión de Cobro Ingresos no tributarios.

**Cuadro 7. Comportamiento de la gestión de cobro de los ingresos no tributarios, Año 2019**

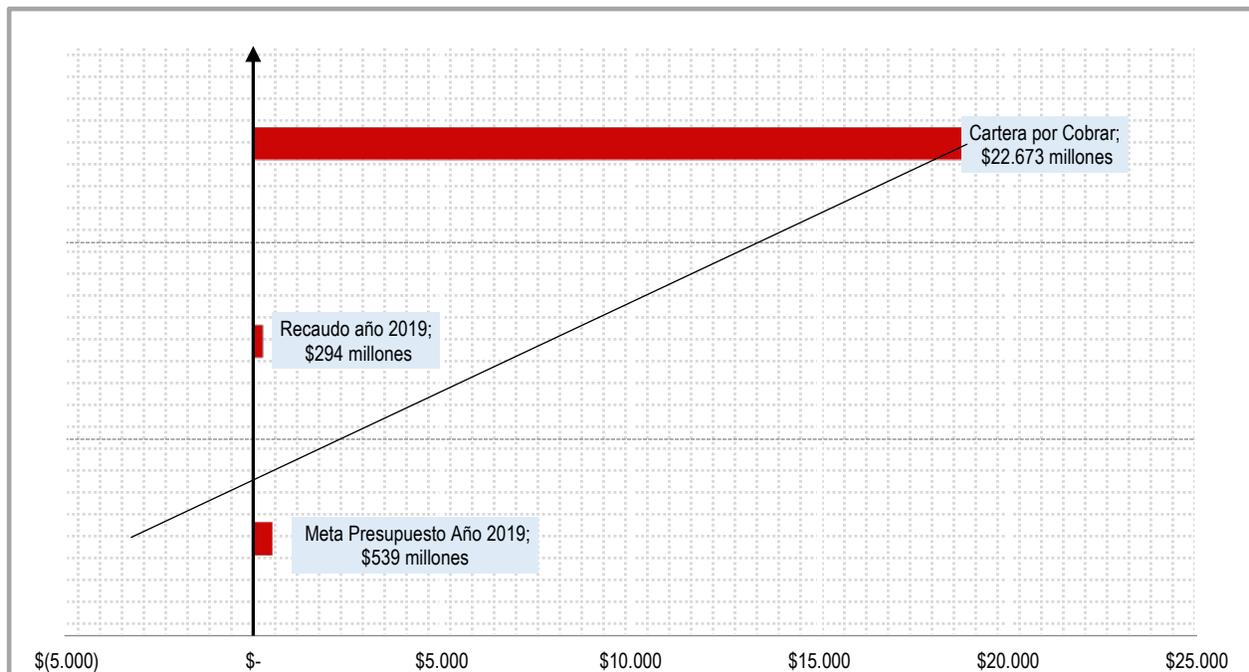
Concepto	Meta Presupuesto Año 2019	Recaudo año 2019	Cartera por Cobrar	Valores de desempeño	
				%Gestión de Cobro	% Gestión de Fiscalización Recaudo Cartera
Cuentas por cobrar Multas de Circulación y Tránsito	539	294	22.673	1%	2%

El cobro de las multas de tránsito es una de las obligaciones contempladas en la concesión de los servicios de tránsito, administradas por Infotíc S.A. a través de STM.

El Municipio presentó una elevada cartera por las multas de tránsito que ascendió a \$22.673 millones; de otra parte, en la gestión de cobro presentó un indicador del 2%, indicador que reveló un riesgo alto e ineficacia en la gestión de recaudo.

Además, se advierte incumplimiento de un deber funcional relacionado con la normalización de la cartera pública, contempladas en el artículo primero y segundo de la Ley 1066 de 2006.

Sobre esta situación la Contraloría formuló hallazgo en la auditoría 3.33-2019 Especial a las finanzas públicas del año 2018, en cumplimiento del cual la Entidad debió suscribir acciones de mejoras que permitieran subsanar la deficiencia observada, estas acciones serán objeto de evaluación en próximas auditorías.



### 8.1.2.2.5 Transferencias y Participaciones

**Cuadro 8. Comportamiento Transferencias y participaciones, periodo 2015-2019.**

Valores en millones

COMPORTAMIENTO TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES ADMINISTRACION CENTRAL 2015-2019							
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa crecimiento
S.G.P. Nivel Nacional	\$ 134.323	\$ 149.602	\$ 164.420	\$ 164.818	\$ 175.394	6%	7%
Transferencias Departamentales	2.946	3.795	4.518	5.455	5.361	-2%	16%

Transferencias Municipales	2.494	2.448	2.155	1.669	1.620	-3%	-10%
Otras	940	797	713	853	984	15%	1%
<b>TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 140.704</b>	<b>\$ 156.642</b>	<b>\$ 171.807</b>	<b>\$ 172.796</b>	<b>\$ 183.359</b>	<b>6%</b>	<b>7%</b>

Fuente: Información reportada al SIA

Los ingresos por transferencias y participaciones en el año 2019 para educación y propósito general y saneamiento básico sumaron \$183.359 millones y presentaron un incremento del 6% y un crecimiento del 7%.

En el año 2019 se recibieron recursos del sistema general de participaciones por la suma de \$175.394 millones, con incremento del 6% y un crecimiento para el período del 7%, estas debieron ser destinadas a financiar servicios a cargo de las entidades territoriales como educación, alimentación escolar, atención primera infancia, saneamiento básico, agua potable y propósito general destinado a libre inversión, deporte y cultura.

Las transferencias en el nivel departamental se originaron en los aportes del sector eléctrico, las transferencias por el impuesto al tabaco y el impuesto a los vehículos particulares, el valor recaudado en el año 2019 fue de \$5.361 millones, con una disminución en el recaudo incremento en el recaudo del 2% y un crecimiento para el período del 18%,

Las transferencias del nivel municipal presentaron disminución del 3%, igualmente decrecen para el período el 10%, estos recursos se obtuvieron del concepto cuotas partes pensionales y cuotas de fiscalización.

Las otras transferencias sumaron \$984 millones, reportando un incremento en el recaudo del 15% y un crecimiento del 1%, los ingresos provinieron de la recuperación de cuotas partes pensionales.

### 8.1.2.2.6. Ingresos de Capital

#### Cuadro 9. Comportamiento Ingresos de Capital, Periodo 2015-2019.

Valores en millones

COMPORTAMIENTO INGRESOS DE CAPITAL							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
PERIODO 2015-2019							
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa Cto
Recursos del Crédito	\$ 2.374	\$ 6.810	\$ 24.000	\$ 17.000	\$ 15.700	-8%	60%
Recursos Balance del Tesoro	20.873	24.282	60.251	68.905	80.621	17%	40%
Rendimientos Financieros	1.960	2.503	4.035	3.786	3.958	5%	19%
Excedentes Financieros	16.354	4.700	1.000	2.663	5.069	90%	-25%

Ocasionales	3.844	12.811	3.429	8.795	5.782	-34%	11%
Cofinanciación	7.263	46.064	22.194	28.206	9.488	-66%	7%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 52.669</b>	<b>\$ 97.170</b>	<b>\$ 114.910</b>	<b>\$ 129.354</b>	<b>\$ 120.617</b>	<b>-7%</b>	<b>23%</b>

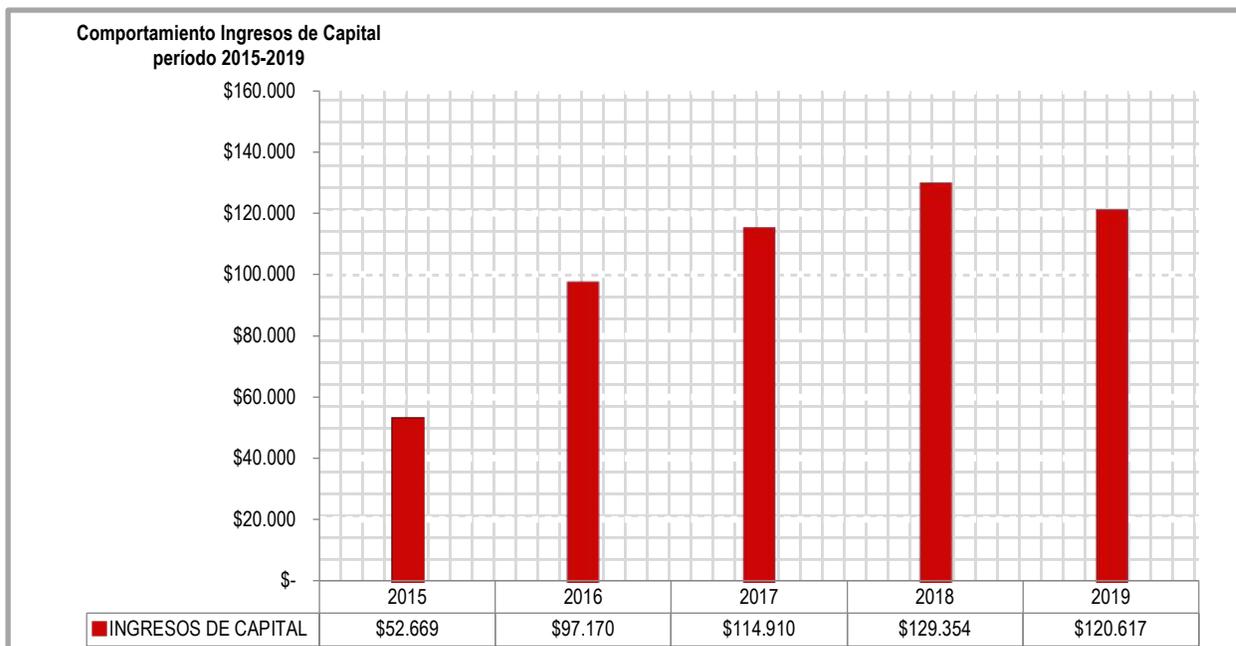
Fuente: Ejecuciones presupuestales rendidas al SIA

Los ingresos de capital para el año 2019 reportaron un valor recaudado de \$120.617, reportando incremento del 7% y logrando un crecimiento para el período del 23%. Estos recursos se obtuvieron de fuentes como recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos financieros, excedentes financieros, ingresos ocasionales y recursos de cofinanciación.

Los excedentes financieros reportaron para el año 2019 un valor de \$5.069 millones y un indicador de crecimiento del 90%, comportamiento presentado por mayores recursos transferidos por excedentes financieros por parte de Infi-Manizales.

Los recursos del balance presentaron para el año 2019 un valor \$80.621 millones, un incremento del 17% y un crecimiento para el período del 60%, derivados estos de la liquidación del ejercicio fiscal y provenientes de conceptos como superávit presupuestal y cancelación de reservas.

Para el año 2019 los recursos del crédito reportaron un valor de \$15.700 millones, mostrando un crecimiento para el período del 60%, como resultado de utilizar recursos importantes por esta fuente de financiación desde el año 2017.



Gráfica 4.

## 8.2.1.2. Ingresos Fondo Local de Salud

**Cuadro 10. Comportamiento Ingresos Fondo Local de Salud, Periodo 2015-2019.**

RENTA	Valores en millones					Variación 2018-2019	Tasa de Cto
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019		
Sub cuenta régimen Subsidiado en Salud.	65.273	68.704	72.571	76.504	87.465	34%	8%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>63.215</b>	<b>66.551</b>	<b>70.185</b>	<b>75.002</b>	<b>86.184</b>	<b>36%</b>	<b>8%</b>
Sistema General de Participaciones	25.441	21.714	22.851	21.943	22.581	-11%	-3%
SGP-Salud-régimen Subsidiado-(SSF) Excepcional FONPET					1.926		
1/12 SGP-Salud-régimen Subsidiado-(SSF) Excepcional FONPET					1.882		
1/12 SGP-Salud-régimen Subsidiado-(SSF) Excepcional FONPET					290		
Coljuegos-régimen. Subsidiado	2.027	2.228	2.790	3.166	3.711	83%	16%
Aporte Nacional FOSYGA ADRES ((SSF))	34.132	36.018	37.817	41.573	45.144	32%	7%
Aporte Nacional ADRES ((SSF)) PPNA	-	-	-	51	64		
Aporte Nacional ADRES ((SSF)) IVC SUPERSALUD				301	330		
Transferencias rentas cedidas régimen subsidiado		4.693	5.017	5.864	194		
Transferencias Rentas Cedidas régimen Subsidiado (SSF)					7.705		
Transferencias EMSA	1.615	1.898	1.709	2.105	1.658	3%	1%
Transferencias Premios Caducos					700		
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.058</b>	<b>2.153</b>	<b>2.386</b>	<b>1.502</b>	<b>1.282</b>	<b>-38%</b>	<b>-11%</b>
Rendimientos Financieros ETESA	95	-	79	-		-100%	-100%
Rendimientos Financieros EMSA	-	-	-	-	8		
Recursos Financieros régimen subsidiado	-	89	-	33	30		
R.F Régimen Subsidiado Premios Caducos (SSF)					4		
Recursos del Balance régimen subsidiado	-	838	328	370			
Recursos del Balance SGP	820	-	-	-		-100%	-100%
Rec.Bal. R.F. régimen Subsidiado					403		
Recursos del Balance FOSYGA	-	-	599	-			
Recursos del Balance ETESA	129	-	-	-		-100%	-100%
Recursos del Balance EMSA	1.015	1.227	1.381	1.030	813	-20%	-5%
Recursos del Balance Transfor. Rentas Cedidas Reg. Subs.	-	-	-	0			
Rec.Bal. Transf. EMSA 75% Premios no reclamados				70	25		
<b>Subcuenta Salud Pública Colectiva</b>	<b>1.668</b>	<b>2.205</b>	<b>2.643</b>	<b>2.858</b>	<b>2.344</b>	<b>41%</b>	<b>9%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.609</b>	<b>2.156</b>	<b>2.370</b>	<b>2.593</b>	<b>2.164</b>	<b>34%</b>	<b>8%</b>
Sistema General de Participaciones	1.609	2.156	2.370	2.593	2.008	25%	6%

1/12 SGP-Salud Publica					155		
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>59</b>	<b>49</b>	<b>272</b>	<b>266</b>	<b>180</b>	<b>206%</b>	<b>32%</b>
Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	-	16	15	10	10		
Recursos del Balance Premio Fundación Éxito.	-	15	15	0			
Aportes Departamento Programa PAI	-	-	1	-			
Rec.Bal. Aportes Departamento Programa PAI	-	1	-				
Rendimientos Financieros	0	-	-			<b>-100%</b>	<b>-100%</b>
Rec.Bal. R.F. SGP-Salud Publica				6	161		
Recursos del Balance SGP- Salud Pública	58	17	242	250	10	<b>-82%</b>	<b>-35%</b>
<b>Subcuenta Prestación Servicio Salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda</b>	<b>2.308</b>	<b>2.351</b>	<b>2.341</b>	<b>2.307</b>	<b>2.295</b>	<b>-1%</b>	<b>0%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.226</b>	<b>2.293</b>	<b>2.293</b>	<b>2.293</b>	<b>2.293</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>
Sistema General de Participaciones	2.226	2.293	2.293	2.293	2.293	<b>3%</b>	<b>1%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>81</b>	<b>58</b>	<b>48</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>-97%</b>	<b>-58%</b>
Rendimientos Financieros población pobre no asegurada	-	1	48	0	0		
Rec.Bal. R.Financieros. Pobl. Pobre No Afiliada	-	2	2	2	0		
Rendimientos Financieros SGP	0	-	-			<b>-100%</b>	<b>-100%</b>
Rendimientos Financieros ETESA	-	-	-				
Excedentes Financieros EMSA	-	-	-		1		
Recursos del balance ETESA	28	28	17			<b>-100%</b>	<b>-100%</b>
Rec.Bal. Excedentes de Emsa Atención Población pobre no	52	28	28	6		<b>-100%</b>	<b>-100%</b>
Recursos de balance SGP	1	0	0			<b>-100%</b>	<b>-100%</b>
Rec.Bal. COLJUEGOS-Atencion Pobl. Pobre No Afiliada				5	1		
<b>Subcuenta otros gastos en salud</b>	<b>2.291</b>	<b>2.473</b>	<b>22.672</b>	<b>3.250</b>	<b>3.559</b>	<b>55%</b>	<b>12%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.809</b>	<b>2.013</b>	<b>2.259</b>	<b>2.543</b>	<b>2.694</b>	<b>49%</b>	<b>10%</b>
Zonas Azules (Acuerdo 0682/93)	709	802	877	952	849	<b>20%</b>	<b>5%</b>
COLJUEGOS-Funcionamiento	679	743	930	1.055	1.237	<b>82%</b>	<b>16%</b>
Transferencias de EMSA-Funcionamiento	422	468	453	536	608	<b>44%</b>	<b>10%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>481</b>	<b>460</b>	<b>20.413</b>	<b>707</b>	<b>865</b>	<b>80%</b>	<b>16%</b>
R.F. Zonas Azules	20	15	30	21	16	<b>-23%</b>	<b>-6%</b>
R.F. COLJUEGOS-Funcionamiento	4	10	5	20		<b>-100%</b>	<b>-100%</b>
Recursos del Balance Zonas Azules	249	307	437	653	497	<b>99%</b>	<b>19%</b>
Rec.Bal. R.F. Zonas Azules (Acdo 082/93)-F.L.S				7	21		
Recursos del balance EMSA- funcionamiento	16	35	65	1	64	<b>311%</b>	<b>42%</b>
Recursos del Balance ETESA	192	93	157			<b>-100%</b>	<b>-100%</b>
Rec.Bal. COLJUEGOS-Funcionamiento				3	237		
Rec.Bal. R.F. COLJUEGOS Gastos Funcionamiento				3	24		
Rec.Bal. R.F. COLJUEGOS Gastos Funcionamiento					7		
Retiro Fonpet contrato concurr.pasivo sector salud-ssf	-	-	19.718	-			
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>71.540</b>	<b>75.733</b>	<b>100.226</b>	<b>84.920</b>	<b>95.664</b>	<b>34%</b>	<b>8%</b>

La Ley 715 de 2001, establece en el artículo 57:

*“Fondos de Salud. Las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas de la entidad territorial. El manejo contable de los fondos de salud debe regirse por las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación.”*

En cumplimiento de dicha norma el Municipio de Manizales tiene determinado en la estructura presupuestal de ingresos el fondo local salud.

A través del fondo se administran las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica para salud, los recursos libremente asignados para la salud por el ente territorial, la totalidad de los recursos recaudados en el ente territorial respectivo que tengan dicha destinación y los recursos provenientes de cofinanciación destinados a tal fin.

Los recursos para la salud son administrados a través de las sub-cuentas régimen subsidiado en salud, Salud pública colectiva, Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda, y otros gastos de salud.

Los ingresos del Fondo para el año 2019 sumaron \$95.664.920 millones; por la sub-cuenta régimen subsidiado en salud se ejecutaron recursos por \$87.465 millones, por la sub-cuenta salud pública colectiva ejecutaron \$2.344 millones, la sub-cuenta prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda reportó \$2.295 millones y la sub-cuenta otros gastos en salud \$3.559 millones.

En la sub-cuenta régimen subsidiado en salud se manejaron recursos transferidos del sistema general de participaciones por \$22.581 millones, aportes Fosyga \$45.144 millones, Coljuegos \$3.711 millones, Rentas cedidas \$7.705 millones, transferencias de Emsa \$1.658 millones,  $\frac{1}{2}$  del sistema general de participación en salud \$1.882 millones e ingresos de capital por \$1.282 millones

La Sub-cuenta salud pública colectiva administró en el año 2019 recursos del sistema general de participaciones por \$2.164 millones e ingresos de capital por \$180 millones.

La sub-cuenta prestación servicios en salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda, manejó recursos por \$2.293 millones

En La cuenta otros gastos en salud, se recaudaron recursos en el año 2010 por zonas azules \$849 millones, coljugos \$1.237 millones y transferencias Emsa por \$608 millones.

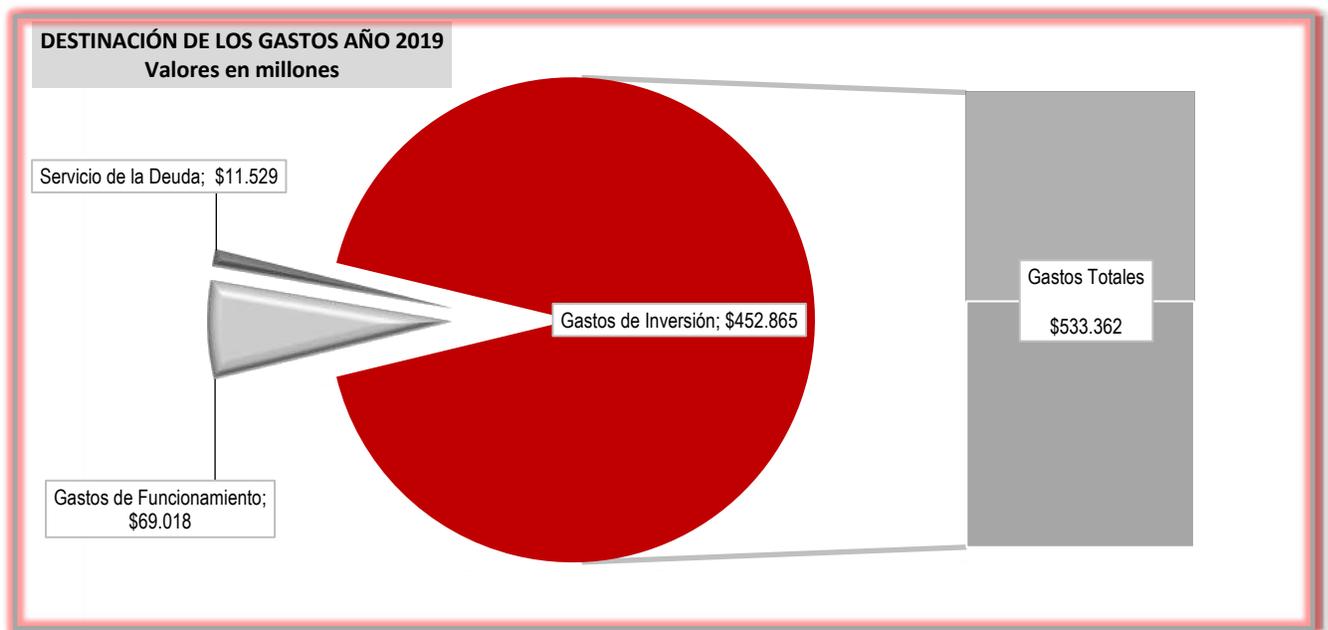
## 8.2.2. Gastos Presupuestales

**Cuadro 11. Ejecución gastos, año 2019.**

Valores en millones

Concepto	Presupuesto Definitivo 2019	Presupuesto Ejecutado 2019	% Ejecución
Gastos de Funcionamiento	68.966	69.018	100%
Servicio de la Deuda	16.300	11.529	71%
Gastos de Inversión	485.465	452.815	93%
<b>TOTAL</b>	<b>570.732</b>	<b>533.362</b>	<b>93%</b>

Fuente. Información reportada al S.I.A.



Gráfica 5.

Los gastos ejecutados para el año 2019 fueron de \$533.360 millones, y se destinaron a Inversión \$452.865 millones, \$69.018.a funcionamiento y \$11.529 millones para cubrir los pagos del servicio de la deuda.

**Cuadro 12. Ejecución del gasto por Secretarías, año 2019.**

Valores en millones

SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS	Presupuesto Ejecutado	Gastos de Funcionamiento	Gastos de Inversión	Servicio de la Deuda
Sec. M. Ambiente	\$ 12.452	\$ 2	\$ 12.450	
Despacho del Alcalde	\$ 4.541	478	4.063	
Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 47.795	46.102	1.693	
Secretaría de Planeación	\$ 1.888	0	1.888	
Secretaría de Tránsito	\$ 4.810	42	4.768	
Secretaría de Gobierno	\$ 8.544	1	8.543	
Secretaría de Hacienda	\$ 35.255	19.318	4.408	11.529
Secretaría de Obras Públicas	\$ 81.381	0	81.381	
Secretaría de la Mujer	\$ 1.185	1	1.185	
Secretaría de Educación	\$ 190.159	1.155	189.003	
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 17.696	2	17.695	
Oficina Mpal para la prevención y atención de desastres	\$ 5.035	0	5.035	
Secretaría de la Competitividad	\$ 5.776	1	5.776	
Secretaría del Deporte	\$ 17.859	0	17.859	
Fondo Local de Salud	\$ 98.986	1.917	97.069	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 533.362</b>	<b>\$ 69.018</b>	<b>\$ 452.815</b>	<b>\$ 11.529</b>

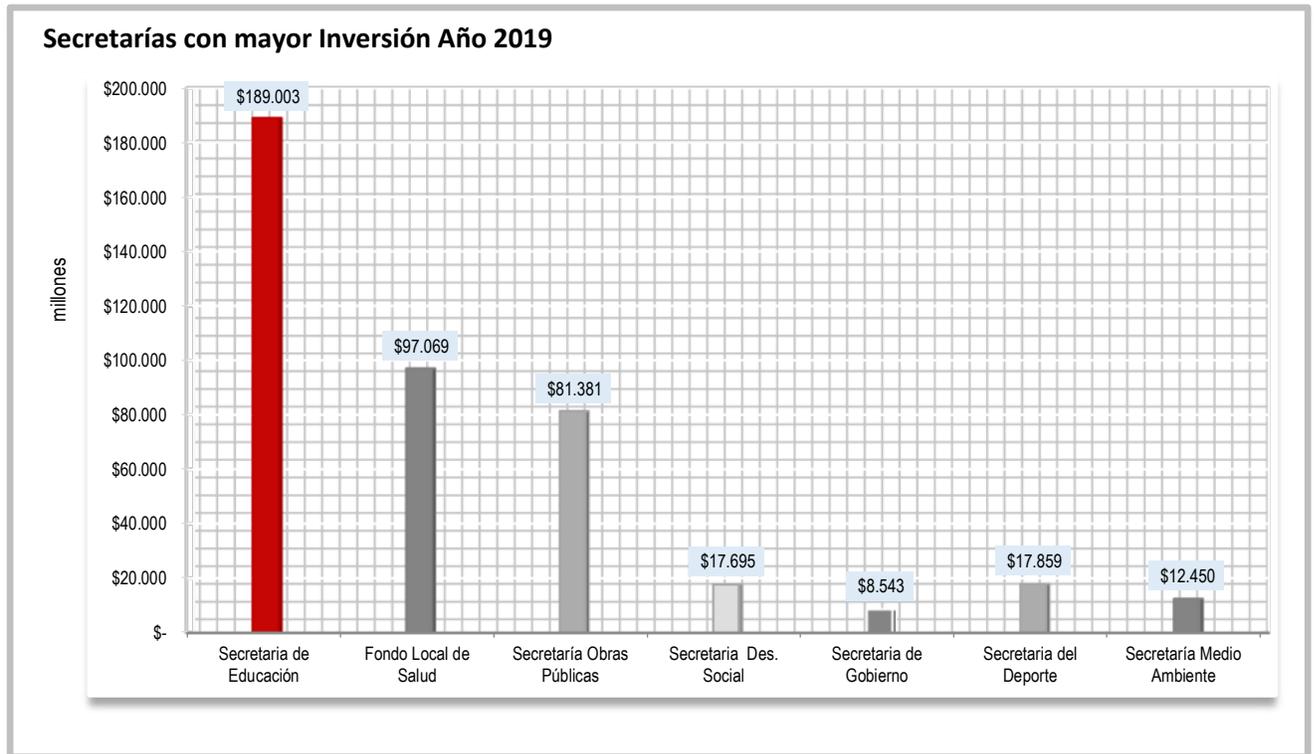
Fuente: Información reportada al S.I.A

La Secretaría de Educación, presentó la ejecución más importante en recursos, al reportar un valor de \$190.159 millones y destinó a inversión \$189.003 millones.

El Fondo Local de salud, reportó un valor de ejecución en el gasto de \$98.986, destinando a inversión \$97.069 millones

La Secretaría de Obras Públicas ejecutó recursos por \$81.381 millones y destinó a inversión igual valor.

La Secretaría de Servicios Administrativos reportó gastos por \$47.795 millones, y ejecutó gastos de funcionamiento por \$46.102 millones.



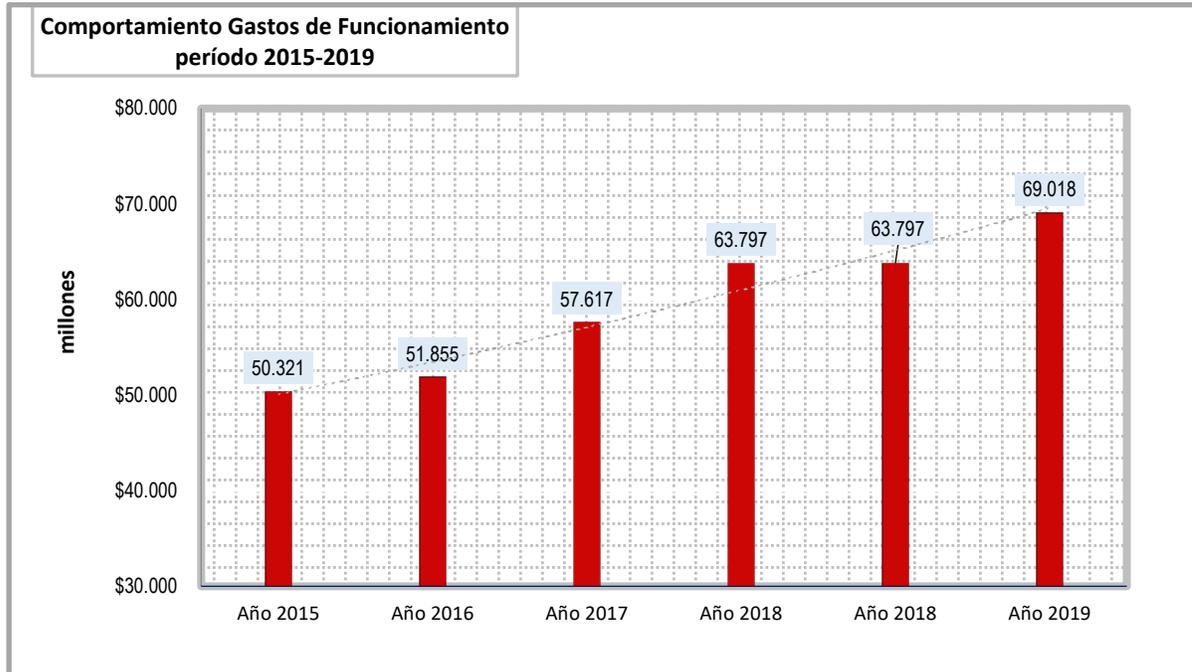
Gráfica 6.

### 8.2.2.2. Gastos de funcionamiento.

#### Cuadro 13. Comportamiento gastos de funcionamiento, Periodo 2015-2019.

Valores en millones

Entidad	Comportamiento Gastos de Funcionamiento							Variación 2019-2018	Tasa Crec.
	Periodo 2015-2019								
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2018	Año 2019			
Gastos de Funcionamiento	50.321	51.855	57.617	63.797	63.797	69.018	8%	8%	



Gráfica 7.

Los gastos de funcionamiento para el año 2019 sumaron \$69.018 millones, y se destinaron a cubrir los gastos de personal y gastos generales relacionados con la adquisición de bienes y servicios. En relación con el año 2018 se incrementaron el 8% y la tasa de crecimiento para el período analizado fue del 8%.

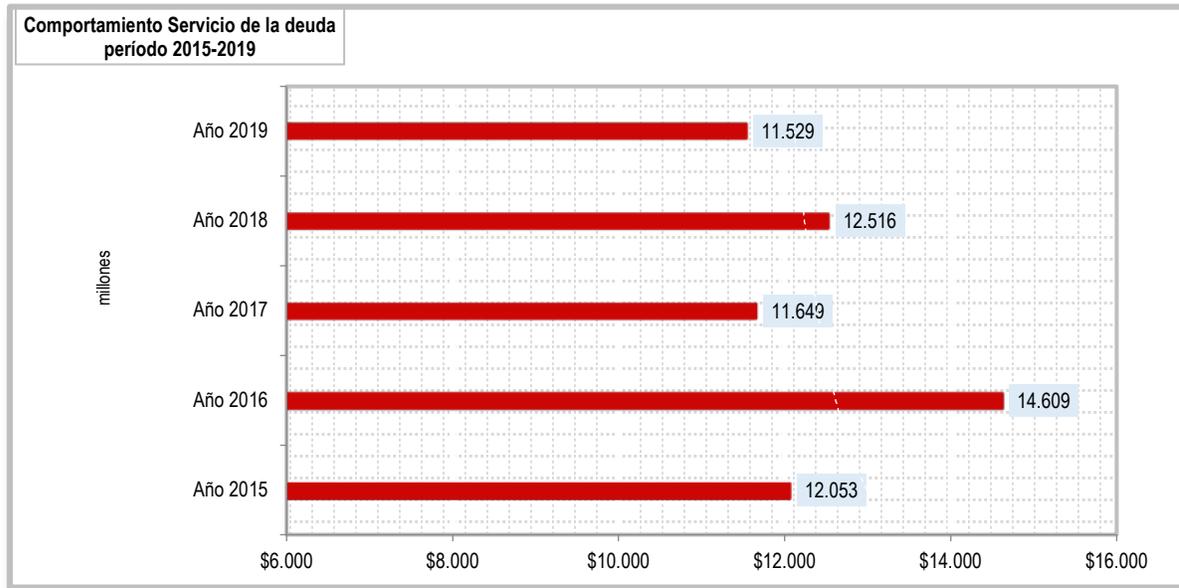
### 8.2.2.3. Servicio de la deuda

#### Cuadro 14. Comportamiento servicio de la deuda, Período 2015-2019.

Valores en millones

Entidad	Comportamiento Servicio de la deuda						
	Período 2015-2019						
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Variación 2018-2019	Tasa Crec
Municipio de Manizales	12.053	14.609	11.649	12.516	11.529	-8%	-1%

Fuente, Información reportada al S.I.A.



Gráfica 8.

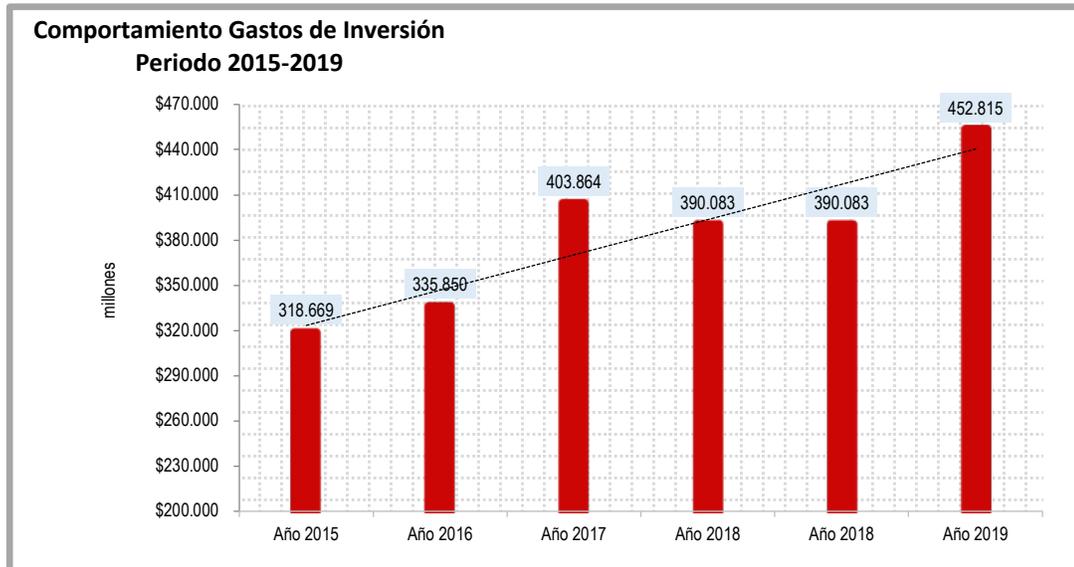
Los pagos por servicio de la deuda para el año 2019 sumaron \$11.529 millones, representados en pagos por amortización e intereses a la banca comercial por \$11.015 millones y por bonos pensionales \$514 millones.

#### 8.2.2.4. Gastos de Inversión

**Cuadro 15. Comportamiento gastos de inversión, Período 2015-2019.**

Municipio de Manizales	Comportamiento Gastos de Inversión							Variación 2019-2018	Tasa Crec
	Período 2015-2019								
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2018	Año 2019			
<b>Gastos de Inversión</b>	318.669	335.850	403.864	390.083	390.083	452.815	16%	9%	

Fuente: Información reportada al S.I.A.



Gráfica 9.

Los gastos de inversión para el año 2019 reportaron un valor de ejecución del \$452.815 millones, presentando en relación con el año anterior (2018) un incremento del 16% y para período crecieron el 9%.

#### 8.2.2.4.1. Fuentes de financiación de la inversión año 2019.

**Cuadro 16. Fuentes de financiación de la inversión año 2019. Valores en millones.**

Secretarías	Total Inversión	Recursos Propios	Fuentes Especiales	Recursos del Crédito	Recursos del Balance R.P.	Recursos del Balance F.E.	Sistema General de Participaciones	Recursos del Balance SGP	Recursos del Balance R. Crédito
Secretaría del Medio Ambiente	12.450	8.188	93	-	2.644	125	-		1.400
Despacho del Alcalde	4.063	4.053	10						
Secretaría de Servicios Administrativos	1.693	1.007	414		108	164			
Secretaría de Planeación	1.888	1.605	226			57			
Secretaría de Tránsito	4.768	37	3.814			916			
Secretaría de Gobierno	8.543	2.886	2.420	-	902	2.334			
Secretaría de Hacienda	4.408	2.455	-		365		1.588		
Secretaría de Obras Públicas	81.381	32.783	1.504	8.780	20.986	14.471	1.500	1.120	236
Secretaría de la Mujer	1.185	848			337				
Secretaría de Educación	189.003	6.055	8.771	436		13.477	156.354	3.911	
Secretaría de Desarrollo Social	17.695	10.352	4.579		990	976	796	3	
Oficina Municipal para prevención y atención de desastres	5.035	536	2.493	1.038	341	627			
Secretaría de la Competitividad	5.776	5.338			438				

Secretaría del Deporte	17.859	9.081	1.032	-	4.610	996	1.051	12	1.076
Fondo Local de Salud	97.069	4.570	60.328		550	420	31.086	116	
<b>TOTAL</b>	<b>452.815</b>	<b>89.793</b>	<b>85.684</b>	<b>10.255</b>	<b>32.270</b>	<b>34.564</b>	<b>192.374</b>	<b>5.162</b>	<b>2.713</b>

Fuente: Información reportada al S.I.A

Para el año 2019 la inversión sumó \$452.815 millones y se financió a través de recursos propios, fuentes especiales, recursos del crédito, sistema general de participaciones y los recursos del balance por las diferentes fuentes.

La mayor fuente de financiación de la inversión se originó en los recursos provenientes del sistema general de participaciones, reportando en el año 2019 un valor de \$192.374 millones y se enfocó en apalancar sectores como educación, salud e infraestructura vial y deportiva, y programas de gestión del riesgo.

El Municipio de Manizales destinó \$89.793 millones de los recursos para financiar los diferentes programas desarrollados contemplados en el plan de desarrollo y ejecutados por la diferentes secretarías

Los recursos con destinación especial provenientes de la contribución del 5% sobre los contratos de obra pública, estampilla pro-adulto mayor, Convenios, programa alimentación escolar, Fosyga, Coljuegos y Emsa, apalancaron inversión por \$85.684 millones, los cuales se destinaron para atender programas de la Secretarías de tránsito, gobierno, educación, desarrollo social, oficina municipal para atención y prevención de desastres, deporte y Fondo Local de Salud.

Los recursos del crédito para el año 2019 financiaron inversión por \$10.255 millones, en programas de las Secretaría de Obras Públicas, para el mejoramiento de la infraestructura vial y educativa, oficina municipal para atención y prevención de desastres para gestión del riesgo.

#### 8.2.2.4.2. Inversión por Secretarías.

#### Cuadro 17. Evolución Inversión por Secretarías años 2014-2018

Valores en millones

Secretaría	Inversión Año 2015	Inversión Año 2016	Inversión Año 2017	Inversión Año 2018	Inversión Año 2019	Variación 2018-2019	Tasa de Cto
Secretaría del Medio Ambiente	6.112	5.354	7.780	6.284	12.450	98%	19%
Despacho del Alcalde	3.078	3.352	3.378	3.417	4.063	19%	7%
Secretaría de Servicios Administrativos	1.466	1.460	1.706	1.458	1.693	16%	4%
Secretaría de Planeación	1.096	1.023	2.059	1.510	1.888	25%	15%
Secretaría de Tránsito	2.522	4.289	4.353	4.359	4.768	9%	17%
Secretaría de Gobierno	5.227	7.312	4.797	10.946	8.543	-22%	13%
Secretaría de Hacienda	8.479	8.358	5.518	3.327	4.408	32%	-15%

Secretaría de Obras Públicas	60.408	49.749	82.564	48.177	81.381	69%	8%
Secretaría de la Mujer			499	675	1.185	75%	
Secretaría de Educación	133.292	158.395	167.661	191.836	189.003	-1%	9%
Secretaría de Desarrollo Social	14.243	11.644	13.620	16.784	17.695	5%	6%
Oficina Municipal para la atención de desastres	3.158	2.579	3.087	3.721	5.035	35%	12%
Secretaría de la Competitividad	2.099	1.491	1.557	2.881	5.776	100%	29%
Secretaría del Deporte	3.669	4.144	5.318	9.455	17.859	89%	49%
Fondo Local de Salud	73.820	76.700	99.966	85.251	97.069	14%	7%
<b>TOTAL</b>	<b>318.669</b>	<b>335.850</b>	<b>403.864</b>	<b>390.083</b>	<b>452.815</b>	<b>16%</b>	<b>9%</b>

Para el año 2019 se presentaron incrementos importantes en la inversión de la secretaría del medio ambiente al reportar un indicador del 98%, secretaría del deporte 89%, secretaría de la mujer 75%, secretaría de obras públicas el 69% y la Oficina municipal de atención de desastres el 35%.

La secretaria del medio ambiente para el año 2019 invirtió \$12.450 millones, recursos que fueron destinados a programas como restauración, conocimiento y educación para el desarrollo ambiental, recuperación del espacio público, mantenimiento de parque y zonas verdes, atención a la fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, gestión del cambio climático un reto para el desarrollo.

La Secretaria del deporte reportó una inversión de \$17.859 millones, la cual se destinó al desarrollo de programas para el fortalecimiento del deporte, recreación y la educación física; así como la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios deportivos.

La secretaría de la mujer financió inversión por \$1.185 millones, en el desarrollo de programas relacionados con enfoque diferencial para la población más resiliente; y ciencia y tecnología para el desarrollo.

Para el año 2019 la secretaría de obras públicas reportó una inversión por \$81.381 millones, la cual se orientó al desarrollo de programas para el fortalecimiento de la red de eco-parques, mantenimiento de parques y zonas verdes, obras de mitigación de riesgo, estrategia de información y comunicación para posicionar a Manizales como ciudad culta solidaria, competitiva y sostenible, construcción de vías, andenes, mantenimiento de vías rurales, saneamiento básico y desarrollo de programas habitacionales para la población vulnerable.

La oficina municipal para la atención de desastres reportó inversión por \$5.035 millones, en el cumplimiento de programas relacionados con educación de la participación ciudadana, reducción del riesgo en los desastres y consolidación del trabajo interinstitucional

La educación se constituyó en la mayor inversión de recursos del período y reportó un crecimiento del 9%. Para el año 2019 se alcanzó \$189.003 millones, valor que representó el

40% de la inversión municipal, los cuales se orientaron a programas como educación inicial y consolidación de la educación en grado transición, fortalecimiento de programas con calidad en educación, oportunidades de acceso y permanencia en el sistema, educación superior productiva, atractiva y pertinente.

### 8.2.3. Resultado cierre fiscal año 2019

**Cuadro 18. Resultado cierre fiscal año 2019.**

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	63,897,156,190	67,837,322,426
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	26,410,649,485	50,292,531,360
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	15,715,791,609	15,414,514,784
Saldos En Encargos Fiduciarios	0	0
Saldo En Inversiones Temporales	0	0
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>106,023,597,285</b>	<b>133,544,368,570</b>
Recursos De Terceros	10,510,970,650	9,633,240,086
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	27,969,767,280	25,645,123,940
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	0	0
Reservas Presupuestales	23,128,385,090	11,286,603,506
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>61,609,123,020</b>	<b>46,564,967,532</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>44,414,474,265</b>	<b>86,979,401,038</b>

El Municipio de Manizales reportó para el año 2019 un superávit de \$44.414 millones, resultado que presentó una disminución del 49% en comparación con el presentado en el año 2018, este comportamiento se causó por no percibir para el año 2019 ingresos importantes por fuentes como el desahorro del Fonpet por educación y por convenios

Los recursos por valor de \$63.897 millones, reflejados en bancos en cuentas corrientes y de ahorros, provinieron del recaudo de impuestos como predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, reintegros de incapacidades y recursos del crédito.

Los recursos manejados a través de fondos especiales por la suma de \$26.411 millones, destinados por norma, acuerdo o convenio se originaron en los recursos de la salud, impuesto a la seguridad, recursos desahorro del fonpet, contribución 5% vías, compensación receptora áreas de cesión, compensación por índice de construcción, plan maestros parqueadero, impuesto transporte hidrocarburos, fondo de compensación de la estructura ecológica, retención estampilla adulto mayor, espectáculos públicos, concesión tránsito administración, estampilla pro-adulto mayor y recursos caja de la vivienda popular.

Por el sistema general de participaciones el Municipio reflejó recursos de \$15.715 millones, transferidos del nivel nacional para propósito general atención primera infancia, alimentación escolar, prestación de servicios-educación, régimen subsidiado y salud pública.

#### 8.2.4. Comportamiento de los indicadores financieros de la Administración Central. Periodo 2015-2019

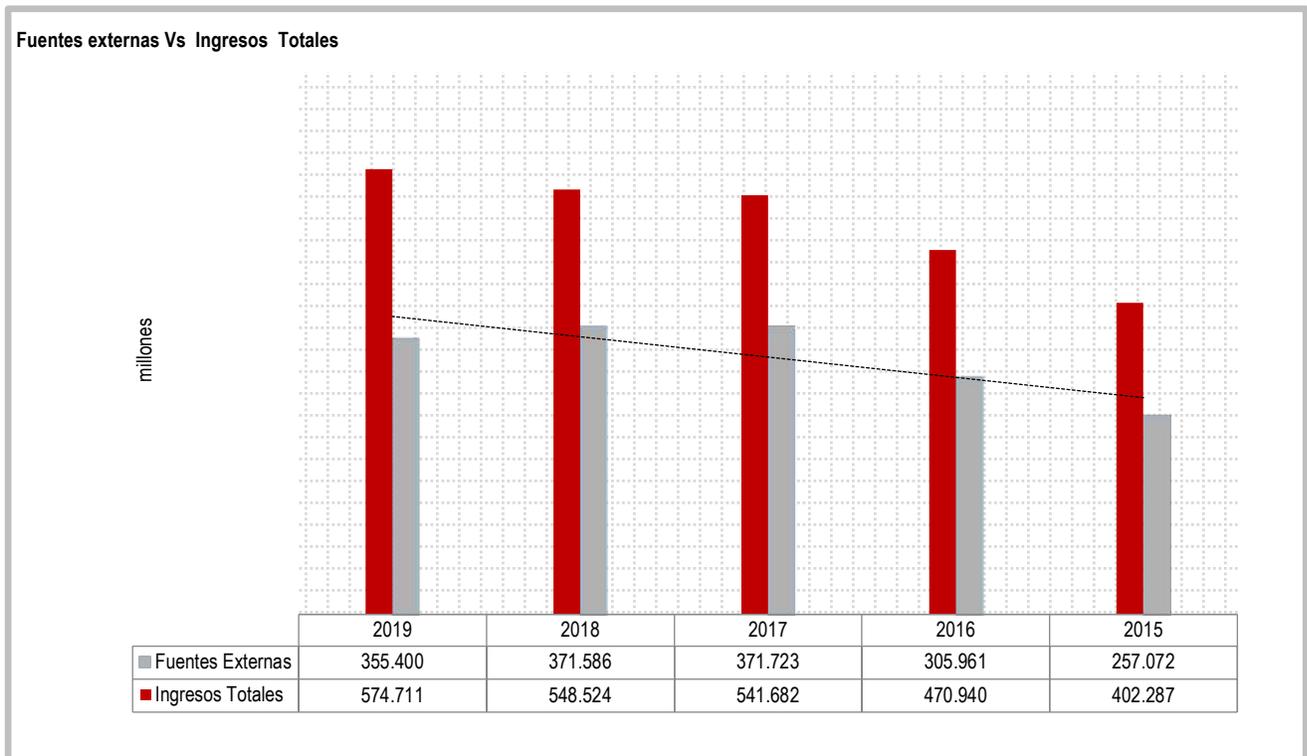
##### 8.2.4.2. Efectividad

La efectividad se define como la medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

##### 8.2.4.2.1. Grado de dependencia de las fuentes externas

**Cuadro 19. Indicador dependencia de fuentes externas.**

Dependencia de fuentes externas		SGP, Aportes y auxilios, cofinanciación, recursos del balance		Total Ingresos					
2015		2016		2017		2018		2019	
257.072		305.961		371.723		371.586		355.400	
402.287	64%	470.940	65%	541.682	69%	548.524	68%	574.711	62%



Gráfica 10.

Los recursos por fuentes externas en el año 2019 sumaron \$355.400 millones y se constituyeron en la mayor fuente de ingresos para el Municipio de Manizales al representar el 62% de los ingresos totales.

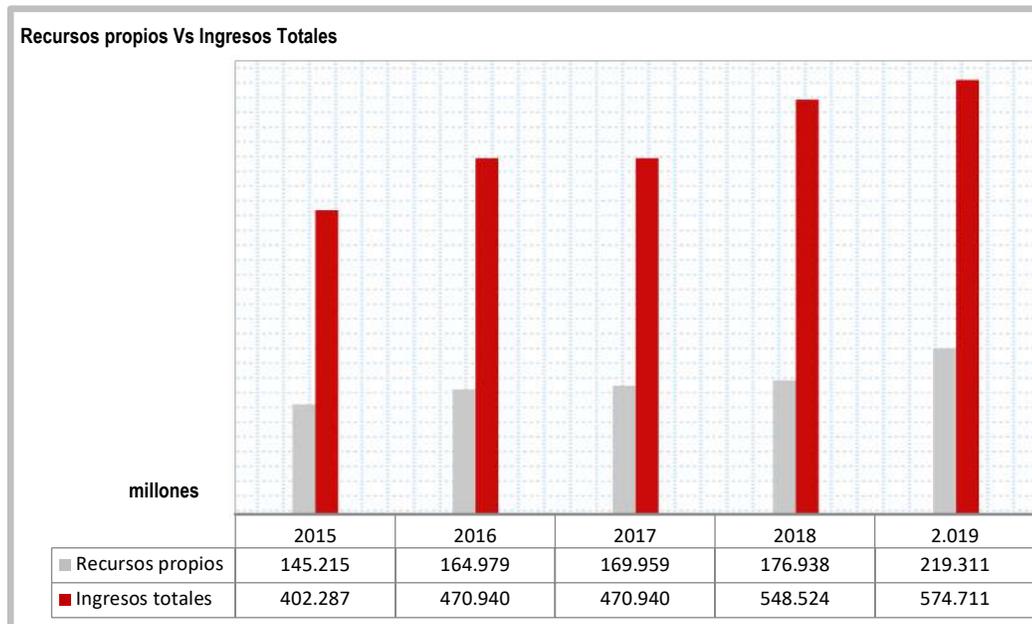
Estos recursos se originaron en las transferencias del nivel nacional y departamental, los recursos del crédito, los recursos cofinanciados, los excedentes financieros, los recursos del crédito y los recursos de balance.

#### 8.2.4.2.2. Grado de autonomía

##### Cuadro 20. Indicador grado de autonomía

Grado de autonomía	Recursos Propios	
	Total Ingresos	

2015		2016		2017		2018		2019	
145.215		164.979		169.959		176.938		219.311	
402.287	36%	470.940	35%	541.682	31%	548.524	32%	574.711	38%



Gráfica 11

Los ingresos propios del Municipio sumaron \$219.311 millones, en la medición del grado de autonomía se estableció que estos ingresos representaron el 38% de los ingresos totales. Lo cual reveló baja autonomía de la Entidad Territorial.

Los ingresos propios se originaron de los impuestos directos, impuestos indirectos, ingresos ocasionales, y recursos del balance por recursos propios.

Los ingresos propios en dicha vigencia se derivaron de los impuestos directos originados en el predial, circulación y tránsito, 5% contratos de obra pública, e impuesto a las vallas.

Igualmente se consideran como ingresos propios los impuestos indirectos que se obtienen del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, impuesto ley del deporte, retenciones de industria y comercio, delineación urbana, sobretasa gasolina, degüello de ganador menor, sobretasa bomberil, impuesto de transporte oleoductos y gasoductos y estampilla bienestar adulto mayor.

Los ingresos no tributarios son otra fuente de los ingresos propios y provienen de conceptos como tasas, tarifas y derechos, multas, recargos por impuestos municipales y otros conceptos como Fondo Compensación para Parqueaderos, Fondo Compensación por Áreas de Cesión, Fondo Compensación por Pago de Índice de Construcción, Fondo Compensación por Áreas Cesión Licencias de Urbanismo, Aportes Estratificación Socioeconómica, Aprovechamiento del Espacio Público y Fondos de Estructura Ecológica y Espacio Público.

### 8.2.4.2.3. Financiación de la Inversión

**Cuadro 21. Indicador inversión con fuentes externas**

Inversión con fuentes externas		Inversión con aportes, cofinanciación y SGP		
		Inversión Total		
2015	2016	2017	2018	2019
228.951	249.594	284.684	319.552	330.752
318.669	335.850	403.864	390.083	452.815
72%	74%	70%	82%	73%

La inversión se financió en un alto porcentaje de las fuentes externas, los resultados revelaron un porcentaje de recursos externos del 73% y un valor de \$330.752 millones

### 8.2.4.3. Eficacia

La eficacia se define como el grado en que la organización realiza la misión que le ha sido encomendada, con base en el análisis de los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas preestablecidos por la entidad.

#### 8.2.4.3.1. Cumplimiento de los ingresos totales

**Cuadro 22. Indicador cumplimiento de los ingresos totales**

Cumplimiento de los ingresos totales		Valor recaudado		
		Valor programado		
2015	2016	2017	2018	2019
402.287	470.940	541.682	548.524	574.711
410.167	408.392	548.781	554.730	575.981
98%	115%	99%	99%	100%

El cumplimiento en el recaudo de los ingresos fue del 100%, indicador que reflejó un nivel alto en el logro de las metas propuestas.

No obstante, el buen resultado del indicador de cumplimiento, en el análisis se cuestionan las metas propuestas relacionadas con la cartera que se tienen por los impuestos como el predial, impuesto de circulación y tránsito, impuesto de industria y comercio y sobretasa bomberil.

### 8.2.4.3.2. Cumplimiento de ingresos tributarios.

**Cuadro 23. Indicador cumplimiento ingresos tributarios**

Cumplimiento Ingresos Tributarios		Ingresos Tributarios Recaudados				Ingresos Tributarios Programados				
		2015		2016		2017		2018		2019
	129.962		130.283		141.304		147.504		158.471	
	125.434	104%	129.743	100%	146.766	96%	151.706	97%	156.823	101%

El cumplimiento en el recaudo de los ingresos tributarios fue del 101%, indicador que mostró un resultado importante. Pero este resultado se cuestiona, por la meta propuesta, toda vez que esta se mostró baja en comparación con la cartera que se tienen por impuestos como predial, industria y comercio, circulación y tránsito, impuesto al teléfono, sobretasa bomberil y avisos y tableros.

**Cuadro 24. Gestión de cobro ingresos tributarios**

Impuesto	Meta de recaudo	Cartera por cobrar	% Gestión de Fiscalización Recaudo Cartera
Impuesto predial	7.989	28.422	28%
Impuesto de Industria y Comercio	1.500	4.307	35%
Impuesto de circulación y tránsito	162	1.485	11%
Impuesto teléfonos y telégrafos urbanos	572	5.134	11%
Sobretasa Bomberil	0	247	0%
Avisos y tableros	320	939	34%

La meta propuesta del impuesto predial en el año 2019 reflejó el 28% de gestión en la fiscalización, porcentaje bajo en comparación con la elevada cartera que se presenta por este impuesto y que ascendió en dicha vigencia a \$28.422 millones.

Por otra parte, para el impuesto de industria y comercio la gestión fue del 35%, indicador bajo, considerando el valor de la cartera que sumó de \$4.307 millones.

Para el impuesto de circulación y tránsito y el impuesto de teléfono el indicador de gestión se mostró en el 11%, resultado bajo considerando la cartera que tiene por estos impuestos.

En la sobretasa bomberil la gestión es cero (0), no se proyectó meta de recaudo.

En avisos y tableros la gestión fue del 34%, gestión baja considerando la cartera reportada por este impuesto y que ascendió a \$939 millones.

Se observa entonces por parte de la Contraloría que la gestión de fiscalización de estos impuestos debe ser objeto de acciones de mejora, con el fin reformular las proyecciones de la meta y las acciones de fiscalización de la cartera de estos impuestos.

### 8.2.4.3.3. Cumplimiento de ingresos no tributarios

**Cuadro 25. Indicador cumplimiento de ingresos no tributarios**

Cumplimiento Ingresos No Tributarios	Ingresos no Tributarios Recaudados		Ingresos no Tributarios Programados		
	Meta	Cartera	Meta	Cartera	
	2015	2016	2017	2018	2019
	10.183	11.112	13.435	13.950,05	16.600
	7.323	7.394	13.402	14.108,94	15.399
	139%	150%	100%	99%	108%

En los ingresos no tributarios se cumplió la meta de recaudo al reportar un indicador de cumplimiento del 108%.

Sin embargo, se advierte que la meta de recaudo en ingresos como multas de circulación y tránsito, fue baja considerando la elevada cartera que se reflejó en la información financiera, y que ascendió \$22.673 millones.

**Cuadro 26. Gestión de cobro en los ingresos no tributarios.**

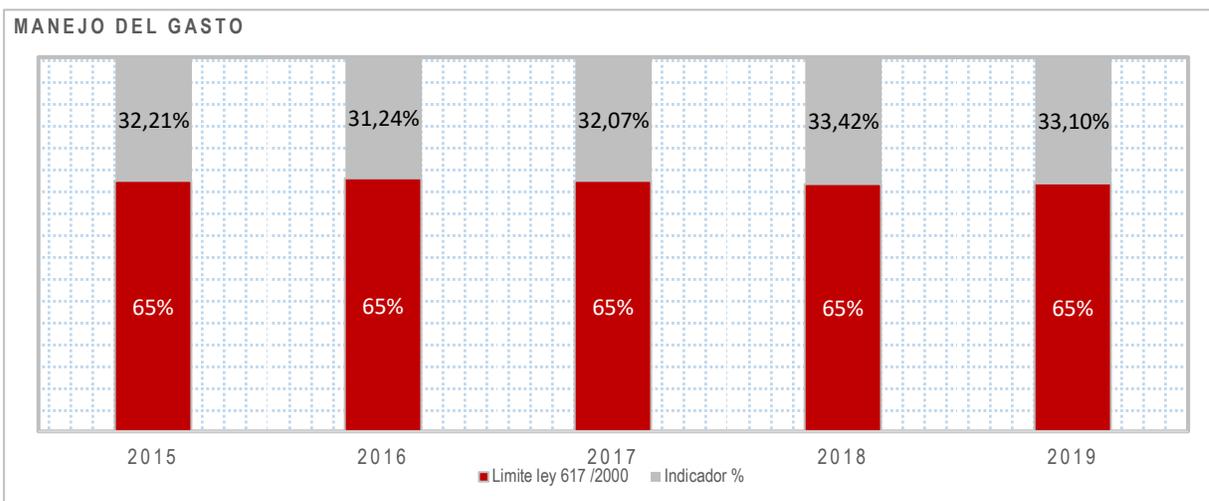
Concepto	Meta de recaudo	Cartera por Cobrar Vigencia Anterior	% Gestión de Fiscalización Recaudo Cartera
Vigencia Anterior Multas de Circulación y Tránsito	539	22,673	2%

La información reportada por multas de tránsito advirtió que las metas fijadas por la administración resultaron muy inferiores a la cartera pendiente de cobro, situación que se evidenció en la gestión de cobro de las multas de circulación y tránsito, donde la meta sólo representó el 2% de una elevada cartera que reportó el Municipio por este ingreso.

### 8.2.4.3.4. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, manejo del gasto

**Cuadro 27. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 año 2019**

INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	Valor en miles	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Valor en miles
Circulación y Tránsito por Transporte Público	\$ 928.070	Gastos de Personal	36.718.879
Predial Unificado	72.071.090	Gastos Generales	7.277.018
Industria y Comercio	45.541.507	Transferencias Corrientes	5.199.879
Avisos y Tableros	4.927.289	Educación	2.212.095
Publicidad Exterior Visual	178.210	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>51.407.871</b>
Delineación y Urbanismo	2.926.698	<b>INDICADOR= GF/ ICLD</b>	
Degüello de Ganado Menor	139.649		
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	15.861.224		
Tránsito y Transporte	1.172.889		
Expedición de Certificados y Paz y Salvos	32.707		
Otras Tasas	73.678		
Recargos	5.178.705		
Multas de gobierno	34.140		
Otras Multas y Sanciones	1.285.805		
Vehículos Automotores	4.946.901		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>155.298.562</b>		<b>33,10%</b>



**Gráfica 12.**

Las entidades territoriales deben atender medidas de disciplina fiscal, entre las cuales tenemos la que estableció la ley 617 de 2000 en el manejo del gasto, en el cual se determinó límites para los gastos de funcionamiento, estableciendo que estos no deben superar un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación, para el caso del Municipio de Manizales, por estar clasificado en la categoría primera, el porcentaje no puede exceder el 65%.

La ley 617 de 2000 en el artículo primero, parágrafo 4 y el artículo 2 parágrafo 5, establecen la obligación a la Contraloría General de la República de certificar los ingresos corrientes de libre destinación y el cumplimiento en los límites del gasto.

La Contraloría General de la república certificó que el Municipio de Manizales en la vigencia de 2019 recaudo ingresos corrientes de libre destinación por \$ 155.299 millones, de los cuales destinó del 33.10% a gastos de funcionamiento.

Los ingresos de libre destinación se obtuvieron de los impuestos como predial, impuesto de circulación y tránsito, impuesto sobre vehículos particulares, impuesto a las vallas, industria y comercio, avisos y tableros. Sobretasa al combustible, publicaciones y otros.

Los gastos de funcionamiento se orientaron a educación, transferencias corrientes, gastos generales y gastos de personal.

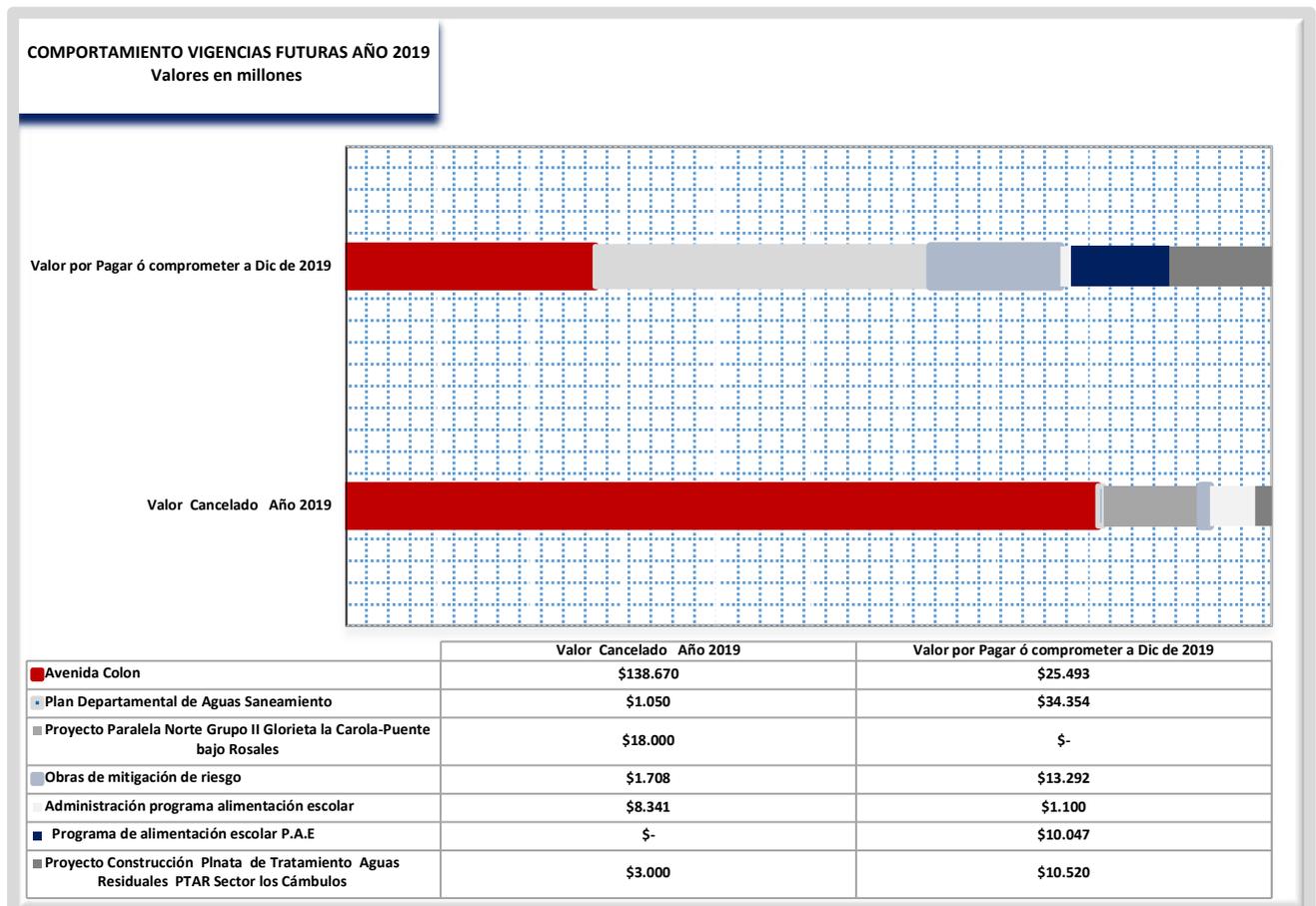
### 8.2.5. Comportamiento vigencias futuras excepcionales. Periodo 2015-2019

**Cuadro 28. Comportamiento vigencias futuras, período 2015-2019.**

Valores en millones

Proyecto	Valor autorizado vigencia futura	Saldo a diciembre de 2014	Valor Pagado Año 2015	Valor Pagado Año 2016	Valor Pagado Año 2017	Valor pagado Año 2018	Valor Pagado Año 2019	Valor por cancelar de la Vigencia Futura
Avenida Colon	164.000	116.083	12.780	13.374	36.428	14.860	13.149	25.493
Plan Departamental de Aguas Saneamiento	35.404	-	0	0	350	350	350	34.354
Proyecto Paralela Norte Grupo II Glorieta la Carola-Puente bajo Rosales	18.000	-	0	0	14.000	0	4.000	0
Obras de mitigación de riesgo	15.000	-	-	-	-	-	1.708	13.292
Administración programa alimentación escolar P.A.E.	9.441	-	0	0	0	0	8.341	1.100
Proyecto Construcción Planta de Tratamiento Aguas Residuales PTAR Sector los Cábmulos	13.520	-	0	0	-	0	3.000	10.520
Programa alimentación Escolar P.A.E.	10.047	-	-	-	-	-	0	10.047
<b>TOTAL</b>	<b>265.412</b>	<b>116.083</b>	<b>12.780</b>	<b>13.374</b>	<b>50.778</b>	<b>15.210</b>	<b>30.547</b>	<b>94.806</b>

**Cuadro 29. Comportamiento de las vigencias futuras excepcionales año 2018. Valores en millones.**



Gráfica 13.

El Acuerdo No. 705 de 2009 autorizó constituir vigencia futura excepcional para la Avenida Colón por un valor de \$164.000 millones, el valor cancelado a diciembre de 2019 por esta vigencia futura sumó \$138.670 millones y el saldo por pagar \$25.493 millones. La proyección del compromiso de pago para el año 2018 fue de \$38.608 millones, pero el valor cancelado para este año fue de \$14.860 millones.

Mediante el Acuerdo No. 698 del año 2008 se constituyó la vigencia futura para apalancar el proyecto del plan departamental de aguas, el valor autorizado fue de \$35.404 millones, los valores comprometidos y cancelados por el Municipio de Manizales a diciembre de 2019 sumaron \$1.050 millones, valor muy inferior al proyectado por comprometer entre el período 2017-2019 por valor de \$13.120 millones.

El Acuerdo No. 965 del 26 septiembre de 2017 autorizó compromisos por vigencias futuras excepcionales por un valor de \$33.000 millones, para el proyecto Paralela Norte Grupo II que comprende las obras de la Carola y el puente rosales y las obras de mitigación, prevención y atención de desastres para atender la Calamidad Pública presentada en la ciudad.

El valor cancelado por el proyecto paralela Norte a diciembre de 2019 fue de \$18.000 millones, ejecutándose el 100% del valor autorizado.

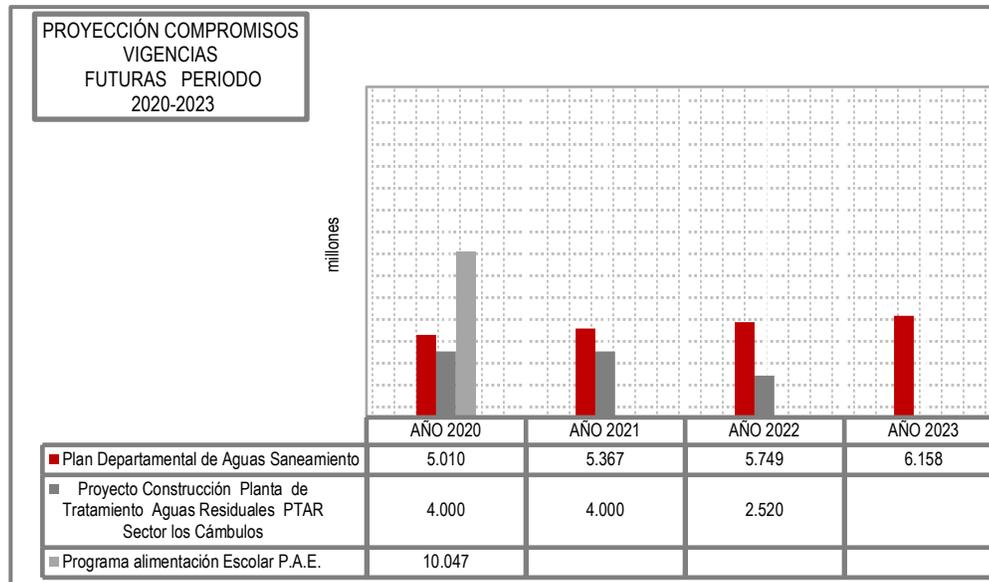
Para las obras de mitigación de riesgo el Municipio el Acuerdo determinó compromisos para el año 2018 y 2019, pero la Entidad territorial, no comprometió recursos para estos fines en el año 2018, mientras para el año 2019 reportó una ejecución de recursos por \$1.708 millones, quedando un saldo por comprometer de \$13.292 millones.

En el año 2018 el Concejo de Manizales autorizó mediante el Acuerdo No. 1006 del 13 de noviembre de 2018, vigencias futuras excepcionales por la suma de \$9.441 millones, destinados a garantizar la continuidad del programa de alimentación escolar P.A.E, el valor comprometido y ejecutado por esta vigencia futura sumó \$8.341 millones, quedando por comprometer \$1.100 millones

Así mismo, mediante el Acuerdo No. 1016 del 10 de diciembre de 2018, se autorizó al Alcalde de Manizales para asumir compromisos por \$13.520 millones, con cargo a vigencias futuras excepcionales de los presupuestos 2019, 2020, 2021, 2022 para apalancar proyecto para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, en la ciudad de Manizales, sector Cábmulos, el valor comprometido y ejecutado por esta vigencia futura en el año 2019 fue de \$3.000 millones, por lo que se cumplió con lo determinado en el Acuerdo, el cual estableció compromisos por este valor para dicho año fiscal, los recursos cancelados fueron financiados con recursos propios y con el sistema general de participaciones.

El Acuerdo No. 1046 del 19 de diciembre de 2019 autorizó vigencia futura excepcional para el año 2020, con el fin de apalancar el proyecto administración del programa de alimentación escolar para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Manizales, el valor autorizado fue de \$10.047 millones, financiado con transferencias del Ministerio de Educación por \$8.307 millones, sistema general de participaciones \$500 millones y recursos propios \$1.240 millones.

### 8.2.5.2. Compromisos vigencias futuras excepcionales Período 2020-2023



Gráfica 14.

Los compromisos por vigencias futuras en el Período 2020-2023, se causarán para el proyecto del plan departamental de aguas, construcción de planta de tratamiento de aguas residuales PTAR y el programa de alimentación escolar P.A.E.

Para el año 2020 las obligaciones sumaran \$19.057 millones.

Las obligaciones derivadas del Plan departamental de aguas se proyectaron hasta el año 2023 y el proyecto de construcción de Planta de tratamiento de Aguas residuales PTAR en el sector de los Cámbulos, los compromisos se extienden hasta el año 2022.

### 8.2.5.3. Compromisos por Vigencia Futura Ordinarias

El acuerdo No. 998 de agosto de 2019 aprobó vigencias futuras ordinarias por \$8.296 millones, destinando para inversión \$6.425 millones y para funcionamiento \$1.861 millones.

Cuadro No. 29. Vigencias futuras ordinarias Inversión año 2019.

Proyecto	Valor Autorizado Acuerdo 998/2018	Valor apropiado Presupuesto 2019	Valor ejecutado Presupuesto 2019	Valor por comprometer
Fortalecimiento servicio educativo en el municipio	682	682	610	72
Fortalecimiento del liderazgo y la participación comunitaria	88	76	76	-

Fortalecimiento de espacios para la promoción y garantía de los derechos de la niñez	420	420	420	-
Mejoramiento - construcción - mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos	291	291	290	0
Mejoramiento - construcción - mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos	17	17	17	0
Control y regulación del tránsito y el transporte en el Municipio de Manizales	1.291	1.291	1.239	52
Mejoramiento capacidades sociales población rural componente ambiental zona rural	6	6	6	0
Apoyo - seguridad y convivencia ciudadana	545	545	440	105
Apoyo - seguridad y convivencia ciudadana	3	3	-	3
Apoyo - seguridad y convivencia ciudadana	60	60	60	0
Servicio de arte y cultura para todos en Manizales	600	600	598	2
Proyectar la ciudad a través del producto turístico	1.500	1.500	1.497	3
Capacidad de respuesta y recuperación ante ocurrencia de emergencia o desastre	125	57	54	2
Identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales	23	23	23	0
Mantenimiento adecuación dotación de sedes institucionales	120	120	120	-
Atención a fauna doméstica en condición de vulnerabilidad	124	124	124	0
Recuperación del espacio público para una ciudad sostenible	300	300	300	0
Mantenimiento de parques y zonas verdes	230	230	230	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.425</b>	<b>6.345</b>	<b>6.105</b>	<b>240</b>

Las vigencias futuras ordinarias para inversión se orientaron a proyectos como fortalecer los servicios educativos, el liderazgo y la participación comunitarias, promoción y garantía de derechos de la niñez, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, control y regulación del tránsito, mejoramiento del componentes ambiental zona rural, seguridad y convivencia ciudadana, servicio de arte y cultura para todos, proyectar la ciudad como producto turístico, capacidad de respuesta a emergencia o desastres, identificación de beneficiarios de programas sociales, mantenimiento y adecuación de sedes institucionales, atención a la fauna doméstica en condición de vulnerabilidad, recuperación del espacio público y mantenimiento de parques y zonas verdes, para estos proyectos se apropiaron en el presupuesto del año 2019 \$6.345 millones y se ejecutaron \$6.105 millones, y un valor sin comprometer por \$240 millones.

Cuadro No. 30. Vigencias futuras ordinarias. Funcionamiento año 2019.

Proyecto	Valor Autorizado Acuerdo 998/2018	Valor apropiado Presupuesto 2019	Valor ejecutado Presupuesto 2019	Valor por comprometer
Servicios de transporte	316	316	310	6
Servicios de transporte	6	6	6	0

Servicios de transporte	7	7	7	0
Servicios entrega facturación	90	90	77	12
Servicios de mensajería y correo	9	9	9	-
Primas de seguros y Soat	521	513	511	2
Servicio de impresión administración central	73	73	52	21
Gastos personal celaduría	263	263	263	-
Gastos personal celaduría	149	149	149	-
Servicios de aseo y cafetería	394	394	353	41
Combustibles y lubricantes	32	32	26	6
<b>TOTAL</b>	<b>1.861</b>	<b>1.852</b>	<b>1.763</b>	<b>89</b>

Las vigencias futuras ordinarias autorizadas para gastos de funcionamiento, se destinaron a cubrir servicio de transporte, servicio de facturación, servicio de mensajería y correo, primas de seguros y Soat, servicio de impresión, gastos de celaduría, servicio de aseo y cafetería, combustible y lubricantes, para estos gastos se apropiaron \$1.852 millones, se ejecutaron \$1.763 millones y un valor sin comprometer de \$89 millones.

#### 8.2.6. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

El presupuesto del Municipio de Manizales fue aprobado mediante el Acuerdo N° 1013 del 04 de diciembre de 2018 por la suma \$495.832 millones.

En la rendición de cuenta la Entidad rindió el decreto de liquidación correspondiente al año 2020, por lo tanto, no fue posible conocer el acto administrativo para el año 2019.

El Municipio de Manizales realizó la dinámica presupuestal en las etapas de aprobación, ejecución cumpliendo las normas presupuestales.

Se realizó el respectivo cierre presupuestal a partir del cual se constituyeron las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Las reservas presupuestales ascendieron a la suma de \$23.128 millones, el valor determinado está respaldado en los diferentes compromisos presentados al cierre presupuestal, los cuales se legalizaron mediante la resolución No. 0135 del 20 de enero de 2020.

Por su parte, las cuentas por pagar sumaron \$27.970 millones, valor respaldado en las obligaciones presentadas al cierre presupuestal, estas fueron legalizadas mediante la resolución No. 02-006-20.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**.

## 9. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Los establecimientos públicos, los define el artículo 70 de la Ley 489 de 1998, como: *“los organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público...”*. Deben reunir además las siguientes características:

- a. Personería jurídica;
- b. Autonomía administrativa y financiera;
- c. Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

El Municipio de Manizales cuenta en su estructura administrativa con tres (3) establecimientos públicos, como son el Instituto de Cultura y Turismo, el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales –Infi-Manizales- y el Instituto de Valorización de Manizales.

Dentro de este grupo de establecimientos encontramos el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales –Infi-Manizales-, el cual se constituye en el más importante a nivel municipal, en su objeto social se contempló contribuir al desarrollo administrativo, económico, social, urbanístico, rural, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico y físico ambiental de la Ciudad.

Por su parte el Instituto de Valorización de Manizales, es el encargado de ejecutar las obras de interés público que se desarrollen por el sistema de contribución de valorización; prestar el servicio de alumbrado público; diseñar, comercializar, mantener y ejecutar el alumbrado navideño y prestar asesoría en materias relacionadas con su objeto social.

El Instituto de Cultura y Turismo, tiene como objeto promover, desarrollar y adoptar y ejecutar políticas para el fomento de la cultura, las artes y el turismo de Manizales

### 9.2. Comportamiento Presupuestal

#### 9.2.1. Ingresos presupuestales

**Cuadro 30. Comportamiento ingresos presupuestales Periodo 2015-2019.**

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	Valores en millones	
						Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Infi-Manizales	86.057	59.362	67.074	53.615	68.723	28%	-5%
Instituto de Valorización de Manizales	21.168	18.940	41.619	17.537	44.020	151%	20%

Instituto de Cultura y Turismo	10.029	11.227	13.534	14.408	16.340	13%	13%
<b>TOTAL</b>	<b>117.254</b>	<b>89.529</b>	<b>122.228</b>	<b>85.559</b>	<b>129.083</b>	<b>51%</b>	<b>2%</b>

Fuente: Información reportada al S.I.A.

Los ingresos de los establecimientos públicos sumaron \$129.083 millones, los cuales presentaron en comparación con el año 2018 un incremento del 51%, mientras para el período crecieron el 2%. El comportamiento más importante lo reflejó el Instituto de Valorización de Manizales al reflejar incremento del 151%, así mismo Infi-Manizales presentó una variación positiva del 28%.

El Instituto de Valorización de Manizales reportó ingresos por \$44.020 millones y un crecimiento del 151%. La variación se originó en los recursos recibidos por convenios por la suma de \$13.500 millones de pesos, los recursos del crédito adquiridos para la vigencia por \$4.637 millones y mayores recaudos del alumbrado público por la suma de \$4.784 millones.

Infi-Manizales presentó ingresos por \$68.723 millones y reflejó incrementó del 28% por mayores recaudos en ingresos como dividendos y participaciones por \$2.430 millones, rendimientos de inversiones \$308 millones, otros ingresos \$2.323 millones y vigencias futuras Municipio de Manizales \$7.801 millones.

Por otra parte, el Instituto de Cultura y Turismo presentó ingresos por \$16.340 millones y una variación del 13%, comportamiento causado por mayores ingresos provenientes de la organización de eventos en la suma de \$1.406 millones, Bosque Popular-los Yarumos \$138 millones, administración de convenios \$93 millones y Centro Cultural y de Convenciones Teatro Fundadores \$41 millones.

## 9.2.2. Gastos presupuestales

### Cuadro 31. Comportamiento Gastos presupuestales Periodo 2014-2018

ENTIDAD	Valores en millones					Variación 2019-2018	Tasa de Cto 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019		
Infi- Manizales	76.399	59.005	34.386	48.698	55.526	14%	-8%
Instituto de Valorización de Manizales	15.850	15.294	47.669	31.056	29.341	-6%	17%
Instituto de Cultura y Turismo	10.398	10.917	14.279	15.324	15.685	2%	11%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>102.647</b>	<b>85.217</b>	<b>96.334</b>	<b>95.078</b>	<b>100.553</b>	<b>6%</b>	<b>-1%</b>

Fuente: Información reportada al SIA

Los establecimientos públicos para el año 2019 incrementaron los gastos en el 6%, y para el período evaluado disminuyeron el 1%.

Infi-Manizales presentó para el año 2019 gastos por \$55.526 millones y un incremento del 14%, comportamiento originado por mayores gastos destinados a pagos por excedentes financieros por la suma de \$5.069 y un incremento del 178%, reparaciones y mantenimiento por \$1,655 millones, con crecimiento del 13%, transferencias para plan de desarrollo por \$122 millones y un incremento del 20%, transferencias para prevención y atención de desastres por \$244 millones, con incremento del 20%.

El Instituto de Valorización de Manizales reportó gastos por \$29.341 millones y una disminución del 6%, comportamiento originado por presentar menos gastos generales por la suma de \$158 millones y una disminución significativa de \$857 millones en los pagos por transferencias corrientes y excedentes financieros. Igualmente disminuyeron los gastos de inversión en \$1.366 millones.

El Instituto de Cultura y Turismo presentó gastos por \$15.685 millones y un incremento del 2%, representado en mayores gastos generales de personal por \$45 millones originado en las primas de vacaciones y bonificaciones de recreación, igualmente se incrementaron en \$119 millones los gastos generales por adquisición de servicios, así mismo reportaron mayor ejecución para el año 2019 los gastos de inversión en la suma de \$183 millones, en proyectos como fortalecimiento de la red de Ecoparques, protección y conservación de paisaje cultural y casas de la cultura.

### 9.3. Resultado Fiscal del Año 2018-2019

#### Cuadro 32. Resultado cierre fiscal

CONCEPTO	INFI-MANIZALES		INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES		INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	23,948,354,658	20,152,920,245	3,500,372,244	3,473,569,019	319,374,569	228,034,331
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	0	0	0	0	0	0
Saldos En Encargos Fiduciarios	2,722,554,689	7,892,476,632	27,143,553	26,235,925	0	0
Saldo En Inversiones Temporales	0	0	1,000,000,000	0	0	0
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>26,670,909,347</b>	<b>28,045,396,877</b>	<b>4,527,515,797</b>	<b>3,499,804,944</b>	<b>319,374,569</b>	<b>228,034,331</b>
Recursos De Terceros	0	0	125,709,761	0	1,005,459,958	0
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	1,418,666,486	2,008,896,123	1,824,437,984	6,075,246,294	2,468,722,770	3,174,104,177
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	434,803	16,391,567	0	7,000,000	211,235,760	22,093,750
Reservas Presupuestales	0	3,521,116,572	2,984,080,762	13,092,589,470	3,802,194,360	50,000,000
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>1,419,101,289</b>	<b>5,546,404,262</b>	<b>4,934,228,507</b>	<b>19,174,835,764</b>	<b>3,802,194,360</b>	<b>3,246,197,927</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>25,251,808,058</b>	<b>22,498,992,615</b>	<b>-406,712,710</b>	<b>-15,675,030,820</b>	<b>-3,482,819,791</b>	<b>-3,018,163,596</b>

Fuente, información reportada al SIA

Para el año 2019 el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-Manizales presentó un superávit de \$25.252 millones y una variación del 12% respecto al año 2018, resultado que se respalda en la disponibilidad de recursos en bancos por la suma de \$23.948 millones y la disminución que presentaron las cuentas por pagar de la vigencia en la suma de \$590 y la no constitución de reservas presupuestales para la vigencia. Sin embargo, la Contraloría cuestiona la no presentación de compromisos por reservas, toda vez que el Instituto desatienden las normas presupuestales en la ejecución presupuestal de gastos, razón por la cual no fue posible conocer de acuerdo a la dinámica presupuestal estos compromisos en el año 2019.

El Instituto de Valorización de Manizales para el año 2019 reflejó un déficit de \$407 millones, valor que presentó una disminución considerable, en comparación con el reflejado en el año 2018 que alcanzó un valor de \$15.675 millones, este comportamiento para el año 2019 se causó por la disminución en \$14.350 millones en los compromisos por cuentas por pagar y reservas, hecho que además permitió que las disponibilidades lograran el cubrimiento de las exigibilidades.

El Instituto de Cultura y Turismo, para el año 2019 continuó en un escenario de crisis al presentar un déficit por \$3.482 millones, resultado que evidenció falta de recursos para cubrir los compromisos que sumaron \$3.246 millones, además demostró un problema estructural por la falta de autonomía financiera de este establecimiento público por cuanto no genera fuentes de ingresos propios, además la ineficiencia en el manejo del gasto al no establecer límites en la ejecución del mismo no le permite alcanzar un equilibrio financiero, situación que lo hace inviable financieramente.

#### **9.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal**

##### **9.4.1. Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo Infi-Manizales**

El Concejo de Manizales mediante el Acuerdo N° 1013 del 04 de diciembre de 2018, aprobó para Instituto de Financiamiento de Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-Manizales el presupuesto Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 por la suma de \$56.161 millones.

El Consejo Directivo del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-Manizales, mediante el Acuerdo No. 007 del 26 de diciembre de 2018 se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2019.

El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-Manizales presentó deficiencias en la dinámica presupuestal, toda vez que la ejecución de gastos no presentó los registros presupuestales que respaldaron los compromisos y obligaciones, la falta de esta información no permite establecer los cierres presupuestales y la determinación de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

La ejecución presupuestal de gastos; no cumplen con los requerimientos de una dinámica presupuestal, donde se identifique: Presupuesto inicial, adiciones, reducciones, créditos, contra créditos, presupuesto definitivo, compromisos, obligaciones y pagos, el documento enviado como ejecución presupuestal corresponde al programa anual mensualizado de caja, instrumento financiero de ejecución del gasto, pero no reemplaza la ejecución de gastos.

La ejecución presupuestal de gastos no fue rendida al SIA, la información rendida en el FORMATO\_202001\_F07D\_CGMM\_ANEXO1.XLS, correspondió al PAC, razón por la cual no fue posible conocer la dinámica presupuestal del Instituto de Financiamiento de Promoción y Desarrollo de Manizales Infi-Manizales.

Las cuentas por pagar no se obtuvieron de la dinámica presupuestal, se constituyeron por \$1.419 millones, las cuales fueron legalizadas mediante certificación expedida por la Tesorería del Instituto.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN NEGATIVA**.

#### **9.4.2. Instituto de Valorización de Manizales**

El Concejo de Manizales mediante el Acuerdo N° 1013 del 04 de diciembre de 2018, aprobó para el Instituto de Valorización de Manizales Invama el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019 por la suma de \$52.932 millones.

La Junta Directiva del Instituto de Valorización de Manizales mediante el Acuerdo 005 del 26 de diciembre de 2018 liquidó y adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019 por la suma de \$52.932 millones.

Se realizó el respectivo cierre presupuestal, a partir del cual se constituyeron las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Las reservas presupuestales ascendieron a la suma de \$2.984 millones, el valor determinado está respaldado en los diferentes compromisos presentados al cierre presupuestal, los cuales se legalizaron mediante la resolución No. 435 del 31 de diciembre de 2019.

Por su parte, las cuentas por pagar sumaron \$1.824 millones, valor respaldado en las obligaciones presentadas al cierre presupuestal, estas fueron legalizadas mediante la resolución No. 436 de diciembre 31 de 2019.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

### 9.4.3. Instituto de Cultura y Turismo

El Concejo de Manizales mediante el Acuerdo N° 1013 del 04 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019 para el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, por la suma de \$15.710 millones.

El Consejo Directivo del Instituto de Cultura mediante el Acuerdo No. 122 sin fecha liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019 por la suma de \$15.710 millones.

Se realizó el respectivo cierre presupuestal, a partir del cual se constituyeron las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Las reservas presupuestales ascendieron a la suma de \$117 millones, el valor determinado está respaldado en los diferentes compromisos presentados al cierre presupuestal, los cuales se legalizaron mediante la resolución No. 3 del 2 de enero de 2020.

Por su parte, las cuentas por pagar sumaron \$2.469 millones, valor respaldado en las obligaciones presentadas al cierre presupuestal, legalizadas mediante la resolución No. 6 de enero 2 de 2020.

En la revisión de los compromisos se presentó un valor por cancelar por \$22.093.750, que correspondía a cuentas por pagar de la vigencia 2017, compromisos que de acuerdo a lo establecido en las normas debieron cancelarse como vigencias expiradas en el año 2019, procedimiento que no fue cumplido.

El Instituto presentó en el año 2018 déficit fiscal por la suma de \$3.018 millones y en el año 2019 déficit por \$3.483 millones. No obstante, esta situación no se realizaron los ajustes pertinentes en estas vigencias en la presentación y aprobación de los presupuestos, con el fin solventar la situación presentada.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN CON SALVEDADES**.

### 9.5. Comportamiento Contable

La contabilidad pública es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información financiera, económica, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

El referente teórico y metodológico de la regulación contable pública refiere en relación con el alcance del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, lo siguiente:

*“Las entidades contables públicas, a través del SNCP, deben satisfacer las necesidades de información de los usuarios que se identifiquen en los marcos normativos que estas deben aplicar. Los usuarios de la información contable, así como las necesidades de información, varían dependiendo de a) las características propias de cada entidad contable pública, originadas por el entorno jurídico, económico y social en el que se desempeña y por las actividades que desarrolla; b) los hechos financieros, económicos, sociales o ambientales que pretende representarse en los estados, informes y reportes contables; y c) la percepción de los distintos actores de la sociedad en relación con las actividades de la entidad que afectan sus intereses”.*

*Los estados, informes y reportes contables producidos por el SNCP deben proporcionar información (financiera y no financiera) acerca de los hechos financieros, económicos, sociales o ambientales relacionados con las distintas entidades contables públicas. Esto proporcionará a los usuarios identificados en los distintos marcos normativos información útil que servirá como dato de entrada para la evaluación de temas tales como:*

- a) la situación financiera, el rendimiento financiero o el resultado de la gestión en el caso de las entidades en liquidación, y los flujos de efectivo de la entidad;*
- b) la sostenibilidad de la prestación de servicios de la entidad;*
- c) la medida en que la gerencia ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad;*
- d) la economía, eficiencia y efectividad de la entidad en el logro de sus objetivos de prestación de servicios;*
- e) el cumplimiento con los presupuestos aprobados y otra normativa que regule las operaciones de la entidad;*
- f) las actividades y logros de prestación de servicios durante el periodo;*
- g) los fines, objetivos y metas estratégicas a corto, mediano y largo plazo, que orientan la estructura, funcionamiento y gestión de la entidad;*
- h) el grado de avance de los objetivos y metas trazadas por la entidad, así como el nivel de cumplimiento de las funciones de cometido estatal;*
- i) los elementos relativos a los procesos productivos de bienes y servicios necesarios para obtener el valor agregado creado por la entidad;*
- j) el costo ambiental y social de las actividades realizadas por la entidad; y*
- k) las medidas implementadas por la entidad para preservar la riqueza económica, social, cultural, histórica y ambiental...”.*

### 9.5.1. Evolución de los activos

El Régimen de Contabilidad Pública define a los activos como: “*Recursos tangibles e intangibles de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros*”

**Cuadro 33. Evolución de los activos Periodo 2015-2019.**

ENTIDAD	Valores en millones					Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019		
Invama	54.241	59.420	92.128	89.680	110.672	23%	20%
Infi -Manizales	814.998	760.748	760.148	757.644	750.201	-1%	-2%
Instituto de Cultura y Turismo	2.021	2.000	2.559	2.273	2.071	-9%	1%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>871.260</b>	<b>822.168</b>	<b>854.834</b>	<b>849.598</b>	<b>862.944</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>

Fuente: Información reportada al SIA

Los establecimientos públicos presentaron activos por \$862.944 millones, con incremento del 2%. El comportamiento más significativo lo reflejó Invama al reportar una variación positiva del 23%, por su parte Infi-Manizales disminuyó los activos en el 1% y el Instituto de Cultura y Turismo los redujo en el 9%.

Los activos de Infi-Manizales sumaron para el año 2019 \$750.201 millones, los derechos y bienes más importantes del Instituto los obtuvo de los bienes en concesión con Aguas de Manizales, los cuales sumaron \$310.939 millones, la disminución en el grupo de activo se presentó por la baja del 55% en las cuentas por cobrar por la administración del proyecto Avenida Colón y en dividendos y regalías.

El Invama presentó para el año 2019 activos por \$110.672 millones. La variación en los activos del 23%, se originó en el incremento significativo que presentó la cuenta Bienes de beneficio y uso público por las obras adelantadas en la Paralela Norte sector II la Carola y la construcción de los puentes vehiculares conexión bajo rosales, lo que representó mayores activos por \$22.156 millones y un incremento del 49%.

El Instituto de Cultura y Turismo reportó activos por \$2.071 millones, los mayores activos del Instituto provienen de la cuenta Prestación de servicios, con un saldo de \$1.445 millones, el cual representa los ingresos por el alquiler del Centro de ferias y exposiciones Ex poferias, Centro Cultural y de Convenciones Teatro Fundadores y manejo de la red Ecoparques y celebración de convenios con el Municipio de Manizales y entidades descentralizadas. El decrecimiento para el año 2019 de los activos se originó por la disminución del 17% en esta cuenta.

### 9.5.2. Evolución de los Pasivos

El Régimen de Contabilidad Pública define a los pasivos como: “Representan las obligaciones ciertas o estimadas que la entidad contable pública, como consecuencia de los hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán una salida de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal...”

#### Cuadro 34. Evolución de los pasivos Periodo 2015-2019

Valores en millones

ENTIDAD	AÑOS 2015-2019					Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019		
Invama	6.183	5.479	10.927	13.373	11.805	-12%	18%
Infi- manizales	118.291	98.576	85.196	78.882	67.050	-15%	-13%
Instituto de Cultura y Turismo	1.605	1.582	2.512	3.793	3.422	-10%	21%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>126.079</b>	<b>105.637</b>	<b>98.635</b>	<b>96.048</b>	<b>82.278</b>	<b>-14%</b>	<b>-10%</b>

Fuente, información reportada al SIA

Los pasivos de los establecimientos públicos reportaron un valor de \$82.278 millones y un decrecimiento del 14%. Para el período 2015-2019 presentaron una variación negativa del 10%.

Infi-Manizales para el año 2019 reportó pasivos por \$67.050 millones, representados en préstamos con Findeter y Bancolombia por valor \$19.847 millones y obligaciones en cálculo actuarial por \$36.095 millones. La variación negativa del 15% se originó por la disminución que reportaron los préstamos con Bancolombia.

El Instituto de Valorización de Manizales reflejó pasivos por \$11.805 millones, los pasivos más representativos provienen de los préstamos por pagar y de los ingresos recibidos por anticipados, éste pasivo se originó en la causación de los derrames de valorización por las diferentes obras ejecutadas. La disminución del 12% para el año 2019 se presentó por menores compromisos derivados de la adquisición de bienes y servicios.

El Instituto de Cultura y Turismo, presentó pasivos por \$3.422 millones, derivados estos de los compromisos que tienen por la adquisición de bienes y servicios. Los cuales disminuyeron el 10% en comparación con lo reflejado en el año 2018.

### 9.5.3. Evolución en los Ingresos operacionales

#### Cuadro 35. Evolución de los ingresos operacionales Periodo 2015-2019.

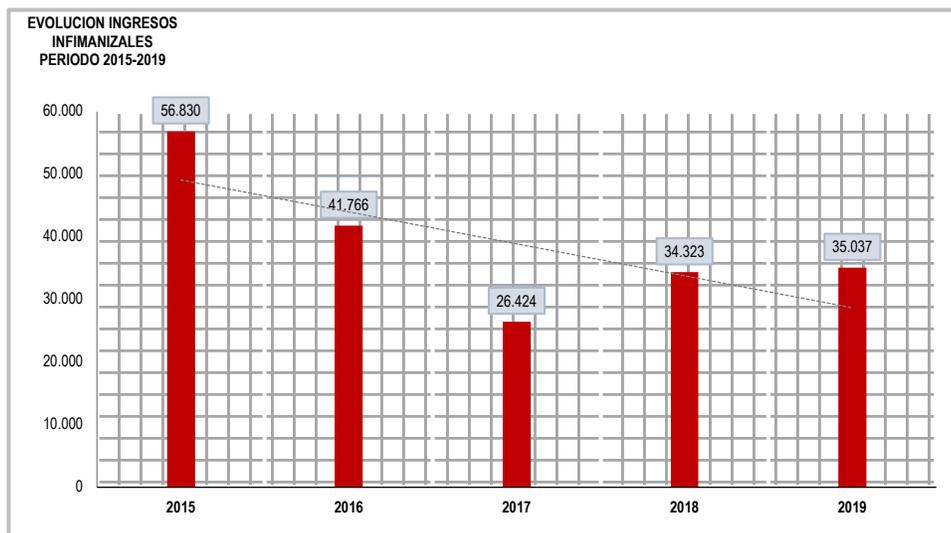
Valores en millones

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Invama	14.370	16.007	42.258	19.029	20.199	6%	9%
Infi-Manizales	56.830	41.766	26.424	34.323	35.037	2%	-11%
Instituto de Cultura y Turismo	9.980	11.064	13.837	14.615	15.805	8%	12%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>81.180</b>	<b>68.836</b>	<b>82.519</b>	<b>67.967</b>	<b>71.041</b>	<b>5%</b>	<b>-3%</b>

Fuente, información reportada al SIA

Los establecimientos públicos presentaron ingresos operacionales por \$71.041 millones para el año 2019, y un incremento respecto a la reportado en el año 2018 del 5%, mientras para el periodo 2015-2019 estos decrecieron el 3%.

Infi-Manizales reportó ingresos operacionales por \$35.037 y un incremento del 2% para el año 2019, mientras para el período 2015-2019 estos decrecieron el 11%, por menores ingresos provenientes de los dividendos y participaciones.



Gráfica 15.

El Instituto de Valorización de Manizales, para el año 2019 presentó ingresos operacionales por \$20.199 millones y un incremento del 6%, como resultado de mayores ingresos por la cuota de administración (25%) sobre el recaudo del impuesto de alumbrado público, valor de cobro autorizado por el artículo 49 de los estatutos.

Para el año 2019 el Instituto de Cultura, reflejó ingresos operacionales por \$15.805 millones, los cuales se incrementaron el 8%, debido a mayores ingresos provenientes de la realización de eventos como la feria de Manizales, la suscripción de convenios para la administración de escenarios como expo-ferias y teatro fundadores y la red de Ecoparques.

#### 9.5.4. Comportamiento del resultado operacional

**Cuadro 36. Comportamiento del resultado operacional 2015-2019**

*Valores en millones*

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Invama	453	2.068	27.070	437	3.114	612%	62%
Infi-Manizales	26.008	-32.065	7.179	11.503	12.338	7%	-17%
Instituto de Cultura y Turismo	-147	1.324	-370	-1.277	81	106%	14%

*Fuente, información reportada al SIA*

Infi-Manizales para el año 2019 reportó resultado operacional por \$12.338 millones, con incremento del 7%, derivado de mayores ingresos operacionales por \$714 millones y disminución en los gastos de administración y operación por \$121 millones.

El Instituto de Valorización reportó resultado operacional por \$3.114 millones y un incremento del 612%, resultado que se presentó por mayores ingresos obtenidos en la cuota de administración del alumbrado público en la suma de \$1.170 millones, entretanto los costos de venta y gastos operacionales se redujeron en \$1.507 millones.

El Instituto de Cultura y Turismo reportó para el año 2019 un resultado operacional de \$81 millones, debido a que los ingresos operacionales presentaron un crecimiento del 8%, entretanto los gastos operacionales disminuyeron el 22%.

#### 9.5.5. Comportamiento resultado del Ejercicio

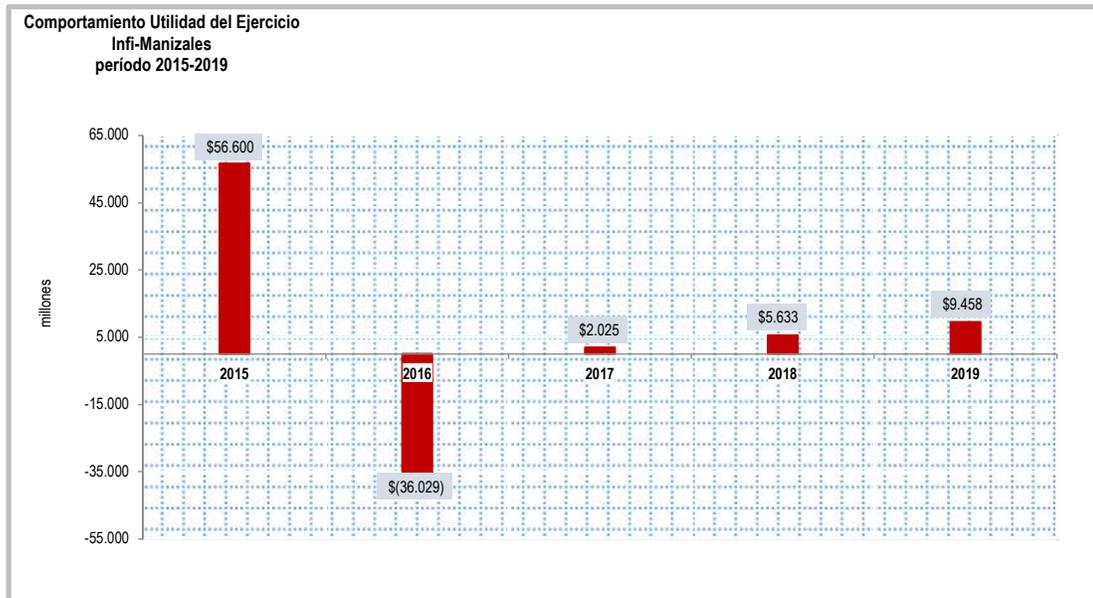
**Cuadro 37. Comportamiento resultado del ejercicio**

*Valores en millones*

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Invama	575	2.615	27.354	769	22.559	2833%	150%
Infi-manizales	56.600	-36.029	2.025	5.633	9.458	68%	-36%
Instituto de Cultura y Turismo	-134	1	-371	-1.569	109	-107%	5%

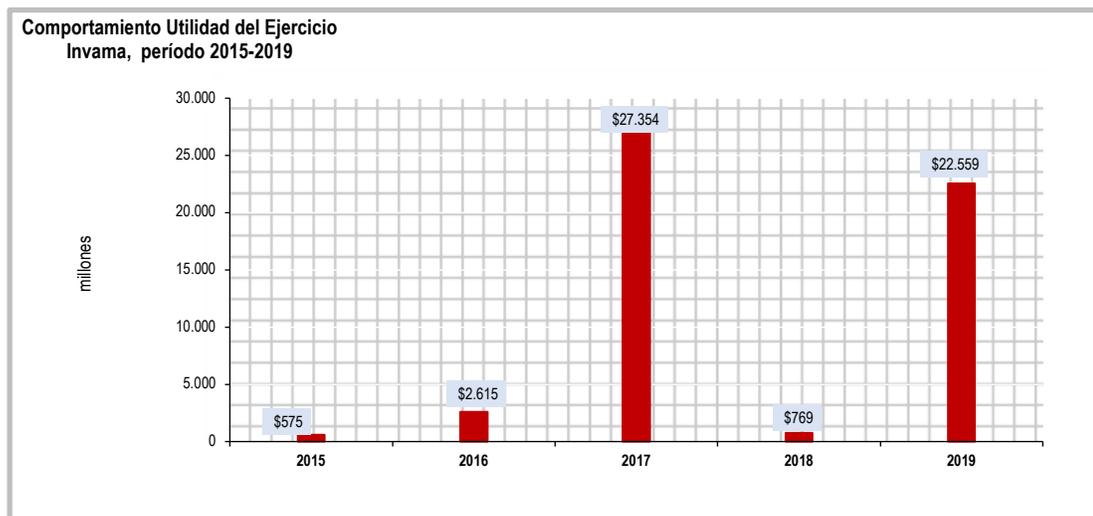
*Fuente, información reportada al SIA*

El Instituto de Financiación Promoción y Desarrollo para Manizales Infi-Manizales presentó para el año 2019 un resultado del ejercicio por \$9.458 millones, reportando incremento del 68%, este buen resultado se originó por el efecto que generó en los ingresos no operacionales, los recursos recuperados en el proceso liquidación de la Zona Franca por la suma de \$2.200 millones.



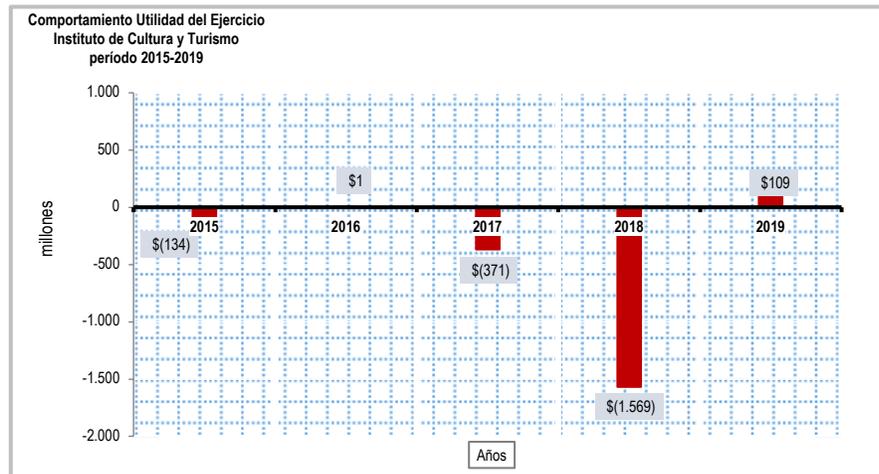
Gráfica 16.

El Instituto de Valorización de Manizales reportó un resultado del ejercicio por la suma de \$22.569 millones, valor que se obtienen por los ingresos no operacionales por \$32 millones que se derivaron de la venta del 4 piso del edificio de INFIMANIZALES y los aportes por \$17.800 millones por parte del Municipio de Manizales para financiar diferentes proyectos.



Gráfica 17.

El Instituto de Cultura y turismo presentó una utilidad del ejercicio para el año 2019 por \$109 millones, resultado obtenido por el crecimiento reportado en los ingresos operacionales del 8%, mientras los gastos decrecieron el 22%; los gastos diversos disminuyeron el 700% y los costos de venta se redujeron en el 1%.



Gráfica 18.

### 9.5.6. Comportamiento indicador razón corriente

La operatividad de una entidad depende de la disponibilidad de recursos, con que cuenta, para cumplir con las obligaciones financieras, con los proveedores, los empleados, la capacidad para renovar su tecnología; y para adquirir bienes y servicios en el corto plazo.

#### Cuadro 38. Comportamiento de la liquidez.

Indicador= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Invama	2,63	6,01	9,75	1,11	2,09	10%	-6%
Infi Manizales	2,94	3,67	3,79	1,83	1,93	3%	-10%
Instituto de Cultura y Turismo	0,99	0,99	0,80	0,52	0,51	-1%	-15%

Fuente, Información reportada al SIA

El Instituto de Valorización de Manizales, presentó un indicador de 2.09, resultado que reveló disponibilidad de recursos para cumplir los compromisos en el corto plazo, esta buena situación se sustentó en el efectivo presentado en cuentas corrientes y de ahorro por \$4.631 millones, además de reportar cuentas por cobrar por \$4.520 millones. Por otro lado las obligaciones en el corto plazo sumaron \$4.849 millones, lo que permitirá cumplir con capacidad financiera los compromisos.

Infi-Manizales para el año 2019 reflejó una liquidez de 1.93, indicador que mostró disponibilidad de recursos para cumplir con las obligaciones en el corto plazo, este resultado se respaldó en los recursos presentados en cuentas corriente y de ahorro por la suma de \$23.948 millones, entretanto las obligaciones en el corto plazo ascendieron a \$14.799 millones, representadas en préstamos por pagar e ingresos recibidos por anticipado, provienen de recursos recibidos de terceros para negociación de bienes ubicados en el edificio Infi-Manizales y en la Avenida Kevin Angel.

El Instituto de Cultura y Turismo presentó una situación de iliquidez de 0.51, indicador que evidenció falta de recursos del Instituto para cumplir con las obligaciones en el corto plazo, situación derivada de la falta de responsabilidad financiera y administrativa para establecer controles y límites en el gasto, toda vez que es un escenario recurrente en el Instituto en el período 2015-2019.

### 9.5.7. Evolución del nivel de Endeudamiento

**Cuadro 39. Comportamiento del nivel de endeudamiento.**

Endeudamiento= Pasivo Total/ Activo Total	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Invama	11%	9%	12%	15%	11%	-28%	-1%
Infi Manizales	15%	13%	11%	10%	9%	-14%	-12%
Instituto de Cultura y Turismo	79%	79%	98%	167%	165%	-1%	20%

Fuente, Información reportada al SIA

Este indicador señala la participación de los acreedores en la financiación de la entidad y sirve para identificar el riesgo asumido por los acreedores y propietarios del ente económico; y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

El mayor nivel de endeudamiento al cierre del año 2019, lo presentó el Instituto de Cultura y Turismo con un indicador del 165%, lo cual reveló que el Instituto se financió con los acreedores al reflejar cuenta por pagar por valor \$3.423 millones, representando además altos compromisos al finalizar el año fiscal.

La Entidad en cumplimiento del principio de eficiencia debió optimizar sus ingresos y a partir de ellos en forma responsable establecer las prioridades, para no entrar en situación de crisis.

### 9.5.8. Comportamiento de la rentabilidad de los activos.

**Cuadro 40. Comportamiento de rentabilidad de los activos.**

Rentabilidad Activos = Utilidad del Ejercicio / Activo Total	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2018-2019	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Invama	1%	4%	30%	1%	20%	2276%	112%
Infi Manizales	1%	-4%	0%	0,74%	1,26%	70%	22%
Instituto de Cultura y Turismo	-7%	0%	-15%	-69%	5%	92%	6%

Fuente, Información reportada al SIA, Contraloría

Este indicador mide el rendimiento de la inversión total de la empresa.

La rentabilidad de los activos en el Invama fue del 20%%, resultado que se obtuvo por la utilidad del período que sumó \$22.559 millones.

Infi-Manizales en la medición de la rentabilidad de los activos reportó el 1,26%, indicador bajo considerando el monto de los activos que sumó \$750.201 millones

El Instituto de Cultura y Turismo reportó una rentabilidad del 5%, valor que se obtuvo por la utilidad del ejercicio presentada para el año 2019 por \$109 millones.

## 10. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 define a las empresas industriales comerciales del estado como:

*“organismos creados por la Ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley, y que reúnen las siguientes características:*

*a. Personería jurídica;*

*b. Autonomía administrativa y financiera;*

*c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.*

*El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal ...”*

El Municipio de Manizales en su estructura administrativa cuenta tres (3) empresas industriales y comerciales del estado, las cuales corresponden a la Empresa Municipal para la Salud-Emsa, Empresa de Renovación Urbana y Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.

La Empresa Municipal para la Salud, tiene como objeto la obtención de recursos para el sector salud en el Municipio de Manizales, o para los Fondos Local y Seccional de Salud de Manizales y Caldas, respectivamente, de conformidad con la Ley. El Acuerdo No. 607 del 25 de mayo de 2005, mediante el cual se modifican los estatutos básicos de EMSA, le señala igualmente como objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la Ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la Ley 643 de 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

La Empresa de Renovación Urbana es una entidad de orden Municipal creada para gestionar y llevar a cabo procesos de Renovación Urbana Integral, que conduzcan al desarrollo y la

*recuperación social, económica, física y ambiental del suelo, buscando y coordinando la participación de toda clase de instituciones públicas y privadas, lo mismo que la consecución de recursos locales, nacionales e internacionales que mejoren la calidad de vida de las comunidades en las que interviene, con el propósito de construir una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, que garantice el crecimiento ordenado, el mejor aprovechamiento del territorio y la igualdad de oportunidad*

La Sociedad Terminal de Transporte S.A. tiene como objeto social principal:

*“contribuir a la solución de problemas de transporte de buses urbanos, intermunicipales o interdepartamentales en el municipio de Manizales, mediante la prestación del servicio público del Terminal de Transporte Terrestre, en inmueble de su propiedad o sobre los cuales tenga a cualquier título la posesión o la tenencia, contribuir a la solución de los problemas de transporte de buses urbanos, intermunicipales o interdepartamentales, en los municipios de Colombia, mediante el Transporte Terrestre, en bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los cuales tenga a cualquier título la posesión o la tenencia, en los cuales pueda realizar las actividades que corresponden a la prestación del servicio de Terminal de Transporte Terrestre, desarrollar la industria del transporte a todo nivel, como administrar y operar el sistema de transporte especial, sistema de transporte por cable aéreo, sistema de transporte mixto, centros de diagnóstico automotor, en cumplimiento del objeto previsto...”*

## 10.2. Comportamiento Presupuestal

### 10.1.2. Ingresos

**Cuadro 41. Comportamiento de los ingresos presupuestales, Periodo 2015-2019.**

*Valores en millones*

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal Para la Salud-EMSA	18.643	20.844	19.118	21.610	22.057	2%	4%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S	2.437	2.132	3.508	3.080	3.312	8%	8%
Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.	6.100	6.263	6.433	6.264	6.720	7%	2%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>27.180</b>	<b>29.240</b>	<b>29.059</b>	<b>30.955</b>	<b>32.090</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>

*Fuente: Información reportada al SIA*

Las Empresas Industriales Comerciales del Estado para el año 2019, presentaron ingresos por \$32.090 millones, con incremento del 4% y un crecimiento para el período por igual porcentaje.

La Empresa Municipal para la Salud reportó ingresos por \$22.057 millones, con incremento del 2%, en comparación con los ingresos del año 2018, la variación se presentó por mayores ingresos en la venta de lotería fuera del departamento en la suma de \$1.875 millones.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales para el año 2019 presentó ingresos por \$3.312 millones y una variación del 8%,

La Sociedad Terminal de Transporte de Manizales, presentó ingresos por \$6.720 millones y una variación del 7%, el comportamiento en los ingresos para la vigencia se presentó por el incremento en el recaudo de la tasa de usos en la suma de \$122 millones, arrendamiento de oficinas, taquillas y locales \$276 millones y arrendamiento parqueaderos \$11 millones.

### 10.1.3. Gastos

#### Cuadro 42. Comportamiento de los gastos presupuestales, Periodo 2014-2018.

Valores en millones

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal para la Salud	18.176	20.103	19.112	19.912	21.110	6%	4%
Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.	5.969	5.911	6.230	5.916	6.123	4%	1%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.	1.954	2.132	2.485	2.751	2.879	5%	10%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.099</b>	<b>28.146</b>	<b>27.826</b>	<b>28.579</b>	<b>30.112</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>

Fuente, Información reportada al S.I.A.

Los gastos presupuestales de las empresas industriales y comerciales del estado para el año 2019 sumaron \$30.112, y reportaron incremento del 5%, entretanto para el período crecieron el 4 %.

La Empresa Municipal para la Salud, reportó gastos por \$21.110, con incremento del 6%, comportamiento originado en la mayor ejecución de los gastos para el año 2019 por conceptos como servicios personales; gastos que reportaron incremento del \$35 millones, las transferencias de funcionamiento; presentaron un incremento de \$245 millones, los gastos de operación de la lotería; reportaron mayor ejecución por \$1.546 millones y las transferencias al sector salud \$800 millones.

Los gastos ejecutados de la Sociedad Terminal de Transporte de Manizales sumaron \$6.123 millones y se incrementaron el 4% en comparación con lo reportado en el año 2018, resultado que se presentó por mayor ejecución en los gastos de funcionamiento por \$240 millones y en los gastos de operación comercial por \$289 millones.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales reportó gastos por \$2.879 millones y un incremento del 5%, comportamiento derivado de mayores gastos de funcionamiento y gastos de inversión para el año 2019 en la suma de \$672 millones.

### 10.1.4. Resultado cierre fiscal año 2019

### Cuadro 43. Resultado cierre fiscal año 201.

CONCEPTO	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA		EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES ERUM		SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES 2019	
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	693,892,505	247,168,429	684,831,345	850,260,522	1,156,969,631	573,628,719
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	5,033,547,983	4,031,695,024	165,486,210	1,586,282,278	0	0
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	0	0	0	0	0	0
Saldos En Encargos Fiduciarios	0	0	0	0	0	0
Saldo En Inversiones Temporales	0	0	0	0	0	125,342,878
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>5,727,440,488</b>	<b>4,278,863,453</b>	<b>850,317,555</b>	<b>2,436,542,800</b>	<b>1,156,969,631</b>	<b>698,971,597</b>
Recursos De Terceros	253,559,000	16,876,667	-	-	295,285,698	0
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	724,049,986	525,260,007	158,151,158	227,329,307	0	29,625,253
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	-	-	-	919,113	0	0
Reservas Presupuestales	-	-	-	-	224,680,105	56,210,068
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>977,608,986</b>	<b>542,136,674</b>	<b>158,151,158</b>	<b>228,248,420</b>	<b>519,965,803</b>	<b>85,835,321</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>4,749,831,502</b>	<b>3,736,726,779</b>	<b>692,166,397</b>	<b>2,208,294,380</b>	<b>637,003,828</b>	<b>613,136,276</b>

fuelle, información reportada al SIA

La Empresa Municipal para la Salud EMSA reflejó un superávit para el año 2019 de \$4.750 millones, situación respaldada en los recursos presentados en fondos especiales por la suma \$5.033 millones, los cuales reportan disponibilidad restringida por cuanto debe amparar la reserva técnica, la reserva para pago premios, reserva ocasional y reserva pensional. por lo que al deducir estos recursos la Empresa no contaría con recursos suficientes para respaldar los compromisos.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales, reportó para el año 2019 un superávit por \$692 millones, soportado en los recursos propios por \$685 millones, reflejados al finalizar la vigencia y provenientes de la prestación de servicios y consultoría. No obstante, el superávit, éste se redujo en comparación con el reflejado en el año 2018, por la disminución del 89% de los de los fondos rotatorios patrimonio autónomo Pavip y Matriz.

La Sociedad Terminal de Transporte S.A., presentó un superávit de \$637 millones para la vigencia 2019, la situación se presentó por los recursos propios reflejados al cierre de la vigencia por la suma de \$1.157 millones, lo que le permitió cubrir las obligaciones derivadas de las reservas y cuentas por pagar constituidas.

### 10.1.5. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal.

#### 10.1.5.1. Empresa Municipal para la Salud-EMSA.

El Consejo Municipal de política fiscal –COMFIS, estableció mediante la resolución No. 44 del 23 de octubre de 2018, el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa Municipal para la Salud EMSA para el año 2019 por la suma \$19.827 millones.

La Gerente de la Empresa Municipal de la Salud, liquidó el presupuesto para la vigencia 2019 mediante la resolución No.001-2019 de enero 1 de 2019.

Se realizó el respectivo cierre presupuestal, a partir del cual se constituyeron las cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar sumaron \$724 millones, valor respaldado en las obligaciones presentadas al cierre presupuestal, estas fueron legalizadas mediante la resolución No. 007-0020 de enero 20 de 2020.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

#### 10.1.5.2. Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.

El Consejo Municipal de política fiscal –COMFIS, fijó y aprobó mediante la resolución No. 45 del 28 de diciembre de 2018, el presupuesto ingresos y gastos de la Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A. para el año 2019, por la suma de \$6.762 millones.

El Gerente de la Sociedad Terminal, liquidó el presupuesto para la vigencia 2019 mediante la resolución No.1000-8-6-011 del 28 de diciembre de 2018

Se realizó el respectivo cierre presupuestal, a partir del cual se constituyeron reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales sumaron \$225 millones respaldadas en los compromisos presentados al cierre presupuestal, estas fueron legalizadas mediante la resolución No. G-1000-8-6—002 de enero 3 de 2020.

La Tesorería de la Empresa certificó en febrero 20 de 2020, la no existencia de cuentas por pagar al cierre presupuestal de la vigencia 2019.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**.

### 10.1.5.3. Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.

El Consejo Municipal de política fiscal –COMFIS, mediante resolución No. 46 de diciembre 28 de 2018, aprobó y fijó el presupuesto ingresos y gastos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. para el año 2019, por la suma de \$2.634 millones.

El Gerente General de la Empresa, liquidó el presupuesto para la vigencia 2019 mediante la resolución No.001-2019 del 2 de enero de 2019

Se realizó el respectivo cierre presupuestal, a partir del cual se constituyeron cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar sumaron \$158 millones respaldadas en las presentados al cierre presupuestal, estas fueron legalizadas mediante la resolución No. G-010 de enero 14 de 2020.

Presentó cuentas por cancelar por \$919.113, que correspondían a compromisos de la vigencia 2017, los cuales expiraban en el año 2018, una vez realizada la revisión en el presupuesto de gastos del año 2019 no se observó la apropiación vigencias expiradas, la cual autorizaba el pago.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y resultado de cierre fiscal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**.

## 10.2. Comportamiento contable

### 10.2.1. Evolución de los activos

**Cuadro 44. Evolución de los activos, Periodo 2015-2019.**

*Valores en millones*

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal para la Salud	7.436	10.011	7.924	7.869	8.371	6%	3%
Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.	41.197	40.722	42.252	42.232	41.764	-1%	0%
Empresas de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S	49.929	49.950	50.528	6.197	4.574	-26%	-45%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>98.562</b>	<b>100.684</b>	<b>100.704</b>	<b>56.298</b>	<b>54.709</b>	<b>-3%</b>	<b>-14%</b>

Fuente, Información reportada al SIA

Los activos de las empresas industriales y comerciales para el año 2019 sumaron \$54.709 millones, se incrementaron el 3% y para el período decrecieron el 14%.

La Empresa Municipal para la Salud, reportó activos por \$8.371 millones, con un incremento del 6%, originado en el incremento de la reserva técnica y la constitución de reserva para el pago de pensiones futuras que no se tenía constituida. El activo más importante está representado en la cuenta Efectivo, en la cual se reflejó en cuentas de ahorro la reserva técnica con destino al pago de premios, la reserva de premios no cobrados con destino al control del juego ilegal, reserva ocasional para cubrir evento de la caída atípica de premios mayores y la reserva pensional. El activo más significativo para la empresa lo constituyen los recursos presentados en cuentas corrientes y de ahorro por las reservas técnicas.

La Sociedad Terminal de Transporte reportó activos por \$41.764 millones, con variación negativa del 1%. Los activos más importantes están representados en Terrenos por valor de \$12.074 millones y Edificaciones por \$22.539 millones y propiedades en inversión por \$10.611 millones

Los activos de la Empresa de Renovación para el año 2019 sumaron \$4.574 millones y una disminución del 26%, la variación se originó por la disminución de recursos en bancos, por no generación de ingresos importantes por concepto de convenios para la gestión predial. El activo más importante ésta representado en derechos en fideicomiso por la suma de \$2.249 millones, valor que corresponde a los aportes realizados al macro-proyecto San José.

## 10.2.2. Evolución de pasivos.

### Cuadro 45. Evolución de los pasivos, Periodo 2015-2019

Valores en millones

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal para la Salud	5.210	5.799	5.015	4.528	5.201	15%	0%
Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A..	9.000	7.558	8.416	8.972	7.485	-17%	-5%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.	48.402	48.345	48.363	3.744	2.143	-43%	-54%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>62.612</b>	<b>61.702</b>	<b>61.794</b>	<b>17.243</b>	<b>14.829</b>	<b>-14%</b>	<b>-30%</b>

Fuente, Información reportada al SIA

Las empresas industriales y comerciales del estado para el año 2019 reportaron pasivos por \$14.829 millones, con variación negativa del 14% y para el período decrecieron el 30%.

La Empresa Municipal para la Salud, para el año 2019 reflejó pasivos por \$5.201 millones, con incremento del 15%, estas obligaciones se originaron en los premios por pagar no

reclamados que sumaron \$1.802 millones y las provisiones realizadas para cubrir la reserva técnica que ascendió a \$2.211 millones.

La Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A., para el año 2019 reflejó pasivos por \$7.485 millones, con disminución del 17%. La variación se originó por menores obligaciones en conceptos como recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuesto de timbre y cuentas por pagar por cheques girados y no cobrados.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana de Manizales, reportó pasivos por \$2.143 millones y una disminución del 43%. La variación se originó por la disminución que presentaron los recursos recibidos en administración en \$1.405 millones.

### 10.2.3. Evolución de los ingresos operacionales

**Cuadro 46. Evolución de los ingresos operacionales, Periodo 2015-2019.**

*Valores en millones*

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal para la Salud	11.589	12.290	12.315	13.527	15.211	12%	7%
Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.	5.408	5.807	6.164	6.110	6.448	6%	4%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.	1.898	1.934	2.799	3.168	2.846	-10%	11%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.895</b>	<b>20.031</b>	<b>21.278</b>	<b>22.805</b>	<b>24.504</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>

*Fuente, Información reportada al S.I.A.*

Las Empresas Industriales y Comercial del Estado reportaron ingresos por \$24.504 millones, y una variación positiva del 7%, entretanto para el periodo el incremento fue similar.

La Empresa Municipal para la Salud reportó ingresos por \$15.211 millones y un crecimiento del 12%, representados en mayores ventas por \$2.247 millones en la lotería ordinaria.

La Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A. reflejó ingresos por \$6.448 millones y un incremento del 6%, comportamiento que se logró por mayores recaudos por concepto de tasas de uso en \$134 millones y en arrendamiento \$310 millones.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales, reportó ingresos por \$2.846 millones y decrecimiento del 10%, resultado originado en menores ingresos derivados de la prestación de los servicios.

### 10.2.4. Comportamiento del resultado operacional.

**Cuadro 47. Comportamiento del resultado operacional, Periodo 2015-2019.**

*Valores en millones*

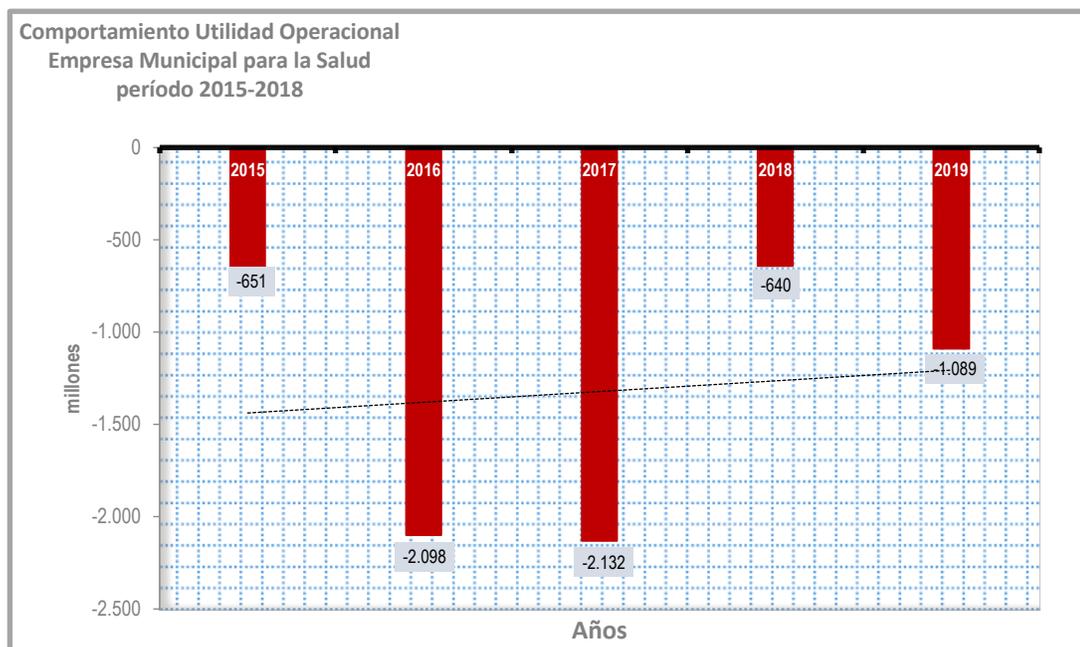
EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
----------	------	------	------	------	------	---------------------	-------------------------------

Empresa Municipal para la Salud	-651	-2.098	-2.132	-640	-1.089	70%	14%
Sociedad Terminal del Transporte de Manizales S.A..	1.290	142	1.356	2.000	2.258	13%	15%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.	-136	-125	188	538	214	-60%	-12%

Fuente, Información reportada al S.I.A

El resultado operacional, se obtiene de deducirle a los ingresos operacionales, el costo de ventas y de operación; así como los gastos operacionales, resultado que muestra los beneficios que se obtienen por el desarrollo del objeto social.

La Empresa Municipal para la Salud presentó pérdida operacional por \$1.089 millones, resultado que se generó por el incremento en los gastos operacionales por \$1.361 millones, originado en conceptos como premios, reserva técnica, renta monopolio e impuestos a foráneas. Igualmente se incurrieron en mayores gastos de administración por \$772 por las contribuciones imputadas.



Gráfica 19

La Terminal de Transporte de Manizales, en el desarrollo de las actividades operacionales obtuvo \$2.258 millones y mejoró en 13% la utilidad del año 2018, este resultado se logró por el incremento en los ingresos operacionales, los cuales reportaron un valor de \$6.448 millones y un incremento del 6% en conceptos como tasas de usos y arrendamientos, lo que permitió financiar los gastos de administración por \$4.209 millones.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales, reportó un resultado operacional positivo de \$214 millones, el cual disminuyó en comparación con los resultados del año 2018 por generar menos ingresos operacionales.

### 10.2.5. Comportamiento del resultado neto del Ejercicio

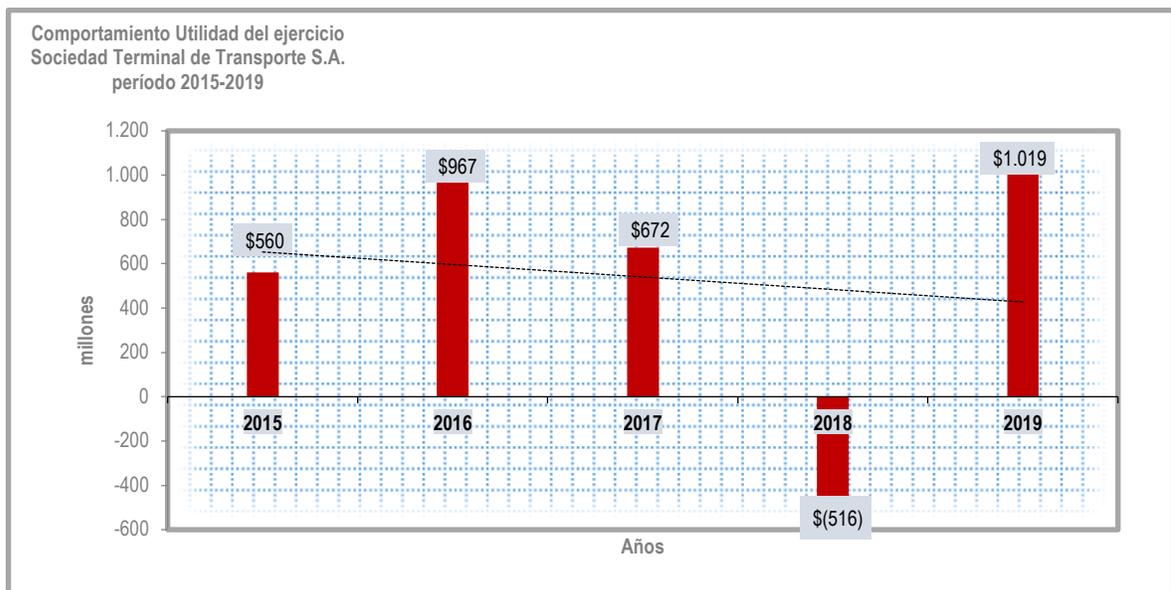
**Cuadro 48. Comportamiento del resultado neto del ejercicio, Periodo 2015-2019.**

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal para la Salud	15	-1.397	-935	433	13	-97%	-3%
Sociedad Terminal del Transporte de Manizales S.A.	560	967	672	-516	1.019	-298%	16%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.	-51	80	610	289	153	-47%	32%

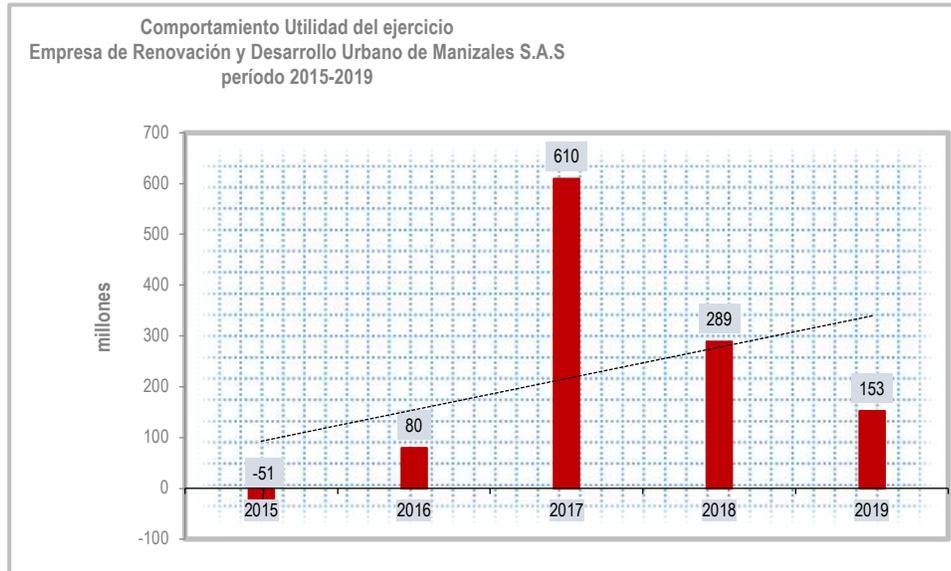
Fuente, Información reportada al S.I.A

La Empresa Municipal para la Salud reportó utilidad del ejercicio por \$13 millones, logrando superar la pérdida operacional al presentar ingresos no operacionales por \$1.158 millones, provenientes de cuotas partes reconocidas, rendimientos financieros y venta de papel reciclaje.

La Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A. presentó una utilidad del ejercicio por \$1.019 millones, resultado que se logró por la disminución del impuesto diferido en la suma de \$1.317 millones, como resultado de reconocer las diferencias contables y fiscales en la depreciación de la propiedad planta y equipo.



La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales Ltda reportó para el año 2019 un resultado del ejercicio 153 millones, el cual disminuyó en comparación con el resultado del año 2018, por la disminución de los ingresos operacionales.



Gráfica 21.

## 10.2.6. Comportamiento del indicador de liquidez

### Cuadro 49. Comportamiento de la liquidez, Periodo 2014-2018

Indicador= Activo corriente/ Pasivo corriente	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal para la Salud	1,01	0,75	0,80	1,36	1,32	-3%	7%
Sociedad Terminal de Transporte S.A.	0,28	0,47	0,83	0,51	0,87	70%	33%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.	0,02	0,03	4,2	7,03	6,20	-12%	299%

Fuente indicadores reportados al SIA

La operatividad de una empresa depende de la disponibilidad de recursos para cumplir oportunamente con las obligaciones.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales presentó un indicador de liquidez fue de 1 a 6,20, este buen resultado se presentó por reportar al cierre del período contable en el activo corriente recursos por \$2.199 millones, representados en cuentas bancarias y en impuestos corriente por anticipos en declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán descontados en el año 2020. La disponibilidad de recursos le permitirá cumplir las obligaciones corrientes que ascendieron a \$ 355 millones.

La Empresa Municipal para la Salud reflejó una relación de liquidez de 1 a 1.32, indicador soportado en la disponibilidad de recursos \$6.472 millones, para cumplir con los

compromisos por \$4.895 millones, representados estos en premios por pagar, impuestos, descuentos nómina contribuciones y tasas.

El indicador de liquidez para la Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A. de 1 a 0.87, reveló insuficiencia de recursos para cumplir los compromisos en el corto plazo.

El análisis de los activos corrientes mostró que estos están respaldados en los recursos que reportan las cuentas de ahorros, cuentas corrientes por \$1.160 millones, las cuales reflejan la disponibilidad por las diferentes fuentes de ingresos como tasas de usos, comparendos-alcoholimetría-publicidad y arrendamientos; y de otra parte se tienen en cuentas por cobrar y pagos anticipados \$259 millones.

Si bien se cuenta con Ingresos importantes, estos no son suficientes para cubrir las altas exigibilidades del pasivo corriente, derivadas estas de los compromisos originados en préstamos por \$942 millones, cuentas por pagar \$433 millones y obligaciones laborales \$260 millones.

La anterior situación evidencia una situación de riesgo para la sostenibilidad financiera de la Sociedad, considerando el deterioro de los ingresos que puede presentar para el año 2020 por efecto de la emergencia sanitaria del coronavirus, por la suspensión de transporte terrestre por un largo período y la falta de dinamismo en la actividad económica de las terminales de transporte.

De igual manera la antigüedad superior a 180 días en las cuentas por cobrar, puede debilitar el flujo de caja y presentar dificultades para atender las obligaciones que sumaron \$189 millones.

### 10.2.7. Comportamiento del nivel de Endeudamiento

#### Cuadro 50. Comportamiento del endeudamiento.

Endeudamiento= Pasivo total/ Activo total	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal para la Salud	70%	58%	63%	58%	62%	8%	-3%
Sociedad Terminal de Transporte S.A.	22%	19%	20%	21%	18%	-16%	-5%
Empresa de Renovación y Desarrollo de Manizales S.A.S.	97%	97%	96%	60%	47%	-22%	-17%

*Fuente, indicadores reportados al SIA*

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

La Empresa Municipal para la Salud reportó un endeudamiento del 62%, lo que ubica el endeudamiento en un nivel de riesgo medio, derivado de los altos compromisos que se tienen por premios no reclamados por la suma de \$1.802 millones, y los recursos provisionados por \$2.211 millones, para respaldar la venta del premio mayor.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales presentó un endeudamiento del 47%, valor que indica un nivel de riesgo medio, considerando que las obligaciones sumaron \$ 4.573, entretanto los recursos que los respaldan ascendieron a \$4.573 millones.

El endeudamiento presentado por la Sociedad Terminal de Transporte S.A. fue del 18%, ubicándolo en un nivel de riesgo bajo, por el amplio respaldo que se tiene en activos como terrenos, edificaciones y propiedades de inversión que sumaron \$45.224 millones, mientras los pasivos reportaron un valor de \$7.485 millones.

### 10.2.8. Comportamiento de la rentabilidad de los activos.

**Cuadro 51. Comportamiento de la rentabilidad de los activos.**

Rentabilidad activos = Utilidad del ejercicio / Activo total	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Municipal para la Salud	0,20%	-14%	-12%	6%	0%	-97%	-6%
Sociedad Terminal de Transporte S.A.	1%	2%	2%	-1%	2%	-300%	16%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.	-0,1%	0,2%	1,2%	7,6%	3,3%	-56%	139%

*Fuente, indicadores Contraloría de Manizales*

Este indicador mide el rendimiento de la inversión total de la empresa, se determina estableciendo la relación entre utilidad del ejercicio y el total de los activos.

La Empresa Municipal reportó una rentabilidad del 0.16%, lo que indica que la inversión en activos no le generó rentabilidad en el año 2019.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales reflejó un indicador del 3.3%, lo cual mostró que la inversión en activos le representó rentabilidad.

La Sociedad Terminal de Transporte reportó una rentabilidad de los activos del 2%.

## 11. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

El artículo 84 de la Ley 489 de 1998, define a las empresas oficiales de servicios públicos. *“Las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios y las entidades públicas que tienen por objeto la prestación de los mismos se sujetarán a la Ley 142 de 1994, a lo previsto en la presente Ley en los aspectos no regulados por aquella y a las normas que las complementen, sustituyan o adicioneen”*

Aguas de Manizales S.A E.S. P., es una empresa de servicios públicos mixta de acuerdo con la Ley 142 de 1. 994 artículo 14 numeral 6, descentralizada del orden Municipal. Los Órganos de Dirección y Administración están cargo de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la Gerencia.

La participación y composición accionaria es la siguiente:

#### Cuadro 52. Composición accionaria Aguas de Manizales S.A. ESP

Accionista	No. de Acciones	Valor	Participación
INFI-Manizales	36.818.559	36,818.559.000	99.975020%
Empresa Metropolitana de Aseo S.A.	8,536	8,536,000	0,023178%
Instituto de Valorización de Manizales	364	244,000	0,000988%
Municipio de Manizales	121	121,000	0,000329%
Instituto de Cultura y Turismo	1	1000	0,000003%
<b>Total capital suscrito y pagado</b>	<b>36,827.581</b>	<b>36,827,581,000</b>	<b>100.000000%</b>

La sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, y actividades complementarias.

### 11.1. Comportamiento Presupuestal

#### 11.1.1. Ingresos

#### Cuadro 53. Comportamiento de los Ingresos, Periodo 2015-2019.

Valores en millones

CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Ingresos Corrientes	53.869	58,684	68,474	74.438	82.126	10%	11%
Ingresos Indirectos				3.036	3.409	12%	
Disponibilidad Inicial	17.074	8,145	8,223	18.776	6.671	-64%	-21%
Otros Ingresos No tributarios	11.937	12,273	13,904	12.712	8.273	-35%	-9%
Recursos de Capital	4.623	3,694	21,023	17.381	36.288	109%	67%
Operaciones de Comercialización	6.368	5,434	8,594	1655	932	-44%	-38%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>93.871</b>	<b>88.231</b>	<b>120.219</b>	<b>127.998</b>	<b>137.699</b>	<b>8%</b>	<b>10%</b>

Fuente, Información reportada al S.I.A.

La Empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P. ejecutó ingresos por \$137.699 millones, los cuales reportaron en comparación con el año 2018 un incremento del 8%, entretanto para período crecieron el 10%.

La variación en los ingresos se causó por el incremento del 109% presentado en los recursos de capital, al reportar un mayor recaudo por \$18.907 millones, como resultado de los diferentes créditos adquiridos en el año fiscal.

Los mayores ingresos los obtuvo de los ingresos corrientes, los cuales sumaron \$82.126 millones y provinieron de conceptos como consumo de acueducto, vertimiento de alcantarillados y cargo fijos por acueducto y alcantarillado.

Los ingresos indirectos reportaron un valor de recaudo de \$3.409 millones, estos se originaron en materiales y mano de obra, reinstalaciones, recargos, restablecimientos de los servicios, independizaciones, arrendamientos de bienes muebles.

Los otros ingresos, reportaron un recaudo de \$8.273 millones, con una reducción del 35%, por presentar menos recursos procedentes de convenios e indemnizaciones.

Los ingresos por operaciones de comercialización programa cupo-fácil, reportó un recaudo de \$932 millones y una disminución del 44%.

### 11.1.2. Gastos

#### Cuadro 54. Comportamiento de los gastos, Periodo 2014-2018.

Concepto Gastos	Valores en millones						Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019			
Gastos de Personal	13.424	13.823	16.549	18.220	19.803	9%	10%	
Gastos Generales	11.968	12.007	15.861	16.166	15.363	-5%	6%	
Impuestos y Multas	7.517	6.612	7.706	8.907	14.717	65%	18%	
Transferencias	13.135	8.445	10.483	11.811	13.570	15%	1%	
Gastos de Operación	8.162	8.336	13.051	4.783	6.193	29%	-7%	
Servicio de la Deuda	10.517	15.029	14.684	24.230	14.933	-38%	9%	
Programas de Inversión	13.421	15.171	30.615	41.518	36.568	-12%	28%	
Cuentas por Pagar	14.859	6.752	11.148	13.384	15.339	15%	31%	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>93.355</b>	<b>86.175</b>	<b>120.097</b>	<b>139.018</b>	<b>136.486</b>	<b>-2%</b>	<b>10%</b>	

Fuente, Información reportada al SIA

La Empresa Aguas de Manizales ejecutó gastos en el 2019 por \$136.486 millones, los cuales presentaron variación negativa del 2%, mientras para el período crecieron el 10%.

Las variaciones más significativas se originaron en los impuesto y multas al reportar un valor de \$14.717 millones y un incremento del 65%.

Los gastos de operación sumaron a \$6.193 millones y se incrementaron el 29%, debido a la importante adquisición de medidores por la suma de \$2.088, lo que representó un gasto mayor en 132%.

El servicio de la deuda sumó \$14.933 millones y reportó disminución del 38%, entretanto el nivel de deuda para el año 2019 se incrementó en el 45% por la adquisición de nuevos créditos por la suma \$43.412 millones,

Los programas de inversión reportaron un valor de \$36.568 millones y disminución del 12%, comportamiento originado por menor inversión en proyectos de saneamiento y disposición final de aguas residuales.

Los gastos de generales sumaron \$15.363 millones y reportaron una disminución del 5%, la variación está representada en menores gastos en la adquisición de bienes y servicios.

### 11.1.3. Resultado cierre fiscal Año 2019.

#### Cuadro 55. Resultado cierre Fiscal Año 2019

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	12,270,245,728	7,314,069,321
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	0	0
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	0	0
Saldos En Encargos Fiduciarios	2,394,169,645	920,008,888
Saldo En Inversiones Temporales	810,251,783	1,009,581,809
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>15,474,667,156</b>	<b>9,243,660,018</b>
Recursos De Terceros	3,805,537,871	5,381,160,472
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	11,247,283,326	13,384,183,068
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	0	0
Reservas Presupuestales	0	0
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>15,052,821,197</b>	<b>18,765,343,540</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>421,845,959</b>	<b>-9,521,683,522</b>

Fuente, información reportada al SIA

La Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP, para el año 2019 mejoró el resultado fiscal y reportó un superávit de \$422 millones, como consecuencia de los recursos importantes presentados en cuentas corrientes y de ahorro por la suma de \$12.270 millones, además reflejó recursos en encargos fiduciarios por \$ 2.294 millones, así como inversiones temporales por \$810 millones, el valor de las disponibilidades le permitió cubrir las obligaciones que ascendieron a \$11.247 millones.

#### 11.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

El Consejo de Política Fiscal COMFIS por Resolución Nro 014 de julio 22 de 2005, delegó la aprobación y modificación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P. en la Junta Directiva.

La Junta Directiva mediante Acta No. 342 del 31 de octubre de 2018 aprobó el presupuesto para la vigencia 2019 por la suma de \$126.327 millones y por acta No. 345 del 23 de enero de 2019 fue liquidado.

Mediante acta No uno (1) de febrero de 2020, se legalizaron las cuentas pagar constituidas al cierre fiscal por la suma de \$11.247 millones.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y resultado de cierre fiscal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

#### 11.1.5. Comportamiento contable

##### 11.1.5.1. Evolución de los activos

##### Cuadro 56. Evolución de los activos.

Valores en millones

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP	191.343	202.263	223.927	235.455	271.414	15%	9%

Fuente, Información reportada al SIA

La Empresa Aguas de Manizales para el año 2019 reportó un incremento en los activos del 15%, y para el período un crecimiento del 9%.

Los activos más importantes para la empresa, están representados en la propiedad planta y equipo en concesión por valor de \$193.146 millones, los cuales provienen de los bienes en concesión con Infi-Manizales.

El comportamiento en los activos se originó, por el incremento importante en el efectivo del 68%, representado en \$6.231 millones, el saldo en cuentas corriente y de ahorros de este activo sumó \$12.157 millones, recursos procedentes de los desembolsos de créditos en el año 2019 por la suma de \$35.000, millones.

Igualmente, los activos representados en equipos de comunicación y computación, reflejaron una variación del 101% y un valor de \$4.956 millones, comportamiento originado en la adquisición del nuevo software para la empresa.

De otra parte, en los otros activos se presentó variación del 118%, por el incremento en los anticipos para bienes y servicios por \$2.090 millones y en impuestos \$348 millones

### 11.1.5.2. Evolución de los pasivos

#### Cuadro 57. Evolución de los pasivos.

*Valores en millones*

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP	88.376	87.447	106.508	109.213	137.235	26%	12%

*Fuente Información reportada al SIA*

La Empresa Aguas de Manizales para el año 2019 reportó pasivos por \$137.235 millones, con incremento del 26% y para el período crecieron el 12%.

Los pasivos más importantes de la empresa se originaron en los préstamos por pagar que reflejaron un valor en el pasivo corriente de \$10.109 millones y en el pasivo no corriente de \$101.857 millones.

La variación en los pasivos se originó por el incremento en los préstamos por pagar a largo plazo en la suma de \$33.720 millones y un porcentaje del 49%.

### 11.1.5.3. Evolución de los Ingresos operacionales

#### Cuadro 58. Evolución de los Ingresos operacionales.

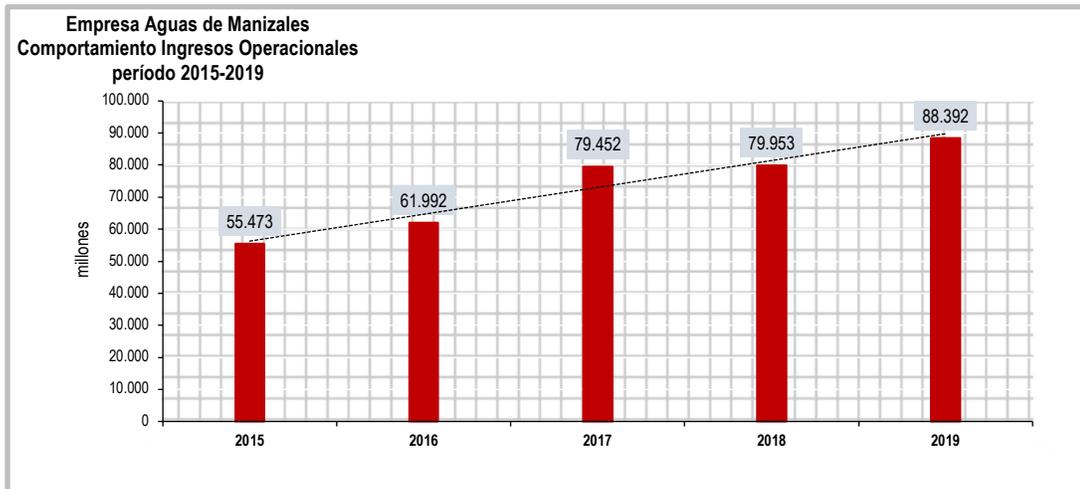
*Valores en millones*

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP	55.473	61.992	79.452	79.953	88.392	11%	12%

*Fuente, información reportada al SIA*

La Empresa Aguas de Manizales para el año 2019 presentó ingresos operacionales por la suma de \$88.392 millones, con un incremento del 11% y crecimiento en el período del 12%.

El comportamiento se originó por mayores ingresos causados por venta de servicios, en la suma de \$7.606 millones.



Gráfica 22

#### 11.1.5.4. Comportamiento del resultado operacional

##### Cuadro 59. Comportamiento del resultado operacional.

Valores en millones

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP	7.584	15.558	18.477	25.061	28.407	13%	39%

Fuente. Información reportada al SIA

La Empresa Aguas de Manizales reportó para el año 2019 un resultado operacional de \$28.407 millones, con incrementó del 13%, Dicho resultado se presentó por generar mayores ingresos operacionales por venta de servicios

#### 11.1.5.5. Comportamiento del resultado neto

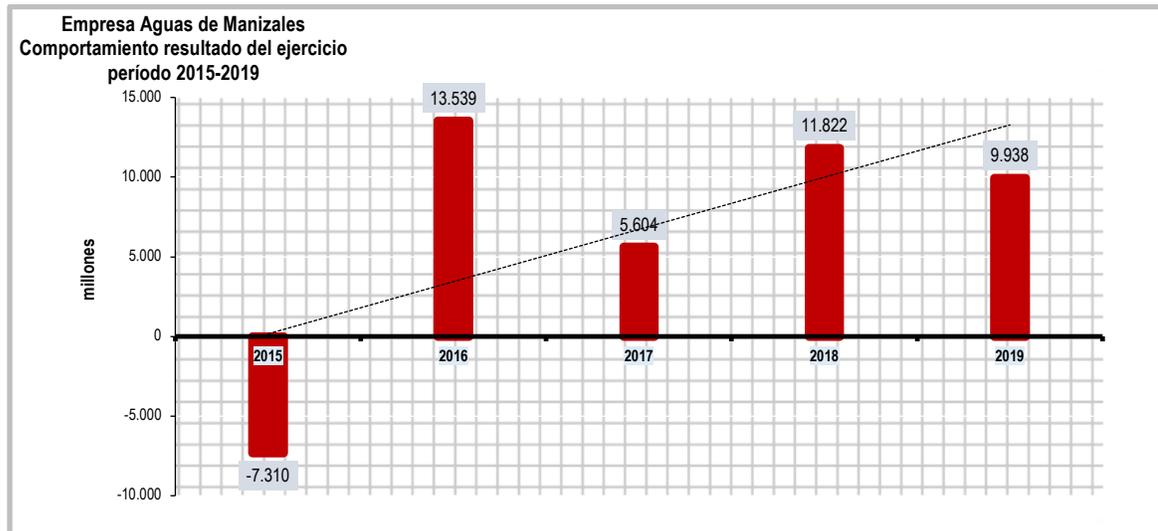
##### Cuadro 60. Comportamiento del resultado neto del ejercicio.

Valores en millones

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP	-7.310	13.539	5.604	11.822	9.938	-16%	8%

Fuente, información reportada al SIA

La Empresa Aguas de Manizales reportó para el ejercicio económico del año 2019 una utilidad de \$9.938 millones, la cual se disminuyó el 16% en comparación con el resultado del año 2018, éste resultado se originó por la terminación de la facturación conjunta con el Invama por alumbrado público, dejando de ingresar \$1.848 millones.



Gráfica 23

### 11.1.5.6. Comportamiento indicador de liquidez

#### Cuadro 61. Comportamiento de la liquidez.

Indicador=Activo Corriente/Pasivo Corriente	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empres Aguas de Manizales S.A. ESP	1,62	1,28	1,38	0,78	1,23	59%	12%

Fuente, información reportada al SIA

La operatividad de una empresa depende de la disponibilidad de recursos, para cumplir con las obligaciones financieras, los proveedores y los empleados.

La Empresa Aguas de Manizales mostró un indicador de liquidez de 1.24, valor que expone una mejor situación para el año 2019.

En el análisis sobre solidez del indicador se observó que el efectivo tiene un valor de uso restringido por \$3.218 millones, proveniente de convenios celebrados con el Municipio e Invama y recursos del proyecto Pro-cuenca.

De otra parte, en el activo corriente se reportaron cuentas por cobrar por concepto de prestación de servicios por valor de \$14.597 millones

Las obligaciones en el corto plazo presentaron alta exigibilidad, las cuales reportaron un saldo de \$10.109 millones, estas se originaron en los compromisos por amortización e intereses causados por los préstamos adquiridos y que deben cancelarse en el año 2020.

Así mismo deben atenderse cuentas por pagar por \$ 10.263 millones, derivadas de compra de bienes, servicios, impuestos, recursos recibidos de terceros, descuentos de nómina.

De igual manera se tienen compromisos por obligaciones laborales causadas en salarios, vacaciones, cesantías consolidadas, intereses a las cesantías, y aportes.

A lo anterior se suma el valor provisionado para atender obligaciones derivadas de fallo en contra cuantificado en \$154 millones, la tasa retributiva que se debe cancelar a Corpocaldas por \$1.897 millones y \$3.109 millones que corresponden al valor provisionado para el plan de obras de inversiones regulado (POIR) con el fin de dar cumplimiento a la Resolución CRA 688 de 2014 art. 3 y 50.

### 11.1.5.7. Evolución del nivel de Endeudamiento

#### Cuadro 62. Comportamiento del Nivel de Endeudamiento

Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Aguas de MANIZALES S.A. ESP	45%	43%	48%	46%	51%	9%	2%

Este indicador señala la participación de los acreedores en el valor total de la empresa y además sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

El endeudamiento sobre activos totales reveló un nivel de endeudamiento medio al presentar un indicador del 51%, lo cual significó una financiación importante de los acreedores y del sector financiero en las operaciones de la Empresa.

El mayor respaldo está representado en los bienes entregados en concesión por Infi-Manizales, los cuales ascendieron a \$249.333, y por otro lado los mayores pasivos están constituidos por los préstamos por pagar originados en las obligaciones financieras que presentaron un saldo de \$111.966 millones.

La empresa reportó al SIA por controversias judiciales en el formato\_2020\_f15\_cgmm.fmt. los siguientes procesos.

Año	Total Procesos	Clase de Proceso	(D) Monto De La Pretensión
2005	6	Accion de reparacion directa	\$12.353.529.460
2006	1	Accion contractual	\$198.637.974
2010	3	Accion popular una (1)	\$6.256.875.750

		Acción de reparación directa una (1)	
		Acción de grupo una (1)	
2011	4	Acciones populares tres (3)	\$225.680.000
		Acción de reparación directa dos (1)	
		Acciones populares cinco (4)	
		Acción contractual una (1)	
		Acciones de reparación directa tres (3)	
2012	9	Ordinario laboral un (1)	\$64.430.095.099
		Acción popular una (1)	\$65.557.117.677
		Acción de grupo una (1)	
		Acciones de reparación directa cinco (5)	
2013	8	Acción contractual una (1)	
		Acciones populares tres (3)	
2014	6	Acciones de reparación directa tres (3)	\$15.535.582.358
2015	6	Acciones de reparación directa seis (6)	\$1.483.103.906
		Acciones populares dos (2)	
		Acciones de reparación directa cinco (5)	
		Acciones contractuales dos (2)	
2016	10	Otros.un (1)	\$4.416.788.970
		Acciones populares cinco (5)	\$872.452.857
		Acción contractual un (1)	
2017	10	Ordinario laboral cuatro (4)	
		Acciones populares siete (7)	
		Acciones de reparación directa dos (2)	
2018	13	Ordinario laboral cuatro (4)	\$1.228.992.214
		Acciones populares diecinueve (19)	\$1.286.048.390
		Acciones de reparación directa tres (3)	
2019	63	Acciones de tutela cuarenta y una (41)	
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>		<b>\$173.844.904.655</b>

Los procesos judiciales con pretensiones en contra de Aguas de Manizales, ascienden a 139, las pretensiones suman \$173.845 millones.

En las revelaciones a los estados financieros nota 3.11- grupos 27 Provisiones, la empresa refiere en uno de sus apartes: *“Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma casi exacta...”*

En el año 2019 se reflejó en los pasivos una provisión por \$5.240 millones, valor en el que están representados la tasa retributiva que se paga a Corpocaldas por \$1.897 millones, provisión del plan de inversiones por \$3.189 millones y \$154 millones por litigios y demandas.

En atención a la política contable adoptada, no se afecta la provisión y no se constituye el pasivo, mientras no se produzca un fallo final en firme en contra de la Empresa, no obstante, lo establecido por las normas contables y las políticas adoptadas por la Empresa, el Organismo de Control considera importante que la Empresa Aguas de Manizales, atendiendo a los objetivos de la información financiera y considerando la cuantía de los procesos litigiosos, se den a conocer los riesgos en cada proceso a los usuarios internos y externos.

#### 11.1.5.8. Comportamiento de la rentabilidad de los activos.

##### Cuadro 63. Comportamiento de la rentabilidad de los activos.

Indicador= Utilidad del Ejercicio / Activo Total	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Empresa Aguas de Manizales S.A. ESP	0,44%	7%	3%	5%	4%	-27%	-8%

Este indicador mide el rendimiento de la inversión total de la empresa.

Los resultados en la medición de la rentabilidad mostraron que las inversiones realizada en activos por \$271.414 millones, le generaron una rentabilidad del 4%, representado en un resultado del ejercicio que ascendió a \$9.938 millones.

## 12. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993 contempla: *“Naturaleza. La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.”*

### 12.1. Comportamiento presupuestal

#### 12.1.1. Ingresos

##### Cuadro 64. Comportamiento de los ingresos, Periodo 2015-2019.

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019

Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.	22.184	20.219	21.026	21.907	23.112	6%	1%
Hospital de Caldas E.S.E.	10.768	11.597	12.798	13.991	15.007	7%	9%
Hospital General San Isidro E.S.E.	5.799	4.243	7.839	14.348	20.017	40%	36%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>38.750</b>	<b>36.059</b>	<b>41.663</b>	<b>50.246</b>	<b>58.135</b>	<b>16%</b>	<b>11%</b>

Fuente, Información reportada al SIA

Las empresas sociales del estado para el año 2019, presentaron ingresos por \$58.135 millones y un incremento del 16%, entretanto para el período crecieron el 11%.

El Hospital Geriátrico San Isidro E.S.E. presentó crecimiento en los ingresos del 40%, comportamiento originado en mayores recaudos por venta de servicios en \$2.265 millones, la renta población pobre no afiliada reportó incremento en el recaudo del 20%, régimen subsidiado del 64%, régimen contributivo del 4%, otros ingresos no tributarios del 32% y las cuentas por pagar presentaron un aumento considerable del 310% al reportar un valor de \$4.576 millones.

El Hospital de Caldas E.S.E. presento ingresos por \$15.007 millones, con incremento del 7% y un crecimiento para el período del 9%, por mayores recaudos en los ingresos corrientes derivados de convenios y en los recursos de capital.

Por su parte Assbasalud E.S.E. reflejó para el año 2019 ingresos por \$23.112 millones y un crecimiento del 6%, representado en mayores ingresos por convenio celebrado con el Municipio de Manizales e ingresos adicionales por atención fiduprevisora.

## 12.2. Gastos

### Cuadro 65. Comportamiento de los gastos, Periodo 2015-2019.

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Valores en millones	
						Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.	21.094	19.088	19.882	20.698	23.263	12%	2%
Hospital de Caldas E.S.E.	2.556	2.727	3.316	4.387	5.385	23%	20%
Hospital General San Isidro E.S.E.	5.564	6.000	8.707	13.228	16.699	26%	32%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.214</b>	<b>27.815</b>	<b>31.905</b>	<b>38.313</b>	<b>45.347</b>	<b>18%</b>	<b>12%</b>

Fuente, Información reportada al SIA

Las Empresas Sociales del Estado reportaron gastos por \$45.347 millones para el año 2019 y un incremento, mientras para el Periodo crecieron el 12%.

Assbasalud E.S.E. reflejó gastos por \$23.263 millones y un crecimiento en los gastos del 12%, la variación se originó por incremento en los gastos generales en la suma de \$1.096

millones, proveniente de mayores gastos en conceptos como gastos de administración, adquisición de servicios, gastos de operación y las cuentas por pagar

Igualmente, se incrementaron los gastos de operación en \$1.647 en conceptos como, gastos de comercialización, compra de bienes para la prestación de servicios, gastos complementarios e intermedios y cuentas por pagar

Para el año 2019 los gastos del Hospital Geriátrico E.S.E. sumaron \$16.699 millones y se incrementaron el 26%, comportamiento justificado por mayores gastos en los gastos de personal, los cuales se incrementaron el 41%, las transferencias corrientes se incrementaron el 177,68%, los gastos de operación igualmente reportaron un incremento del 36.76%.

El Hospital del Caldas E.S.E. presentó gastos por \$5.385 millones y un incremento del 23%, comportamiento originado en mayores gastos funcionamiento por \$999 millones en conceptos como sueldo vacaciones, primas de vacaciones, servicios personales indirectos, honorarios profesionales y contribuciones inherentes a la nómina.

Así mismo, las transferencias corrientes presentaron para el año 2019 una mayor ejecución por \$528 millones, en las transferencias por cuotas partes pensionales y bonos pensionales.

### 12.3. Resultado cierre fiscal año 2019

#### Cuadro 66. Resultado cierre fiscal año 2019

CONCEPTO	ASOCIACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD ASSBASALUD E.S.E.		HOSPITAL DE CALDAS E.S.E.		HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.	
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	346,117,223	376,008,729	4,148,000	22,374,316	180,880,585	288,871,047
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	-	-	-	-	195,988,406	-
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	2,017,983,381	1,771,635,599	-	-	-	-
Saldos En Encargos Fiduciarios	-	-	9,536,727,126	9,579,456,181	-	-
Saldo En Inversiones Temporales	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>2,364,100,604</b>	<b>2,147,644,328</b>	<b>9,540,875,126</b>	<b>9,601,830,497</b>	<b>376,868,990</b>	<b>288,871,047</b>
Recursos De Terceros	-	-	-	-	-	-
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	3,762,888,616	3,068,899,692	-	-	2,805,859,175	3,160,908,766
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	5,339,567	-	-	-	694,371,289	-
Reservas Presupuestales	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO	ASOCIACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD ASSBASALUD E.S.E.		HOSPITAL DE CALDAS E.S.E.		HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.	
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018
TOTAL EXIGIBILIDADES	3,768,228,183	3,068,899,692	-	-	3,500,230,464	3,160,908,766
SUPERÁVIT O DÉFICIT	- 1,404,127,579	- 921,255,364	9,540,875,126	9,601,830,497	- 3,123,361,474	- 2,872,037,719

Para el año 2019 Assbasalud E.S.E. presentó déficit de \$1.404 millones, el cual se incrementó en comparación con el año 2018, al reportar mayores cuentas por pagar para la vigencia por \$3.763 millones, entretanto las disponibilidades sumaron \$ \$2.264 millones.

El Hospital General San Isidro E.S.E. reportó para el año 2019 un déficit de \$3.123 millones, manteniendo el escenario de crisis reportada en el año 2018, período donde se alcanzó un déficit de \$2.872 millones. Para el año 2019 las disponibilidades de recursos sumaron \$378 millones, entretanto los compromisos reportaron \$3.500 millones, esta situación reveló un riesgo de sostenibilidad financiera en el corto plazo.

El Hospital de Caldas reportó un superávit de \$9.540 millones, el cual está representado en recursos con destinación especial como son los recaudos por Estampilla pro-hospital y los dineros destinados a los compromisos adquiridos en el acuerdo de reestructuración de pasivos, el reconocimiento de bonos pensionales y las cuotas partes pensionales.

## 12.4. Opinión sobre la razonabilidad de la presupuestal

### 12.4.1. Empresa Assbasalud E.S.E.

El Consejo de Política Fiscal COMFIS por Acta No. 25 del 28 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto para la vigencia 2019 por la suma de \$21.863 millones.

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 029 del 31 de diciembre de 2018, ratificó el presupuesto para la vigencia 2019.

El Gerente de Assbasalud E.S.E, a través de la resolución No. 0228 del 31 de diciembre de 2018, liquidó el presupuesto para la vigencia 2019.

Mediante resolución No 289 del 31 de diciembre de 2019, se legalizaron las cuentas pagar constituidas al cierre fiscal por la suma de \$3.763 millones.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y resultado de cierre fiscal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**.

### 12.4.2. Hospital General San Isidro E.S.E.



El Consejo de Política Fiscal COMFIS por Acta No. 25 del 28 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto para la vigencia 2019 por la suma de \$11.140 millones, decisión que fue protocolizada por resolución Nro 49 de diciembre 28 de 2018.

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 19 del 31 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto para la vigencia 2019.

No se encontró acto de administrativo de liquidación del presupuesto del año 2019, por parte del Ordenador del Gastos.

Mediante resolución HGG-014 de enero 20 de 2020, se legalizaron las cuentas pagar constituidas al cierre fiscal del año 2019, por la suma de \$2.806 millones.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

#### **12.4.3. Hospital de Caldas E.S.E.**

El Consejo de Política Fiscal COMFIS por Acta No. 25 del 28 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019 por la suma de \$13.917 millones, decisión que fue protocolizada por resolución Nro 47 de diciembre 28 de 2018.

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 009 del 28 de diciembre de 2018, fijó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2019.

Por la resolución Nro HC-132 del 31 de diciembre de 2018 y dando cumplimiento a las normas presupuestales, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia del año 2019.

El Hospital no presentó cuentas pagar en el cierre fiscal del año 2019.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos ingresos, gastos y el cierre presupuestal se emite una **OPINIÓN LIMPIA**

#### **12.5. Comportamiento Contable**

##### **12.5.1. Evolución de los activos**

##### **Cuadro 67. Evolución de los activos.**

Valores en millones

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.	10.980	12.115	12.207	13.322	14.244	7%	7%
Hospital de Caldas E.S.E.	77.462	74.442	74.772	71.324	70.925	-1%	-2%
Hospital General San Isidro E.S.E.	26.111	27.412	28.380	29.161	30.387	4%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>114.553</b>	<b>113.969</b>	<b>115.359</b>	<b>113.807</b>	<b>115.556</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>

Fuente, Información reportada al SIA

Las Empresas sociales del estado para el año 2019 reportaron activos por \$115.556 millones, con un incremento del 2% en relación con lo presentado en el año 2018. Entretanto para el período no hubo variación.

El Hospital de Caldas E.S.E, presentó los mayores activos de las empresas sociales del estado y reflejó \$70.915, el activo más representativo proviene de los bienes entregados en concesión y administración, que corresponde a la edificación y bienes muebles entregados a Servicios Especiales de Salud S.E.S. y valorados en \$69.689 millones

Para el año 2019 Assbasalud E.S.E. reportó activos por \$14.244 millones y un incremento del 7%, el mayor activo lo constituyeron las edificaciones por valor de \$4.288 millones, la variación se generó por incremento del 53% en los activos intangibles y del 11% en los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro.

El Hospital General San Isidro, reflejó activos por \$30.387 millones, los activos más importantes lo constituyeron el terreno y la edificación, valorados en \$21.383 millones y un incremento del 4%. La variación respecto a lo presentado en el año 2018 se generó por reportar mayores recursos en cuentas corrientes y de ahorro por la suma de \$88 millones y en cuentas por cobrar de \$2.160 millones.

## 12.5.2. Evolución de los pasivos

### Cuadro 68. Evolución de los pasivos.

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.	2.644	3.736	3.022	4.466	5.202	17%	18%
Hospital de Caldas E.S.E.	41.775	45.437	42.927	39.513	35.107	-11%	-4%
Hospital General San Isidro E.S.E.	2.987	4.153	4.742	5.268	6.273	19%	20%
<b>TOTAL</b>	<b>47.406</b>	<b>53.326</b>	<b>50.691</b>	<b>49.247</b>	<b>46.583</b>	<b>-5%</b>	<b>0%</b>

Fuente, Información reportada al SIA.

Las Empresas Sociales del Estado para el año 2019 disminuyeron los pasivos en el 5% y para el período no presentaron variación.

La Empresa ASSBASALUD E.S.E. reportó pasivos por \$5.202 millones y un incremento del 17%, comportamiento originado en las cuentas por pagar a largo plazo, cuantificadas en la suma \$1.694 millones, representados estas en deudas a proveedores y contratistas, compromisos que no se presentaron para el año 2018.

El Hospital General San Isidro E.S.E., para el año 2019 reflejó pasivos por la suma \$6.273 millones y un incremento del 19%, situación causada por mayores obligaciones derivadas de las cuentas por pagar, las cuales presentaron un incremento del 123%, representados en \$1.196 millones.

El Hospital de Caldas E.S.E. reportó un pasivo por \$35.107 millones y una variación negativa del 11%, como resultado de la disminución en las cuentas por pagar a proveedores por \$884 millones, y ajustes realizados al cálculo actuarial, que representaron deterioro de \$4.159 millones.

### 12.5.3. Evolución de los ingresos operacionales

#### Cuadro 69. Evolución de los ingresos.

*Valores en millones*

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.	16.085	12.627	12.607	19.423	18.107	-7%	3%
Hospital de Caldas E.S.E.	0	0	2.703	4.050	4.546	12%	0%
Hospital General San Isidro E.S.E.	4.867	3.942	8.873	11.950	14.435	21%	31%
<b>TOTAL</b>	<b>20.952</b>	<b>16.569</b>	<b>24.183</b>	<b>35.424</b>	<b>37.089</b>	<b>5%</b>	<b>15%</b>

*Fuente, Información reportada al SIA*

Los ingresos operacionales consolidados de las Empresas Sociales del Estado para el año 2019 sumaron \$37.089 millones, los cuales se incrementaron el 5%, mientras para el período crecieron el 15%.

El Hospital General San Isidro E.S.E., reportó ingresos por \$14.435 millones, con incremento del 21%, variación representada por mayores ingresos generados en la venta de servicios por la suma \$2.554 millones.

Por su parte Assbasalud E.S.E., presentó ingresos por \$18.107 millones, con disminución del 7%, por menor generación de ingresos por las actividades ordinarias en la suma de \$1.316 millones.

El Hospital de Caldas ESE, generó ingresos operacionales por otras actividades ordinarias, por la suma de \$4.546 millones, procedente de la concesión de los Servicios de salud a Servicios Especiales de Salud E.S.E.

#### 12.5.4. Comportamiento del resultado Operacional

##### Cuadro 70. Comportamiento del resultado operacional.

*Valores en millones*

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Servicios Básicos de salud ASSBASALUD E.S.E.	-7.415	946	424	157	222	241%	58%
Hospital de Caldas E.S.E.	-6.427	-7.686	586	-1.487	2.066	239%	25%
Hospital General San Isidro E.S.E.	-878	-2.059	-788	247	875	254%	0%

*millonesFuente, Información reportada al SIA*

El Hospital General San Isidro E.S.E. para el año 2019 presentó un resultado operacional de \$875 millones, el cual presentó un incremento importante del 254%, resultado que se generó por el incremento en los ingresos operacionales por venta de servicios y la reducción en los gastos operacionales del 28%.

La Empresa Assbasalud E.S.E para el año 2019 reflejó un resultado operacional de \$222 millones, como consecuencia de generar otros ingresos por actividades ordinarias, las cuales sumaron \$2.698 millones, representados estos en conceptos como subvenciones por recursos transferidos por el gobierno (aporte patronal), subvenciones por donaciones, aprovechamientos, ingresos por convenios y recuperaciones.

El Hospital de Caldas reportó utilidad operacional por \$2.066 millones, resultado originado EN la disminución de los gastos estimados por el deterioro de la propiedad planta y equipo en \$3.494 millones, debido a la disminución de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo.

##### Cuadro 71. Comportamiento del resultado neto del ejercicio.

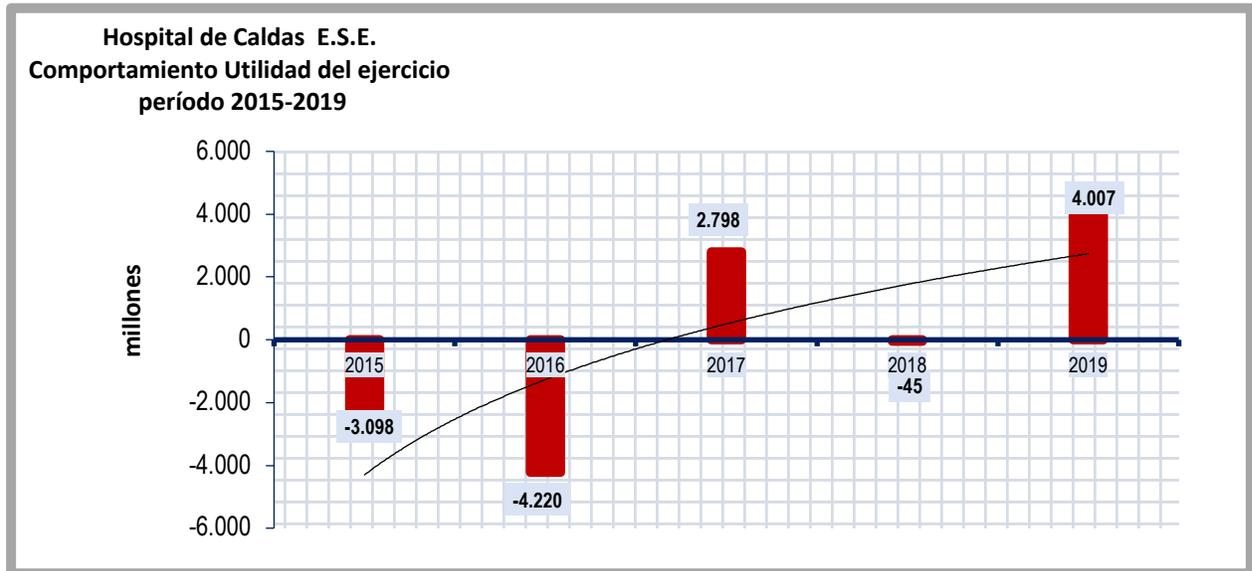
*Valores en millones*

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.	-179	949	535	161	-305	-289%	14%
Hospital de Caldas E.S.E.	-3.098	-4.220	2.798	-45	4.007	8717%	-7%
Hospital General San Isidro E.S.E.	1.801	135	92	483	222	-54%	-41%

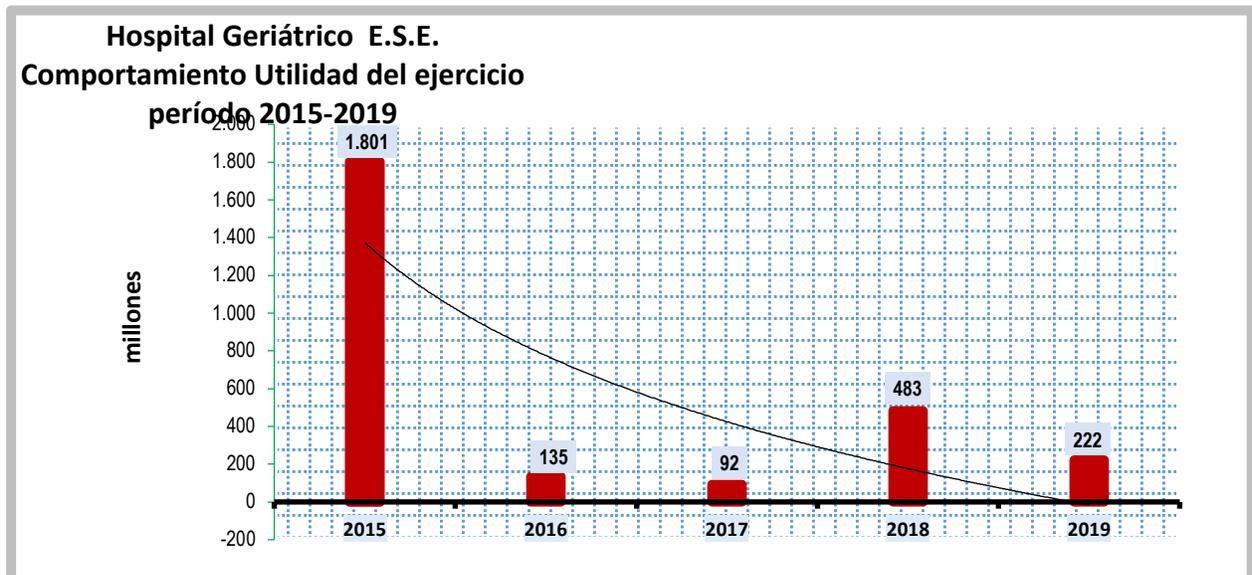
*Fuente, Información reportada al SIA*

El Hospital de Caldas E.S.E. para el año 2019 reportó un resultado del ejercicio significativo al lograr una utilidad de \$4.007, derivada de la también importante utilidad operacional que obtuvo, y sumado a los recursos originados en otros ingresos por la suma de \$2.499 millones,

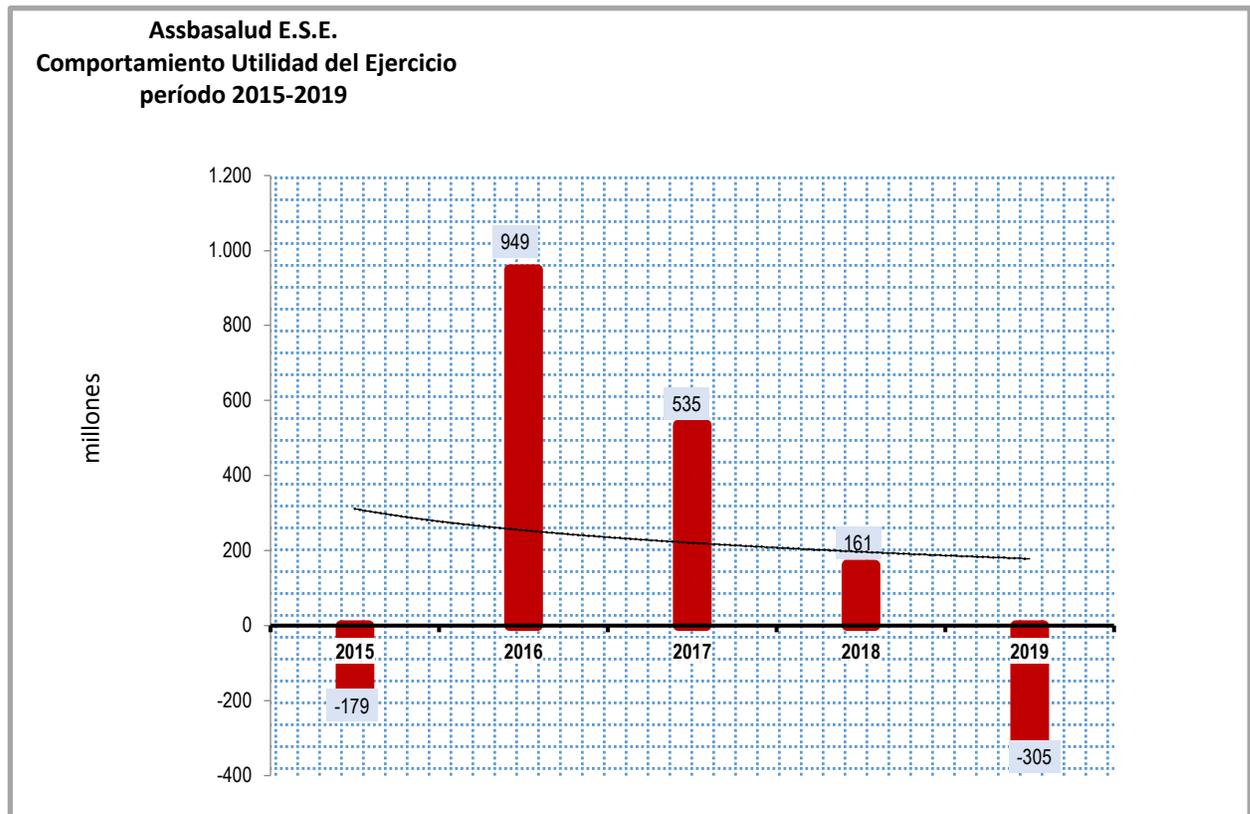
generados en conceptos como recuperaciones, financieros por intereses, cuotas partes pensionales y sobrantes.



El Hospital General San Isidro E.S.E. reportó un resultado del ejercicio de \$222 millones, este resultado se soportó en el incremento del 34% en los ingresos operacionales y la reducción en los gastos operaciones del 28%, así como la obtención de otros ingresos extraordinarios y recuperaciones que alcanzaron un valor de \$234 millones.



La Empresa Assbasalud E.S.E. reportó para el año 2019 un resultado del ejercicio negativo por \$305 millones, derivado de las obligaciones que deben asumir por el cálculo actuarial en concurrencia con el Departamento y el Municipio, por la suma de \$450 millones.



### 12.5.5. Comportamiento indicador razón corriente

#### Cuadro 72. Comportamiento de la razón corriente.

INDICADOR= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.	1,97	1,6	2,1	1,6	1,4	-10%	-7%
Hospital de Caldas E.S.E.	186	317	117	118	87	-26%	-17%
Hospital General San Isidro E.S.E.	1,59	0,68	1,82	1,30	2,04	57%	6%

Fuente, información reportada al SIA

La operatividad de una entidad depende de la disponibilidad de recursos que tengan las empresas para cumplir con las obligaciones financieras, con los proveedores, con los empleados, además de la capacidad para renovar su tecnología; y para adquirir bienes y servicios.

El flujo de caja de las Empresas Sociales del Estado se soporta en la rotación de la cartera, por lo tanto, deben implementarse políticas de cobro que permitan una alta rotación de la cartera.

El Hospital de Caldas reportó una razón corriente 1 a 87, indicador que reflejó una muy buena disponibilidad de recursos para cumplir con los compromisos en el corto plazo, situación que se respalda en los recursos que posee la empresa en fiducias y cuentas corrientes y de ahorro, por la suma de \$9.537 millones, entretanto las obligaciones corrientes sumaron \$111 millones, a lo cual deberán adicionarle los compromisos de ley 550 que deben iniciar a cancelar a partir del año 2020.

Assbasalud E.S.E. reflejó una razón de liquidez de 1 a 1.4, esta situación se respaldó en los recursos en cuentas de ahorro y cuentas corrientes que reportaron al cierre del año fiscal por \$2.364 millones y las cuentas por cobrar que sumaron \$4.126 millones; a pesar de ello la rotación de las cuentas por cobrar en el año 2019 no permitió un flujo de caja suficiente, por lo que se dejaron de cumplir compromisos por \$1.694 millones y además deben sumarse las obligaciones corrientes por \$5.201 millones.

El Hospital General San Isidro E.S.E. para el año 2019 presentó una razón corriente de 1 a 2.04, situación que se respalda en las cuentas por cobrar en el corto plazo por los servicios prestados que sumaron \$5.619 millones, a pesar de ello dependerá de una alta rotación de la cartera para lograr flujos de caja que le permitan cumplir los compromisos corrientes que sumaron \$3.045 millones.

## 12.5.6. Comportamiento del nivel de Endeudamiento

### Cuadro 73. Evolución del nivel de endeudamiento.

INDICADOR = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Servicios Básicos de Salud							
ASSBASALUD E.S.E.	24%	31%	25%	34%	37%	35%	11%
Hospital de Caldas E.S.E.	54%	61%	57%	55%	49%	-4%	-2%
Hospital General San Isidro E.S.E.	11%	15%	17%	21%	21%	26%	16%

*Fuente, información reportada al SIA*

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

El Hospital de Caldas E.S.E., reflejó un nivel medio de endeudamiento al presentar un indicador del 49% el cual está representado en el pasivo pensional por el cálculo actuarial de futuras pensiones que ascendió al cierre del año 2019 a \$21.475 millones.

El Hospital General San Isidro E.S.E, presentó un nivel de endeudamiento bajo al reflejar un indicador de 21%, los mayores pasivos están representados en las obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios por la suma de \$5.076 millones.

Por su parte Assbasalud E.S.E. reportó un nivel de endeudamiento medio, con un indicador del 37%, las mayores obligaciones provienen de las cuentas por pagar a proveedores con saldo de \$2.904 millones.

### 12.5.7. Comportamiento de la rentabilidad de los activos.

**Cuadro 74. Comportamiento de la rentabilidad de los activos.**

RENTABILIDAD DE LA ACTIVOS=UTILIDAD DEL EJERCICIO/ ACTIVOS	2015	2016	2017	2018	2019	Variacion 2018-2017	Tasa de Crecimiento 2014-2018
Asociación Servicios Básicos de Salud ASSBASALUD E.S.E.	-2%	0,35%	4,38%	1,21%	-2,14%	-277%	7%
Hospital de Caldas E.S.E.	-4%	-6%	4%	0%	6%	-8966%	9%
Hospital General San Isidro E.S.E.	7%	0,49%	0,33%	1,66%	1,59%	-4%	-31%

Fuente, Información reportada al SIA

Este indicador mide el rendimiento de la inversión total de la empresa.

La rentabilidad de los activos del Hospital General San Isidro E.S.E., reveló que la inversión en activos por \$30.387millones, le reportó rentabilidad por 1.59%.

La medición de la rentabilidad de los activos en Assbasalud E.S.E., reveló que la inversión en activos por \$14.244 millones, no le generó rentabilidad al reportar un indicador negativo del 2.14%.

El Hospital de Caldas E.S.E., reportó que la inversión en activos por \$70.925 millones, y una rentabilidad del 6%.

## 13. EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA

La ley 489 de 1998 define a las Empresas de Economía Mixta en el artículo 97 como: *“Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.”*

En la estructura de la rama ejecutiva del orden Municipal se presentan empresas de economía mixta que presentan en su composición accionaria una participación de capital público, como son People Contact S.A.S e Infotíc S.A., vigiladas por la Contraloría General

del Municipio de Manizales, las cuales se evaluaron en el desarrollo del presente ejercicio auditor. Los resultados de dichas valoraciones se presentan a continuación:

### EMPRESA PEOPLE CONTACT. S.A.S- Naturaleza jurídica

PEOPLE CONTACT S.A.S, en la nota una (1) a los estados financieros referente a la información sobre la naturaleza Jurídica de la empresa, se contempla: “ *sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número 1135 del 27 de Junio de 2007 otorgada en la Notaría Quinta de Manizales, inscrita en Cámara de comercio el 29 de Junio de 2007, bajo el número 51758 del libro IX, es una empresa de Economía Mixta Indirecta del Orden Municipal, de Segundo Grado, vinculada al Municipio de Manizales conforme a lo establecido en la ley 489 de 1.998; el Código de Comercio y demás normas concordantes, constituida como Sociedad anónima, dotada de personería jurídica patrimonio independiente y autonomía administrativa; su régimen legal es el que corresponde a las sociedades de economía mixta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y comercial, que se encuentra en competencia con el sector privado nacional o internacional conforme a las leyes de derecho privado, salvo las excepciones legales.*

*El 21 de junio de 2011, People Contact S.A.S se transformó en una sociedad por acciones simplificada, acogiendo todos los beneficios de esta figura creada por la ley 258 de 2008, por lo anterior la sociedad girará bajo la denominación social de People Contact S.A.S.”*

### Composición accionaria People Contact S.A.S.

ACCIONISTAS	Capital Suscrito y pagado	No de Acciones Suscritas y Pagadas	% de Part	Público - Privada
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales. Infi-Manizales	\$ 12,885,259,758	51,541,039	66.65%	Público
			0%	Privado
Empresa Metropolitana de Aseo S.A. EMAS S.A. E.S.P.	\$ 3,377,000,000	13,508,000	0%	Público
			17.47%	Privado
Empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	\$ 3,070,000,000	12,280,000	15,72%	Público
			0.0016%	Privado
Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.	\$ 7,00	28	0.0000362%	Público
			0.00%	Privado
INFOTIC S.A.	\$ 7,00	28	0.0000362%	Público
			0.0000362%	Privado
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 19,332,273,758</b>	<b>77,329,095</b>	<b>100%</b>	

### INFOTIC S.A.-Naturaleza Jurídica

La INFOTIC S.A., en las notas a los estados financieros del año 2019, notas de carácter general, nota uno (1) refiere:

“Infotíc S.A. fue constituida por escritura pública No 101 de la Notaria 1 de Manizales el 27 de enero de 2006, se constituyó la sociedad Comercial Denominada Centro de Servicios de Información de Manizales. Mediante escritura Pública 4574 de la Notaria 2 de Manizales del 18 de Agosto de 2011, inscrita el 2 de Julio de 2011, la sociedad cambió su nombre de Centro de Servicios de Información de Manizales por el de INFOTIC S.A.

Infotíc S.A. es una sociedad de economía mixta. Empresa filial del orden municipal, vinculada a la alcaldía de Manizales, organizada bajo el tipo de las sociedades anónimas.

Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Calle 93B No 13-44 Piso 2.

Su objeto social principal dentro del territorio nacional y en el exterior es el gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones para el sector público y privado.

Esta sociedad no se halla disuelta, su duración hasta el 18 de Junio del 2060.”

## Composición Accionaria Infotíc S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	No. de acciones	Valor Nominal
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFI-MANIZALES	1,020,000,000	510,000,000	51%	4080	125,000
TECNOLOGIA Y FINANZAS S.A.	710,000,000	355,000,000	35,50%	2840	125,000
3T BUSINESS PARTNER S.A.S	100,000,000	50,000,000	5,00%	400	125,000
INVERSIONES TECNOLOGICAS DEL SIGLO XXI SAS	100,000,000	50,000,000	5,00%	400	125,000
JG SANTO SAS	60,000,000	30,000,000	3,00%	240	125,000
PAZMIÑO LOPEZ SAS	2,500,000	1,250,000	0.125%	10	125,000
JVPPERALTA CONSULTORES S.A.S.	2,500,000	1,250,000	0.125%	10	125,000
ASINCO Y ASOCIADOS S.A.	2,500,000	1,250,000	0.125%	10	125,000
GRUPO VMS S.A.S.	2,500,000	1,250,000	0.125%	10	125,000
<b>TOTALES =</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>1,000,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>8000</b>	

## 13.1. Comportamiento Contable

### 13.1.1. Comportamiento de los Activos

#### Cuadro 75. Evolución de los activos.

Valores en millones

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
People Contact S.A.S.	51.150	38.290	29.348	22.646	21.676	-4%	-19%

Infotíc S.A.	8.299	12.080	15.852	12.129	12.483	3%	11%
--------------	-------	--------	--------	--------	--------	----	-----

Fuente, información reportada al SIA

La Empresa People Contact S.A.S presentó a diciembre de 2019 activos por \$21.676 millones, con variación negativa del 4% y para el período el decrecimiento fue del 19%.

El mayor activo de la empresa People en el año 2019 provienen de las Edificaciones representada en la adquisición de un porcentaje de la antigua terminal de transporte, valorada en \$7.464 millones.

Infotíc S.A. para el año 2019 reportó activos por la suma de \$12.483 millones y un incremento del 3%, entretanto para el período presentó crecimiento del 11%.

Los activos importantes de Infotíc provienen de las cuentas por cobrar por prestación de servicios, las cuales sumaron \$4.454 millones, los recursos en cuentas de ahorro y cuentas corrientes al reflejar \$3.355 millones y saldos a favor de impuestos al reportar un saldo de \$3.056 millones.

### 13.1.2. Comportamiento de los pasivos

#### Cuadro 76. Evolución de los pasivos.

	Valores en millones						
	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Sociedad People Contact S.A.S	44.879	54.650	49.492	45.608	45.584	0%	0%
Infotíc S.A.	6.407	11.675	14.553	9.080	8.516	-6%	7%

Fuente, información reportada al SIA

La Empresa People Contact S.A.S. presentó pasivos por \$45.484 millones, estos no presentaron variación. Los compromisos representativos corresponden a las operaciones de financiamiento con un saldo de \$31.368 millones y las cuentas por pagar con un valor de \$7.830 millones, obligaciones que se encuentran sometidas en ley de reestructuración de pasivos.

Infotíc S.A. reflejó pasivos por \$8.516 millones, las obligaciones más importantes se originaron en las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios al presentar un valor de \$5.893 millones. La variación negativa del 6%, es un comportamiento derivado de la disminución para el año 2019 en las obligaciones por adquisición de bienes y servicios, retención en la fuente, pasivos estimados y las operaciones de financiamiento.

### 13.1.3. Comportamiento de los ingresos operacionales

#### Cuadro No. 77. Evolución de los ingresos operacionales

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
PEOPLE CONTACT S.A.S		51.308	27.652	10.486	11.579	10%	-39%
INFOTIC S.A.	16.614	18.903	39.830	58.809	39.708	-32%	24%

Fuente, información reportada al SIA

La empresa Infotíc S.A. para el año 2019 reportó ingresos operacionales por \$39.708 y una disminución del 32% representada en menores ventas de servicios por \$19.100 millones, entretanto para el período crecieron el 24%.

Por su parte la Empresa People Contact S.A.S, presentó ingresos por \$11.579 millones y un incremento del 10%, mientras para el período decrecieron el 39%. Los mayores ingresos se generaron en los servicios de call center y arrendamientos.

### 13.1.4. Comportamiento del resultado operacional

#### Cuadro 78. Comportamiento del resultado operacional

*Valores en millones*

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
PEOPLE CONTACT S.A.S		-11.864	-4.421	-4.417	-4.258	-4%	-29%
INFOTIC S.A.	1.450	-71	1.316	2.765	148	-95%	-43%

Fuente, información reportada al SIA

Infotíc S.A para el año 2019 presentó una utilidad operacional de \$148 millones, resultado que disminuyó el 95% en comparación con el presentado en el año 2018, debido a la disminución reportada en los ingresos operacionales.

En relación con el desarrollo de su actividad misional la Empresa People Contact S.A.S. nuevamente reportó pérdida para el año 2019 al reportar un resultado operacional negativo de \$4.258 millones, en donde la utilidad en ventas no permitió cubrir los gastos de administración y operación.

### 13.1.5. Comportamiento resultado del ejercicio

#### Cuadro 79. Comportamiento resultado del ejercicio

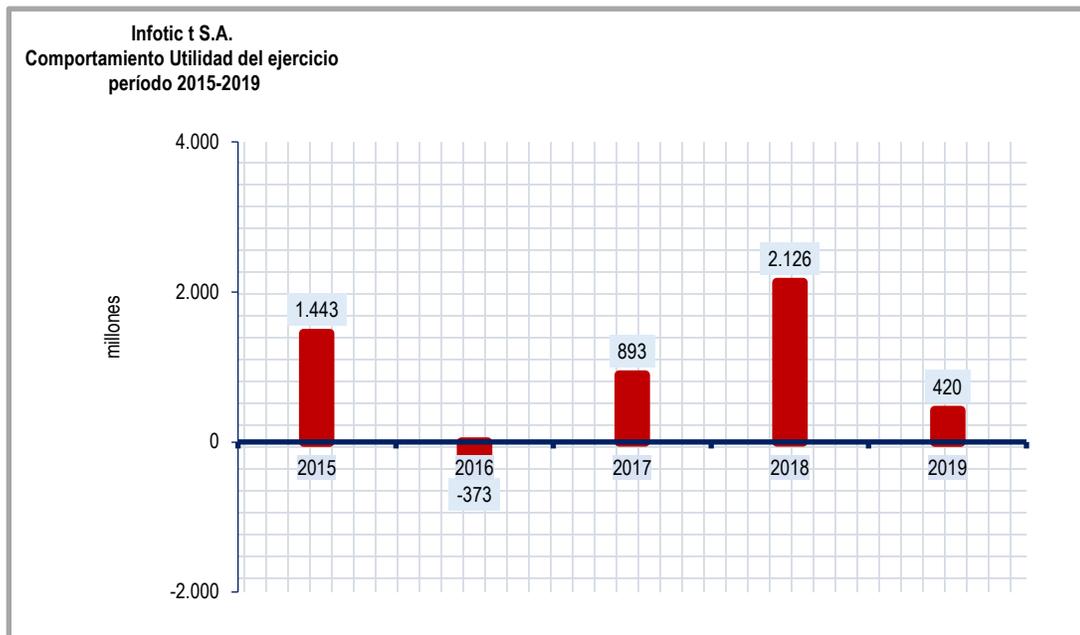
*Valores en millones*

EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
People Contact S.A.S		-14.536	-3.785	-2.817	-3.293	17%	-39%

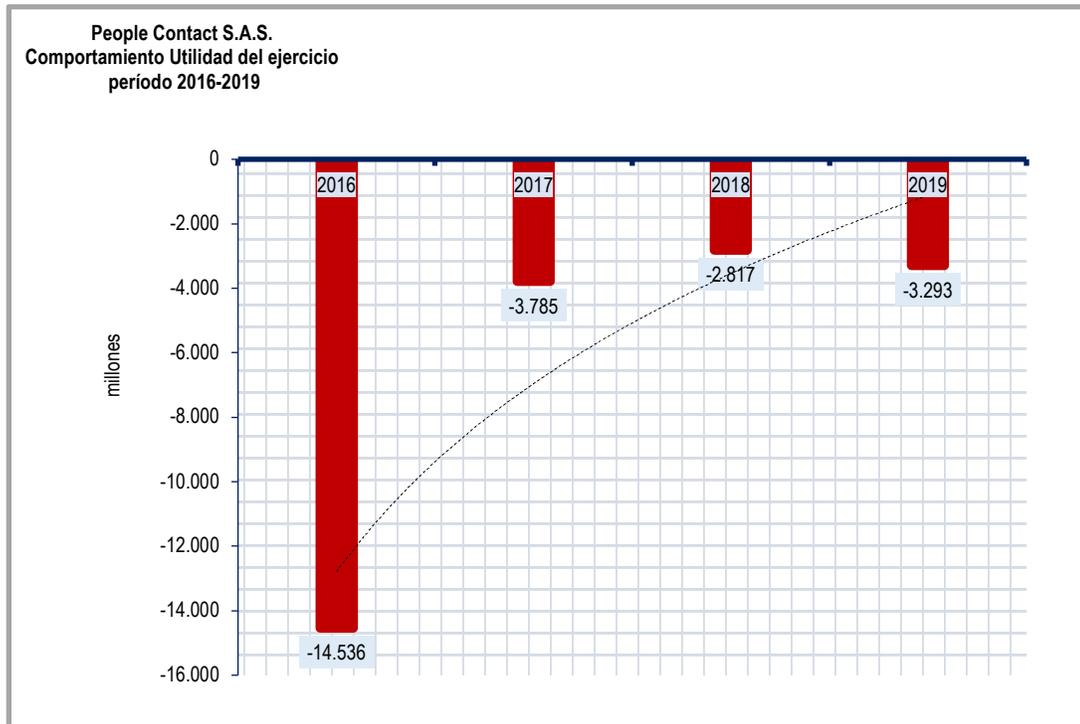
Infotíc S.A.	1.443	-373	893	2.126	420	-80%	-27%
--------------	-------	------	-----	-------	-----	------	------

Fuente, información reportada al SIA

El resultado del ejercicio para la Empresa Infotíc S.A. sumó \$420 millones y una disminución del 80% respecto a lo presentado en el año 2018, por la disminución de los ingresos operacionales, mientras los gastos administración y los gastos no operacionales se incrementaron.



La Empresa People Contact S.A.S. para el año 2019 incrementó la pérdida y mostró un resultado del ejercicio negativo que ascendió a \$3.293 millones.



### 13.1.6. Comportamiento de liquidez

#### Cuadro 80. Comportamiento de liquidez

INDICADOR= ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
People Contact S.A.S	1,12	0,44	0,3	0,21	1,07	420%	-1%
Infotec S.A.	1,37	1,14	1,1	1,52	1,39	-9%	0%

Fuente, información reportada al SIA

La medición del indicador de liquidez de 1.07 reveló una leve recuperación de la Sociedad People Contact S.A.S para el año 2019, el resultado reflejó que la Empresa cuenta con recursos en el corto plazo para cumplir las obligaciones más exigibles.

Los análisis realizados para comprobar la solidez del indicador mostraron que los recursos en cuentas corrientes y de ahorro por \$2.031 millones, tienen valores de uso restringidos en la suma \$211 millones y otros equivalentes en \$854 millones, sobre los cuales no se hace claridad sobre su disponibilidad en las revelaciones a los estados financieros, por otra parte las cuentas por cobrar corrientes reportaron un valor de \$2.057 millones; valor sobre el cual los informes de cartera indicaron que existen \$1.928 millones con vencimientos inferiores a 360 días, lo que puede indicar alta rotación y generación de flujo de caja, que le permitirán

cubrir las exigibilidades en el corto plazo, las cuales provienen de la adquisición de bienes y servicios, impuestos por pagar y obligaciones laborales.

La Empresa Infotic S.A. reveló un indicador de 1.39, el análisis realizado a la solidez del resultado, mostraron que en cuentas corrientes y de ahorro se tiene un disponible de \$3.356 millones sobre el cual en las revelaciones a los estados financieros no se manifiesta un uso restringido, por su parte las cuentas por cobrar reportaron un valor de \$4.454 millones, en relación con ellas en las revelaciones se informa un deterioro de \$1.020 millones y además se informa de un proceso litigiosos relacionados con el Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 460 de 2015 con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la cartera por este concepto ascendió a \$1.210 millones y el deterioro sobre la misma se calculó en \$956 millones

En consideración a la situación planteada, la Empresa podría enfrentar limitaciones en el flujo de caja para atender los compromisos en la vigencia, pero esto podría solventarse con la adecuada rotación la cartera.

### 13.1.7. Comportamiento del Nivel de Endeudamiento

#### Cuadro 81. Evolución del Endeudamiento

ENDEUDAMIENTO= PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
People Contact S.A.S	93%	143%	169%	201%	210%	4%	23%
Infotic S.A.	77%	97%	92%	75%	68%	-9%	-3%

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

La Sociedad People Contact S.A.S. para el año 2019 reflejó un nivel de endeudamiento alto 210% con calificación insostenible, reportando incremento en comparación con el presentado en el año 2018.

Los activos en el año 2019 reportaron un valor de \$21.676 millones, el activo más representativo para People S.A.S. lo constituyeron las edificaciones, valoradas en \$18.805, pero estas no son suficientes para respaldar el alto valor de los pasivos, que sumaron \$45.584 millones, originados estos en las obligaciones derivadas del acuerdo de reestructuración de pasivos, valor en el que se acumulan los préstamos con Infi-Manizales y, Bancolombia por \$33.927 millones y las cuentas por pagar a proveedores que reportaron a diciembre de 2019 un valor de \$7.830 millones, sin embargo en el análisis se deben

considerar que las obligaciones financieras tienen vencimiento a largo plazo año 2032, por lo que se tiene un margen para operar y lograr la recuperación.

La Empresa Infotic S.A. reflejó un nivel de endeudamiento alto al reportar un indicador del 68%, resultado que evidenció alta participación de los acreedores y proveedores en la financiación de la empresa, en donde el 60% de los compromisos se derivaron de la adquisición de bienes y servicios; y por otro lado no existe un amplio respaldo en los activos. Comprendiendo que este tipo de empresas se enfocan en generar utilidades y no en invertir en activos.

### 13.1.8. Rentabilidad de los activos

#### Cuadro 82. Evolución rentabilidad de los activos

RENTABILIDAD ACTIVOS = UTILIDAD DEL EJERCICIO / ACTIVO TOTAL	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
People Contact S.A.S	-23,6%	-38,0%	-12,9%	-12,4%	-15,2%	22%	-10%
Infotic S.A.	17,4%	-3,1%	5,6%	17,5%	3,4%	-81%	-34%

La inversión en activos por parte de la Empresa Infotic S.A. generó rentabilidad del 3.4%, reportando una disminución del 81%, entretanto para el período decreció el 34%. Resultado obtenido por la disminución considerable de la utilidad del ejercicio para el año 2019 en comparación con la presentada en el año 2018

La Empresa People S.A.S, reportó un indicador negativo de 15.2%, incrementado en 22% el indicador y para el período decreció el 10%. Resultado que pone de manifiesto las pérdida por \$3.294 millones.

## 14. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

El Municipio de Manizales cuenta en su organización administrativa con entidades sin ánimo de lucro como son, la Asociación Cable Aéreo Manizales y el Centro Recepción de Menores Manizales.

### Asociación Cable Aéreo de Manizales -Naturaleza Jurídica

En las revelaciones a los estados financieros en las notas de carácter general sobre información general en relación con la naturaleza jurídica de la Asociación Cable Aéreo, se menciona:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, es la unión de entidades públicas (Infimanizales – Terminal de Transporte), regida por el artículo 95 de la Ley 489 de 1.998. Es un ente descentralizado, adscrito a la Alcaldía de Manizales, cuyo órgano máximo es el Consejo

Directivo. Es una entidad sin ánimo de lucro y su domicilio principal es la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, en la Vía panamericana Estación los Cábmulos del Cable Aéreo. El Objeto principal de la Asociación Cable Aéreo es el diseño, la construcción, operación, administración y mantenimiento de cables aéreos y parques eco turísticos, así como también las consultorías e interventorías de proyectos relacionados con alguna de estas actividades. a) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública

## Centro Recepción de Menores- Naturaleza Jurídica

En relación con la naturaleza jurídica en las notas a los estados financieros del año 2019 se menciona:

*“El Centro de Recepción de Menores “CRM”, es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público, con autonomía Administrativa y presupuestal, adscrita a Bienestar Familiar, cuya función está orientada a brindar protección a los niños y niñas adolescentes que se encuentran en peligro físico y moral dentro del medio social y familia al cual pertenecen.*

*El Centro de Recepción de Menores de la ciudad de Manizales fue creado por el Acuerdo Municipal Nro. 081 del 7 de mayo de 1975, proferido por el Honorable Concejo Municipal de esta ciudad.*

*Empezó a operar en la ciudad el día 1 de marzo de 1975...*

*El Centro de Recepción de Menores, obtiene recursos mensuales por convenios con el Municipio de Manizales que representan un 100% por intermedio de las Secretaria de Gobierno, Mujer y Genero, Secretaria General, Salud y Educación, promoviendo programas de protección y prevención como son entre otros: Medio Socio Familiar, operativos en virtud al decreto 0226/2008, operativos en virtud al decreto 0279/2013, atención inmediata a víctimas y prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil, jardines nocturnos, mujeres acogida de hogar, víctimas violencia de género, atención psicosocial víctimas del conflicto armado, escuelas familiares proyecto de vida., víctimas gobierno ayuda humanitaria”*

## 14.1. Comportamiento presupuestal

### 14.1.1. Comportamiento Ingresos presupuestales

#### Cuadro. 83. Evolución de los Ingresos

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Valores en millones	
						Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	11.534	17.039	15.688	18.040	21.523	19%	17%
Centro de Recepción de Menores	1.496	1.692	1.829	1.819	1.943	7%	7%

TOTAL            13.030            18.731            17.517            19.859            23.466            18%            16%

Fuente, información reportada al SIA

La Asociación Cable Aéreo de Manizales para el año 2019, presentó ingresos por \$21.523, con incrementó del 19%, mientras para el período estos crecieron el 17%.

El incremento en los ingresos se soporta por mayores recaudos provenientes de los ingresos de capital, generados en los excedentes financieros por la suma de \$3.678 millones

El Centro Recepción de Menores reflejó para el año 2019 ingresos por \$1.856 millones, con incremento del 12% y para el período un crecimiento del 4%.

El Centro Recepción de Menores obtiene los ingresos de la venta de servicios y en la celebración de convenios para el desarrollo de promoción de programas especiales orientados a trabajar el medio socio familiar, Decreto 226/2008, trabajo infantil, Decreto 0279/2013, atención a víctimas, jardines nocturnos, hogar de acogida, población vulnerable-victimas, Mental GR salud mental.

El incremento en los ingresos para el año 2019, los obtuvo por mayores recaudos originados en programas como medio socio familiar, victimas gobierno, hogar de acogida, escuelas saludables-proyecto de vida y trata de personas, por la suma de \$369 millones.

#### 14.1.2. Comportamiento Gastos presupuestales

##### Cuadro 84. Evolución de los gastos.

*Valores en millones*

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	10.761	16.514	16.941	15.872	23.678	49%	22%
Centro de Recepción de Menores	1.615	2.055	1.738	1.661	1.856	12%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>12.376</b>	<b>18.569</b>	<b>18.679</b>	<b>17.534</b>	<b>25.534</b>	<b>46%</b>	<b>20%</b>

Fuente, información reportada al SIA

Los gastos para el año 2019 de la Asociación, sumaron \$23.678 millones, con un incremento del 49% y presentó para el período un crecimiento del 22%.

El comportamiento de los gastos en el Cable Aéreo se causó por el incremento en los gastos de personal por \$936 millones, igualmente se presentó mayor ejecución en los gastos generales por \$3.709 millones y los gastos de inversión reportaron crecimiento de \$4.021 millones.

Los Gastos del Centro Recepción de Menores para el año 2019 fueron \$1.856 millones y presentaron incremento del 12% y para el período crecieron el 4%.

La variación en los gastos está representada en el incremento en los gastos generales por \$111 millones y en los servicios personales indirectos por \$211 millones

### 14.1.3. Resultado cierre fiscal año 2019

#### Cuadro 85. Resultado cierre fiscal año 2019.

CONCEPTO	ASOCIACIÓN CABLE AÉREO DE MANIZALES		CENTRO DE RECEPCIÓN DE MANORES	
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	1,321,982,457	3,141,709,465	32,758,846	42,688,231
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	0	0	0	0
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	0	0	0	0
Saldos En Encargos Fiduciarios	0	0	341,495	341,495
Saldo En Inversiones Temporales	0	0	0	0
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>1,321,982,457</b>	<b>3,141,709,465</b>	<b>33,100,341</b>	<b>43,029,726</b>
Recursos De Terceros	0	0	0	199,746
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	2,857,314,695	4,724,336,334	136,658,660	185,727,091
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	0	0	0	0
1Reservas Presupuestales	19,820,805	19,820,805	0	0
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>2,857,314,695</b>	<b>4,744,157,139</b>	<b>136,658,660</b>	<b>185,727,091</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>-1,535,332,238</b>	<b>-1,602,447,674</b>	<b>-103,558,319</b>	<b>-142,697,365</b>

La Asociación Cable Aéreo de Manizales reportó déficit por \$1.535 millones, se observó una disminución del 40%, en los recursos reflejados en cuentas corrientes y de ahorro, los cuales respaldaron las disponibilidades por la suma \$1.322 millones; de otra parte, las cuentas por pagar reportaron compromisos inferiores en comparación con el año 2018 en la suma de \$1.821 millones y mostraron un valor de \$2.857 millones.

El Centro de Recepción de Menores reportó un déficit de \$104 millones, situación derivada de la poca disponibilidad de recursos a diciembre de 2019 por la suma \$33 millones; para cubrir las exigibilidades por \$137 millones.

### 14.1.4. Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal

#### 14.1.4.1. Asociación Cable Aéreo de Manizales

El Consejo Directivo de la Asociación Cable Aéreo mediante acta No. 13 del 28 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de ingresos y gasto para el año 2019 por la suma de \$14.115 millones.

No se observó acto administrativo de liquidación del presupuesto.

Las cuentas por pagar fueron legalizadas por la resolución Nro 256 el 31 de diciembre de 2019 por un valor de \$1.418 millones. Sin embargo, las verificaciones realizadas a la ejecución presupuestal revelaron que además de cuentas por pagar, se presentaron reservas por valor de \$1.584 millones, las cuales debieron igualmente legalizarse como cuentas por pagar, por lo tanto, el valor de las cuentas por pagar debió involucrar la suma de estos dos conceptos.

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y resultado de cierre fiscal, se emite una **OPINIÓN CON SALVEDADES**.

#### **14.1.4.2. Centro Recepción de Menores**

El Concejo de Manizales mediante el Acuerdo N° 1013 del 04 de diciembre de 2018, aprobó para la vigencia de 2019 el presupuesto de Ingresos y Gastos para el Centro Recepción de Menores por la suma de \$2.099 millones

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 003 del 19 de diciembre del 31 de diciembre de 2018, ratificó el presupuesto ingresos y gastos para la vigencia 2019, establecido por el Concejo Municipal

La liquidación del presupuesto se surtió a través de la resolución No. 014 de enero 22 de 2020.

Mediante resolución No 12 del 31 de enero de 2020, se legalizaron las cuentas pagar constituidas al cierre fiscal por la suma de \$148 millones, sin embargo respecto al valor constituido y al compararse con el calculado desde la dinámica presupuestal, se encontraron diferencias, es así como a establecer la diferencia entre compromisos y obligaciones, y por otra lado obligaciones y pagos, encontramos que el valor ascendería a la suma de \$42.464.229, entretanto el valor legalizado sumó \$147.677.150

En nuestra opinión y considerando las valoraciones realizadas en el desarrollo de la auditoría al componente presupuestal en sus diferentes conceptos: ingresos, gastos y cierre presupuestal, se emite una **OPINIÓN CON SALVEDADES**

#### **14.1.5. Comportamiento Contable**

##### **14.1.5.1. Comportamiento de los activos**

#### **Cuadro. 86. Evolución de los activos**

*Valores en millones*

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	3.164	4.518	4.474	7.116	5.930	-17%	17%
Centro de Recepción de Menores	300	223	422	495	336	-32%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>3.465</b>	<b>4.741</b>	<b>4.896</b>	<b>7.611</b>	<b>6.266</b>	<b>-18%</b>	<b>16%</b>

Fuente, Información reportada al S.I.A.

La Asociación Cable Aéreo de Manizales para el año 2019 reportó activos por \$5.930 millones, con disminución del 17% y para el período un decrecimiento del 17%,

Los activos más importantes a diciembre de 2019 están representados en el grupo Efectivo que reflejó un saldo de \$1,322 millones y en la cuenta inventarios por materiales y suministros con un valor de \$2.714 millones.

El Centro de Recepción de Menores para el año 2019 presentó activos por \$336 millones y una disminución del 32%, mientras para el período crecieron el 3%.

#### 14.1.5.2. Comportamiento de los pasivos.

##### Cuadro 87. Evolución de los pasivos.

Valores en millones.

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	1.118	2.364	3.046	4.724	2.857	-40%	26%
Centro de Recepción de Menores	205	283	252	186	60	-68%	-26%
<b>TOTAL</b>	<b>1.323</b>	<b>2.647</b>	<b>3.297</b>	<b>4.910</b>	<b>2.917</b>	<b>-41%</b>	<b>22%</b>

Fuente, Información reportada al S.I.A.

La Asociación Cable Aéreo de Manizales, para el año 2019 reflejó pasivos por \$2.857 millones, y una disminución del 40%, mientras para el período crecieron el 26%. Estas obligaciones se originaron en cuentas por pagar por la suma de \$1.847 millones, beneficios a empleados por \$408 millones e ingresos recibidos por anticipado \$602 millones.

El Centro de Recepción de Menores, presentó para el año 2019 pasivos por \$60 millones y una disminución del 68%, entretanto para el periodo decreció el 26%. Las obligaciones están representadas en cuentas por pagar a proveedores por \$15 millones y obligaciones laborales por \$41 millones.

#### 14.1.5.3. Comportamiento de los ingresos operacionales

##### Cuadro 88. Evolución de los ingresos operacionales

Valores en millones

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	8.934	15.320	14.884	17.437	19.229	10%	21%
Centro Recepción de Menores	1.401	1.704	1.690	1.551	1.554	0%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>10.336</b>	<b>17.024</b>	<b>16.574</b>	<b>18.988</b>	<b>20.783</b>	<b>9%</b>	<b>19%</b>

Fuente, Información reportada al S.I.A.

La Asociación Cable Aéreo de Manizales, reportó ingresos por \$19.229 millones y un incremento del 22%, mientras para el período crecieron el 21%, los mayores ingresos provinieron de la administración del proyecto metro Cali y arrendamientos, los cuales se incrementaron en \$3.695 millones.

El Centro de Recepción de Menores, reportó ingresos por \$1.554 millones, sin presentar variación respecto al año anterior, entretanto para el período reportaron un crecimiento del 3%, Los ingresos se generaron en la prestación de servicios conexos a la educación.

#### 14.1.5.4. Comportamiento del resultado operacional.

#### Cuadro 89. Evolución del resultado operacional

Valores en millones

EMPRESAS	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	6	3.047	-303	1.051	-1.246	-219%	-281%
Centro Recepción de Menores	-250	-154	94	43	-152	-251%	-12%

Fuente, Información reportada al S.I.A.

El resultado operacional, se obtiene de los ingresos operacionales, el costo de ventas y de operación; así como los gastos operacionales, este resultado muestra los beneficios que se obtienen por el desarrollo del objeto social.

La Asociación Cable Aéreo de Manizales para el año 2019 obtuvo una pérdida operacional de \$1.248 millones, resultado que mostró un incremento del 102% en comparación con el año 2018, mientras que para el período creció el 281%. Este comportamiento se originó por el incremento en el 33% presentado en los costos de operación y el aumento en el 70% en los otros gastos operacionales, representados en la amortización de intangibles.

El Centro de Recepción de Menores, reportó un resultado operacional negativo de \$152 millones, con disminución del 251%, y reportó para el período decrecimiento del 12%. El comportamiento se presentó por el incremento que presentaron los gastos de administración y operación, mientras los ingresos no crecieron para el año 2019.

### 14.1.5.5. Comportamiento del resultado neto del Ejercicio

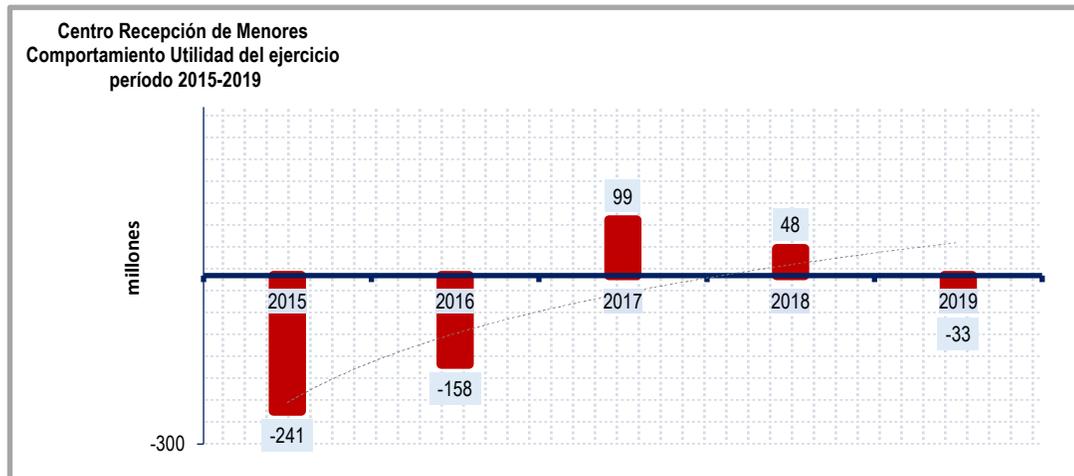
#### Cuadro 90. Evolución resultados del Ejercicio

Valores en millones

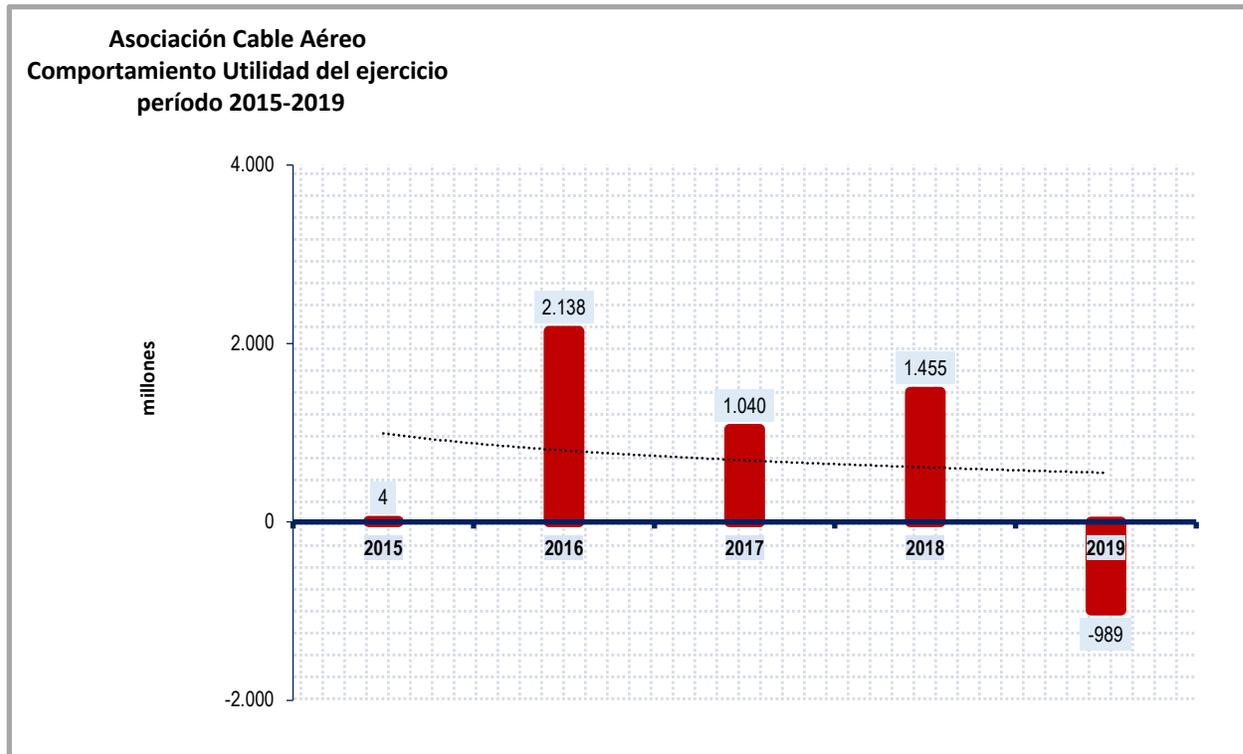
EMPRESA	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	4	2.138	1.040	1.455	-989	-32%	-286%
Centro Recepción de Menores	-241	-158	99	48	-33	-32%	-39%

Fuente, Información reportada al S.I.A.

Los resultados del cierre mostraron que el Centro de Recepción de Menores para el año 2019 presentó pérdida del ejercicio económico por \$33 millones.



La Asociación Cable Aéreo reportó para el año 2019 un resultado del ejercicio negativo por \$989 millones, el cual se incrementó en comparación con los resultados del año 2018 en el 563%, mientras para el período decreció el 286%.



La pérdida del ejercicio resulta siendo inferior a la operacional, por el impacto de otros ingresos por la suma de \$361 millones, en conceptos como arrendamientos de espacios publicitarios, parqueaderos y oficinas

#### 14.1.5.6. Comportamiento de la liquidez.

##### Cuadro 91. Evolución de la liquidez

INDICADOR= ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	0,96	0,63	1,45	0,67	0,95	42%	0%
Centro de Recepción de Menores	1,72	0,58	1,74	3,99	11,13	179%	59%

Fuente indicadores reportados al SIA

La Asociación Cable Aéreo de Manizales reflejó un indicador de liquidez de 1 a 0.95, este resultado revelo limitaciones de recursos para cumplir los compromisos en el corto plazo, las cuales tienen una alta exigibilidad y están representadas en obligaciones por adquisiciones de bienes y servicios por la suma de \$1.205 millones, impuestos \$357 y recaudos a favor de terceros \$104 millones, cesantías 232 millones, vacaciones \$139 millones.

El Centro de Recepción de Menores reflejó una relación de liquidez de 1 a 11.13, indicador que reveló una buena situación. De otra parte en el análisis de solidez se cuentan con el

respaldo de cuentas por cobrar al Municipio de Manizales por la suma de \$150 millones, con una antigüedad no mayor a 60 días, lo que permitirá obtener flujo de caja para cumplir con los compromisos.

#### 14.1.5.7. Comportamiento del nivel de Endeudamiento

##### Cuadro 92. Evolución del endeudamiento.

*Valores en millones*

ENDEUDAMIENTO= PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación cable Aéreo de Manizales	35%	52%	68%	66%	48%	-27%	8%
Centro de Recepción de Menores	68%	100%	60%	38%	18%	-52%	-29%

La Asociación Cable Aéreo de Manizales reportó un endeudamiento medio al reportar un indicador del 48%, el cual disminuyó el 27% en comparación con el reportado en el año 2018. Los compromisos para el año 2019 sumaron \$2.857 millones

El Centro de Recepción de Menores presentó un endeudamiento bajo al reportar un indicador del 18% y reportó una disminución del 52%, entretanto para el periodo decreció el 29%. Las obligaciones para el año 2019 sumaron \$60 millones.

#### 14.1.5.8. Comportamiento rentabilidad de los activos.

##### Cuadro 93. Evolución de la rentabilidad de los activos

RENTABILIDAD ACTIVOS = UTILIDAD DEL EJERCICIO / ACTIVO TOTAL	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2015-2019
Asociación Cable Aéreo de Manizales	0,14%	47%	23%	-3%	-17%	456%	230%
Centro de Recepción de Menores	-80%	-71%	23%	23%	-10%	-142%	-41%

La inversión en activos por parte de la Asociación Cable Aéreo de Manizales por la suma de \$5.930 millones, le reportó una rentabilidad negativa del 17%.

La inversión en activos por \$337 millones del Centro Recepción de Menores le reportó una rentabilidad negativa del 10%.

## 15. RESULTADO EN LA REVISIÓN DEL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS.

### 15.1. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

La ley 142 de 1994 establece en el artículo el artículo 89 lo siguiente: "Los concejos municipales están en la obligación de crear "fondos de solidaridad y redistribución de

*ingresos", para que al presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos, según el servicio de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.2 de la presente Ley. Los recursos de dichos fondos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, como inversión social, en los términos de esta Ley. A igual procedimiento y sistema se sujetarán los fondos distritales y departamentales que deberán ser creados por las autoridades correspondientes en cada caso..."*

El fondo de solidaridad y redistribución del ingreso fue creado en el Municipio de Manizales, mediante el Acuerdo No. 523 de 2001.

El Decreto 1013 de 2015, estableció la metodología para la determinación del equilibrio entre subsidios y la contribución para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en cumplimiento de lo cual mediante el Acuerdo 0754 del 21 de diciembre de 2010, se definió a nivel municipal el porcentaje de aporte solidario y subsidios a través del fondo.

El Alcalde municipal o distrital o el Gobernador, según sea el caso, definirán los criterios con los cuales deberán asignarse los recursos destinados a sufragar los subsidios, en concordancia con lo establecido por la Ley 142 de 1994.

El Acuerdo N°. 135 del 01 de octubre de 2018, el cual definió los factores de subsidio y contribución en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

### 15.1.1. Balance Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos

#### 15.1.1.1. Acueducto, Alcantarillado- Empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P.

2019	RECAUDO ACUEDUCTO	RECAUDO ALCANTARILLADO
ENERO	451,873,170	379,592,319
FEBRERO	450,394,569	375,947,359
MARZO	443,397,375	374,000,120
ABRIL	451,801,156	388,271,631
MAYO	459,933,267	385,659,343
JUNIO	455,088,838	388,214,234
JULIO	467,344,381	391,512,453
AGOSTO	472,007,960	391,180,656
SEPTIEMBRE	477,558,972	389,567,421
OCTUBRE	466,938,715	391,841,562
NOVIEMBRE	456,403,411	387,603,121
DICIEMBRE	470,930,147	393,508,843
<b>TOTAL</b>	<b>5,523,671,961</b>	<b>4,636,899,062</b>

De acuerdo al análisis realizado por el equipo auditor de la Contraloría, el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso en razón al recaudo del Acueducto de la Empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P; presentó para el año 2019 un valor total de \$5.524 millones; mientras que el recaudo por concepto de Alcantarillado reflejó un valor de \$4.637 millones.

### 15.1.1.2. Acueducto-Alcantarillado–Empocaldas

EMPOCALDAS		
2019	RECAUDO ACUEDUCTO	RECAUDO ALCANTARILLADO
ENERO	435,110	1,586,315
FEBRERO	411,139	1,561,902
MARZO	338,644	1,503,515
ABRIL	350,301	1,477,995
MAYO	358,269	1,503,265
JUNIO	375,671	1,577,095
JULIO	327,419	1,550,558
AGOSTO	300,437	1,679,653
SEPTIEMBRE	317,963	1,816,581
OCTUBRE	330,161	1,817,675
NOVIEMBRE	313,633	1,850,696
DICIEMBRE	<b>406,724</b>	<b>2,020,150</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,265,471</b>	<b>19,945,400</b>

Empocaldas en el año 2019, presentó recaudos por concepto de Acueducto por valor de \$4 millones; y por recaudo de Alcantarillado \$20 millones.

### 15.1.1.3. Aseo, Empresa Metropolitana de Aseo EMAS

2019	RECAUDO APORTE ASEO
ENERO	535,040,134
FEBRERO	547,085,838
MARZO	548,170,941
ABRIL	550,930,081
MAYO	552,286,881
JUNIO	556,093,793
JULIO	562,939,293
AGOSTO	560,645,293
SEPTIEMBRE	563,193,448
OCTUBRE	563,696,310
NOVIEMBRE	570,879,174

DICIEMBRE	573,518,634
	6,684,479,820

La Empresa Metropolitana de Aseo para el año 2019 en cuanto al recaudo por aporte aseo, arrojó un valor de \$6.684 millones.

## 15.2. Fondo de Compensación por Acciones Urbanísticas

La Ley 388 DE 1997 Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones, en su ARTICULO 8. Menciona lo siguiente: “**ACCION URBANISTICA.** La función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas y a las actuaciones urbanísticas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo. Son acciones urbanísticas, entre otras:

1. Clasificar el territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana.
2. Localizar y señalar las características de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios, la disposición y tratamiento de los residuos sólidos, líquidos, tóxicos y peligrosos y los equipamientos de servicios de interés público y social, tales como centros docentes y hospitalarios, aeropuertos y lugares análogos.
3. Establecer la zonificación y localización de los centros de producción, actividades terciarias y residenciales, y definir los usos específicos, intensidades de uso, las cesiones obligatorias, los porcentajes de ocupación, las clases y usos de las edificaciones y demás normas urbanísticas.
4. Determinar espacios libres para parques y áreas verdes públicas, en proporción adecuada a las necesidades colectivas.
5. Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.
6. Determinar las características y dimensiones de las unidades de actuación urbanística, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
7. Calificar y localizar terrenos para la construcción de viviendas de interés social.
8. Calificar y determinar terrenos como objeto de desarrollo y construcción prioritaria.
9. Dirigir y realizar la ejecución de obras de infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos públicos, directamente por la entidad pública o por entidades mixtas o privadas, de conformidad con las leyes.

10. Expropiar los terrenos y las mejoras cuya adquisición se declare como de utilidad pública o interés social, de conformidad con lo previsto en la ley.

11. Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres, así como las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística.

12. Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, para su protección y manejo adecuados.

13. Determinar y reservar terrenos para la expansión de las infraestructuras urbanas.

14. Todas las demás que fueren congruentes con los objetivos del ordenamiento del territorio.

**PARAGRAFO.** Las acciones urbanísticas aquí previstas deberán estar contenidas o autorizadas en los planes de ordenamiento territorial o en los instrumentos que los desarrollen o complementen, en los términos previstos en la presente ley.

**ARTICULO 49. FONDOS DE COMPENSACION.** Como mecanismo para asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios generados en el ordenamiento urbano, y para garantizar el pago de compensaciones en razón de cargas urbanísticas de conservación, las administraciones municipales y distritales podrán constituir fondos, los cuales podrán ser administrados mediante encargos fiduciarios”.

### 15.3. Ingresos

RECAUDO MENSUALIZADO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS 2019														
COD_RENTA	NOM_RENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL_RECAUDADO
12604	Fondo Compensación para Parqueaderos	-	46,527.44	5,771,904.15	67,583.00	82,058.02	85,088.69	82,630.81	85,682.64	85,986.06	83,502.24	86,586.28	171,275.70	6,648,825.03
12605	Fondo Compensación por Áreas de Cesión	-	41,125.54	35,574.38	35,546.61	34,519.78	35,794.72	34,760.74	59,407.60	7,639,635.27	61,262.95	63,525.61	125,659.62	8,166,812.82
12606	Fondo Compensación por Pago de Índice de Construcción	-	1,468,786.04	2,648,253.57	1,482,762.63	1,440,514.18	1,428,053.63	24,599,088.03	1,341,869.74	8,223,627.00	1,313,841.83	1,362,366.63	2,694,888.84	31,556,798.12
12607	Fondo Compensación por Áreas Cesión Licencias de Urban. y/o	-	3,965,034.35	3,515,856.86	3,905,672.55	3,792,851.45	3,932,934.80	3,819,326.20	2,870,247.74	2,359,434.86	2,115,399.47	1,132,898.16	2,094,214.25	33,503,870.69
12611	Fondos de Estructura Ecológica y Espacio Público	79,782,025.69	10,736,913.43	1,413,479,253.00	-548,555,967.48	76,069,223.07	1,772,933.33	1,757,143.25	104,890,090.85	26,391,463.69	1,432,978.41	1,049,801.73	150,441,627.14	1,319,247,486.00
<b>Total</b>		<b>79,782,025.69</b>	<b>16,258,386.80</b>	<b>1,425,450,841.96</b>	<b>-543,064,402.69</b>	<b>81,419,166.50</b>	<b>7,254,805.17</b>	<b>30,292,949.03</b>	<b>109,247,298.57</b>	<b>28,252,892.88</b>	<b>5,006,984.90</b>	<b>3,695,178.41</b>	<b>155,527,665.55</b>	<b>1,399,123,792.66</b>

Los ingresos recaudados con destino a este fondo fueron de \$1.399 millones, y las fuentes de obtuvieron por el Fondo de compensación para parqueaderos; Fondo compensación por Áreas de cesión; Fondo compensación por pago de índice de construcción y Fondos de estructura ecológica y espacio público.

DESTINACIÓN DEL RECAUDO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS 2019						
COD_RUBRO	NOM_RUBRO	NUM_RP	NUMDOC_C ONTRATISTA	FEC_CONTRAT O	NUM_CONT RATO	VALOR_COMPR OMISO
26013225100109702	Fondos de Compensación Estructura Ecológica y Espacio Público	268185	900856859	20190808	1908080612	536,723,126.00
26013225100109702	Fondos de Compensación Estructura Ecológica y Espacio Público	268200	10262670	20190827	1908270676	180,398,780.00
26013225100109704	Fondos de Compensación Estructura Ecológica y Espacio Público	268131	1053810820	20190514	1905140405	30,600,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>747,721,906.00</b>

La destinación del recaudo de los recursos del fondo se enfoca al aprovechamiento de residuos sólidos, compensación de parqueaderos, desarrollo de instrumentos de planificación, gestión y financiera del Municipio, aplicación metodología de estratificación, recuperación del espacio público para la ciudad sostenible, fondos de compensación estructura lógica y espacio público, los cuales suman \$748 millones.

## 16. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.

### MUNICIPIO DE MANIZALES

**Hallazgo No Uno. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

#### Criterios

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

*“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA. Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

*La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.*

*Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES. El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”*

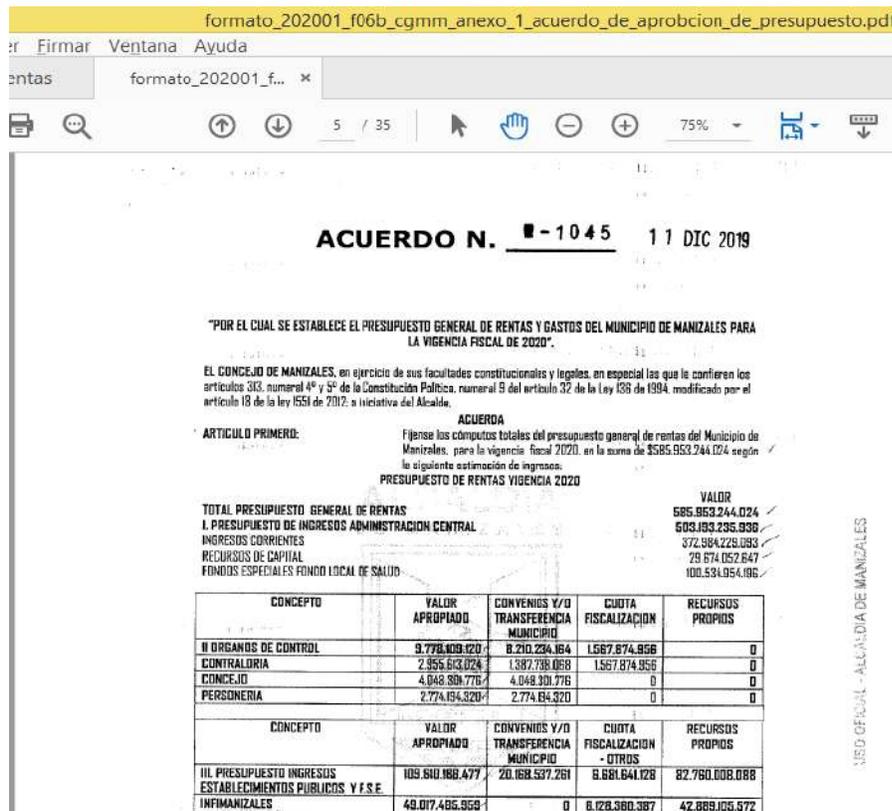
**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** *Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:*

*“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS. Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.*

### Descripción de la situación:

En la rendición de cuenta del año 2020, relacionada con el FORMATO\_202001\_F06B\_CGMM\_ANEXO\_1\_ACUERDO\_DE\_APROBACION\_DE\_PRESUPUESTO.PDF; el Municipio de Manizales reportó el Acuerdo N°1045 del 11 de diciembre de 2019 “Por el cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2020”, FORMATO\_202001\_F06B\_CGMM\_ANEXO\_2\_ACTO\_ADMINISTRATIVO\_DE\_LIQUIDACION\_DE\_PRESUPUESTO.PDF, por medio del cual se liquida el presupuesto ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2020, incumpliendo las generalidades de la guía de rendición del SIA Contralorías; que establece que la entidad debió rendir los actos administrativos relacionados con la vigencia que se rinde en este caso año 2019. (Se adjunta pantallazo del Acuerdo N°1045 del 11 de diciembre de 2019).



**ACUERDO N. 1045 11 DIC 2019**

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”.

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 313, numeral 4º y 5º de la Constitución Política, numeral 5 del artículo 32 de la Ley 139 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, a iniciativa del Alcalde,

**ACUERDO**  
Fijase los cómputos totales del presupuesto general de rentas del Municipio de Manizales, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de \$585.953.244.024 según la siguiente estimación de ingresos:

**PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA 2020**

CONCEPTO	VALOR APROPIADO	CONVENIOS Y/O TRANSFERENCIA MUNICIPIO	CUOTA FISCALIZACION - OTROS	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS</b>	<b>585.953.244.024</b>			
I. PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	509.193.236.938			
INGRESOS CORRIENTES	372.384.226.930			
RECURSOS DE CAPITAL	29.874.052.847			
FONDOS ESPECIALES FONDO LOCAL DE SALUD	100.534.954.196			
II. PRESUPUESTO INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y F.S.E	109.810.188.477	20.168.537.261	8.681.641.128	82.760.008.088
INFIMANIZALES	49.017.486.959	0	8.128.380.387	42.889.106.572

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.
- Investigaciones disciplinarias

### **Respuesta de la Entidad:**

*“Efectivamente se cargó erróneamente por error involuntario el acto administrativo de liquidación de presupuesto de la vigencia 2020, siendo lo correcto el Acto Administrativo DECRETO 0786 de 21 de diciembre de 2018, “por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2019. Frente a esta situación se adelantarán las acciones correctivas para evitar nuevos errores de transcripción y transmisión en la elaboración del reporte”*

### **Posición de la Contraloría:**

El Municipio de Manizales en la respuesta aceptó las deficiencias en la rendición de cuentas, al no reportar los actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto del año 2019. La Contraloría ratifica la observación comunicada y constituye el hallazgo administrativo, con el fin de que suscriban acciones que permitan corregir la inconsistencia.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

### **EMPRESA AGUAS DE MANIZALES S.A. ESP**

**Hallazgo No dos. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

### **Criterios**

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

**“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.** *Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

*La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.*

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** *El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”*

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** *Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:*

**“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS.** *Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.*

#### **Descripción de la situación:**

La Empresa Aguas de Manizales mediante oficio 11000-1171 de derecho de contradicción del informe preliminar de la auditoría a las Finanzas municipales 3.33-2019, aclaró lo siguiente:

*“A través del FORMATO\_201901\_F10\_CGM\_ANEXO7 se reportó correctamente el valor de \$13.384.183.068 como valor de cuentas por pagar de la vigencia anterior (año 2017), las cuales se pagaron durante el año 2018. La diferencia que la Contraloría Municipal manifiesta con lo reportado en el FORMATO\_2018\_F10\_CGMM\_ANEXO8 por valor de \$16.610.507.060, se debe a que en el transcurso del año 2018 fueron realizados movimientos presupuestales: Traslados presupuestales de cuentas por pagar por valor de \$2.483.947.934 de acuerdo con Actas de Junta Directiva N°335, 337, 338, y 344 y Reducción presupuestal de cuentas por pagar por valor de \$742.376.058 aprobados*

mediante Acta de Junta Directiva N°344 y que se justifican dado que en el transcurso de la vigencia 2018, se liquidaron contratos y pedidos de compra que arrojaron valores sin ejecutar al presentar el acta de liquidación, por lo que la empresa realizó los movimientos mencionados. Teniendo en cuenta que si al presupuesto aprobado \$16.610.507.060, le restamos las reducciones por \$742.376.058 y restamos los traslados por \$2.483.947.934, da un presupuesto definitivo de cuentas por pagar de \$13.384. 183.068”

Dado lo anterior, la Empresa justificó en la respuesta las modificaciones realizadas al valor de las cuentas por pagar, sin embargo, para la presente rendición se efectuó el reporte del formato\_202001\_f10\_cgmm\_anexo7 expresando que las cuentas por pagar constituidas y canceladas en el año 2019, ascendían a la suma de \$15.339.300.524, presentando incoherencias en el reporte de la información financiera, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
Cuentas por pagar	FORMATO_202001_F10_CGMM.ANEXO7-Cuentas por pagar de la vigencia anterior (2018)	FORMATO_201901_F10_CGMM_ANEXO9.XLSX Cuentas por pagar de la vigencia (Según aclaración de la Empresa)
	\$15.339.300.524	\$13.384. 183.068

Ahora bien, en el FORMULARIO F01B\_CGMM FORMATO 1. SALDOS Y MOVIMIENTOS se establece en las generalidades de la guía de rendición que: “las empresas deberán remitir la información contable con fecha de corte a 31 de diciembre de la vigencia rendida con independencia de que requiera ser aprobada por el órgano corporativo que corresponda, sin perjuicio de presentar nuevamente dentro de los cinco (5) días hábiles a la aprobación indicando si hubo o no cambios, caso en el cual deberán solicitar reapertura de la rendición para cargar el nuevo anexo con las modificaciones aprobadas adjuntando constancia expedida por el representante legal sobre la fecha de realización de la sesión de aprobación”. Para esta rendición, la Empresa Aguas de Manizales NO remitió a este organismo de control, ni solicitó apertura de la plataforma SIA Contralorías, para presentar los estados financieros aprobados por la Junta Directiva.

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.

- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### **Respuesta de la Entidad:**

*“A través del Formato\_202001\_F07\_CGMM\_Anexo7 se reportó correctamente el valor de \$15.339.300.524, como valor de cuentas por pagar constituidas de la vigencia anterior (año 2018), las cuales se pagaron durante el año 2019. La diferencia que se presenta con la información reportada en el Formato\_202001\_F07E\_CGMM, radica en que en el transcurso del año 2019 se realizaron movimientos presupuestales: Traslados presupuestales de cuentas por pagar por valor de \$933.036.295 de acuerdo con Actas de Junta Directiva No 347, 350, 351 356 y Reducción presupuestal de cuentas por pagar por valor de \$88.041.807 aprobados mediante Acta de Junta Directiva No 360, que se justifican considerando que en el transcurso de la vigencia 2019, se liquidaron contratos y pedidos de compra que arrojaron valores sin ejecutar al presentar el acta de cumplimiento, por lo que la empresa realizó los movimientos mencionados. Teniendo en cuenta que, si al presupuesto aprobado de cuentas por pagar por \$16.360.378.626 le restamos los traslados presupuestales por valor de \$933.036.295 y las reducciones de cuentas por pagar por valor de \$88.041.807, el valor definitivo de cuentas por pagar del año 2018 es de \$15.339.300.524.*

*De acuerdo con lo expuesto y sustentado en los reportes al aplicativo SIA, y con el fin de dar claridad al cuadro inmediatamente anterior que adjunta la Contraloría Municipal, en la columna “Formato\_201901\_F10\_CGMM\_Anexo9.xlsx cuentas por pagar de la vigencia (según aclaración de la empresa) por \$13.384.183.068”, este valor NO corresponde a la vigencia rendida para el año 2019 que se reporta en 2020; sino que corresponde a la vigencia 2018 que fue reportada en febrero de 2019.*

*Nota: La plantilla SIA para el reporte de la información, no contiene columnas donde se pueda informar el valor de los traslados presupuestales realizados en la vigencia 2019. Por lo que no se evidencian los movimientos presupuestales de las cuentas por pagar.*

*Prosigue el informe de la Contraloría Municipal*

*La empresa presentó en las fechas previstas por la Contraloría Municipal los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2019 (aprobados por la Junta Directiva de la empresa), es decir antes del 28 de febrero de 2020. Luego los Estados Financieros fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada en el mes de marzo de la presente vigencia, sin que se presentara ninguna modificación a los ya reportados a la Contraloría Municipal, por lo que no se produjo un nuevo reporte”.*

### **Posición de la Contraloría:**

La Empresa hace las aclaraciones pertinentes y refiere en la respuesta que las diferencias en el reporte del formato\_202001\_f10\_cgmm. Anexo7, se originaron en la realización de movimientos presupuestales como traslados, y reducciones, lo que finalmente afectó el valor de las cuentas por pagar de la vigencia anterior, para un saldo final de \$15.339.300.524.

En relación con la remisión de los estados financieros aprobados por la Junta Directiva se observó omisión de la Empresa, en el deber de informar dicha aprobación al Organismo de Control, razón por la cual se ratifica la observación comunicada y se configura al hallazgo administrativo para que se suscriban acciones que permitan subsanar la deficiencia advertida.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

## **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES- INFI-MANIZALES**

**Hallazgo No tres. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

### **Crterios**

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

**“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.** *Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

*La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.*

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** *El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”*

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** *Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:*

**“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS.** *Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.*

**Descripción de la situación:**

En la rendición de cuenta del año 2020, relacionada con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT, se observaron diferencias en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO4.XLS- Saldos en encargos fiduciarios vigentes.

Al tomar los datos del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO4.XLS, se observó diferencia así:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
(D) Saldos En Encargos Fiduciarios	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO4.XLS
	\$2,722,554,689	\$93,194,649,003

Igualmente, respecto del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO11.XLS- Relación de las reservas presupuestales de la vigencia anterior canceladas indicando: Orden de pago, fecha de cancelación, nombre del tercero, valor de reserva, valor cancelado durante la vigencia rendida, saldo por pagar a diciembre 31 de la vigencia rendida; se relacionan las reservas presupuestales canceladas por valor de \$3.144.231.892, las cuales no coinciden con las establecidas en la vigencia anterior en el acto administrativo de constitución de reservas presupuestales por valor de \$3.521.116.572, inconsistencia que se observa a continuación:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
((D) Reservas Presupuestales	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO11.XLS	FORMATO_201901_F10_CGMM_ANEXO10.PDF
	\$3.144.231.892	\$3.521.116.572

Ahora bien, en relación con el FORMATO\_202001\_F07D\_CGMM\_ANEXO1-Ejecución presupuestal de gastos como lo genera la entidad; el Instituto reportó para dar cumplimiento a este requisito el plan anual mensualizado de caja, anexo que no corresponde con lo

definido en las generalidades de la guía de rendición, e impide la consolidación y análisis de la información financiera.

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### Respuesta de la Entidad:

*“La diferencia corresponde a que en el formato se dejó el valor de los recursos en encargos fiduciarios que son recursos líquidos disponibles y en el anexo se involucraron además de los encargos fiduciarios que cuentan con recursos líquidos disponibles, los encargos fiduciarios que no son líquidos ni son tan disponibles como lo son el de Bancolombia que corresponde a los bienes inmuebles que tiene el Instituto en el centro comercial Cable Plaza por valor de \$6.931.257.509 y el de La Fiduciaria la Previsora que corresponde a los recursos que se han trasladado para apalancar el Macroproyecto San José por valor de \$83.540.836.805. Por esta razón en el formato se dejó sólo el valor de los recursos líquidos por valor de \$2.722.554.689.*

*Igualmente, respecto del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO11.XLS- Relación de las reservas presupuestales de la vigencia anterior canceladas indicando: Orden de pago, fecha de cancelación, nombre del tercero, valor de reserva, valor cancelado durante la vigencia rendida, saldo por pagar a diciembre 31 de la vigencia rendida; se relacionan las reservas presupuestales canceladas por valor de \$3.144.231.892, las cuales no coinciden con las establecidas en la vigencia anterior en el acto administrativo de constitución de reservas presupuestales por valor de \$3.521.116.572, inconsistencia que se observa a continuación:*

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
((D) Reservas Presupuestales	FORMATO_202001_F10_C GMM_ANEXO11.XLS	FORMATO_201901_F10_CGMM_ ANEXO10.PDF
	\$3.144.231.892	\$3.521.116.572

*Respuesta:*

*La diferencia corresponde a las reservas que no fueron utilizadas durante la vigencia.*

*Ahora bien, en relación con el FORMATO\_202001\_F07D\_CGMM\_ANEXO1-Ejecución presupuestal de gastos como lo genera la entidad; el Instituto reportó para dar cumplimiento a este requisito el plan*

*anual mensualizado de caja, anexo que no corresponde con lo definido en las generalidades de la guía de rendición, e impide la consolidación y análisis de la información financiera.*

*Respuesta:*

*El formato rendido no corresponde al PAC, ya que el PAC se adjuntó en un formato más sencillo en el anexo 3 del FORMATO\_202001\_F07D\_CGMM. Dentro del anexo rendido de ejecución presupuestal se involucró tres columnas del PAC, pero en el formato rendido aparece el presupuesto aprobado, el presupuesto ajustado, las tres columnas del PAC y en la parte final aparece el Presupuesto ejecutado y el Girado con el cual se pueden constatar las cuentas por cobrar y corroborar frente al anexo 9 del formato F10.*

*Por lo manifestado en los párrafos anteriores se solicita levantar la observación”.*

### **Posición de la Contraloría:**

FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO4.XLS En relación con las diferencias en el concepto encargos fiduciarios, en la respuesta se detalla los valores y conceptos relacionados en dicho anexo, los cuales no corresponde al flujo de efectivo que deben dar los encargos financieros para respaldar obligaciones, por lo que debieron ser objeto de inclusión en dicho Anexo. La entidad deberá revisar en próximas rendiciones, los parámetros que establece el SIA en los diferentes formatos, para evitar errores que afecten la confiabilidad de la información rendida.

FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO11.XLS, La entidad hace las aclaraciones pertinentes y refiere que la diferencia corresponde a reservas que no fueron utilizadas, sin embargo, no precisa en la respuesta cuáles fueron aquellos valores no utilizados.

En consideración a lo anterior se ratifica la observación comunicada y se constituye hallazgo administrativo. con el fin de que se suscriban acciones de mejora que permitan subsanar las deficiencias advertidas.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para

las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

**Hallazgo No cuatro. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se presentaron cuentas por pagar en el Instituto, sin cancelar al final de la vigencia 2019, plazo en el que expiraron estos compromisos.**

**Criterios:**

**El Decreto 111 de 1996, establece:**

**ARTÍCULO 89.** *Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.*

*Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.*

*Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

*Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.*

**El Decreto 1068 de 2015, establece:**

**“Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.** *A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*

*Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.*

*(Art. 6 Decreto 4836 de 2011)*

**Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.** *Modificado por el art. 17, Decreto 412 de 2018.* *A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a*

*través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.*

*Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del respectivo año.*

*Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.*

*En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la expiración de estas.*

*(Art. 7 Decreto 4836 de 2011)*

**Artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar .**  
*Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.*

*(Art.38 Decreto 568 de 1996)*

**ARTÍCULO 2.8.1.7.3.4. Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar.** *Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.*  
*(Art. 39 Decreto 568 de 1996)”*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el concepto 14615 del junio 3 de 2010, sobre vigencias expiradas precisó:

#### **“5.3.6 De las vigencias expiradas.**

*La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas*

*cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente.*

*La legalidad de la vigencia expirada guarda estrecha relación con lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 71 del estatuto orgánico del presupuesto que dice:*

*“... En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS o por quien éste delegue para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados...”.*

*De la misma forma pueden por esta vía atenderse las obligaciones que no estén sujetas a litigio alguno, cuyos derechos estén expresamente consagrados en la ley, que en su creación, por tratarse de eventos imprevistos, no haya participado el ordenador del gasto y que en consecuencia de lo anterior no cumpla los requisitos establecidos en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Un buen ejemplo de esta situación es el pago de un auxilio por muerte.*

*La vigencia expirada se crea en uso de las facultades de modificación del anexo del decreto de liquidación y debe clasificarse en la sección y concepto del gasto que le dio origen.”*

*Así mismo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, determinó:*

*“... .*

*Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos...”.*

### **La ley 734 de 2002, establece:**

*“Artículo 48: Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas, entre otras las siguientes:*

*20. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley.*

*21. Autorizar o pagar gastos por fuera de los establecidos en el artículo 346 de la Constitución Política.*

22. *Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.*
23. *Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).*
24. *No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad, para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos domiciliarios.*
25. *No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.*
26. *No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.*
27. *Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.*

### Descripción de la situación:

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales-Infimanizales, según FORMATO\_201901\_F10\_CGMM\_ANEXO7- "Relación de cuentas por pagar de la vigencia anterior indicando Nombre del tercero número de la orden de pago valor de la cuenta por pagar que se constituyó en el periodo anterior valor cancelado durante la vigencia rendida saldo a pagar a diciembre 31 de la vigencia rendida"; presentó un valor de cuentas por cancelar de \$16.391.567, que correspondían a las cuentas por pagar de la vigencia 2017, compromisos que de acuerdo a lo establecido en las normas expiraron en diciembre de 2019, y una vez realizada la revisión en el presupuesto de gastos del año 2019 no se observó la apropiación vigencias expiradas.

A continuación, se relacionan las cuentas por pagar no canceladas:

Tercero	Valor cuenta por pagar constituida Año 2017	Valor Cancelado Año 2018	Saldo No Cancelado Diciembre 2019
Honorarios	\$35.700.000	\$5.950.000	\$29.750.000
Gastos Legales y Notariales	\$4.113.445	\$2.664.509	\$1.448.936
Cuotas Partes, Pensión/Primas Jubilación	\$104.076.355	\$121.448.256	-\$17.371.900.7
Sentencias Judiciales	\$1.310.440	\$0	\$1.310.440
Inversiones Operacionales	\$184.998.979	\$183.744.887	\$1.254.092
<b>TOTAL</b>			<b>\$16,391,568</b>

### Causa:

- Deficiencias en de procedimientos presupuestales
- Debilidades en los mecanismos de control

- Desconocimiento de las normas presupuestales

**Efecto:**

- Presentación de hechos irregulares
- Violación de las normas presupuestales
- Investigaciones disciplinarias

**Respuesta de la Entidad:**

*“El artículo 2.9.1.1.3. Campo de aplicación, del Decreto 1068 de 2015, establece que “El presente título aplica a todas las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Para las Corporaciones Autónomas Regionales y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, que reciban recursos de la Nación a través del Presupuesto General de la Nación, solo aplicará en lo relacionado con la gestión presupuestal del gasto para el giro de dichos recursos.*

*Por lo manifestado en el párrafo anterior se solicita levantar la observación, ya que el SIIF Nación no le aplica al Instituto, adicionalmente la cuenta por pagar correspondiente a dicho monto no hace parte de vigencias expiradas ya que no procedió su pago, debido a que el contratista nunca presentó los documentos para el reconocimiento final de la Obligación”.*

**Posición de la Contraloría:**

En relación con lo expresado por la Entidad en la respuesta, debe precisarse que el Decreto 1068 de 2015, es un referente para el manejo presupuestal y aspectos financieros de las entidades del nivel territorial.

En relación con las cuentas por pagar, y así lo ha expresado la Dirección de Apoyo Fiscal en diferentes conceptos, es que una vez vencido el plazo para su cancelación, deben reconocerse como vigencias expiradas, para lo cual las entidades deben crear tal apropiación en el respectivo presupuesto de gastos.

la Entidad en la respuesta no discrimina los diferentes y valores objeto de tal situación, de tal manera que compruebe las razones ciertas que argumentan en la respuesta como es el *“contratista nunca presentó los documentos para el reconocimiento final de la Obligación”.*

La Contraloría ratifica la observación comunicada y constituye el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, para lo cual se dará traslado a las autoridades competentes.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de

Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

**Hallazgo No cinco. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. La dinámica presupuestal aplicada por el Instituto no permite verificar la adecuada determinación de las reservas y cuentas por pagar, como lo establecen las normas presupuestales.**

**Criterio:**

**El Decreto 1068 de 2015, establece:**

***“Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.***

*Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.*

*(Art. 6 Decreto 4836 de 2011)*

***Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. Modificado por el art. 17, Decreto 412 de 2018. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.***

*Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional*

*del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del respectivo año.*

*Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.*

*En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la expiración de estas.*

### **Descripción de la situación:**

En relación con el FORMATO\_202001\_F07D\_CGMM\_ANEXO1- Ejecución presupuestal de gastos; no cumplen con los requerimientos de una dinámica presupuestal, donde se identifique: Presupuesto inicial, adiciones, reducciones, créditos, contra créditos, presupuesto definitivo, compromisos, obligaciones y pagos, el documento enviado como ejecución corresponde al programa anual mensualizado de caja, instrumento financiero de ejecución del gasto, pero no reemplaza la ejecución de gastos.

La situación planteada hace parte del hallazgo comunicado en la auditoría 3.33-2019 especial a las finanzas del año 2018, sin embargo, para el año 2019 el Instituto reincidió en la deficiencia la cual no fue corregida, incumpliendo el plan de mejoramiento suscrito por arte de dicha entidad y reportado a este organismo de control.

### **Causas:**

- Deficiencias en los procedimientos
- Debilidades en la información presupuestal

### **Efecto:**

- Falta de utilidad y confiabilidad de la Información presupuestal
- Ausencia de control en los pagos que se realizan

### **Respuesta de la Entidad:**

*“El formato rendido no corresponde al PAC, ya que el PAC se adjuntó en un formato más sencillo en el anexo 3 del FORMATO\_202001\_F07D\_CGMM. Dentro del anexo rendido de ejecución presupuestal se involucró tres columnas del PAC, pero en el formato rendido aparece el presupuesto aprobado, el presupuesto ajustado, las tres columnas del PAC y en la parte final aparece el Presupuesto ejecutado y el Girado con el cual se pueden constatar las cuentas por cobrar y corroborar frente al anexo 9 del formato F10”.*

### **Posición de la Contraloría:**

En relación a la respuesta presentada a la observación formulada sobre la información reportada en el FORMATO\_202001\_F07D\_CGMM\_ANEXO1-Ejecución presupuestal de gastos, la entidad explica que *“en el formato rendido aparece el presupuesto aprobado, el presupuesto ajustado, las tres columnas del PAC y en la parte final aparece el Presupuesto ejecutado y el Girado”*. No obstante, los argumentos expresados por el Instituto no desvirtúan la observación y se ratifica el hallazgo, y se afirma que esta no cumple con la dinámica presupuestal que exigen la normas en esta materia, observación que además ha sido reiterada por este Organismo de Control en anteriores ejercicios auditores.

La Contraloría ratifica la observación formulada y constituye hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

### **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES**

**Hallazgo No seis. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se presentaron cuentas por pagar en el Instituto de Cultura y Turismo sin cancelar al final de la vigencia 2019, plazo en el que expiraron estos compromisos.**

#### **Criterios:**

**El Decreto 111 de 1996, establece:**

**ARTÍCULO 89.** *Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.*

*Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.*

*Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

*Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.*

#### **El Decreto 1068 de 2015, establece:**

**“Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

*Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.*

*(Art. 6 Decreto 4836 de 2011)*

**Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.** Modificado por el art. 17, Decreto 412 de 2018. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

*Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del respectivo año.*

*Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.*

*En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la expiración de estas.*

*(Art. 7 Decreto 4836 de 2011)*

**Artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar .** *Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.*

*(Art.38 Decreto 568 de 1996)*

**ARTÍCULO 2.8.1.7.3.4. Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar.** *Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.*

*(Art. 39 Decreto 568 de 1996)”*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el concepto 14615 del junio 3 de 2010, sobre vigencias expiradas precisó:

#### **“5.3.6 De las vigencias expiradas.**

*La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente. La legalidad de la vigencia expirada guarda estrecha relación con lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 71 del estatuto orgánico del presupuesto que dice:*

*“... En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS o por quien éste delegue para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados...”.*

*De la misma forma pueden por esta vía atenderse las obligaciones que no estén sujetas a litigio alguno, cuyos derechos estén expresamente consagrados en la ley, que en su*

*creación, por tratarse de eventos imprevistos, no haya participado el ordenador del gasto y que en consecuencia de lo anterior no cumpla los requisitos establecidos en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Un buen ejemplo de esta situación es el pago de un auxilio por muerte.*

*La vigencia expirada se crea en uso de las facultades de modificación del anexo del decreto de liquidación y debe clasificarse en la sección y concepto del gasto que le dio origen.”  
Así mismo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, determinó:*

*“... .*

*Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos...”*

#### **La ley 734 de 2002, establece:**

*“Artículo 48: Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas, entre otras las siguientes:*

- 20. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley.*
- 21. Autorizar o pagar gastos por fuera de los establecidos en el artículo 346 de la Constitución Política.*
- 22. Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.*
- 23. Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).*
- 24. No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad, para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos domiciliarios.*
- 25. No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.*
- 26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.*
- 27. Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.*

### Descripción de la situación:

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, según FORMATO\_201901\_F10\_CGMM\_ANEXO7- "Relación de cuentas por pagar de la vigencia anterior indicando Nombre del tercero número de la orden de pago valor de la cuenta por pagar que se constituyó en el periodo anterior valor cancelado durante la vigencia rendida saldo a pagar a diciembre 31 de la vigencia rendida"; presentó un valor de cuentas por cancelar de \$22.093.750, que correspondían a las cuentas por pagar de la vigencia 2017, compromisos que de acuerdo a lo establecido en las normas expiraron en diciembre de 2019, y una vez realizada la revisión en el presupuesto de gastos del año 2019 no se observó la apropiación vigencias expiradas que autorizan el pago de dichos compromisos.

A continuación, se relacionan las cuentas por pagar no canceladas:

Nombre del Tercero	Valor pendiente por cancelar a 31 de diciembre de 2017
NIIFCOL S.A.S	\$3,570,000.00
ACEVEDO CORREA SEBASTIAN	\$1,305,000.00
CARDENAS CUERVO CARLOS ANDRES	\$800,000.00
GARCIA GIRALDO LUIS FELIPE	\$500,000.00
LIBERTY SEGUROS SA	\$1,700,000.00
SUPERPLUX S.A.S	\$13,300,000.00
VALLEJO GUTIERREZ MARIA MERCEDES	\$918,750.00
TOTAL	\$22.093.750

### Causa:

- Desconocimiento de las normas presupuestales
- Debilidades en los mecanismos de control
- Desconocimiento de las normas presupuestales

### Efecto:

- Presentación de hechos irregulares
- Violación de las normas presupuestales
- Investigaciones disciplinarias

### Respuesta de la Entidad:

*"Efectivamente, a diciembre 31 de 2018 no se alcanzaron a cancelar el 100% de las cuentas por pagar constituidas para esa vigencia; sin embargo, estas fueron canceladas durante la vigencia de 2019; solicitamos respetuosamente, retirar el alcance de la observación".*

### **Posición de la Contraloría:**

En relación con las cuentas por pagar, y así lo ha expresado la Dirección de Apoyo Fiscal en diferentes conceptos, es que una vez vencido el plazo para su cancelación, deben reconocerse como vigencias expiradas, para lo cual las entidades deben crear tal apropiación en el respectivo presupuesto de gastos.

La Entidad en la respuesta hace claridad sobre el pago realizado de las cuentas por pagar del año 2018 en el año 2019, sin embargo, no precisa el mecanismo de pago, toda vez que estas debieron cancelarse como vigencias expiradas.

Las verificaciones realizadas al presupuesto de gastos del año 2019, no contempla la apropiación vigencias expiradas.

La Contraloría ratifica la observación comunicada y constituye el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, para lo cual se dará traslado a las autoridades competentes.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

**Hallazgo No. Siete. Administrativo con presunto alcance disciplinario. El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales desatendió normas presupuestales, al no incluir partidas para atender el déficit fiscal presentado en los años 2018 y 2019.**

### **Criterio:**

#### **El Decreto 111 de 1996, establece:**

*“Artículo 46. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la comisión devuelva el proyecto.*

*Si los gastos excedieren el cómputo de las rentas y recursos de capital, el gobierno no solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y en cuanto fuere necesario, disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en leyes anteriores...”*

**“Artículo 76** *En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34).*

**ARTÍCULO 77.** *Cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.*

*Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (L. 38/89, art. 64; L. 179/94, art. 55, inc. 6º)...”*

**La ley 734 de 2002, establece:**

*“Artículo 48: Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas, entre otras las siguientes:*

*20. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley.*

*21. Autorizar o pagar gastos por fuera de los establecidos en el artículo 346 de la Constitución Política.*

*22. Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.*

*23. Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).*

*24. No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad, para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos domiciliarios.*

25. No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.

26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

27. Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.

### Descripción de la situación:

CONCEPTO	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	
	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	319,374,569	228,034,331
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	0	0
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalias	0	0
Saldos En Encargos Fiduciarios	0	0
Saldo En Inversiones Temporales	0	0
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>319,374,569</b>	<b>228,034,331</b>
Recursos De Terceros	1,005,459,958	0
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	2,468,722,770	3,174,104,177
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	211,235,760	22,093,750
Reservas Presupuestales	3,802,194,360	50,000,000
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>3,802,194,360</b>	<b>3,246,197,927</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>-3,482,819,791</b>	<b>-3,018,163,596</b>

El Instituto de Cultura y Turismo, para el año 2019 continuó en un escenario de crisis al presentar un déficit por \$3.482 millones, resultado que evidenció falta de recursos para cubrir los compromisos que sumaron \$3.246 millones, además demostró un problema estructural por la falta de autonomía financiera de este establecimiento público por cuanto no genera fuentes de ingresos propios, además la ineficiencia en el manejo del gasto al no establecer límites en la ejecución del mismo, lo que no le permite alcanzar un equilibrio financiero y lo hace inviable financieramente.

No obstante presentar déficit fiscal en los años 2018 y 2019, no se realizaron los ajustes pertinentes en la presentación y aprobación de los presupuestos de dichas vigencias, con el fin de solventar la situación presentada.

### Causa:

- Desconocimiento de las normas presupuestales

- Debilidades en los mecanismos de control
- Desconocimiento de las normas presupuestales

**Efecto:**

- Presentación de hechos irregulares
- Violación de las normas presupuestales
- Investigaciones Disciplinarias

**Respuesta de la Entidad:**

*“Teniendo en cuenta las limitaciones de índole financiero del instituto al no contar con recursos propios para operar, a las administraciones anteriores se les dificultó disminuir los recursos de funcionamiento para destinarlos a cubrir los déficit acumulados de años anteriores; por esta razón, y con el propósito de dar cumplimiento al Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas presupuestales, para el presupuesto de 2021, se proyectó una partida destinada a cubrir las cuentas por pagar de vigencias anteriores o déficit presupuestal. Con el compromiso de atender todas las disposiciones de índole legal en el manejo presupuestal y de recursos públicos; comedidamente solicitamos estudiar la posibilidad de retirar el alcance de esta observación”.*

**Posición de la Contraloría:**

En la respuesta se manifiesta las limitaciones del Instituto para darle cumplimiento a la normatividad, por las implicaciones financieras que le generaban, pese a ello, estaba en el deber legal de apropiar el déficit en cada vigencia, con el fin buscar un manejo responsable del Instituto.

La Contraloría confirma la observación comunicada y constituye el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, para lo cual se dará traslado a las autoridades correspondientes.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para

las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

## **EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD-EMSA.**

**Hallazgo N° Ocho. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

### **Criterios**

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

*“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA. Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

*La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.*

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** *El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”*

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** *Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:*

*“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS. Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.*

### Descripción de la situación:

La Empresa Municipal para la Salud-EMSA, según FORMULARIO F01B\_CGMM FORMATO 1. SALDOS Y MOVIMIENTOS se establece en las generalidades de la guía de rendición que: *“las empresas deberán remitir la información contable con fecha de corte a 31 de diciembre de la vigencia rendida con independencia de que requiera ser aprobada por el órgano corporativo que corresponda, sin perjuicio de presentar nuevamente dentro de los cinco (5) días hábiles a la aprobación indicando si hubo o no cambios, caso en el cual deberán solicitar reapertura de la rendición para cargar el nuevo anexo con las modificaciones aprobadas adjuntando constancia expedida por el representante legal sobre la fecha de realización de la sesión de aprobación”*. Para esta rendición, NO remitió a este organismo de control, ni solicitó apertura de la plataforma SIA Contralorías, para presentar los estados financieros aprobados por la Junta Directiva.

En relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT se observaron diferencias en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO06- Recursos de terceros.

Al tomar los datos del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO06, se observó diferencia así:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO06
Recursos de terceros	\$253.559.000	\$516.738.348

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### Respuesta de la Entidad:

*“En lo que respecta a la descripción de la situación, según FORMULARIO F01B\_CGMM\_FORMATO 1. SALDOS Y MOVIMIENTOS, de manera respetuosa nos permitimos aclarar que la Empresa Municipal para la Salud rindió el 27 de febrero de 2020, dentro de los términos establecidos, la información contable con fecha de corte a 31 de diciembre de la vigencia rendida (2019), con*

independencia de que la misma fuera aprobada por la Junta Directiva, en el FORMULARIO F01B\_CGMM\_FORMATO 1. SALDOS Y MOVIMIENTOS y sus ANEXOS, tal como se demuestra a continuación:

```

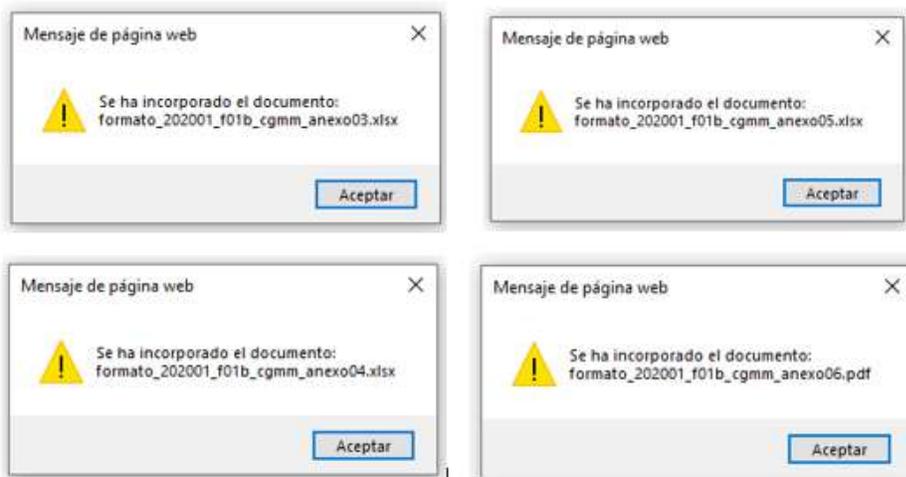
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MANIZALES
IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS
Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2020.02.27 15:05:11
Archivo de Ingreso . . . . . FORMATO_202001_F01B_CGMM.CSV
Entidad . . . . . EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA
Funcionario que rinde . . . . . [EMSA]ZULUAGAH] - ZULUAGA HENAO JHON JAIRO
Expediente . . . . . 14
Código del Formulario . . . . . F01B_CGMM
Vigencia de la rendición . . . . . 2020-01
Anexos Encontrados / Requeridos . . . . . 16 / 12
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 1. SALDOS Y MOVIMIENTOS

Total de registros para incorporar . . . . . 1
Total de errores . . . . . 0
Hora de finalización del proceso . . . . . 15:05:11
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0156215

**** F I N   L O G

```

Del total de anexos rendidos en dicho formato, los anexos 3, 4, 5 y 6, corresponden a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, y los mismos fueron incorporados:



Igualmente, el día 2 de abril de 2020, dentro de los términos establecidos, se remitió al correo institucional de la Contraloría General del Municipio de Manizales dispuesto en su página web [contraloria@contraloriamanizales.gov.co](mailto:contraloria@contraloriamanizales.gov.co), con copia al correo [sistemas@contraloriamanizales.gov.co](mailto:sistemas@contraloriamanizales.gov.co), el oficio GG 066 y la certificación expedida por el Representante Legal, de fecha 2 de abril de 2020, en los cuales se indicó que los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019 habían sido aprobados por la Junta Directiva de EMSA en sesión llevada a cabo el día 31 de marzo de 2020, mediante Acta No 02; así mismo en cumplimiento de la guía de rendición, se indicó que no se presentaron cambios, ni modificaciones, ni ajustes, a los Estados Financieros 2019, por lo tanto no procedía solicitar reapertura de la redición, para presentar nuevos anexos con las modificaciones aprobadas, ya que no hubo tales modificaciones, conservándose igual la información inicialmente rendida. Se adjunta soporte del envío y sus anexos.

**Sistemas**

**De:** Sistemas <sisistemas@loteriademanizales.com.test-google-a.com>  
**Enviado el:** Jueves, 2 de abril de 2020 6:37 p. m.  
**Para:** 'contraloria@contraloriamanizales.gov.co'  
**CC:** 'Geovanny Ochoa Corrales'  
**Asunto:** Rendición de cuentas 202001 del Formato 01 SIA - Sistema Integral de Auditoría FORMULARIO F01B\_CGMM

**Datos adjuntos:** Oficio GC-066 Contraloria.pdf; Certificado anexo Oficio GC-066 Contraloria.pdf

GC-066

Manizales, abril 02 de 2020

Doctora  
JENNI CONSTANZA OSORIO VÉLEZ  
Contralora General del Municipio  
Manizales

**Asunto:** Rendición de cuentas 202001 del Formato 01 SIA - Sistema Integral de Auditoría FORMULARIO F01B\_CGMM

En relación con el asunto, respetuosamente me permito informarle que la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, rindió la cuenta 2019 al 28 de febrero de 2020, dentro de la oportunidad señalada.

Teniendo en cuenta que los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019 fueron aprobados por la Junta Directiva de la entidad en sesión del 31 de marzo de 2019, mediante Acta No. 02, y que los mismos son parte de los anexos del Formato 01 ya transmitido al 28 de febrero de 2020, le comunicamos que los mismos no están sujetos a modificaciones o ajustes, por lo tanto, no se requiere transmitir nuevamente la información rendida.

Anexo la correspondiente certificación.

Cordial saudo

Ing. John Jairo Zuluaga Henao



**JUEGA LOTERIA DE MANIZALES:**

**"SUBIÓ SU PREMIO MAYOR A 1,300 MILLONES DE PESOS"**

1



**MANIZALES**  
**+GRANDE**

GC-066

Manizales, abril 02 de 2020

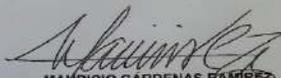
Doctora  
**JENNI CONSTANZA OSORIO VÉLEZ**  
Contralora General del Municipio  
Manizales

Asunto: Rendición de cuentas 202001 del Formato 01 SIA - Sistema Integral de Auditoría FORMULARIO F01B\_CGMM

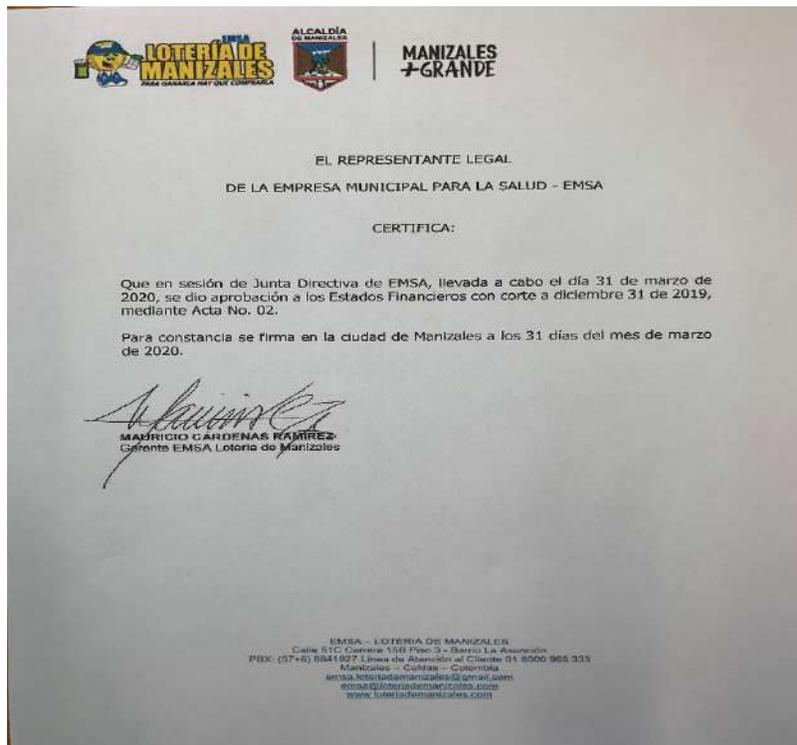
En relación con el asunto, respetuosamente me permito informarle que la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, rindió la cuenta 2019 al 28 de febrero de 2020, dentro de la oportunidad señalada.

Teniendo en cuenta que los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019 fueron aprobados por la Junta Directiva de la entidad en sesión del 31 de marzo de 2019, mediante Acta No. 02, y que los mismos son parte de los anexos del Formato 01 ya transmitido al 28 de febrero de 2020, le comunicamos que los mismos no están sujetos a modificaciones o ajustes, por lo tanto, no se requiere transmitir nuevamente la información rendida.

Anexo la correspondiente certificación.

  
**MAURICIO CARDENAS RAMÍREZ**  
Gerente EMSA Lotería de Manizales

EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES  
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción  
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333  
Manizales – Caldas – Colombia  
emsa.loteriademanizales@gmail.com  
emsa@loteriademanizales.com  
www.loteriademanizales.com



Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita desestimar la observación No. Ocho Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Inconsistencias en el reporte de información financiera, en lo relacionado con el FORMULARIO F01B\_CGMM\_FORMATO 1. SALDOS Y MOVIMIENTOS, contenida en el informe preliminar en el asunto referenciado.

En relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO06, revisada la información reportada a través del SIA se evidencia:

En el formato FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT en la columna (D) Recursos de Terceros se reportó \$253.559.000 y a columna C del anexo 6 de dicho formato el reporte de los recursos de terceros registra un valor de \$253.559.000, como se observa a continuación:

<b>RELACION DE RECURSOS DE TERCEROS</b>				
<b>A DICIEMBRE 31 DE 2019</b>				
<b>TERCERO</b>	<b>NORMA O LEY</b>	<b>VALOR</b>	<b>SDO LIBROS</b>	<b>SDO EXTRACTO</b>
			<b>FONDOS COMUNES CUENTAS CORRIENTES</b>	
RETENCION EN LA FTE POR PAGO DE PREMIOS DICIEMBRE	Estatuto Tributario (Ganancia Ocasional)	\$ 253.559.000,00	\$ 516.738.348,00	\$ 516.738.348,00

*Cosa distinta es que adicionalmente se registró el saldo en libros y en extracto de la cuenta de fondo común de donde se cubrirían los recursos de terceros que normalmente es mayor; en los mismos términos se rindió el periodo 2018, véase:*

RELACION DE RECURSOS DE TERCEROS				
A DICIEMBRE 31 DE 2018				
TERCERO	NORMA O LEY	VALOR	SDO LIBROS	SDO EXTRACTO
			FONDOS COMUNES CUENTAS CORRIENTES	
RETENCION EN LA FTE POR PAGO DE PREMIOS DICIEMBRE	Estatuto Tributario (Ganancia Ocasional)	\$ 16.876.667,34	\$ 60.692.773,00	\$ 60.692.773,00

*Teniendo en cuenta que solo a partir de la rendición de cuentas 2018, se solicita este anexo, y que la información rendida en lo que respecta a dicho anexo no fue objeto de observación por parte del organismo de control, en ese mismo sentido se rindió la información del anexo 6 del formato F10\_CGMM.FMT, correspondiente al periodo 2019.*

*Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se solicita levantar la observación No. Ocho Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Inconsistencias en el reporte de la información financiera, en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT del informe preliminar en el asunto referenciado”*

### **Posición de la Contraloría:**

Respecto a la observación formulada sobre la no remisión de los estados financieros aprobados por la Junta Directiva, la Empresa presenta oficio donde comprueba el cumplimiento de dicha obligación de rendición, no obstante, se hace respetuosamente la recomendación, que este debe cumplirse a través de la plataforma SIA Contralorías.

En relación con las diferencias en la información reportada en los *FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT* y *FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO06*, las explicaciones presentadas son confusas y no dan claridad a la inconsistencia observada.

La Contraloría confirma la observación y constituye el hallazgo administrativo para que se suscriban acciones de mejora que permitan subsanar la deficiencia observada.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

## **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S**

**Hallazgo No Nueve. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

### **Criterios**

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

*“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA. Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

*La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.*

*Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES. El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”*

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** *Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:*

*“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS. Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.*

### Descripción de la situación:

En la rendición de cuenta del año 2020, relacionada con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT, se observaron diferencias en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO2- Saldo en caja y bancos fondos especiales.

Al tomar los datos del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO2, se observó diferencia así:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO2
	\$0	\$165.486.210

Seguidamente, el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT mostró diferencias respecto del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO7-Relación de cuentas por pagar de la vigencia anterior, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
Cuentas por pagar de la vigencia anterior	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO7
	\$0	\$773.488

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### Respuesta de la Entidad:

*“Se verificaron los saldos en bancos de los fondos rotatorios a diciembre 31 de 2019 y se encontró que los extractos a diciembre 31 de 2019 fueron para las cuentas así:*

*Cuenta corriente N°.084169992991  
PA PAVIP: \$1.030.293,43*

*Cuenta corriente N°.084169992967  
PA MATRIZ: \$164.455.916,36*

Se adjuntan los extractos de los fondos especiales PA MATRIZ Y PA PAVIP cuenta corriente N°.084169992991 y Cuenta corriente N°.084169992991 Cuenta corriente N°.084169992967.

Y se adjunta el formato (FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT) corregido con los datos faltantes de los fondos especiales \$156.486.209 y el valor de que viene vigencias anteriores \$773.488.

### **Posición de la Contraloría:**

Si bien es cierto, la entidad en el derecho de contradicción del informe preliminar de auditoría, aporta los anexos corregidos donde incluyen información detallada de dichos formularios y aunque, tal como se determinó en el Informe Preliminar, el cargue de los mismos se realiza con vigencia 28 de febrero, con la contradicción allegada, es posible establecer la corrección realizada, lo que desvirtúa el proceso sancionatorio establecido en el primer momento.

Una vez analizada la respuesta de la entidad, la observación se mantiene configurándose como un hallazgo administrativo.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

**Hallazgo No Diez. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se presentaron cuentas por pagar en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S, sin cancelar al final de la vigencia 2019, plazo en el que expiraron estos compromisos.**

### **Criterios:**

**El Decreto 111 de 1996, establece:**

**ARTÍCULO 89.** *Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.*

*Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.*

*Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

*Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.*

#### **El Decreto 1068 de 2015, establece:**

**“Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

*Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.*

*(Art. 6 Decreto 4836 de 2011)*

**Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.** Modificado por el art. 17, Decreto 412 de 2018. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

*Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del respectivo año.*

*Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.*

*En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la expiración de estas.*

*(Art. 7 Decreto 4836 de 2011)*

**Artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar .**  
*Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.*

*(Art.38 Decreto 568 de 1996)*

**ARTÍCULO 2.8.1.7.3.4. Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar.** *Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.*  
*(Art. 39 Decreto 568 de 1996)”*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el concepto 14615 del junio 3 de 2010, sobre vigencias expiradas precisó:

#### **“5.3.6 De las vigencias expiradas.**

*La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente. La legalidad de la vigencia expirada guarda estrecha relación con lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 71 del estatuto orgánico del presupuesto que dice:*

*“... En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS o por quien éste delegue para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados...”.*

*De la misma forma pueden por esta vía atenderse las obligaciones que no estén sujetas a litigio alguno, cuyos derechos estén expresamente consagrados en la ley, que en su*

*creación, por tratarse de eventos imprevistos, no haya participado el ordenador del gasto y que en consecuencia de lo anterior no cumpla los requisitos establecidos en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Un buen ejemplo de esta situación es el pago de un auxilio por muerte.*

*La vigencia expirada se crea en uso de las facultades de modificación del anexo del decreto de liquidación y debe clasificarse en la sección y concepto del gasto que le dio origen.”*

*Así mismo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, determinó:*

*“... .*

*Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos...”*

#### **La ley 734 de 2002, establece:**

*“Artículo 48: Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas, entre otras las siguientes:*

- 20. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley.*
- 21. Autorizar o pagar gastos por fuera de los establecidos en el artículo 346 de la Constitución Política.*
- 22. Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.*
- 23. Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).*
- 24. No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad, para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos domiciliarios.*
- 25. No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.*
- 26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.*
- 27. Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.*

### Descripción de la situación:

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S, según FORMATO\_201901\_F10\_CGMM\_ANEXO7- "Relación de cuentas por pagar de la vigencia anterior indicando Nombre del tercero número de la orden de pago valor de la cuenta por pagar que se constituyó en el periodo anterior valor cancelado durante la vigencia rendida saldo a pagar a diciembre 31 de la vigencia rendida"; presentó un valor de cuentas por cancelar de \$919.113, que correspondían a las cuentas por pagar de la vigencia 2017, compromisos que de acuerdo a lo establecido en las normas expiraron en diciembre de 2019, y una vez realizada la revisión en el presupuesto de gastos del año 2019 no se observó la apropiación vigencias expiradas.

A continuación, se relacionan las cuentas por pagar no canceladas:

Nombre del Tercero	Valor pendiente por cancelar a 31 de diciembre de 2017
AXA COLPATRIZ SEGUROS S.A	\$448.213
CORPORACIÓN LONJA DE PROFESIONALES	\$470.900
TOTAL	\$919.113

### Causa:

- Deficiencias en de procedimientos presupuestales
- Debilidades en los mecanismos de control
- Desconocimiento de las normas presupuestales

### Efecto:

- Presentación de hechos irregulares
- Violación de las normas presupuestales
- Investigaciones disciplinarias

### Respuesta de la Entidad:

"Con relación a las cuentas por pagar no canceladas y reportadas en el SIA FORMATO\_201901\_F10\_CGMM\_ANEXO 7, se reportó así:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$448.213
CORPORACIÓN LONJA DE PROFESIONALES	\$470.900
PARA UN TOTAL DE:	\$919.113

Al verificar dicha información se encontró que los terceros antes relacionados no tienen o registran esos saldos por pagar de vigencias anteriores.

Para constancia se anexa los auxiliares contables de cada uno de los terceros".

### **Posición de la Contraloría:**

En relación con la observación comunicada, la Empresa expresa en la respuesta *Al verificar dicha información se encontró que los terceros antes relacionados no tienen o registran esos saldos por pagar de vigencias anteriores*". No obstante, estos registros fueron reportados en el anexo referido en la observación, las explicaciones de la entidad no aclaran la situación comunicada.

En consideración a lo anterior se confirma la observación comunicada y se constituye el hallazgo comunicado.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

### **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.**

**Hallazgo No Once. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

#### **Criterios**

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

***“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.*** *Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:

**“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS.** Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.

**Descripción de la situación:**

En la rendición de cuenta del año 2020, relacionada con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT, se observaron diferencias en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO5- Saldo en inversiones temporales.

Al tomar los datos del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO5, se observó diferencia así:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO5
Saldo en inversiones temporales	\$0	\$126.092.600

**Causas**

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

**Efectos**

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### Respuesta de la Entidad:

*“Se acepta la observación, este obedece a un error involuntario de transcripción, siendo real el valor descrito en el anexo. Se subsanará”.*

### Posición de la Contraloría:

FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT-FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO5. La Sociedad en la respuesta aceptó la presentación de inconsistencia en el reporte de la información sobre inversiones temporales.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

### ASSBASALUD E.S.E.

**Hallazgo No Doce. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

### Criterios

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

**“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.** *Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:

**“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS.** Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.

### Descripción de la situación:

En la rendición de cuenta del año 2020, relacionada con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO7-Relación de cuentas por pagar de la vigencia anterior; no existe claridad en lo rendido en este anexo, toda vez que Assbasalud reportó la totalidad de las cuentas por pagar de la vigencia anterior, sin contar con aquellas cuentas que en año 2019 fueron canceladas. Es por lo anterior, que la Contraloría solicita aclaración en lo reportado en este anexo.

Se observó diferencia así:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
Cuentas por pagar de la vigencia anterior	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT \$3.068.899.692	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO7 \$5.339.567

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales

- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### **Respuesta de la Entidad:**

*“Una vez revisado el formato\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO7, me permito aclarar que dicho anexo contiene en la columna NIT el número de identificación del proveedor, en la columna NTERCERO el nombre del proveedor, columna RESCODIGO corresponde al número de registro presupuestal, en la columna DETVALOR el valor de la cuenta por pagar constituida, en la columna EJECUTADO se encuentra registrado el valor pagado de la cuenta por pagar, las columnas AJUSTERP y SALDO contienen los saldos no cancelados de las cuentas por pagar.*

*Teniendo en cuenta lo anexado se puede establecer que el monto total de las cuentas por pagar asciende a \$3.068.899.692 de las cuales se cancelaron un total de \$3.063.560.125, quedando por pagar un total de \$5.339.567 correspondientes a saldos que no se ejecutaron y que se explican en el siguiente cuadro:*

NIT	PROVEEDOR	NUMERO DE REGI	TOTAL CUENTA POR PAGAR	VALOR CANCELADO	VALOR NO CANCELADO	VALOR NO CANCELADO	OBSERVACION
810000598	AGUAS DE MANIZALES S A E S P	242	2.734.282	1.464.244	-	1.270.038	Valor constituido como CXP 2018, cancelado en enero del 2019 con presupuesto del 2019, es decir no se ejecuto la cuenta por pagar
10263528	CASTRO MARIN JOSE ORLANDO	430	370.000	-	370.000	-	Se ajusta segun comunicado del proveedor que desiste del cobro de esta obligación
10271363	HERNANDEZ ALVAREZ JAVIER	433	18.027.372	18.026.000	1.372	-	Menor valor cobrado por el proveedor acorde a la ejecución de la compra
890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	75	1.856.740	1.856.300	-	440	Menor valor cobrado por el proveedor acorde a la ejecución de la compra
828002423	DISCOLMEDICA S A S	408	94.772.448	94.710.944	61.504	-	Menor valor cobrado por el proveedor acorde a la ejecución de la compra
810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL S A S	413	174.582.979	174.200.907	382.072	-	Se realiza ajuste según memorando 008 compras y suministro por saldo no ejecutado de la orden de compra
25233710	GONZALEZ SALAZAR DIANA BELEN	477	55.377	-	55.377	-	Se realiza ajuste según memorando 008 compras y suministro por saldo no ejecutado de la orden de compra
800222090	INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO	560	16.648.435	16.647.715	720	-	Menor valor cobrado por el proveedor acorde a la ejecución de la compra
804009440	LA MUELA S.A.	563	13.206.762	13.206.761	1	-	Menor valor cobrado por el proveedor acorde a la ejecución de la compra
810005208	SALUD CALDAS S A S	567	21.205.554	20.952.136	253.418	-	Se realiza ajuste según memorando 008 compras y suministro por saldo no ejecutado de la orden de compra
900336047	HOSPISUMINISTROS S A S	591	50.395.635	49.889.090	526.545	-	Se realiza ajuste según memorando 008 compras y suministro por saldo no ejecutado de la orden de compra
1053787639	FLOREZ VELEZ DIANA PATRICIA	630	858.675	-	858.675	-	Se realiza ajuste según memorando 008 compras y suministro por saldo no ejecutado de la orden de compra
1053791814	RENDON LOAIZA YENI MARCELA	632	976.532	-	976.532	-	Se realiza ajuste según memorando 008 compras y suministro por saldo no ejecutado de la orden de compra
1053819481	SANCHEZ VALENCIA VALENTINA	664	439.483	-	439.483	-	Valor no cobrado por contratista
1053828630	SOLANO GARCIA JHON EDWIN	675	1.443.782	1.443.752	30	-	Menor valor cobrado por el proveedor acorde a la ejecución de la compra
1058817406	PULGARIN VELEZ NATALY	705	2.146.687	2.003.575	143.112	-	Se realiza ajuste según memorando 008 compras y suministro por saldo no ejecutado de la orden de compra
1152209081	NOVOA OTALVARO LAJIRA	724	1.426.383	1.426.136	-	240	Menor valor cobrado por el proveedor acorde a la ejecución de la compra
<b>TOTAL</b>					<b>4.068.841</b>	<b>1.270.726</b>	<b>5.339.567</b>

### Posición de la Contraloría:

En relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO7-Relación de cuentas por pagar de la vigencia anterior; se hacen las aclaraciones pertinentes sobre lo cancelado en las diferentes obligaciones, quedando finalmente un valor por cancelar de \$5.339.567.

La Contraloría confirma la observación y constituye el hallazgo administrativo.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

**Hallazgo No trece. Administrativo. Assbasalud E.S.E. presentó déficit fiscal en los años 2018 y 2019, comprometiendo su sostenibilidad y viabilidad financiera.**

**Criterio:**

### **Constitución Política de Colombia**

**Artículo 209:** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

### **Ley 136 de 1994 modificada por el Artículo 4° de la Ley 1551 de 2012**

**ARTÍCULO 5.- Principios rectores de la administración municipal.** *La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo con los siguientes criterios:*

... **b) EFICIENCIA:** *Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado...*

## Descripción de la Situación:

Assbasalud E.S.E. reportó para el año 2019 un déficit de \$1.404 millones, manteniendo el escenario de crisis reportado en el año 2018, período donde se alcanzó un déficit de \$921 millones. Esta situación de iliquidez advierte un riesgo sobre la sostenibilidad financiera de esta Empresa social en el corto plazo.

CONCEPTO	ASOCIACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD ASSBASALUD E.S.E.	
	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	346,117,223	376,008,729
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	-	-
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	2,017,983,381	1,771,635,599
Saldos En Encargos Fiduciarios	-	-
Saldo En Inversiones Temporales	-	-
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>2,364,100,604</b>	<b>2,147,644,328</b>
Recursos De Terceros	-	-
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	3,762,888,616	3,068,899,692
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	5,339,567	-
Reservas Presupuestales	-	-
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>3,768,228,183</b>	<b>3,068,899,692</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>- 1,404,127,579</b>	<b>- 921,255,364</b>

De otra parte, en las revelaciones a los estados financieros, la entidad hace referencia a la situación que presentan las cuentas por pagar:

*“Nota 10. La entidad con corte al 31 de diciembre presenta cuentas por pagar con vencimientos desde 90 hasta más de 360 días, el acuerdo con los proveedores y acreedores de bienes y servicios acorde a la cláusula incluida en los contratos que se realizan con estos para la adquisición de estos, se estipula la forma de pago a 60 días, pero debido a problemas de liquidez no se ha cumplido, llevando esto a cuentas por pagar a los vencimientos mencionados según lo mencionado anteriormente y que estemos siendo expuestos por los proveedores con demandas de tipo legal. Es de resaltar que se tiene una deuda superior a 360 días de \$1.693.841 que corresponde a cuentas por pagar de contratistas que prestaron servicios a la entidad y que, debido al monto tan bajo de la cuenta, no cobran, se está a la espera de las actas de liquidación con el fin de proceder a la baja contable de dicha cuenta.*”

*De acuerdo con la política contable aplicada por la Entidad en el caso eventual que la Entidad presente un pasivo con una antigüedad importante, informará las razones por las cuales no ha sido cancelado a la fecha, expresando en caso de aplicar el riesgo de liquidez al cual se encuentra expuesta la Entidad por el no pago de dicha obligación”.*

**Causa:**

- Manejo ineficiente del gasto
- Falta de políticas de austeridad

**Efecto:**

- Escenarios de iliquidez
- Suspensión de Servicios
- Demanda de proveedores.

**Respuesta de la Entidad:**

*“Teniendo en cuenta lo expresado de déficit en que viene cerrando la entidad correspondiente a las vigencias 2018 y 2019, la entidad se enfrenta a situaciones de mercado que han disminuido la venta de servicios, mientras que se deben seguir asumiendo costos fijos que genera la oferta de servicios que se tiene al momento para la atención de los usuarios, tanto en el área rural como urbana de la ciudad, pues la disponibilidad del recurso humano, insumos y servicios de apoyo deben conservarse genérese o no sé de la venta de servicios.*

*Lo anterior hace que la entidad venga teniendo un gasto presupuestal superior al ingreso presupuestal que se genera anualmente, a pesar de haber generado estrategias como el no cubrimiento de cargos de vacantes, contenciones en el gasto y gestiones que permitieron obtener el convenio de sostenibilidad con la Alcaldía de Manizales, este último permitió que la entidad no tuviese Estados Financieros en rojo al cierre de la vigencia 2019.*

**Posición de la Contraloría:**

En la respuesta se exponen las situaciones que enfrentan las empresas sociales del estado, sin embargo, para la Contraloría deben tomarse decisiones financieras y administrativas, que permitan la viabilidad de la Empresa en el corto y largo plazo.

Se confirma el hallazgo administrativo, en razón a que los argumentos presentados no desvirtúan la observación comunicada.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días

siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

## **HOSPITAL DE CALDAS E.S.E.**

**Hallazgo No catorce. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

### **Criterios**

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

**“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.** *Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

*La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.*

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** *El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”*

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** *Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:*

**“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS.** Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.

### Descripción de la situación:

En la rendición de cuenta del año 2020, relacionada con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT, se observaron inconsistencias toda vez que la información relacionada el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO1-Saldo en caja y bancos de fondos comunes - recursos propios - ingresos corrientes y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO4.XLSX- encargos fiduciarios, fueron diligenciados por \$9.536.727.126, valor que de acuerdo a la información contable corresponde al saldo que reportaron las cuentas corrientes y de ahorro a diciembre de 2.019.

Al tomar los datos del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO1, se observó diferencia así:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
	Saldo en caja y bancos de fondos comunes - recursos propios - ingresos corrientes	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT \$4.148.000
Saldos En Encargos Fiduciarios	\$9.536.727.126	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO4
		\$9.536.727.126

En relación con el valor referido en el anexo 1, solicitamos discriminar: Número de cuenta, destinación y saldo de la cuenta a diciembre de 2019.

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### **Respuesta de la Entidad:**

*“Con el fin de aclarar el requerimiento de información del anexo 1 se precisa que por error se presentó la información del encargo fiduciario, siendo el correcto el saldo de caja y bancos; es así como se envía Anexo 1 debidamente corregido.*

*Respecto a la información de anexo 4 cuatro se discrimina las diferentes cuentas que hacen parte del encargo fiduciario*

*Por lo anteriormente expuesto evidenciamos que la observación ya fue superada, por lo cual solicitamos se elimine del informe final”.*

### **Posición de la Contraloría:**

Si bien es cierto, la entidad en el derecho de contradicción del informe preliminar de auditoría, aporta los anexos corregidos donde incluyen información detallada de dichos formularios y aunque, tal como se determinó en el Informe Preliminar, el cargue de los mismos se realiza con vigencia 28 de febrero, con la contradicción allegada, es posible establecer la corrección realizada, lo que desvirtúa el proceso sancionatorio establecido en el primer momento.

Una vez analizada la respuesta de la entidad, la observación se mantiene configurándose como un hallazgo administrativo.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

### **HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.**

**Hallazgo No quince. Administrativo con solicitud de proceso administrativo sancionatorio. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

### **Criterios**

**Decreto 403 de 2020:** Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

**ARTÍCULO 81. De las conductas sancionables.** Serán sancionables las siguientes conductas:

*f) Incurrir en errores relevantes que generen glosas en la revisión de las cuentas y que afecten el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.*

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

**“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.** Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.

*La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.*

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:

**“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS.** Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.

**Descripción de la situación:**

El Hospital General San Isidro en la rendición de cuenta del año 2020, reportó para dar cumplimiento `FORMATO_202001_F06C_CGMM_ANEXO2_ACUERDO19LIQUIDADACIONPRESUPUESTO2019.PD`; el Acuerdo N°19 de diciembre 31 de 2018 “; acto administrativo que no corresponde a lo exigido en la norma presupuestal y lo establecido en las generalidades de la guía de rendición del SIA Contralorías.

### **Causas**

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### **Efectos**

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### **Respuesta de la Entidad:**

La entidad no hizo uso del derecho de contradicción.

### **Posición de la Contraloría:**

El Hospital Geriátrico al no presentar respuesta y aclaraciones, aceptó la observación comunicada, por tanto, se configura el hallazgo administrativo con solicitud de proceso administrativo sancionatorio.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

**Hallazgo No dieciséis. Administrativo.** El Hospital General San Isidro E.S.E. presentó déficit fiscal en los años 2018 y 2019, comprometiendo su sostenibilidad y viabilidad financiera.

**Criterio:**

### Constitución Política de Colombia

**Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

### Ley 136 de 1994 modificada por el Artículo 4° de la Ley 1551 de 2012

**ARTÍCULO 5.- Principios rectores de la administración municipal.** La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

... **b) EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado...

### Descripción de la Situación:

El Hospital General San Isidro E.S.E. reportó para el año 2019 un déficit de \$3.123 millones, manteniendo el escenario de crisis reportada en el año 2018, período donde se alcanzó un déficit de \$2.872 millones. esta situación de iliquidez advierte un riesgo sobre la sostenibilidad financiera de esta Empresa social en el corto plazo.

CONCEPTO	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.	
	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	180,880,585	288,871,047

Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	195,988,406	-
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	-	-
Saldos En Encargos Fiduciaros	-	-
Saldo En Inversiones Temporales	-	-
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>376,868,990</b>	<b>288,871,047</b>
Recursos De Terceros	-	-
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	2,805,859,175	3,160,908,766
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	694,371,289	-
Reservas Presupuestales	-	-
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>3,500,230,464</b>	<b>3,160,908,766</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>- 3,123,361,474</b>	<b>- 2,872,037,719</b>

#### Causa:

- Manejo ineficiente del gasto
- Falta de políticas de austeridad

#### Efecto:

- Escenarios de iliquidez
- Suspensión de Servicios
- Demanda de proveedores.

#### Respuesta de la Entidad:

La entidad no hizo uso del derecho de contradicción.

#### Posición de la Contraloría:

El Hospital Geriátrico al no presentar respuesta y aclaraciones, aceptó la observación comunicada, por tanto, se configura el hallazgo administrativo.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del

Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

## **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO DE MANIZALES**

**Hallazgo No diecisiete. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.**

### **Criterios**

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

*“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA. Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.*

*La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.*

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** *El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”*

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** *Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:*

**“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS.** Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.

**La ley 734 de 2002, establece:**

*“Artículo 48: Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas, entre otras las siguientes:*

- 20. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley.*
- 21. Autorizar o pagar gastos por fuera de los establecidos en el artículo 346 de la Constitución Política.*
- 22. Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.*
- 23. Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).*
- 24. No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad, para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos domiciliarios.*
- 25. No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.*
- 26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.*
- 27. Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.*

**Descripción de la situación:**

En la rendición de cuenta del año 2020, relacionada con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT, se observaron diferencias en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO1-Saldo en caja y bancos de fondos comunes - recursos propios - ingresos corrientes.

Al tomar los datos del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO1, se observó diferencia así:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO1
Saldo en caja y bancos de fondos comunes - recursos propios - ingresos corrientes	\$1.321.982.457	\$742.501.105

De igual forma, el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT mostró diferencias en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO2- Saldo en caja y bancos fondos especiales, detallado a continuación:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO2
Saldo en caja y bancos fondos especiales	\$0	\$579.481.352

Por otra parte, la Asociación para dar cumplimiento al anexo 07-Relación de cuentas por pagar de la vigencia anterior, reportó el oficio GER 07620 de febrero 25 de 2020, manifestando que el anexo FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO7.PDF no les aplica, contrario a lo rendido en el año 2019, donde se observó que la entidad constituyó cuentas por pagar por valor de \$4.724.336.334, razón por la cual la entidad debió detallar las cuentas canceladas en el año 2019, y asimismo las cuentas que quedaron pendientes por cancelar.

Se anexa pantallazo del oficio GER 07620 de febrero 25 de 2020



GER-076-20  
Manizales, Febrero 25 del 2020

Doctora  
**JENNY CONSTANZA OSORIO VELEZ**  
Contralora Municipal  
Ciudad  
E.S.D

Ref.: Sistema integral de Auditoria año 2019 Formulario F10

Respetuoso saludo Doctora,

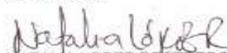
Por medio del presente escrito, me permito informar que el formulario F10\_CGMN, cierre fiscal, los siguientes anexos no aplican a la Asociación Cable Aéreo Manizales:

Formato\_202001\_f10\_cgmn\_anexo3  
Formato\_202001\_f10\_cgmn\_anexo4  
Formato\_202001\_f10\_cgmn\_anexo5  
Formato\_202001\_f10\_cgmn\_anexo6  
Formato\_202001\_f10\_cgmn\_anexo7

Igualmente queremos informarle que el formulario F28\_CGMN, patrimonios autónomos, fondos de cuenta y fideicomisos con recursos públicos, no aplica para la Asociación cable aéreo Manizales, ya que no tenemos dichas cuentas en el plan contable.

Formato\_202001\_f28\_cgmn\_noaplica

Cordialmente,

  
NATALIA LOPEZ RESTREPO  
Representante Legal

Adicionalmente, el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT mostró diferencias en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO9- Cuentas por pagar de la vigencia, detallado a continuación:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
Cuentas por pagar de la vigencia	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT \$2.857.314.695	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO9 \$1.418.253.018

Las cuentas por pagar fueron legalizadas por la resolución nro 256 el 31 de diciembre de 2019 por un valor de \$1.418 millones. Sin embargo, las verificaciones realizadas a la ejecución presupuestal revelaron que además de cuentas por pagar, se presentaron reservas por valor de \$1.584 millones, las cuales debieron igualmente legalizarse como cuentas por pagar, por lo tanto, el valor de las cuentas por pagar debió involucrar la suma de estos dos conceptos.

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### Respuesta de la Entidad:

#### “Primer Reporte:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES		
Saldo en caja y bancos comunes – recursos propios- Ingresos corrientes	FORMA_202001_F10CGMM.FMT \$1.321.972.457	FORMA_202001_F10CGMM.FMT_ANEXO1 \$742.501.105

CONCEPTOS PRESUPUESTALES		
Saldo en caja y bancos comunes – recursos propios- Ingresos corrientes	FORMA_202001_F10CGMM.FMT \$ 0	FORMA_202001_F10CGMM.FMT_ANEXO2 \$579.481.352

En el Anexo 1 del formato f10, no se reportó el valor correspondiente a la cuenta del BBVA No 537496077 con uso restringido, por el manejo interno debido al Convenio Interadministrativo que se tiene con INFICALDAS, con un saldo total a diciembre 31 de 2019 de \$579.481.352.oo. La entidad entendió que en el anexo 1 se reportarían las cuentas disponibles para su uso y dado que la cuenta en mención es de uso restringido se reportó en el anexo No 2, se adjunta soporte bancario que corresponde a la diferencia reportada a Diciembre 31 de 2019. Además, se puede evidenciar que la suma del valor reportados en los anexos 1 y 2 corresponde al total reportado en el formato f10.

*Respecto al FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO7, la entidad informó a la contraloría que no le aplicaba ya que realizó una interpretación errada del anexo del formato, sin embargo, en el presente oficio se anexa el detalle de movimientos correspondiente a pagos de cada una de las cuentas reportadas con corte a diciembre 31 de 2018, de antemano se propone la apertura de la plataforma con el objetivo de rendir adecuadamente el anexo.*

## Segundo Reporte:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES		
Cuentas por pagar de la vigencia	FORMA_202001_F10CGMM.FMT \$ 2.857.314.695	FORMA_202001_F10CGMM.FMT_ANEXO9 \$ 1.418.253.018

*En cuanto a la Resolución No 256 del 31 de Diciembre de 2019 por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar que reporta un valor de \$1.418.253.018.00, en esta resolución se establecieron las cuentas por pagar cuyo valor corresponde a bienes y servicios contratados debidamente por la Asociación y cuyo pago quedó pendiente, pero su ejecución fue satisfactoria en la vigencia 2020; mientras que en el Resolución No 253 del 31 de Diciembre de 2020 se establecieron las reservas Presupuestales, las cuales según el Decreto 111 de 1996, en su artículo 89 son “compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando e legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”.*

*Así las cosas, se establece claramente la diferencia entre las cuentas por pagar y las Reservas Presupuestales y por lo tanto la entidad no estableció un solo acto administrativo, sino dos dando total claridad al respecto de cada uno de los valores establecidos. Como prueba de ello se anexan las Resoluciones No 253 y 256 de 31 de Diciembre de 2019.*

*Adicionalmente respecto al valor reportado en el formato y al establecido en el anexo, dicho valor no es conciliable ya que en el anexo reportaron las cuentas por pagar presupuestales, mientras que en el formato las cuentas por pagar contables, en las cuales por ejemplo se tienen valores de impuestos por pagar, saldo de tarjetas a usuarios, retenciones en la fuente y otros conceptos que son netamente contables y no Presupuestales.*

## Posición de la Contraloría:

En el derecho de contradicción del informe preliminar de auditoría presentado por la Asociación, no desvirtúa la observación comunicada por la Contraloría, respecto a inconsistencias observadas en diferentes formatos.

Una vez analizada la respuesta de la entidad, la observación se mantiene configurándose como un hallazgo administrativo.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del

Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

**Hallazgo No dieciocho. Administrativo. La Asociación Cable Aéreo presentó déficit fiscal en los años 2018 y 2019, comprometiendo su sostenibilidad y viabilidad financiera.**

**Criterio:**

### **Constitución Política de Colombia**

**Artículo 209:** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

### **Ley 136 de 1994 modificada por el Artículo 4° de la Ley 1551 de 2012**

**ARTÍCULO 5.- Principios rectores de la administración municipal.** *La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo con los siguientes criterios:*

... **b) EFICIENCIA:** *Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado...*

## Descripción de la Situación:

La Asociación Cable Aéreo de Manizales reportó déficit por \$1.535 millones, conservando el escenario de déficit reflejado en el año 2018 por \$1.602 millones, esta situación de iliquidez advierte un riesgo sobre la sostenibilidad financiera de la Asociación en el corto plazo.

CONCEPTO	ASOCIACIÓN CABLE AÉREO DE MANIZALES	
	AÑO 2019	AÑO 2018
Saldo En Caja Y Bancos De Fondos Comunes - Recursos Propios - Ingresos Corrientes	1,321,982,457	3,141,709,465
Saldo En Caja Y Bancos Fondos Especiales	0	0
Saldo En Caja Y Bancos Recursos Del Sistema General De Participaciones Y Regalías	0	0
Saldos En Encargos Fiduciarios	0	0
Saldo En Inversiones Temporales	0	0
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>1,321,982,457</b>	<b>3,141,709,465</b>
Recursos De Terceros	0	0
Cuentas Por Pagar De La Vigencia	2,857,314,695	4,724,336,334
Cuentas Por Pagar De La Vigencia Anterior	0	0
1Reservas Presupuestales	19,820,805	19,820,805
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>	<b>2,857,314,695</b>	<b>4,744,157,139</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>	<b>-1,535,332,238</b>	<b>-1,602,447,674</b>

## Causa:

- Manejo ineficiente del gasto
- Falta de políticas de austeridad

## Efecto:

- Escenarios de iliquidez
- Suspensión de Servicios
- Demanda de proveedores.

## Respuesta de la Entidad:

*“La Asociación Cable Aéreo Manizales para la presente vigencia ha efectuado ingentes esfuerzos para minimizar el déficit, gestionando nuevas unidades de negocio y a su vez ha logrado sostener el contrato con Metro Cali y se encuentra en negociaciones para la renovación de la vigencia 2021. A nivel local se han construido estrategias de mercadeo con el univaje para incrementar el volumen de pasajeros y se ha reestructurado el sistema de recaudo generando una mayor confianza en la Asociación”.*

### Posición de la Contraloría:

En la respuesta se exponen las situaciones que enfrentan la Asociación y los esfuerzos que realiza para expandir el negocio, sin embargo, para la Contraloría deben tomarse decisiones financieras y administrativas, que permitan la viabilidad de la Asociación en el corto y largo plazo.

Se confirma el hallazgo administrativo, en razón a que no se desvirtúa la observación comunicada

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

### CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES DE MANIZALES

**Hallazgo No diecinueve. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Inconsistencias en la legalización de las cuentas por pagar de la vigencia en el reporte de la información financiera.**

#### Crterios

**Decreto 403 de 2020:** Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

**ARTÍCULO 81. De las conductas sancionables.** *Serán sancionables las siguientes conductas:*

*f) Incurrir en errores relevantes que generen glosas en la revisión de las cuentas y que afecten el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.*

**RESOLUCIÓN 045 DE 2012.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del Municipio de Manizales:

**“Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.** Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales a través de los responsables que trata el artículo 6, rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías – SIA” y en los términos de la presente resolución.

La Contraloría General del Municipio de Manizales, precisará para casos especiales formas alternas de presentación de la cuenta e informes, con los que se garantice la inclusión de toda la información requerida, la autenticidad de la misma y mayores facilidades para su manejo.

**Artículo 43. TIPOS DE SANCIONES.** El incumplimiento de las exigibilidades establecidas en la presente resolución dará mérito para la iniciación de procesos 10 administrativo sancionatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.”

**RESOLUCIÓN 574 DE 2015.** Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de febrero 14 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** Modifíquese el artículo 44 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así:

**“Artículo 44. ADOPCIÓN DE FORMULARIOS.** Adóptense los formularios del Sistema de Rendición de cuentas e informes que se encuentran publicados en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa dispuestos por la Contraloría General del Municipio de Manizales, y sus respectivas guías de operación y uso”.

**La ley 734 de 2002, establece:**

**“Artículo 48: Faltas gravísimas.** Son faltas gravísimas, entre otras las siguientes:

20. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley.

21. Autorizar o pagar gastos por fuera de los establecidos en el artículo 346 de la Constitución Política.

22. Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.

23. Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

24. No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad, para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago

de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos domiciliarios.

25. No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.

26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

27. Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.

### Descripción de la situación:

En la rendición de cuenta del año 2020, relacionada con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT, se observaron diferencias en relación con el FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO 9-Cuentas por pagar de la vigencia rendida.

Al tomar los datos del FORMATO\_202001\_F10\_CGMM.FMT y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO9, se observó diferencia así:

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
Cuentas por pagar de la vigencia rendida	FORMATO_202001_F10_CGMM.FMT	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO9
	\$136.658.660	\$147.677.150

De otra parte, al realizar el cálculo de la dinámica presupuestal se encontraron diferencias en el valor determinado de las cuentas por pagar, FORMATO\_202001\_F07\_CGMM.ANEXO1-Ejecución presupuestal de gastos y FORMATO\_202001\_F10\_CGMM\_ANEXO8-Acto administrativo

CONCEPTOS PRESUPUESTALES	DOCUMENTO SIA	
Cuentas por pagar	FORMATO_202001_F07_CGMM.ANEXO1	FORMATO_202001_F10_CGMM_ANEXO9
	\$42,464,229	\$147,677,150

### Causas

- Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

### Efectos

- Informes o registros poco útiles, confiables e inexactos
- Incumplimiento de disposiciones generales
- Errores en la rendición de la cuenta e información suministrada en la misma.
- Inicio de procesos administrativos sancionatorios.

- Investigaciones disciplinarias

### **Respuesta de la Entidad:**

*Nos permitimos informar que aceptamos el hallazgo No. 19, correspondiente al Centro Recepción de Menores, dentro de la Auditoría AGEI-E 3.10-2020, mediante el cual se describen inconsistencias en la información, la cual fue generada por errores humanos. De acuerdo a lo anterior, nos encontramos formulando el plan de mejoramiento correspondiente.*

### **Posición de la Contraloría:**

En consideración a lo expresado por la Institución en su respuesta, la Contraloría confirma la observación y constituye al hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, de lo cual se dará traslado a las autoridades competentes.

Para la Contraloría de Manizales la situación descrita amerita que la entidad auditada adopte acciones para solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, para lo cual deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del Informe de Auditoría, sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento, mediante oficio dirigido a la Contralora Municipal; no es necesario el envío del Plan de Mejoramiento, toda vez que la Contraloría Municipal no realizará pronunciamiento sobre la conformidad del mismo.

La entidad debe dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida por esta Contraloría, en especial de las Resoluciones 045 de 2012 y 574 de 2015, en cuanto a la rendición de la cuenta, para que la información reportada en el aplicativo SIA sea fidedigna y adecuada para las próximas rendiciones, so pena de iniciar procesos administrativos sancionatorios en contra de la entidad y de los responsables de rendir la información.

### 16.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

CONCEPTO				ALCANCE O INCIDENCIA						
No	Descripción de la hallazgo	Cuantía fiscal por Contratación \$	Cuantía hallazgo Fiscal \$	A	F	D	P	Otro	S	¿Nombre del alcance de Otro?
1	<b>MUNICIPIO DE MANIZALES</b> Hallazgo No Uno. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
2	<b>EMPRESA AGUAS DE MANIZALES S.A. ESP</b> Hallazgo No dos. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
3	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES-INFI-MANIZALES</b> Hallazgo No tres. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
4	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES-INFI-MANIZALES</b> Hallazgo No cuatro. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se presentaron cuentas por pagar en el Instituto, sin cancelar al final de la vigencia 2019, plazo en el que expiraron estos compromisos.			X		X				
5	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES-INFI-MANIZALES</b> Hallazgo No cinco. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. La dinámica presupuestal aplicada por el Instituto no permite verificar la adecuada determinación de las reservas y cuentas por pagar, como lo			X		X				

CONCEPTO				ALCANCE O INCIDENCIA						
No	Descripción de la hallazgo	Cuantía fiscal por Contratación \$	Cuantía hallazgo Fiscal \$	A	F	D	P	Otro	S	¿Nombre del alcance de Otro?
	establecen las normas presupuestales.									
6	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES</b> Hallazgo No seis. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se presentaron cuentas por pagar en el Instituto de Cultura y Turismo sin cancelar al final de la vigencia 2019, plazo en el que expiraron estos compromisos..			X		X				
7	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES</b> Hallazgo No. Siete. Administrativo con presunto alcance disciplinario. El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales desatendió normas presupuestales, al no incluir partidas para atender el déficit fiscal presentado en los años 2018 y 2019.			X		X				
8	<b>EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD-EMSA.</b> Hallazgo N° Ocho. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
9	<b>EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S</b> Hallazgo No Nueve. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
10	<b>EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S</b> Hallazgo No Diez. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se presentaron cuentas por pagar en la Empresa de			X		X				

CONCEPTO				ALCANCE O INCIDENCIA						
No	Descripción de la hallazgo	Cuantía fiscal por Contratación \$	Cuantía hallazgo Fiscal \$	A	F	D	P	Otro	S	¿Nombre del alcance de Otro?
	Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S, sin cancelar al final de la vigencia 2019, plazo en el que expiraron estos compromisos.									
11	<b>SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.</b> Hallazgo No Once. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
12	<b>ASSBASALUD E.S.E.</b> Hallazgo No Doce. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
13	<b>ASSBASALUD E.S.E.</b> Hallazgo No trece. Administrativo. Assbasalud E.S.E. presentó déficit fiscal en los años 2018 y 2019, comprometiendo su sostenibilidad y viabilidad financiera.			X						
14	<b>HOSPITAL DE CALDAS E.S.E.</b> Hallazgo No catorce. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
15	<b>HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.</b> Hallazgo No quince. Administrativo con solicitud de proceso administrativo sancionatorio. Inconsistencias en el reporte de la información financiera..			X					X	
16	<b>HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.</b> Hallazgo No dieciséis. Administrativo. El Hospital General San Isidro E.S.E. presentó déficit fiscal en los años 2018 y 2019, comprometiendo su sostenibilidad y viabilidad financiera.			X						

CONCEPTO				ALCANCE O INCIDENCIA						
No	Descripción de la hallazgo	Cuantía fiscal por Contratación \$	Cuantía hallazgo Fiscal \$	A	F	D	P	Otro	S	¿Nombre del alcance de Otro?
17	<b>ASOCIACIÓN CABLE AÉREO DE MANIZALES</b> Hallazgo No diecisiete. Administrativo. Inconsistencias en el reporte de la información financiera.			X						
18	<b>ASOCIACIÓN CABLE AÉREO DE MANIZALES</b> Hallazgo No dieciocho. Administrativo. La Asociación Cable Aéreo presentó déficit fiscal en los años 2018 y 2019, comprometiendo su sostenibilidad y viabilidad financiera.			X						
19	<b>CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES DE MANIZALES</b> Hallazgo No diecinueve. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Inconsistencias en la legalización de las cuentas por pagar de la vigencia en el reporte de la información financiera.			X		X				
<b>Subtotales</b>				<b>19</b>	<b>6</b>				<b>1</b>	
<b>Valor Total Hallazgos Fiscales</b>										